EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, lunes 20 de mayo de 1963.

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

ADMINISTRACION CARDINI

Sociedad Anónima Comercial Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura Nº 1701, de fecha 18 de abril de 1963, pasada al folio 3824, del Registro 54, Escribano D. Raúl A. Guyot, se protocolizó la reforma de estatutos sancionada en la Asamblea del 24 de agosto de 1962, por los accionistas de "Talavera, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", la que en lo sucesivo se denominará "Administración Cardini, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Dicha reforma afecta a los artículos primero, segundo y cuarto, cuya nueva redacción aprobada por Resolución P. J. Nº 536, de fecha 26 de marzo de 1963, es la siguiente: Artículo Primero. — Continúa girando en plaza con el nombre de "ADMINISTRACION CARDINI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", la Sociedad que fuera autorizada con el nombre de "Talavera, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", por Decreto número dieciséis mil ciento ochenta y seis del Poder Ejecutivo de la Nación, con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, la que funciona con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que en cualquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital deteminado. — Artículo Segundo. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extrajeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de máquinas, herramientas, repuestos y automotores en general, explotación de canteras y minas, con exclusión de hidrocarburos flúidos, materiales metalúrgicos y electro metalúrgicos, así como todas las industrias anexas, derivadas y complementarias. — c) Constructoras: Mediante la construcción por cuenta propia o para terceros de galerías, casa habitación urbanas o rurales, casas de departamentos, casas para oficinas, negocios, depósitos y demás usos adecuados; formar consorcios y realizar construcciones para los mismos, ya sea por contratos con profesionales del ramo o por administración; administrar las obras en construcción y las casas ya terminadas, por cuenta del o los consorcios o por cuenta propia; presentar planos y proyectos, intervenir en licitaciones de obras; hacerse cargo de obras comenzadas y, en general, realizar todos los trabajos atinentes al ramo de construcciones. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos y fraccionamientos de bienes inmuebles, incluso aceptar o encomendar la administración, locación, y|o venta de inmuebles de terceros, especialmente los comprendidos dentro del régimen de propiedad horizontal previsto en la ley número trece mil quinientos doce, pudiendo realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamento sobre propiedad horizontal. — e) Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola de campos, destinándolos para producción forestal, frutícola, floricultura y horticultra y, en general, al cultivo de la tierra; explotación ganadera, tal como de hacienda vacuna, equina y porcina; asimismo podrá explotar tambos, chacras, quintas, granjas, etc., tendiendo al aprovechamiento integral de la explotación agrícola ganadera. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y además: a) Celebrar contratos de sociedad con particulares u otras entidades o sociedades, ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de Sociedades Anónimas, de Responsabilidad Limitada o de otra forma jurídica y de toda clase de sociedades con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones u otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas; b) comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades u otras reparticiones públicas o privadas; adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) Suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o a las que en adelante se dicten; d) Dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructos, anticrésis, servidumbres, etcétera, y en general, efectuar todos los actos jurídicos u operaciones comerciales, industriales y financieras que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con relación o consecuencia de sus negocios, en sus fines sociales, ya sea como antecedente, en cuyos casos tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos m|n. diez millones), representado por acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal (pesos m|n. cien) cada una dividido en cien series de acciones ordinarias al portador de las cuales las primeras cuatro series son de mil acciones con derecho a cinco votos y las restantes diez y seis series son también de mil acciones con derecho a un voto por acción y estas veinte series se hallan totalmente suscriptas e integradas. — Las ochenta series restantes serán emitidas por el Directorio cuando lo estime conveniente y serán de mil acciones ordinarias cada serie y con derecho a cinco votos y un voto, y de cien pesos moneda nacional (pesos moneda nacional cien) cada una, lo que se comunicará oportunamente a la Inspección General de Justicia, previa inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos cincuenta millones) por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, que podrán ser ordinarias con derecho a voto singular o múltiple o preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Toda resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Los aumentos de capital y emisiones de acciones serán anunciados en el Boletín Oficial durante cinco días. — En el caso de emitirse acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo anual de hasta un diez por ciento (diez por ciento) sobre el valor nominal de las acciones pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias, pudiendo fijarse también una participación de las utilidades para esta clase de acciones según se determine en el momento de su emisión, pero en su conjunto, el dividendo y el adicional no podrá exceder del quince por ciento (quince por ciento) de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio. — El dividendo fijo será acumulativo por plazo ilimitado. — Las acciones preferidas no tendrán voto sino en los casos establecidos en el artículo décimo octavo de los estatutos. — Las acciones con voto a emitirse tendrán cinco votos cada una como máximo. — Los propietarios de acciones ordinarias tendrán derecho, sin distinción de categoría, para suscribir las nuevas emisiones de acciones de cualquier clase que sean, en proporción a sus tenencias, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación que se efectúe, conforme a lo dispuesto en este artículo. — En cuanto a los tenedores de acciones preferidas, sólo tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de esta clase de acciones, también en proporción a sus tenencias y haciendo uso del mismo plazo arriba indicado. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos m|n. diez millones), con más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede.

Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.360 e.20|5 Nº 55.337 v.20|5|63

GARRONE-KOCOUREK, TECNICA-CONSULTORA,

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y de Mandatos. Sociedad Anónima

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 354. Reg. 430. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Setenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de febrero de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Antonio Pedro López, casado, argentino, vecino de esta Ciudad, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de las siguientes personas: don Estanislao Francisco Kocourek, argentino, casado en primeras nupcias con doña Victoria Elena Bilbao, arquitecto, con Cédula de Identidad federal número dos millones setecientos mil setecientos cuarenta y cinco, domiciliado en calle Perú número seiscientos ochenta y nueve, piso séptimo, Capital; doña Victoria Elena Bilbao de Kocourek, argentina, casada en primeras nupcias con Estanislao Francisco Kocourek, arquitecta, con Cédula de Identidad federal número dos millones trescientos setenta y nueve mil ciento ochenta y cinco, domiciliada en calle Perú número seiscientos ochenta y nueve, piso séptimo, Capital; don Mario Miguel Garrone, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nelly Edith Olivera, ingeniero civil, con Cédula de Identidad federal número dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos once, domiciliado en calle Perú número seiscientos ochenta y nueve, piso séptimo; doña Nelly Edith Olivera de Garrone, argentina, casada en primeras nupcias con Mario Miguel Garrone, con Cédula de Identidad federal número dos millones noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve, domiciliada en calle Perú número seiscientos ochenta y nueve, piso séptimo, Capital; don Darwin Augusto Bay, argentino, casado en primeras nupcias con doña Fanny Enriqueta Gil, contador, con libreta de enrolamiento matrícula número trescientos sesenta y ocho mil doscientos treinta y tres, domiciliado en Avenida Callao número cuatrocientos ochenta y uno, Capital; don Alberto Emilio Cordara, argentino, casado en primeras nupcias con doña Gloria Torres, abogado, con Cédula de Identidad federal número tres millones setecientos treinta y cinco mil catorce, domiciliado en calle San Martín número trescientos veintinueve, piso cuarto, Capital; don Pedro Oscar Cardoso, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Celia García Talavera, asegurador, Cédula de Identidad federal número dos milones setecientos treinta mil ochocientos noventa, domiciliado en calle Caseros número quinientos veintiocho, Capital; don Sergio Bosko, argentino, casado en primeras nupcias con doña Emilia Rubasz, dibujante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos noventa y nueve mil setecientos noventa, domiciliado en calle Paraguay número tres mil trescientos cuarenta y uno de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, y don Alberto Rubén Ruiz, argentino, casado en primeras nupcias con doña Vita María Paverna, empleado, con cédula de identidad federal número dos millones ochocientos setenta y ocho mil cuarenta y cinco, domiciliado en calle Caxaraville número mil ochocientos treinta de la localidad de Ituzaingó Provincia de Buenos Aires, a mérito del poder especial irrevocable que éstos le otorgaron con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y dos por ante mí, al folio mil seiscientos ochenta y cuatro de este registro, a que me remito y contiene facultades suficientes para este otorgamiento. — Y en el carácter invocado y justificado expone: Que con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y dos, por ante mí, al folio mil seiscientos ochenta y cuatro de este mismo registro, el compareciente y los mandantes constituyeron provisoriamente la sociedad anónima "Garrone - Kocourek Técnica, Consultora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y de Mandatos, Sociedad Anónima", cuyos estatutos han sido aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia en virtud de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número trece mil cincuenta y uno, con fecha cuatro de enero del corriente año bajo resolución P.J. número diez y siete y que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trecientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por la presente a solicitar del autorizante protocolice el acta constitutiva, sus estatutos definitivos, la emisión de las dos primeras series de acciones, la constitución del primer directorio y la resolución ministerial que la autoriza a funcionar como tal, a cuyo fin el señor López por sí y en la representación invocada manifiesta que se ratifica de los documentos cuya protocolización solicita y que he tenido a la vista para tales efectos de que certifico, doy fe, así como de que se hallan glosados al Expediente número diez y seis mil ciento treinta y cuatro de la Inspección General de Justicia de la Nación. Toda la documentación enunciada, por su orden copiada literalmente es del siguiente tenor: Fº 1.684. Primer Testimonio. Escritura Nº ochocientos Cuarenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: don Estanislao Francisco Kocourek, argentino, casado en primeras nupcias con doña Victoria Elena Bilbao, arquitecto, con cédula de identidad federal número dos millones setecientos mil setecientos cuarenta y cinco, domiciliado en calle Perú número seiscientos ochenta y nueve, piso séptimo; doña Victoria Elena Bilbao de Kocourek, argentina, casada en primeras nupcias con Estanislao Francisco Kocourek, arquitecta, con cédula de identidad federal número dos millones trescientos setenta y nueve mil ciento ochenta y cinco, domiciliada en calle Perú número seiscientos ochenta y nueve, piso séptimo; don Mario Miguel Garrone, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nelly Edith Olivera, ingeniero civil, con cédula de identidad federal número dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos once, domiciliado en calle Perú número seiscientos ochenta y nueve, piso séptimo; doña Nelly Edith Olivera de Garrone, argentina, casada en primeras nupcias con Mario Miguel Garrone, con cédula de identidad federal número dos millones noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve, domiciliada en calle Perú número seiscientos ochenta y nueve, piso séptimo; don Darwin Augusto Bay, argentino, casado en primeras nupcias con doña Fanny Enriqueta Gil, contador, con libreta de enrolamiento matrícula número trescientos sesenta y ocho mil doscientos treinta y tres, domiciliado en Avenida Callao número cuatrocientos ochenta y uno; don Alberto Emilio Cordara, argentino, casado en primeras nupcias con doña Gloria Torres, abogado, con cédula de identidad federal número tres millones setecientos treinta y cinco mil catorce, domiciliado en calle San Martín número trescientos veintinueve, piso cuarto; don Antonio Pedro López, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Felicia Gullo empleado, con libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones mil

cuatrocientos setenta y siete, domiciliado en la calle Cipolletti número quinientos ochenta y tres; don Pedro Oscar Cardoso, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Celia García Talavera, asegurador, con cédula de identidad federal número dos millones setecientos treinta mil ochocientos noventa, domiciliado en calle Caseros número quinientos veintiocho, todos vecinos de esta ciudad; don Sergio Bosko, argentino, casado en primeras nupcias con doña Emilia Rubasz, dibujante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos noventa y nueve mil setecientos noventa, domiciliado en calle Paraguay número tres mil trescientos cuarenta y uno, de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Alberto Rubén Ruiz, argentino, casado en primeras nupcias con doña Vita María Paverna, empleado, con cédula de identidad federal número dos millones ochocientos setenta y ocho mil cuarenta y cinco, domiciliado en calle Caxaraville número mil ochocientos treinta de la localidad de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que exponen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima, cuya constitución provisoria practican por este acto, aprobando sus estatutos, realizando la suscripción de las dos primeras series de su capital social y eligiendo el primer Directorio de la sociedad. — Los Estatutos aprobados dicen así: Estatutos. — Capítulo Primero. — Nombre, Domicilio, Objeto y Duración. — Artículo Primero: Queda constituida la presente sociedad anónima la que se denominará "GARRONE-KOCOUREK, TECNICA-CONSULTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE MANDATOS, SOCIEDAD ANONIMA".

— Artículo Segundo: El domicilio legal será en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo abrir sucursales, agencias, representaciones y constituir otros especiales en cualquier lugar del país o extranjero, asignándole capital o no. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto operar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, realizando las siguientes operaciones: a) Técnica-Consultora: Dirección técnica, asesoramiento técnico, estudios, preparación, suscripción y certificación de planos e informes técnicos, en todo lo relativo a la urbanización, construcción y decoración. b) Inmobiliarias: Mediante la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, su construcción, urbanización, arrendamiento, permuta y|o administración. c) Comerciales: Compraventa, reventas y distribución de frutos y productos, en el mismo estado de adquisición, bienes muebles y mercaderías. — Importación y exportación. d) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de materias primas, materiales, maquinarias, herramientas y toda clase de elementos y productos relacionados con la industria de la construcción y decoración. — e) De Mandatos: Representaciones, comisiones y consignaciones. Explotación de patentes, royalties, marcas, labelas propias, adquiridas o de terceros. — Administración y gestión de empresas, entidades, consorcios y negocios. — Artículo Cuarto: La duración será de noventinueve años a contar de la fecha de su autorización por el Poder Ejecutivo Nacional, pudiendo prorrogarse conforme a las normas del Código de Comercio. — Capítulo Segundo: Capital - Acciones. —

Artículo Quinto: Fíjase el capital autorizado, en dos millones de pesos moneda nacional dividido en diez series que se emitirán por resolución del Directorio, cuyas series constarán de dos mil acciones, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una. El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse, dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y modo y forma de pago de las mismas. No se emitirán nuevas series de acciones hasta que se hallen totalmente suscriptas las anteriores e integradas por lo menos el diez por ciento de su importe. Las resoluciones de aumento del capital autorizado, así como toda nueva emisión de acciones tanto dentro como por sobre el establecido en el presente artículo, deberán elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El impuesto fiscal correspondiente se abonará en oportunidad de protocolizarse las emisiones de acciones. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos efectuados de conformidad con la reglamentación que precede. — Artículo Sexto: Los poseedores de acciones ordinarias existentes al tiempo de cada emisión, gozarán del derecho de preferencia, en la suscripción de las nuevas emisiones, a prorrata de las que posean, debiendo ejercer este derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación, que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo Séptimo: Las acciones serán ordinarias de la clase "A" o de la clase "B" o de la clase "B" con derecho a cinco y a un voto respectivamente en las Asambleas Generales de Accionistas. — Para la elección de Síndicos, ambos tipos de acciones ordinarias tendrán derecho a un solo voto por acción. — Todas serán al portador una vez que estén totalmente integradas, pudiéndose emitir certificados de acciones mientras no hayan completado su integración. — Asimismo podrá emitirse títulos representativos por varias acciones. — Los certificados, las acciones y|o los Títulos tendrán un número de orden indicando la serie, acción y clase y constará la firma del Presidente y uno de los Directores pudiendo una firma ser facsimilar. — Las acciones serán indivisibles y podrán integrarse en efectivo, especie o en derechos, en estos dos casos últimos los valores serán equivalentes y aprobados por el Directorio, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y la respectiva documentación. —

Capítulo Tercero: Administración y Fiscalización. — Artículo Octavo: La sociedad será administrada, con facultades ejecutivas y de disposición de los bienes sociales, por un Directorio compuesto de un Presidente y de uno a ocho Directores más, quienes serán elegidos por Asamblea General de Accionistas; podrán también elegirse hasta tres Directores suplentes. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún Director, lo reemplazará el suplente correspondiente en el orden de su elección, hasta la terminación del mandato del reemplazado o cesación de la ausencia si fuere temporaria. — Artículo Noveno: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente, lo solicite un Director o a pedido del Síndico y estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente voto decisivo en caso de empate. — De las reuniones se labrarán actas en el libro respectivo, las que serán firmadas por los presentes. — En el caso de que el Directorio estuviera compuesto de dos miembros, se requerirá la presencia de ambos para formar quórum y las resoluciones deberán ser aprobadas por unanimidad. — Artículo Décimo: Los Directores tanto titulares como suplentes durarán dos años en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que sean designados sus reemplazantes en Asambleas Generales — Estas deberán celebrarse dentro del plazo establecido por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Cada Director depositará a la orden de la sociedad, en garantía de sus gestiones y hasta el término de su mandato, por lo menos cien acciones de la misma. — Artículo Undécimo:

Además de las facultades que la Sociedad delega en el Directorio de disposición, ejecución y administración de los bienes sociales en general, para lo cual queda investido de las más amplias facultades para el cumplimiento del objeto social, a cuyos efectos queda autorizado para suscribir y efectuar toda clase de actos y contratos, contraer obligaciones y adquirir derechos en nombre de la sociedad y en especial son deberes y|o tiene facultades para: a) Nombrar empleados y obreros fijando sus funciones, tareas y remuneraciones, sustituirlos y despedirlos. — Nombrar uno o más Gerentes y|o apoderados, administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo técnico administrativo que considere necesario para la mejor administración de la Sociedad, con asignación de sueldo con cargo a gastos generales. — En el caso de que los mismos fueran miembros del Directorio, dichas funciones deberán tener una relación directa con la administración de la Sociedad e inmediata con el objeto social y su remuneración será fijada por el Directorio ad-referéndum de la Asamblea General de Accionistas. — b) Efectuar toda clase de operaciones con instituciones financieras, Bancos oficiales, particulares y|o mixtos, nacionales o extranjeros y en particular con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos. — c) Constituir depósitos, abrir cuentas corrientes; girar sobre ellos, efectuar descuentos, cauciones, endosos, avales y garantías, obtener créditos, préstamos con o sin garantía real, cancelarlos total o parcialmente sean todos éstos en empresas privadas, instituciones de crédito, financieras, oficiales o no. — d) Negociar, emitir y endosar cheques, letras, giros, vales, facturas, remitos, recibos, warrants, cartas de porte, conocimientos, pólizas, títulos, acciones debentures certificados de depósito y todo otro papel de negocio documento comercial y sus renovaciones. — e) Celebrar toda clase de contratos lícitos, los de arrendamiento aun por más de seis años, anticresis de mutuo, usufructos, constituir prendas con o sin desplazamientos, hipotecas como deudor o acreedor. — f) Comprar, vender, dividir, ceder, permutar toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercaderías, materias primas, materiales, derechos sobre patentes y marcas.

— g) Comparecer, gestionar, suscribir, transar, rechazar, reclamar, peticionar ante autoridades administrativas legislativas y judiciales sean nacionales, provinciales, comunales del país o del extranjero, reparticiones autónomas, autárquicas o mixtas. — h) Afiliarse a gremios, sindicatos, cámaras, centros, cooperativas, federaciones y entidades de fomento reconocidas. — i) Otorgar, sustituir y revocar poderes generales, especiales, amplios, delegar facultades ejecutivas, designar representación, para actuar ante personas privadas, oficiales, judiciales o administrativas sean a directores, gerentes, funcionarios y empleados de esta sociedad o a terceros. — j) Convocar las Asambleas, presentar la documentación que exige el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Décimo Segundo: Las facultades del artículo anterior son meramente enunciativas y no limitativas, pudiendo el Directorio, con el Síndico, resolver cualquier caso no previsto y autorizar todo acto u operación que no estuviera expresamente autorizada pero que se relacione con el objeto social y no sea atribución privativa de la Asamblea General de Accionistas, para todo lo cual la sociedad quedará obligada y podrá adquirir derechos legalmente con la firma del Presidente o de dos Directores cualesquiera previamente autorizados o por sus apoderados al efecto. — Artículo Décimo Tercero: El Presidente presidirá las reuniones de Directorio y las Asambleas, pudiendo ser reemplazado en caso de ausencia por otro Director elegido al efecto por el Directorio o por los accionistas en los casos de Asamblea. — Los testimonios de Actas de Reuniones de Directores y de Asambleas podrán ser autorizados y suscriptos por cualquier Director. — Artículo Décimo Cuarto: La fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular, pudiendo elegirse además un suplente, el que reemplazaría al titular en caso de ausencia, durante su ejercicio. — Serán sus funciones las del Código de Comercio y serán elegidos anualmente por la Asamblea. — Capítulo Cuarto. — Asambleas Generales de Accionistas. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas pueden ser Ordinarias o Extraordinarias y ambas se considerarán hábiles para accionar en todos los casos, incluso en los enunciados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas para la primera convocatoria y cualquiera sea el número de accionistas presentes o de capital representado en segunda convocatoria; debiendo adoptarse las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Generales Ordinarias se reunirán en primera convocatoria dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio anual en el lugar, día y hora a que convoque el Directorio. — Se citará en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Las Asambleas pedidas por los accionistas serán convocadas dentro de los diez días de notificado el petitorio. — Los accionistas podrán ser representados por poder o carta poder y tendrán acceso a las Asambleas acreditando su derecho con el depósito de acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — Capítulo Quinto. — Balance y Utilidades. — Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio anual terminará el treinta de junio de cada año, efectuándose el Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas ajustados a normas legales y técnicas en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas resultantes, previa amortización, provisiones y previsiones que la técnica contable aconseje, se destinarán: a) Dos por ciento, por lo menos, al Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios a directores y síndicos. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto pueden percibir los miembros del Directorio, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje antes indicado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; c) El saldo se distribuirá entre todos los accionistas en proporción al capital integrado o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo Octavo: Los dividendos deberán ser abonados dentro del ejercicio económico en que fueren aprobados por la Asamblea y los no cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y tendrán el destino que resuelva la Asamblea. — Capítulo Sexto. — Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Noveno: Disuelta la Sociedad, conforme a las normas legales que rijan al respecto, será liquidada en la forma que resuelva la Asamblea, la que podrá designar para esa misión al último Directorio o bien nombrar uno o más liquidadores, a los que se les conferirán todos los poderes que sean necesarios. — La liquidación se efectuará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital integrado y tenencia de cada uno. — Emisión de Acciones. — Se emiten las dos primeras series de acciones de dos mil acciones ordinarias de la clase "A" al portador de cien pesos moneda nacional cada una, o sea por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional que los constituyentes suscriben en la siguiente forma e integran en su diez por ciento: don Estanislao Francisco Kocourek, mil novecientos sesenta acciones o sean ciento noventa y seis mil pesos moneda nacional; doña Victoria Elena Bilbao de Kocourek, diez acciones o sean un mil pesos moneda nacional; don Mario Miguel Garrone, mil novecientas sesenta acciones o sean ciento noventa y seis mil pesos moneda nacional; don Alberto Emilio Cordara, diez acciones o sean un mil pesos moneda nacional; don Darwin Augusto Bay, diez acciones o sean mil pesos moneda nacional; doña Nelly Edith Olivera de Garrone, diez acciones o sean un mil pesos moneda nacional; don Pío Ricardo Rey Pardellas, diez acciones o sean un mil pesos moneda nacional; don Sergio Bosko, diez acciones o sean un mil pesos moneda nacional; don Alberto Rubén Ruiz, diez acciones o sean un mil pesos moneda nacional y don Pedro Antonio López, diez acciones o sean un mil pesos moneda nacional. — Primer Directorio de la Sociedad: En forma unánime se establece que el mismo está constituido por dos accionistas: Presidente: Estanislao Francisco Kocourek; Director: don Mario Miguel Garrone; Síndico Titular: Darwin Augusto Bay; Síndico Suplente: Alberto Emilio Cordara. — El mandato de los Directores subsistirá hasta la primera Asamblea General Ordinaria. — En las designaciones indicadas los respectivos elegidos se abstuvieron de votar. — Asimismo los comparecientes expresan: Que confieren Poder Especial Irrevocable a favor de los señores Alberto Cordara y Antonio Pedro López para que actuando en nombre y representación de los comparecientes, en forma conjunta, separada, alternativa y|o indistinta cualquiera de ellos puedan: Primero: Gestionar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos sociales y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, pudiendo aceptar cualesquier modificaciones en los estatutos que fueran requeridas por la Inspección General de Justicia o por las autoridades que intervengan en su aprobación, presenten ante la Repartición indicada o ante la que fuera menester escritos, escrituras, testimonios, comprobantes; recurran y apelen de resoluciones, interpongan el recurso jerárquico o administrativo, retiren expedientes y se notifiquen de resoluciones Y Segundo: Para que una vez obtenida la autorización mencionada, realicen las gestiones necesarias a fin de que se otorgue la correspondiente escritura pública de constitución definitiva de la sociedad, conforme a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, facultándolos para que la suscriban y otorguen por ante el Escribano que designen, solicitando testimonio para su inscripción judicial correspondiente en el Registro Público de Comercio, que realizarán los mandatarios o las personas que ellos expresamente podrán designar ante el Juzgado de Comercio respectivo, abonen impues-

tos de sellos, de justicia, gastos, honorarios, publicaciones y demás que se requieran en virtud de los actos que se realicen, apelen ante las Cámaras de Comercio y efectúen todas las gestiones, diligencias y actos exigidos por la ley para el debido funcionamiento de la sociedad, incluso la rubricación de sus libros practicando en fin cuantos actos, gestiones, y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato. — Leída que les es por mí el autorizante, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad, así lo otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo cual doy fe. — E. F. Kocourek. — Victoria E. B. de Kocourek. — M. M. Garrone. — N. O. de Garrone. — D. A. Bay. — A. López. — Alberto Cordara. — F. O. Cardoso. — S. Bosko. — Alberto E. Ruiz. — Hay un sello. — Carlos N. Facio. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número ochocientos cuarenta y uno, pasó ante mí al folio mil seiscientos ochenta y cuatro del Registro cuatrocientos treinta a mi cargo, doy fe. — Para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido el presente primer testimonio, extendido en ocho sellos de actual notarial numerados: setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve, setecientos ochenta y cuatro mil novecientos y del setecientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y uno al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos N. Facio. — Hay un sello. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Visto el Expediente N-16.134|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Garrone-Kocourek, Técnica, Consultora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y de Mandatos, Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Garrone-Kocourek, Técnica-Consultora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y de Mandatos, Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el 31 de julio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete (7) con las modificaciones de fojas trece y vuelta (13 y vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas trece (13). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Galán. — Resolución P. J. número 000017". — Es copia fiel, doy fe, así como de que el compareciente declara que queda constituida definitivamente y en forma legal la Sociedad que se trata, consintiendo la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro respectivo. — El autorizante deja asimismo constancia que el impuesto de sellos correspondiente a la emisión de capital citada, se abonará conjuntamente con la declaración jurada pertinente. — Leída y ratificada la otorga y firma el compareciente de conformidad por ante mí. Escribano autorizante de que certifico. — A. López. — Hay un sello. — Carlos N. Facio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos cincuenta y cuatro del Registro número cuatrocientos treinta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Garrone-Kocourek, Técnica-Consultora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y de Mandatos, Sociedad Anónima, expido el presente testimonio en once papeles timbrados de Actuación Notarial números: un millón novecientos ochenta y seis mil ochocientos veintiocho; un millón novecientos ochenta y seis mil ochocientos veintinueve; del un millón quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ocho al un millón quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos once inclusive; un millón quinientos ochenta y cinco mil seiscientos uno; un millón quinientos ochenta y cinco mil seiscientos dos; un millón quinientos ochenta y cinco mil seiscientos tres; un millón quinientos ochenta y cinco mil seiscientos cuatro y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: Carlos N. Facio, Escribano.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.160.— e.20|5-Nº 55.489 v.20|5|63

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 917, otorgada el 8 de abril de 1963, ante el Escribano Horacio A. Wuille-Bille, al folio 1517 del Registro Nº 11 de su adscripción, se protocolizaron las reformas de los artículos sexto y cuadragésimo Séptimo de los estatutos de la sociedad anónima establecida en esta plaza con la denominación de "LA AGRARIA, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA", cuyos estatutos se encuentran inscriptos en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 669, folio 437 del Libro 49, Nº 767, folio 49 del Libro 50 y Nº 118, folio 550 del mismo Libro 50, todos Tomo A, de Estatutos Nacionales. — Los artículos y resolución del Superior Gobierno Nacional, que aprobó dichas reformas, son del siguiente tenor: Artículo Sexto: El capital social autorizado queda fijado en cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por un millón de acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Actualmente se hallan suscriptas e integradas treinta mil acciones ordinarias por valor de veintitrés millones de pesos moneda nacional de curso legal, divididas en diez primeras series de cinco mil acciones cada una y dieciocho series de diez mil acciones cada una. — Las demás acciones por valor de setenta y siete millones de pesos moneda nacional de curso legal, podrán ser de acciones ordinarias o de acciones preferidas de hasta quince por ciento de dividendo fijo y serán emitidas por el Directorio en la época, forma y condiciones de pago en que éste sea autorizado por la asamblea de accionistas. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta quinientos millones de pesos moneda nacional de curso legal por resolución de la Asamblea de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio su emisión en la época, forma y modo de pago que el mismo resuelva. — Las nuevas series podrán ser de acciones ordinarias o de acciones preferidas de hasta quince por ciento de dividendo fijo. — Toda resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia, previa publicación por tres días en el Boletín Oficial. Las acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas, excepto cuando durante el ejercicio anterior a la Asamblea no hayan percibido, por falta o insuficiencia de utilidades, todo el dividendo fijo que las atribuyan las respectivas condiciones de emisión, en cuyo caso tendrán el mismo derecho de voto que el Art. trigésimo octavo de estos Estatutos acuerda a las acciones ordinarias; podrán gozar o no de una participación adicional en las utilidades y serán acumulativas o no, con o sin prima de rescate en caso de pago anticipado o en caso de liquidación, en la proporción y condiciones que para cada serie que se emita fije de antemano la Asamblea General de Accionistas. — La participación adicional de que podrán gozar las acciones preferidas no podrá ser superior al veinticinco por ciento del dividendo distribuido en ese ejercicio a las acciones ordinarias. — Cada resolución de emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones mientras no se haya suscripto la anterior e integrado por lo menos en un diez por ciento. — Sólo deberá enunciarse como capital autorizado el de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos efectuados de conformidad con lo establecido precedentemente. — Artículo Cuadragésimo Séptimo. — La Sociedad se disolverá en los casos previstos por estos Estatutos y leyes vigentes, debiendo la liquidación estar a cargo de una comisión liquidadora compuesta de cinco miembros, los que serán elegidos por la Asamblea disolutiva. — Esta comisión se regirá por las mismas normas que el Directorio, en lo que sea aplicable, sin perjuicio de las normas especiales que le fije la Asamblea disolutiva o las posteriores sobre inventario y lista de acreedores, publicación del acta de disolución y demás documentos; liquidación de bienes; forma de pago de las deudas y reembolso del capital; remuneración de sus funciones, etc. — La comisión liquidadora deberá citar posteriormente a los accionistas a Asamblea, a fin de informarles sobre la marcha de la liquidación; tales asambleas se realizarán por lo menos una vez cada año. — La liquidación será fiscalizada por el Síndico. — El producto de la liquidación una vez cancelado el pasivo de la sociedad, se aplicará: a) A reembolsar el valor de rescate de las acciones preferidas en la proporción y condiciones que se hubiere fijado para cada serie emitida; b) Reembolsar el capital ordinario integrado; c) Al pago de las acciones preferidas de los dividendos acumulativos atrasados y d) El remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre las acciones ordinarias. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, veinte y seis de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Visto el expediente N-mil cuatrocientos cincuenta y cuatro|tres|sesenta y uno, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Agraria, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y Financiera", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cien millones (m. pesos n. cien millones) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional quinientos millones (m. pesos n. quinientos millones) de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto - Ley Nro. trece mil cincuenta y uno de fecha veinte y siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo Primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, en la forma de fojas doscientos treinta y tres (doscientos treinta y tres), a doscientos treinta y cinco (doscientos treinta y cinco) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Agraria, Agropecuaria, Comercial y Financiera", por la Asamblea celebrada el veinte y seis de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Artículo Segundo. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Rodríguez Galán. — Alberto J. Rodríguez Galán. — Resolución P. J. Nº quinientos treinta y uno.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.920.— e.20|5 Nº 55.339 v.20|5|63.

LLAO LLAO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de asamblea general ordinaria celebrada el día primero de marzo de 1963, ha informado que la Sociedad "LLAO LLAO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", ha perdido el 67,35 % de su capital social.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.20|5-Nº 55.395-v.20|5|63

MONTANA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día lo siguiente: Por escritura del primero de agosto de 1962, pasada ante el escribano Enrique A. Labayen, al folio 3.177 del Registro 254 de esta ciudad, se formalizaron los siguientes actos: 1º) Emisión de la tercera serie de acciones por valor nominal de cien mil pesos m|n., en acciones ordinarias de cinco votos cada una, según acta del Directorio del 27 de mayo de 1959; 2º) Emisión de acciones por valor nominal de setecientos mil pesos m|n. correspondientes a las series cuarta a décima inclusive en acciones ordinarias de cinco votos, según acta de Directorio del 18 de julio de 1960, las que integran la totalidad del capital autorizado de la sociedad de un millón de pesos moneda nacional: 3º) Aumento del capital autorizado de "MONTANA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA", de un millón de pesos a diez millones de pesos moneda nacional con motivo de la reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales, resuelta por la Asamblea General Extraordinaria del 15 de setiembre de 1960, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número cuatrocientos treinta y seis de fecha 16 de enero de 1961, siendo el texto de dicho artículo el siguiente: "Artículo 4º) El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000) representado por acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una y dividido en series compuestas cada una de 1.000 (un mil) acciones ordinarias al portador, con derecho a voto singular o múltiple o de acciones preferidas. — Las series aún no suscriptas serán emitidas por el Directorio cuando lo considere conveniente, en series sucesivas de acciones ordinarias con derecho a voto singular o múltiple, o de acciones preferidas, cuyo monto y condiciones de pago serán fijados cada vez por el Directorio, conservando siempre la proporción del artículo 318 del Código de Comercio. — Las resoluciones mencionadas deberán elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Las emisiones serán enunciadas durante tres días en el Boletín Oficial, con el objeto de que los propietarios de acciones ordinarias sin distinción y preferidas, tengan preferencia para suscribir dentro de su clase respectiva, las que se emitan, en proporción a las que poseen, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000.000) en series de acciones ordinarias con derecho a voto singular o múltiple o preferidas. — Todo aumento que se resuelva dentro de esta facultad, será resuelto por la asamblea general de accionistas la que fijará en cada oportunidad, las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — La resolución de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — En caso de emitirse acciones preferidas, estas gozarán de un dividendo fijo y anual de hasta el diez por ciento sobre el valor nominal de las acciones. — El dividendo fijo será acumulativo por plazo ilimitado. — Igualmente podrán gozar de una participación adicional y variable en las utilidades líquidas y realizadas, en proporción al dividendo de que gocen las acciones ordinarias. — Esta participación se fijará en oportunidad de la emisión de cada serie o series de acciones preferidas y será irrevocable mientras se encuentren en circulación. — El dividendo fijo anual y la participación adicional variable, no podrán exceder en conjunto del 15 o|o de su valor nominal. En el caso de emitirse acciones de voto múltiple tendrán cinco votos cada una.

Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.720 e.20|5 Nº 55.402 v.20|5|63

COUNSELLOR
Sociedad Anónima Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día lo siguiente: Por escritura de fecha 21 de marzo de 1963, pasada ante el escribano Enrique A. Labayen, al folio 1405, del Registro 254 de esta Ciudad, se formalizaron los pital autorizado de la sociedad a veinpital autorizado de lo sociedad a veinticinco millones de pesos moneda nacional resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 14 de diciembre de 1961. — 2º) Emisión de acciones por valor de cinco millones de pesos moneda nacional correspondientes a las series 11 a 15, ordinarias de un voto. — 3º) Reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales de "COUNSELLOR, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA", aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nº 8504 del 20 de agosto de 1962; cuyo artículo reformado dice: "Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000 m|n.), compuesto por 50 series de 10.000 acciones al portador cada una, de un valor nominal de m$n. 100 cada acción. Se encuentran suscriptas e integradas las 10 primeras series por un valor de diez millones de pesos ($ 10.000.000 m|n.), en la siguiente forma: 5 series con un valor de m$n. 5.000.000 de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos cada acción y 5 series con un valor de m$n. 5.000.000 de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada acción. — Las acciones aún no suscriptas dentro del capital autorizado, serán emitidas por el Directorio mediante escritura pública cuando lo considere conveniente y podrán ser ordinarias con derecho a uno o cinco votos. El capital autorizado po-

irá ser aumentado hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 250.000.000), en series de acciones ordinarias, con derecho a uno o cinco votos, o de acciones preferidas. Todo aumento que se resuelva dentro de esta facultad será decidido por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de la emisión. La resolución de la Asamblea deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, ser publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. Los impuestos se abonarán en el acto de formalizarse cada emisión. Las resoluciones sobre emisión de acciones serán enunciadas durante tres días en el Boletín Oficial, con el objeto de que los tenedores de acciones ya suscriptas tengan preferencia para suscribir las nuevas que se emitan dentro su clase respectiva, en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación. Las emisiones de acciones ordinarias podrán ser suscriptas por los tenedores de acciones ordinarias de voto simple o múltiple sin distinción salvo en el caso de que se emitan simultáneamente acciones ordinarias de voto singular o múltiple, en proporción a las que encuentran en circulación, en cuyo supuesto el derecho de preferencia será ejercido por los tenedores de cada uno de estos dos tipos de acciones ordinarias de su respectiva clase. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.080 v.20|5. — Nº 55.403 v.20|5|63

UNITED SHOE MACHINARY COMPANY ARGENTINA

(Compañía Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado)

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que las reformas introducidas a los Artículos 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 13, 16, inc. a) y h) e inserción inc. i), 22, 25, 26, 28, 29 y 30 y supresión de los Arts. 31 y 32 del Estatuto de UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA (COMPAÑIA ARGENTINA DE MAQUINAS PARA FAFRICAR CALZADO), sancionadas en la Asamblea General Extraordinaria del 30|11|1961, fueron aprobadas por Decreto Nº 12.138 del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 8|11|1962 y protocolizadas en escritura pública de fecha 27|12|1962, al Folio 8.682, del Registro 84 a cargo del Escribano César V. O'Farrell. El nuevo texto de los artículos modificados es el siguiente: "Artículo tres. La duración de la Sociedad será de noventa y nueve (99) años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reforma de este artículo del Estatuto, lapso que será prorrogable por resolución de la Asamblea General de Accionistas". — "Artículo cuatro. El Capital Autorizado de la Sociedad se fija en la suma de cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 45.000.000 c|l.), representado por cuatrocientas cincuenta mil (450.000) acciones ordinarias nominativas de cien pesos de valor nominal cada una. Este capital estará dividido en: Una "Primera" Serie compuesta de 100.000 acciones por un valor nominal total de m$n. 10.000.000; y treinta y cinco (35) series iguales, compuestas de 10.000 acciones cada serie, de un valor nominal de m$n. 1.000.000 cada serie; de un valor nominal de m$n. 1.000.000 cada serie, denominadas "Segunda" Serie, "Tercera" Serie, etc., hasta la "Trigésima Sexta" Serie. El Capital Autorizado de la Sociedad podrá ser ampliado en una o más veces, hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.000.000 c|l.), por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la cual podrá delegar en el Directorio la decisión de la emisión de las acciones correspondientes a este incremento del capital accionario. Toda resolución que se adopte sobre aumento del Capital Autorizado, se dará a conocer a los accionistas mediante publicación por tres días en el Boletín Oficial". — "Artículo cinco. De la Serie "Primera" se hallan totalmente suscriptas e integradas noventa mil novecientas diez (90.910) acciones, por un valor total a la par de nueve millones noventa y un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 9.091.000 c|l). El Directorio está facultado para emitir las restantes series de acciones en la época, forma y condiciones que crea convenientes. Los accionistas tendrán derecho de preferencia para la suscripción de toda nueva emisión de acciones, salvo que dicha emisión tenga un destino especial conforme a resolución de la Asamblea. Este derecho de preferencia será a prorrata de las respectivas tenencias de acciones de cada accionista. Para el ejercicio de este derecho, el Directorio deberá hacer conocer a todos los accionistas, mediante comunicación escrita expresa, cada vez que una emisión sea ofrecida a suscripción. De toda resolución sobre aumento del Capital Autorizado y de emisión de acciones, se dejará constancia en escritura pública y el testimonio de ésta se inscribirá en el Registro Público de Comercio, dándose cuenta de ello a la Inspección General de Justicia". — "Artículo siete. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a siete Directores, según lo fije la Asamblea General de Accionistas. De entre los Directores se elegirá en la primera reunión de Directorio un Presidente y un Vicepresidente". — "Artículo ocho. En tanto el número de miembros del Directorio sea de cinco, tendrá quórum y, por consiguiente, funcionará válidamente con tres Directores presentes. Cuando el Directorio esté compuesto por seis o siete miembros, el quórum será de cuatro Directores. — Los Directores ausentes podrán ser representados únicamente por otros Directores que asistan a la reunión del Directorio, con tal que tengan poder suficiente a ese efecto otorgado por el Director o Directores inasistentes. — Esta facultad no se aplicará para constituir quórum, en que siempre se requerirá la presencia física del número de Directores previsto en este artículo". — "Artículo nueve. Los Directores serán electos por la Asamblea General de Accionistas y durarán un año en sus funciones, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones, hasta que se designen sus sustitutos en Asamblea que se celebre dentro de los términos del Artículo 347 del Código de Comercio. Los miembros del Directorio, inclusive los Directores suplentes, si es que éstos fuesen designados por el Síndico en las oportunidades que fuere menester, podrán ser reelectos indefinidamente. Asimismo podrán ser removidos antes de la expiración de su mandato por acuerdo de la Asamblea General de Accionistas convocada especialmente con ese objeto". — "Artículo once. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, cuando lo considere necesario o lo requieran los asuntos de la Sociedad, y cuando lo soliciten los Directores en número suficiente para constituir quórum. En caso de pedido por parte de los accionistas de convocatoria para Asambleas Extraordinarias, que prevé el artículo veintidós, el Directorio deberá reunirse y resolver dicha solicitud, dentro del plazo de diez días". — "Artículo trece. En caso de ausencia del Presidente, el Vicepresidente reemplazará a aquél en todas las funciones y deberes del cargo, con idénticas facultades". — "Artículo dieciséis. Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o Vicepresidente o por sus apoderados. Para la representación en juicio de la Sociedad, el Presidente o el Vicepresidente, o el Director o mandatario especial que el Directorio designe, estarán ampliamente facultados a ese fin, inclusive para poner y absolver posiciones en representación de la Sociedad, pudiendo sustituirse el mandato si el Directorio así lo dispone. b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. Podrá, en consecuencia, comprar y vender bienes inmuebles y muebles o semovientes, dar o tomar en arriendo; hipotecar las propiedades en garantía de sus obligaciones, emitir obligaciones internas o externas, con el interés o amortización que considere conveniente; aceptar, constituir o ceder toda clase de derechos reales, hacer toda clase de pagos, renovaciones o quitas, constituir a la Sociedad en depositaria, consignataria o fiadora; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía; hacer toda clase de operaciones bancarias, transigir toda clase de cuestiones judicial o extrajudicialmente; comprometer en árbitros arbitradores o amigables componedores, prorrogar la jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, y realizar todos los actos de adquisición y enajenación que considere convenientes para la Sociedad. c) Crear los empleos que juzgue necesarios y otorgue a los empleados las facultades que estime convenientes. d) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. e) Presentar anualmente a la Asamblea una información del estado de la Sociedad con el balance general de sus operaciones, al día treinta de noviembre de cada año. f) Sin la concurrencia del voto del Presidente, Vicepresidente o ratificación escrita de cualquiera de los mismos, el Directorio no podrá acordar válidamente la compra de bienes raíces, constitución de préstamos o modificación de los formularios con arreglo a los cuales deben hacerse los pedidos o se celebren los arriendos de máquinas para fabricar calzados, ni tomar, en general, otros acuerdos que los que están dentro del giro establecido en el negocio. g) Invertir tanto el capital de la Sociedad (mientras no se necesite emplearlo en el giro de los negocios sociales) como el fondo de reserva, en bonos, acciones y otros valores mobiliarios. h) Con aprobación del Síndico, designar Directores suplentes para el caso de que falte alguno de aquéllos, durando sus funciones hasta la próxima Asamblea General. i) Declarar dividendos provisorios, siempre que existan utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balance hecho en la forma determinada por el Artículo 361 del Código de Comercio y por este Estatuto, asimismo, previo informe favorable del Síndico y cumplimiento de la reglamentación pertinente de la Inspección General de Justicia. Ningún dividendo podrá ser otorgado que no provenga de las utilidades líquidas y realizadas. Ningún dividendo devengará interés en contra de la Sociedad. Todo dividendo que no fuere reclamado en el término de tres años, computados desde el día en que se pusiere a disposición de los accionistas, se considerará prescripto y se tendrá por renunciado a favor de la Sociedad". — "Artículo veintidós. Las Asambleas Extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio lo juzgare necesario o lo pida un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto con que lo pidan". — "Artículo veinticinco. La convocatoria a las Asambleas se hará por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial y en otro diario de la Capital Federal, durante cinco días y con una anticipación de diez días a partir de la primera publicación". — "Artículo veintiséis. Con excepción de los casos previstos en el Artículo 354 del Código de Comercio, las Asambleas se considerarán constituidas y resolverán válidamente con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada, siempre que se halla representado, cuando menos, el cincuenta y uno por ciento (51 %) de las acciones suscriptas y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Si a la primera citación, tanto en las Asambleas Ordinarias como Extraordinarias, no concurriera número suficiente de acciones, se convocará a una segunda asamblea mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y en otro diario de la Capital Federal durante tres días y con una anticipación de ocho días a partir de la primera publicación. Esta Asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de la fecha para que fue convocada a primera citación, y las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad del capital representado". — "Artículo veintiocho. Para el caso de disolución de la Sociedad, ésta será liquidada, con la intervención del Síndico, por una Comisión Especial de Liquidadores, Directores o no, cuyo número y personas para desempeñar esos cargos, así como la remuneración y el tiempo de duración de sus mandatos, será fijado por la Asamblea General de Accionistas que resuelva la disolución de la Sociedad. La Asamblea decidirá también toda otra cuestión vinculada con la disolución y extinción de la Sociedad. La liquidación y partición se efectuará luego de ser canceladas todas las obligaciones sociales". — "Artículo veintinueve. Sobre todos los puntos previstos en el Artículo 354 del Código de Comercio, se requerirá para la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes de las acciones suscriptas y el voto favorable de las dos terceras partes de las acciones presentes. Si a la primera citación no concurriera número suficiente, se procederá de acuerdo con lo dispuesto al final del artículo veintiséis". — "Artículo treinta. En todos los demás puntos no previstos por estos Estatutos, regirá el Código de Comercio vigente".

Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200. e.20|5 Nº 55.471 v.20|5|63

ERANOVA

Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que según escritura de veinte y uno de marzo de mil novecientos sesenta y tres, otorgada ante el escribano don Arturo J. Sala, la sociedad ERANOVA FINANCIERA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, por acta de asamblea general ordinaria de fecha 16 de abril de 1962, aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia. Resolución P. J. Nº 000486, de fecha 12 de marzo de 1963, ha reformado los artículos quinto, sexto, undécimo, décimo séptimo, vigésimo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo octavo y trigésimo primero de sus estatutos sociales y suprimidos los artículos trigésimo segundo y trigésimo tercero. Los artículos reformados dicen así: "Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad es de quince millones de pesos moneda nacional, dividido en series iguales o no de acciones de cien pesos al portador. Habrá seis tipos de acciones: acciones ordinarias "A", con derecho a cinco votos; acciones ordinarias "B", con derecho a un voto; acciones preferidas "C", con dividendo fijo de hasta el nueve por ciento acumulativo, con participación adicional en los beneficios líquidos y realizados de cada ejercicio de hasta el veinte por ciento, incluido dividendo fijo y participación. Este adicional corresponderá después de abonarse un dividendo del diez por ciento a las acciones ordinarias. Estas acciones preferidas no tienen preferencia en el reembolso del capital en el caso de liquidación. Acciones preferidas "D" con derecho a dividendo de hasta el quince por ciento acumulativo y sin preferencia en el reembolso del capital en el caso de liquidación. Acciones preferidas "E" que devengarán un dividendo fijo no superior al seis por ciento acumulativo y de una participación adicional en las utilidades, la que, sumada al dividendo fijo no podrá exceder, en su conjunto, al dividendo que perciban las acciones ordinarias, pagaderas en la misma forma en que se decida para las ordinarias. Este tipo de acciones tendrá preferencia en el reembolso del capital. Acciones preferidas "F", con un dividendo fijo anual y preferido equivalente en moneda nacional a un máximo de 0.30 $ u|s en las condiciones de cambio que decida el Directorio en su emisión, pudiendo el dividendo ser acumulativo o no y pudiendo asimismo gozar o no de un dividendo adicional, el cual, sumado al dividendo fijo, no podrá ser superior al que se distribuya a las acciones ordinarias. Todas las acciones preferidas "C", "D" y "E", serán rescatables total o parcialmente. El rescate parcial se hará por sorteo y se comunicará —como el rescate total— por publicaciones en el Boletín Oficial con anticipación de 60 días. El Directorio podrá fijar al resolver la emisión de cada serie de estas acciones una prima de rescate. Las acciones preferidas de la clase "F" tienen preferencia en el reembolso del capital, pero no serán rescatables pudiendo, sin embargo, el Directorio, mediante avisos publicados con 60 días de anticipación convertirlas en acciones ordinarias de la clase "B". Las acciones ordinarias otorgan iguales derechos en lo que respecta al dividendo; se diferencian en el voto otorgándose 5 votos a las acciones "A" y 1 voto a las acciones "B". El Directorio hasta el capital autorizado en este artículo y la asamblea en el caso del artículo sexto, determinará en cada emisión el tipo de acc[illegible] o acciones a emitirse. El capital susc[illegible]to y realizado a la fecha es de Tres millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco mil acciones ordinarias de tres votos y veinticinco mil acciones ordinarias de un voto. Las treinta mil acciones correspondientes al capital realizado quedan convertidas en acciones de la categoría "A" de cinco votos y a tal efecto se les sobrepondrá un sello con la leyenda "Acciones ordinarias categoría "A", reforma estatutaria del 14 de abril de 1962. Todo aumento posterior de capital podrá realizarse en una de las formas siguientes o combinando dos o más de ellas. A) Capitalizando utilidades de ejercicio y|o reservas de utilidades líquidas y realizadas aprobadas por la asamblea general, excluidas las reservas legales. B) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad, sobre el valor establecido en el balance general e inventario último, aprobado por la asamblea general, en cuanto sea legalmente permitido y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes o reglamentaciones vigentes en la época de esa capitalización. C) Apelando al aporte de nuevo capital por ofrecimiento de acciones, pudiendo disponer el Directorio que éstas se coloquen con prima o a la par. D) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y o derechos que adquiera la sociedad. La capitalización prevista en los incisos A)

y B) requerirán la resolución favorable de una asamblea general de accionistas. Asimismo, en los casos de los incisos A) y B), las acciones se repartirán a prorrata del monto integrado de las acciones ordinarias suscriptas. En el caso del inciso D) se requerirá el cumplimiento de las disposiciones establecidas por las normas del Banco Central de la República Argentina, importando ello la renuncia del derecho de opción a favor de los accionistas, establecido en el artículo 7º. No podrán emitirse acciones de una serie sin que estén suscriptas las series anteriores e integradas en su diez por ciento, pero podrán emitirse simultáneamente varias series, tomando las suscripciones el orden correlativo de las series. Toda resolución de emisión y aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública abonándose el impuesto fiscal, haciéndose conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial e inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y efectuándose la comunicación de práctica a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de quince millones de pesos más los aumentos realizados conforme con la disposición del artículo siguiente. — Artículo Sexto: La Asamblea podrá con el quórum del artículo veinte y seis elevar hasta setenta y cinco millones de pesos el capital social en acciones ordinarias y|o preferidas en las condiciones y con los recaudos establecidos en el artículo quinto. — Artículo Undécimo: Los Directores titulares serán designados por trse años pudiendo ser reelectos al terminar sus mandatos, entediéndose que dichos mandatos quedan prorrogados hasta que sean designados sus sucesores por nuevas elecciones en Asamblea General celebrada dentro del plazo fijado en estos Estatutos. Podrá haber, si la Asamblea así lo resuelva, Directores suplentes en el número que ella fije con indicación o no de de la persona a quien deban reemplazar. — Artículo Décimo Sépitmo: El Directorio tendrá las facultades más amplias para realizar todas las operaciones sociales mediante los actos y contratos que, según su exclusivo criterio y decisión, fuesen necesarios y|o convenientes para el mejor cuidado y éxito de los intereses sociales y cumplimiento del objeto de la entidad. — Quedan incluidas en las facultades todas aquellas que requieran poder especial por el Código Civil, Código de Comercio, Código Penal o cualquier otro cuerpo legal, ordenanza o reglamento. — En consecuencia el Directorio ejercerá la representación legal por intermedio de su Presidente, Vicepresidente o la persona que se designe en su reemplazo, adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones para la Sociedad. — A título enunciativo el Directorio podrá realizar toda clase de operaciones bancarias dando o tomando dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales de compañías o particulares incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino y cualquier otra institución oficial o particular existente en la actualidad o que se fundara en el futuro, de acuerdo con sus Estatutos y cartas orgánicas, así como realizar toda clase de operaciones con bancos hipotecarios, oficiales o particulares y otras instituciones o casas de banca, descontando y redescontando créditos, girando, aceptando, endosando, descontando letras, vales, pagarés, girando cheques contra depósitos o en descubierto, abriendo cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dando cartas de crédito y otorgando las garantías requeridas para operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, conferir poderes, formular denuncias o promover querellas, nombrar uno o más gerentes o subgerentes con la amplitud de atribuciones que considere oportuno acordarles. — Nombrar uno o más directores delegados, y un Comité Ejecutivo de su seno fijándoles las remuneraciones respectivas y siempre que tengan relación directa con los negocios sociales y conforme a las convenciones especiales que, en cada caso realice el Directorio ad referéndum de la Asamblea. — El Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos con asistencia del Síndico. — Artículo Vigésimo: La Asamblea General Ordinaria designará anualmente uno o más Síndicos titulares y uno o más Síndicos suplentes cuyas atribuciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio pudiendo ser reelectos. — En la elección de Síndicos todas las acciones ordinarias "A" y "B" tendrán derecho a un voto. — Artículo Vigésimo Tercero: El Directorio fijará el Orden del Día de las Asambleas. — Las convocatorias de las Asambleas Generales se efectuarán por avisos publicados durante cinco días en el Boletín Oficial y dentro de los diez días anteriores de la fecha fijada para la Asamblea debiendo expresarse en los avisos el texto de la convocatoria. — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad obteniendo la boleta de entrada. — En su defecto entregarán el certificado de depósito de sus acciones en un banco autorizado por la Ley de Bancos o en Oficinas de Comisionistas de Bolsa. — La boleta determinará el número de votos que corresponda a cada accionista sin perjuicio de lo dispuesto por las leyes vigentes. — El Directorio podrá aceptar que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser efectuados fuera de la República en los puntos que al efecto determine, lo que se hará conocer en los edictos de convocatoria. — En ese caso, el accionista residente en el extranjero podrá también hacerse representar por un mandatario y sin perjuicio de lo dispuesto, en su caso, por el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Cuarto: En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas las acciones ordinarias de la clase "A" tendrán derecho a cinco votos cada una, las acciones ordinarias de la clase "B" tendrán derecho a un voto cada una. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto salvo el caso en que la sociedad esté en mora en el pago del dividendo o participaciones anteriores, en cuyo caso tendrán, cada una, un voto y por el tiempo que dure esa mora. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al Presidente o mandato en forma no pudiendo ser representantes los Directores. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes o representados, salvo los casos previstos en estos Estatutos. — Artículo Vigésimo Quinto: Las Asambleas Generales tanto Ordinarias como Extraordinarias se considerarán constituidas siempre que estén representadas en ellas la mitad más una de las acciones ordinarias suscriptas. — No concurriendo a la primera convocatoria el nómero necesario de accionistas se convocará por segunda vez por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días con ocho de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Las resoluciones que se tomen entonces en la Asamblea serán válidas y obligatorias para todos los accionistas, cualquiera que sea el número de las acciones ordinarias presentes, salvo lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y siete del Código de Comercio, pero no podrá ocuparse de más asuntos que aquellos para los cuales hubiese sido convocada la primera vez. — Es facultativo de las Asambleas, legalmente constituidas, pasar a cuarto intermedio, por un plazo que no excederá de diez días, sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiese quórum legal de accionistas presentes o representados, compuesto por los mismos accionistas que constituyeron la Asamblea o por los que estaban habilitados para concurrir a ella por haber dado cumplimiento al requisito establecido del depósito de acciones consignado en el artículo vigésimo tercero. — Artículo Vigésimo Sexto: La Asamblea General tratará la reforma de estos Estatutos y los demás casos que prevé el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En esos casos se considerará constituida con el quórum de la mitad más una por lo menos de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Las resoluciones se tomarán por una mayoría de capital que represente más de la mitad de los votos conferidos a las acciones presentadas. — En caso de falta de quórum, se convocará por segunda vez a la Asamblea, la que deberá contar con un quórum de la mitad más una por lo menos, de las acciones suscriptas, con derecho a voto y podrá tomar resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance Anual, después de deducidas las amortizaciones reglamentarias que corresponda efectuar para asegurar la exactitud de los valores del Activo social, las habilitaciones, gratificaciones al personal, según lo resuelva el Directorio, se destinará: a) El dos por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto, debiendo reconstituirse dicha reserva hasta ese porcentaje en el caso de su utilización. — b) El diez por ciento para el Directorio, a dividirse atribuyendo dos partes al Presidente y una parte para cada Director y, además, el uno por ciento para el Síndico. — c) La suma que corresponda como dividendo y participación fijado a las acciones preferidas. — d) El saldo que resultare, después de deducir las sumas que, la Asamblea por sí, o a proposición del Directorio, resuelva destinar a remuneraciones o gratificaciones especiales o extraordinarias, Fondos de Empleados, Fondos de Reserva Extraordinaria u otras cuentas y|o cuenta nueva, se distribuirá entre los accionistas como dividendo. — Las sumas atribuidas a los Directores no podrán exceder del veinte y cinco por ciento de las utilidades salvo el caso de la insuficiencia de las mismas pudiendo, en esa hipótesis la Asamblea elevar el porcentaje debiendo figurar el asunto como un punto especial del Orden del Día. — Artículo Trigésimo Primero: En caso de liquidación de la Sociedad, ésta será realizada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico. — La asamblea podrá designar en reemplazo del Directorio, a una Comisión Liquidadora, a la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración, así como el modo de prevenir el reemplazo de los liquidadores o Síndicos, faltantes, por fallecimiento, ausencia u otros impedimentos. — Una vez pagadas las deudas de la Sociedad y abonado el capital de las acciones preferidas con derecho a preferencia en el reembolso se repartirá en la siguiente forma: a) Capital de las acciones preferidas "E" y "F". — b) Capital de las acciones ordinarias "A" y "B" y acciones preferidas "C" y "D". — c) Dividendo y|o participación de acciones preferidas por ejercicios atrasados o por el corriente. — d) El remanente se repartirá exclusivamente a las acciones ordinarias "A" y "B". — S|r.: ordinarias, anunciarse, destinará, proporción: Vale. — Testado: a las convenciones: No vale. — Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.280.— e.20|5-Nº 55.487 v.20|5|63

LA PASTORA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial Agropecuaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Trescientos Treinta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen los cónyuges Sebastián Prim Salas, cédula de identidad de la Policía Federal, número tres millones ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y siete, y Virtudes Pérez de Prim, cédula de identidad de la Policía Federal, número cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil ciento catorce, y los cónyuges Juan Prim, cédula de identidad de la Policía Federal, número tres millones novecientos veinticuatro mil ochocientos sesenta y uno y María Ibáñez de Prim, cédula de identidad de la Policía Federal, número cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos cincuenta y dos, los cuatro comparecientes españoles, domiciliados en la calle Echeverría trescientos treinta de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y los cónyuges Juan Riera Serra, cédula de identidad de la Policía Federal, número tres millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve, y María Prim de Riera Serra, cédula de identidad de la Policía Federal, número tres millones novecientos veinticuatro mil ochocientos sesenta y uno, españoles, domiciliados en la Avenida San Martín ochocientos uno, de Caseros Provincia de Buenos Aires, todos de paso por esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen que lo hacen por sí y además el señor Juan Riera Serra, en nombre y representación de los cónyuges Amalia Ligia Morniroli de Lefebvre y René Henry Mary Lefebvre; Don Antonio Prim, casado y de don Néstor Lavié Blackhall, casado, según Poder Especial, con cláusulas suficientes para este acto, pasado ante el Escribano de San Antonio Oeste, Departamento de San Antonio, Provincia de Río Negro, don Federico E. van Konijnenburg, con fecha veintiocho de marzo del corriente año, al folio número doscientos treinta y cinco, del Registro número treinta y seis, a su cargo, el que se encuentra debidamente legalizado, y que incorporo a este Protocolo como cabeza de escritura, agregando el apoderado que el mismo se encuentra en todo su vigor. — Y los comparecientes y el señor Juan Riera Serra, además en la representación invocada, dicen: Que de conformidad con las prescripciones del capítulo tercero del Código de Comercio, constituyeron por acta privada de fecha diez de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, una Sociedad Anónima, con el nombre de "La Pastora, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera", y con el objeto que se consigna en la misma, la que fue sometida al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para la aprobación de sus Estatutos y concesión de personería jurídica. La referida sociedad fue autorizada para funcionar en el carácter de tal, por Decreto número trece mil cincuenta y uno, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, y Resolución P. J. Número ciento ochenta y ocho, del Ministerio de Educación y Justicia. — Que en consecuencia y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por sí y sus representados, a dejar por este acto definitivamente constituida la Sociedad, para lo cual me entregan, a los efectos de su protocolización, el expediente número dieciséis mil trescientos setenta, del año mil novecientos sesenta y dos, del Ministerio de Educación y Justicia, procedente de la Inspección General de Justicia, del que transcribo íntegramente acta constitutiva, Estatutos con su redacción definitiva y aprobación de acuerdo a los antecedentes del referido expediente y correspondiente al Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional y Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo lo que, por su orden dice: a) Acta Constitutiva: Hay una firma: Roberto Abal. — Hay un sello: Roberto P. J. Abal. Escribano. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta y dos, se reunen los señores indicados en el punto segundo de esta acta, en el domicilio de la calle Alsina 421 de esta Capital, presidiendo la reunión el señor Sebastián Prim Salas, la que tiene por objeto resolver sobre los siguientes puntos, los que merecieron la aprobación unánime de todos los presentes: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "La Pastora, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera" y aprobar los estatutos que se transcriben por separado y que forman parte de la presente acta. — Segundo: Emtir la primera serie de acciones ordinarias del tipo "A" la que resulta totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, conforme al siguiente detalle: Accionista - Capital Suscripto - Integrado. — Sebastián Prim Salas, 364.000 — 36.400. — Juan Prim, 364.000 — 36.400. — Juan Riera Serra, 364.000 — 36.400. — René H. Lefebvre, 484.000 — 48.400. — Antonio Prim, 374.000 — 37.400. — Néstor Blackhall, 10.000 — 1.000. — Virtudes P. de Prim, 10.000 — 1.000. — María P. de Riera, 10.000 — 1 000. — Amalia Ligia M. de Lefebvre, 10.000 — 1.000. — María I. de Prim, 10.000 — 1.000; es decir que se han suscripto dos mil acciones por un total de dos millones de pesos; habiéndose integrados doscientos mil pesos en efectivo. — El saldo deberá abonarse dentro del año de autorizada la sociedad, en la forma que lo disponga el Directorio. — Tercero: Establecer en cinco el número de directores, resultando electos los siguientes: Presidente: Sebastián Prim Salas. — Vicepresidente: René Henry Lefebvre y directores los accionistas Juan Prim, Antonio Prim y Juan Riera Serra. Para síndico titular y suplente se designa respectivamente a los señores Jorge A. Lefebvre y Liberto A. Lemos. — Cuarto: Facultar al señor Juan Riera Serra, para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional, el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad; el mismo queda facultado para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, por la Inspección General de Justicia, incluso en la denominación social. Queda asimismo facultado para realizar todos los trámites y diligencias que fueran menester para dejar definitivamente constituida la Sociedad. — No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión, previo labrado de la presente acta, lectura de la msma y firma por todos los presentes. — Roberto J. Abal. Escribano. — Certificación de firmas, que se agrega al Acta Constitutiva de La Pastora, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera. — Sebastián Prim Salas. — Juan Prim. — Juan Riera. Serra — René H. Lefebvre. — Antonio Prim. — Néstor Blackhall. — Virtudes P. de Prim. — María P. de Riera. — Amalia L. M. de Lefebvre. — María I. de Prim. — En mi calidad de Escribano Titular del Registro Nº 494, de esta Capital, que las firmas que anteceden puestas al pie del acta Constitutiva de "La Pastora, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera, fueron puestas ante mí, por los Sres. Sebastián Prim, cédula de identidad Policía Federal Nº 3.882.477; don Juan Prim, cédula identidad Policía Federal Nº 3.924.861; Juan Riera Serra, René Enrique María Lefebvre, cédula identidad Policía

Federal 4.686.446; Antonio Prim, cédula identidad Policía Federal Nº 4.818.497; Néstor Lavié Blackhall, cédula de identidad de la Gobernación de Río Negro Nº 28.220; doña Virtudes Pérez de Prim, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 5.645.114; María Prim de Riera, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 3.924.862; doña Amalia Ligia Morniroli de Lefebvre, cédula de identidad de la Gobernación de Río Negro Nº 29.637, y doña María Ibáñez de Prim, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.497.252, en Buenos Aires, a los diez días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta y dos. — Conste. — Esta acta y firmas fueron extendidas en dos fojas simples, llevan mi sello y firma. Roberto Abal. Roberto P. J. Abal. Escribano. — Estatutos: Roberto Abal. Roberto P. J. Abal. Escribano. — Estatutos. — Título I. — Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo 1º: Con la denominación de "LA PASTORA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA", queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo 2º: La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, las siguientes actividades: a) Industriales, mediante la extracción, transformación, producción, y|o elaboración de los frutos, productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las siguientes industrias: Metalúrgica, química, petroquímica, minera, eléctrica, electrónica, textil, plástica, maderera, automotriz, azucarera, gráfica, papelera, pesquera, de la construcción, de la alimentación y del vestido. — b) Comerciales: Mediante la compra-venta al por mayor y menor, importación y exportación de productos y frutos del país o del extranjero, mercaderías, maquinarias, materia prima elaborada o a elaborarse, sustancias minerales, productos forestales, agrícolas, materiales de construcción; adquisición, enajenación y toda negociación de ganado mayor y menor representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — c) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios y|o de terceros. — d) Financieras: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamientos de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse; adquisición de fondos de comercio, su liquidación, cualquiera sea el objeto de la empresa que se adquiera o a la que se aporte capital. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso del público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá bajo cualquier condición o título y sin restricción alguna, dentro o fuera del país y de acuerdo a las leyes respectivas, adquirir, enajenar, permutar, transferir, usufructuar, explotar, registrar, dar y recibir en arrendamiento, en depósito o en cualquier otra forma, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, concesiones, prendas, fondos de comercio; contraer y aceptar obligaciones de cualquier naturaleza, con o sin garantías reales o prendarias; aceptar o conferir mandatos y representaciones; otorgar los instrumentos públicos y privados —Roberto Abal - Roberto P. J. Abal, Escribano— que correspondan a las operaciones sociales, contratar libremente con los Poderes Públicos, Nacionales, Provinciales o Municipales, y en general realizar los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales, pues la enumeración que antecede es sólo enunciativa, teniendo la sociedad plena capacidad legal para realizar todos y cualquiera de los actos permitidos por las leyes o en los presentes estatutos. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, compuesto de diez mil acciones al portador de un mil pesos moneda nacional cada una, dividido en cinco series de dos mil acciones cada serie. — Se puede emitir títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de tres clases, a saber: Acciones ordinarias de clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por acción; acciones ordinarias de clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto por acción y acciones preferidas. Del capital autorizado se encuentra emitida la primera serie de acciones ordinarias de clase "A". Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio en cada caso, de conformidad con las disposiciones de este estatuto. — Artículo 5º: Por resolución de la asamblea de accionistas y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, el capital autorizado en el artículo anterior podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias de las clases "A", "B" y|o preferidas, en series sucesivas cuyos montos y características se determinarán en cada oportunidad, estando facultada la asamblea para delegar en el Directorio, las fechas de emisión e integración. — Artículo 6º: Toda resolución que disponga aumento de capital de acuerdo con las previsiones del artículo anterior y toda emisión de acciones incluso las que correspondan a dicho aumento, deberán hacerse constar en escritura pública, abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes; se comunicará a la Inspección General de Justicia y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos por el término de Ley cuando se trate de aumento de capital. Se enunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se hubieren dispuesto, de conformidad con las disposiciones del artículo anterior. — Artículo 7º: En caso de que se resuelva que las acciones —Roberto Abal — Roberto P. J. Abal, Escribano— de una o más series sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo de hasta el veinte por ciento de su valor nominal, acumulativo o no y podrían tener o no dividendo adicional que no podrá sobrepasar en conjunto, el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante la reducción del capital. — Los rescates parciales se efectuarán por sorteo el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo 8º: Las acciones serán al portador una vez integradas y serán firmadas por el presidente y uno de los directores, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Artículo 9º: Las integraciones de capital podrán realizarse en alguna de las siguientes formas: a) Capitalizando reservas facultativas aprobadas por la Asamblea; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; c) Capitalizando, previa autorización de la autoridad competente, el excedente del valor que puedan tener los bienes sociales sobre el establecido en el último inventario y balance; d) Por conversión de debentures; e) En dinero efectivo; f) Con bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que dichos aportes representen un valor equivalente, lo cual será comunicado a la Inspección General de Justicia. En los casos de los incisos a), b), c), d) y f), se requerirá la aprobación previa de la Asamblea. — Artículo 10º: En las emisiones de acciones que se resuelvan, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean, con o sin distinción de clases, según lo resuelva en cada oportunidad el directorio. Si la preferencia se establece dentro de cada clase, deberán emitirse simultáneamente acciones ordinarias de clase "A" y "B", guardándose siempre las proporciones existentes en el momento de la nueva emisión. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades otorgadas por el artículo 9º, inciso f), de estos estatutos. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo 11º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a siete miembros elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará el número de los mismos. La Asamblea General que los designe determinará quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. Los directores durarán en sus mandatos dos años, pudiendo ser reelegidos. — El mandato se extiende hasta que sean designados sus reemplazantes por la asamblea general celebrada de acuerdo con el Art. 347, del Código de Comercio. En los casos de renuncia, enfermedad, muerte, ausencia u otro impedimento de alguno de sus miembros, las vacantes que se produzcan podrán ser llenadas por el directorio de entre los accionistas con la conformidad del síndico. El nombrado durará en sus funciones como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo 12º: Cada director depositará diez acciones de la Sociedad en la Caja de la misma en garantía del correcto desempeño de sus funciones, hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán en todos los casos con la mayoría de votos de los directores presentes. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director, mediante carta-poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a sus cargos. El director representado por carta-poder no será tenido en cuenta a los efectos del quórum. — Las reuniones del directorio serán convocadas por el presidente o a pedido del síndico o de un director. — Artículo 13º: Son atribuciones y deberes del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio y con la firma de dos de sus directores. También podrá ser ejercida por intermedio de uno o más apoderados a quienes mediante escritura designe el directorio para actuar con ese fin. El presidente o vicepresidente en su caso presidirá las reuniones del directorio y las asambleas teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo con el Código de Comercio, el Código Civil, las leyes y estos estatutos. Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo derecho real dentro y fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesa de pago, empréstitos cuotas, a vencer de ventas a plazos o pagaderas por particulares o por reparticiones autónomas de los estados extranjeros y Estado Nacional, Provinciales y Municipales, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o reparticiones autónomas del estado y poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques y giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Río Negro, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, mixtos o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectvas reglamentaciones y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; otorgar garantías, prendas, fianzas, y avales requeridos por operaciones del giro normal de los negocios sociales, firmar trus-receipts y constituirla en depositaria; e) Celebrar contratos de sociedades, conservando su individualidad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales; f) Comprometer en árbitros arbitradores y amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a quienes ella represente; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo, adquirir, registrar y transferir marcas de fábricas o de comercios y patentes de invención; j) Otorgar poderes y revocarlos, resolver todo aquello que no estando en estos estatutos no sea competencia de la asamblea general; k) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue convenientes y fijar su remuneración. Cuando la designación de Gerente recaiga en algún miembro del directorio o se encomiende a algunos de ellos funciones determinadas, se le podrá fijar una remuneración especial ad referéndum de la Asamblea, además de la que le corresponda como Director. — l) Nombrar o no, a miembros del directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones e indagatorias ante los jueces de todos los fueros o ante funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover o contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la sociedad sea parte; m) Convocar a las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en estos estatutos; n) Presentar anualmente a la Asamblea General, la Memoria anual, confeccionar el Inventario General, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas sociales; ñ) Disponer el reparto de dividendos provisionales en base a las utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; o) Disponer la emisión de acciones dentro de la suma y condiciones fijadas en estos estatutos y en la forma y oportunidad que considere conveniente; p) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyos efectos el directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1881 del Código Civil y 608, del Código de Comercio, que se tienen por reproducidos en sus partes pertinentes; q) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelva de conformidad con la ley 8875 o las que en adelante se dicten. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales. — Título IV — Fiscalización. — Artículo 14º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente en caso de vacancia, designado por la Asamblea anual con facultades y funciones que determina el artículo 340, del Código de Comercio, pudiendo ser reelecto indefinidamente. — Título V — De las Asambleas. — Artículo 15º. Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La Convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con anticipación de diez y ocho días según se trate de primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas pedidas por accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 16º: Toda clase de asamblea, aún las que deban tratar los asuntos especificados en el artículo 354, del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de las mayorías de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 17º: Los accionistas para concurrir a las asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la realización de la asamblea. — Cada acción ordinaria tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en los presentes estatutos con las limitaciones que establece el artículo número 350 del Código de Comercio. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas generales, salvo el caso de que no estuviesen al días los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las asambleas que se realicen y mientras dure tal situación con derecho a un voto por acción. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta-poder dirigida al presidente de la sociedad. — Título VI. — Utilidades y fondo de reserva. — Artículo 18º: El ejercicio social terminará el 31 de octubre de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha en cuyo caso deberá comunicarse a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; — b) La remuneración que disponga la asamblea para directores y síndicos; c) el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse en el orden siguiente: 1) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) se abonará el dividendo fijo del ejercicio; 3) se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) el remanente

tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Título VII — Disolución y liquidación. — Artículo 19º: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el directorio bajo la vigilancia del síndico y de la Inspección General de Justicia. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación; b) será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; c) será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; d) será pagado el dividendo de las acciones preferidas que correspondan; e) el sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicarán las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia, en lo que atañe a Sociedades Anónimas. — Entre líneas, ordinarias. Vale. — Sebastián Prim Salas. — Juan Prim. — Juan Riera Serra. — René H. Lefebvre. — Antonio Prim. — Néstor Blackhall. — V. P. de Prim. — María P. de Riera. — Amalia L. M. de Lefebvre. — María I. de Prim. En mi calidad de Escribano titular del Registro Nº 494 de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden, puestas al pie de los Estatutos de La Pastora, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera, extendidos en siete fojas y la presente que llevan mi sello y firmo y los que figuran también cada foja, fueron puestas ante mí, por los Sres. Sebastián Prim, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 3.882.477, Don Juan Prim, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 3.924.861, Don Juan Riera Serra, Don René Enrique María Lefebvre, Cédula Identidad Policía Federal Nº 4.686.446, Don Antonio Prim, Cédula Identidad Policía Federal Nº 4.818.497, Don Néstor Lavié Blackhall, Cédula de Identidad de la Gobernación de Río Negro Nº 28.220, Doña Virtudes Pérez de Prim, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.645.114, Doña María Prim de Riera, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.924.862, Doña Amalia Ligia Morniroli de Lefebvre, Cédula de Identidad de la Gobernación de Ro Negro Nº 29.637 y doña María Ibáñez de Prim, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.497.252. — Entre líneas: Certifico, Vale. — En Buenos Aires, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Enmendado: Agropecuaria, Vale. Roberto Abal. — Roberto P. J. Abal. — Escribano" — c) Resolución Aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Transcripta dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 22 Ene 1963. — Visto el expediente Nº 16.370|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "La Pastora Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cmplido los requisitos que exige el artculo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley 13.051, de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad La Pastora Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera, constituida en esta Capital el 10 de noviembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9vta.) con las modificaciones de fojas diecisiete y vuelta (17vta.) — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma. — Resolución R. J. Nº 000188. — "Es Copia Fiel, doy fe. — Todo concuerda con las constancias del expediente antes referido, que para este acto he tenido a la vista y de donde he transcripto íntegramente Testimonio de Acta Constitutiva, Relación de Aportes, Estatutos y Resolución Aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Y los Comparecientes Continúan Diciendo: Que habiendo llenado todas las normas exigidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y que en cumplimiento a lo dispuesto por el cionado Código, Declaran: Que dan por sí y en la representación que ejercen, por constituida en forma definitiva la Sociedad "La Pastora Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera", solicitándose expida testimonio autorizado de la presente, a sus efectos. — En este estado las señoras Virtudes Pérez de Prim, María Ibáñez de Prim y María Prim de Riera Serra, confirman lo manifestado por el Señor Riera Serra a fojas catorce, en el sentido que el aporte realizado fué hecho con dinero propio. —Leída que les fué a los comparecientes, se ratifican de su contenido, y la firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Sebastián Prim. — Virtudes P. de Prim. — Juan Prim. — María I. de Prim. — Riera Serra. — María P. de Riera. — Está mi sello. — Ante mí: Roberto Abal. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio mil setecientos diecinueve, del Registro cuatrocientos noventa y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "La Pastora Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera", expido este primer testimonio en once fojas de actuación notarial, todas serie "A", y numeradas correlativamente de la un millón ochocientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y tres, a la presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Roberto P. J. Abal: Escribano. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 17.600.— e.20|5-Nº 55.503-v.20|5|63

CATTANEO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Rezzónico, con fecha 18 de marzo de 1963, la sociedad "CATTANEO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" por Asamblea General Ordinaria de los accionistas de fecha 21 de agosto de 1962 aprobada por Resolución Ministerial Nº 001539, de fecha 13 de Diciembre de 1962, ha modificado los artículos 9º y 15º de sus Estatutos los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo 9º Las series, títulos, y acciones de capital autorizado, tendrán numeración correlativa a partir del número uno, en adelante, con excepción de las veinte primeras series, cuyos títulos están numerados correlativamente del uno al nueve mil y cuyas acciones están numeradas también correlativamente, del uno al doscientos mil. Las series se subdividirán en títulos representativos de una o varias acciones y en cada serie habrá exclusivamente acciones de una sola clase. Dichos títulos extendidos con los recaudos del artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio serán al portador, cuando las acciones se encuentren totalmente integradas y serán numerados y sellados, debiendo ser firmados por el Presidente y un Director. Una de las firmas podrá ser facsimilar. Hasta entonces se emitirán acciones nominativas, firmadas por el Presidente un Director y el síndico titular, cuya transferencia será nula sin la autorización expresa del Directorio, transferencia que deberán ser registrada al dorso de cada acción nominativa emitida. — Artículo 15º) El Directorio deberán elegir de su seno un Presidente y un Vice-Presidente que ejercerán el cargo hasta la terminación de su mandato. El Vice-Presidente sustituirá al Presidente en todas sus funciones en los casos de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros. Las resoluciones se tomarán en todos los casos por mayoría de los presentes.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1963. —

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.440. — e.20|5-Nº 55.555 v.20|5|63

MIRALTEX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Catorce. — En la ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribana Autorizante, comparecen don Alberto Eduardo Tubio, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Iannussi, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número quinientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta y dos; doña María Ianussi de Tubio, argentina, casada en primeras nupcias con don Alberto Eduardo Tubio con Libreta Cívica número dos millones quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos; don David Francisco López, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marta Eloísa Rodríguez, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento veinte y cinco mil treinta y cuatro; don Vicente Urso, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Antonia Benvenga, con Cédula de Identidad número cuatrocientos once mil quinientos cincuenta y nueve; doña María Antonia Benvenga de Urso, argentina, casada en primeras nupcias con don Vicente Urso, con Libreta Cívica número cuatro millones trescientos noventa y un mil seiscientos treinta; don Eugenio Renato Filoso, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dionisia Simeona Correa, comerciante, con Cédula de Identidad número seis millones trescientos setenta y nueve mil setecientos setenta y cuatro; don Alfredo Consoli, italiano, casado en primeras nupcias con doña Antonia Toscano, comerciante, con Cédula de Identidad número ochocientos diecinueve mil cuarenta y cinco, expedida por la Policía Federal; don Cresencio Ramón Bolatti, argentino, casado en primeras nupcias con doña Edelmira Becerra, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos veinticinco mil seiscientos cuarenta y dos, otorgada por la Provincia de Buenos Aires; don José Telias, argentino, casado en primeras nupcias con doña Siria Dominga Contigiani, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y seis otorgada por la Provincia de Buenos Aires; y don Antonio Francisco José Lombardo, argentino, soltero, comerciante, hijo de don Antonio Lombardo y de doña Agueda Costa, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta y cuatro; todos vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han constituido: "Miraltex, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por acto privado, celebrado en la ciudad de Buenos Aires a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos; que redáctado su Estatuto sometióse la aprobación del mismo al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia de la Nación por expediente letra N. Número: Diez y seis mil trescientos cuarenta y nueve, del año mil novecientos sesenta y dos, el que fue aprobado, luego de los trámites legales de estilo, por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por resolución número: cero-cero mil seiscientos ochenta y cuatro de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, (exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitándome, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la transcripción en éste Registro del Acta Constitutiva mencionada, del texto del Estatuto que ha de regir a la sociedad y de la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que autoriza a la Sociedad a funcionar como Sociedad Anónima, los cuales en el orden citado, dicen: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 31 días del mes de octubre de 1962, se reunen en la calle Colombres Nº 758, Dep. C., Capital, los señores: Alberto Eduardo Tubio, María Ianussi de Tubio, David Francisco López, Vicente Urso, María Antonia Benvenga de Urso, Eugenio Renato Filoso, Alfredo Consoli, Cresencio Ramón Bolatti, José Telias y Antonio Francisco José Lombardo, todos mayores de edad, hábiles para contratar, quienes fijan su domicilio legal y especial para todos los efectos en la calle Colombres Nº 758, Dep. C, Capital. — Dicha reunión es a los fines de constituir una Sociedad Anónima, previo los debates y votaciones correspondientes, quedó resuelto por unanimidad: Primero: Aprobar el proyecto de Estatutos sometido a consideración de los asistentes, que en prueba de conformidad lo firman por separado. — Dichos Estatutos pertenecen a "Miraltex Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Segundo: Declarar susciptos cuatrocientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" de cien pesos moneda nacional cada una, correspondientes a: Alberto Eduardo Tubio: Cuatrocientas acciones: María Ianussi de Tubio: Cuatrocientas acciones; David Francisco López: Cuatrocientas acciones; Vicente Urso: Cuatrocientas acciones: María Antonia Benvenga de Urso: cuatrocientas acciones; Eugenio Renato Filoso: cuatrocientas acciones; Alfredo Consoli: cuatrocientas acciones; Cresencio Ramón Bolatti: cuatrocientas acciones; José Telias: cuatrocientas acciones, y Antonio Francisco José Lombardo cuatrocientas acciones. — En este mismo acto cada uno de los sscriptores integra el diez por ciento de ss respectivas acciones suscriptas, o sea en total la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, los aportes que efectúan todas y cada una de las señoras accionistas provienen de bienes propios. — Tercero: Designar como integrantes del Directorio a don Alfredo Consoli en calidad de presidente y a don Antonio Francisco José Lombardo en calidad de vicepresidente. — Cuarto: Designar al señor Alberto Eduardo Tubío como síndico titular y a don David Francisco López como síndico suplente. — Quinto: Designar al señor Alberto Eduardo Tubio para que tramite ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos y la autorización para funcionar en calidad de sociedad anónima, aceptar y|o introducir todas las modificaciones necesarias a fin de que resulte procedente la aprobación por la Inspección General de Justicia de los estatutos sociales, aun en el caso de que la modificación versara sobre el cambio de nombre de la sociedad; pagar sellados pertinentes, obtener la escritura respectiva que será firmada por los accionistas constituyentes por sí o por poder otorgado en legal forma, gestionar la publicación de edictos y la inscripción en el Registro úblico de Comercio y practicar todas las demás diligencias del caso. — Leída el acta, quedó ratificada por todos los presentes, firmando al pie de la misma en prueba de conformidad y con ello quedó levantada la sesión siendo las 20 horas. — Alberto E. Tubío. — M. I. de Tubío. — F. López. — Vicente Urso. — María A. B. de Urso. — Eugenio Filoso. — Alfredo Consoli. — Ramón Bolatti. — José Telias. — F. Lombardo. — Certifico: Que las firmas que anteceden seon auténticas y que han sido puestas en mi presencia por los señores: don Alberto Eduardo Tubío, doña María Ianussi de Tubío, don David Francisco López, don Vicente Urso, doña María Antonia Benvenga de Urso, don Eugenio Renato Filoso, don Alfredo Consoli, don Cresencio Ramón Bolatti, don José Telias y don Antonio Francisco José Lombardo, doy fe. — En Buenos Aires, a 31 de octubre de 1962. — Lea S. de Grynberg. Escribana. — está su sello". — 'Estatuto de "Miraltex, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Título I: Nombre, domicilio y duración: Artículo 1º: Con la denominación de "MIRALTEX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país y|o del extranjero. — Artículo 2º: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — título II: Objeto social: Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Transformando toda clase de materias primas, productos y subproductos y demás bienes relativos a las siguientes industrias: metalúrgica, maderera, química, eléctrica, textil, del cuero, plástica, de la construcción y alimenticia; b) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general; semovientes, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y de marcas nacionales y|o extranjeras y toda otra modalidad de comercio nacional o internacional; c) Financieras: Préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo; aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compra y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito creados o a crearse. — Queda expresamente prohibido a la Sociedad la realización de las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público de capitales; d) Inmobiliarias: Compra-venta, explotación, construcción y alministración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Explotación y administración directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Artículo 4º: Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar, vender, permutar, alquilar, prendar y|o hipotecar bienes muebles e inmuebles, adquirir fondos de comercio, importar y exportar, distribuir, financiar, adquirir, registrar, locar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. — Título III: Capital, Acciones y Accionistas: Artículo 5º: El capital autorizado es de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, y está dividido en cinco series, cada una de las cuales comprende cuatro mil acciones al portador de cien

pesos moneda nacional cada una. — La primera serie ordinaria clase "A", se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Las restantes series podrá ser ordinarias clases "A", ordinarias clase "B" o preferidas, y su clase será determinada en el momento de la emisión. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de accionistas hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, cumpliendo con las disposiciones del decreto 852|55 o de quien lo reemplace. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados. — Artículo 7º: Las acciones en que se divide el capital de la sociedad, podrán ser de estas clases y características: 1) Ordinarias clase "A": Tendrán derecho a cinco votos por cada acción para decidir acerca de cualquier asunto, excepto para la designación de síndico, para lo cual gozarán de un voto por cada acción; 2) Ordinarias clase "B": Tendrán derecho a un voto por cada acción para decidir sobre cualquier asunto: 3) Preferidas: podrán a su vez subdividirse en distintas clases, con las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo básico de hasta un 18 o|o anual pagado con preferencia al de las acciones ordinarias. — Podrán tener efecto acumulativo durante un cierto plazo que se determinará al realizar la emisión respectiva. — b) Podrán gozar de participación adicional en el remanente de utilidades a distribuir con las acciones ordinarias en una proporción que se determinará en el momento de su emisión y que no podrá superar conjuntamente con el dividendo fijo lo que perciban las acciones ordinarias; c) Tendrán preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la Sociedad; d) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales, salvo que no pudiere abonárseles el dividendo básico, en cuyo caso participarán en las asambleas en iguales condiciones que los tenedores de acciones ordinarias clase "B" y mientras dure tal circunstancia. — Artículo 8º: Cada emisión de acciones será resuelta por el Directorio y las provenientes del aumento del capital autorizado serán decididas por la Asamblea General, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y modo de pago. — Resuelta una emisión de acciones se tributará el sellado legal, elevándose a escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la inmediata anterior se halle totalmente suscripta e integrada por lo menos en el diez por ciento .— Las acciones y|o títulos que las representen contendrán los recaudos legales necesarios y serán firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de ellas estamparse en facsimil.

— Artículo 10º. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este último caso, siempre que los aportes incorporados representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean del mismo tipo, a cuyo efecto se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de cada una de las categorías que se encuentren en circulación, guardándose la proporción existente entre las mismas al momento de resolver la emisión. — De lo contrario, todos los accionistas ordinarios tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias, cualquiera sea la clase que se emita. — Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días siguientes a la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 11º: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. — La posesión de acciones de la Sociedad, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y adhesión a las resoluciones de las Asambleas, salvo los derechos especiales conferidos a los accionistas por el Código de Comercio en sus artículos 353 y 354. — Artículo 12º: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultados para declarar caducos los derechos del suscriptor y ordenar la venta en remate público de las acciones por cuenta de éste para cubrir el saldo de integración no abonado. — El Directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. — Título IV: Debentures: Artículo 13º: El Directorio podrá disponer la emisión de debentures en las condiciones que estime conveniente, para su colocación dentro o fuera del país, cumpliendo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes en su momento. — Título V; Dirección y Administración: Artículo 14º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a diez directores titulares y de uno a cinco directores suplentes, según resolución de las Asambleas Generales. — El Directorio designará de su seno un presidente; podrá también designar vicepresidente. — Artículo 15º: Los directores titulares y suplentes durarán un año en sus cargos; podrán ser reelectos indefinidamente y permanecerán en funciones hasta tanto sean designados sus reemplazantes. — En garantía del buen desempeño de sus mandatos, los directores depositarán en la caja social veinte acciones de la sociedad. — Artículo 16º: El Directorio celebrará reunión a requerimiento indistinto de su presidente, de su vicepresidente, de dos directores o del síndico y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros — El vicepresidente, de haber sido designado, sucederá o reemplazará al presidente en caso de renuncia, licencia, ausencia, fallecimiento u otro impedimento de este último. — Los directores suplentes actuarán por su orden en caso de cualquier impedimento de algún director titular. — Artículo 17º: Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos presente y transcriptas en un libro de Actas. — En caso de empate, el presidente o su reemplazante tendrán doble voto para decidir. — Artículo 18º: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer su representación en todo lo concerniente a su administración, a sus negocios y al uso de la firma social, por intermedio indistintamente de su presidente, o vicepresidente, o de dos directores expresamente designados por el Directorio o de los apoderados designados con poder especial o general. — Sin que revista el carácter de taxativa la siguiente enumeración, serán atribuciones del Directorio: 1) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que sean compatibles con el carácter de sociedad anónima; 2) Dictar los reglamentos internos de la sociedad; 3) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores en calidad de gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales, ad-referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que se hubiera devengado; 4) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, inclusive para promover querellas; 5) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; 6) Celebrar transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, inclusive locaciones de obras y de servicios, así como tomar y constituir depósitos; 7) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; 8) Comprometer en árbitros y en amigables componedores; estar en juicio como actor o demandado; transar cuestiones judiciales; hacer remisiones o quitas de deudas; prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; 9) Constituir transferir o extinguir hipotecas prendas agrarias, anticresis y todo otro derecho real; 10) Recibir pagos extinguir obligaciones y renovar deudas; 11) Dar, aceptar, endosar, avalar y descontar toda clase de papeles y documentos de comercio; abrir cartas de crédito; aceptar trusts-receipts; 12) Tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garntía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos: Central de lo República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, creada o a crearse operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas posibles que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; 13) Registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; 14) Tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo: 15) Importar y exportar; 16) Establecer sucursales, filiales, agencias y representaciones dentro o fuera del país, asignándoles personal a las mismas y con o sin capital determinado; 17) Actuar en licitaciones públicas o privadas; 18) Distribuir dividendos provisorios siempre que se ajusten a derecho, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; 19) Y, en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 19º: Los honorarios del Directorio serán fijados anualmente por la Asamblea General de Accionistas y sin perjuicio de lo que pueda corresponderle por otras disposiciones, debiendo distribuirse el monto total entre los directores en la forma que lo resuelva el mismo Directrio. — Título VI. — Fiscalización: Artículo 20º: La Asamblea Ordinaria de accionistas designará anualmente un síndico titular y un suplente, cuyas funciones serán las fijadas en el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos síndicos podrán ser reelectos indefinidamente, siendo sus honorarios fijados anualmente por la Asamblea General. — Título VII: Asambleas Generales: Artículo 21º: Las Asambleas serán presididas por el presidente del Directorio, y en su ausencia, por el vice-presidente. — En ausencia de ellos, presidirá el director o accionista que designe la Asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un libro de Actas y firmadas por quien haya presidido la Asamblea y por dos Accionistas designados a tales efectos. — Artículo 22º: La Asamblea General Ordinaria de accionistas se reunirá anualmente convocada por el Directorio, en el local, día y hora que fije y dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio. — En ella se tratarán los puntos de que habla el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 23 : La Asamblea Extraordinaria de accionistas se reunirá siempre que el Directorio o síndico lo estimen necesario y|o conveniente o lo soliciten accionistas que representen en conjunto la vigésima parte del capital que se encuentre suscripto. — La convocatoria se hará dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 24º: La convocatoria a cualquier Asamblea, ya sea por primer o segundo llamado, deberá publicarse en el Boletín Oficial durante el término y con la anticipación mínima establecida por las disposiciones legales vigentes en cada caso. — Artículo 25º: Hasta tres días antes de la celebración de una Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito, a fin de obtener su tarjeta de asistencia, en la cual se determinará el número de votos que corresponde a cada uno. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al presidente del Directorio. — Artículo 26º: — Las Asambleas se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, excepto en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, para los cuales se exigirá la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los accionistas presentes, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 27º: En segunda convocatoria, toda Asamblea se reunirá de acuerdo a lo estatuido por el artículo 351 del Código de Comercio adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, aunque se tratara de casos contemplados en el artículo 354 del mismo Código. — Título VIII: Balance y Distribución de Utilidades: Artículo 28º: El ejercicio económico terminará el 30 de septiembre de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General y tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El Inventario y Balance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas de vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — Artículo 29º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, tendrán el siguiente destino: a) Dos por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la Asamblea anual para remunerar al Directorio y síndicos; c) Pago de dividendos a las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series, abonándose en primer término los dividendos atrasados y luego los del ejercicio; d) el dividendo que se acuerde para las acciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series; e) El remanente correrá la suerte que decida la Asamblea. — Título IX: Liquidación: Artículo 30º: De producirse la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto determinará la forma en que deba practicarse la liquidación designando a los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. — El síndico fiscalizará todo el proceso de liquidación. — Los miembros del último Directorio pueden ser designados liquidadores. — Artículo 31º: El producto de la liquidación será distribuido en la siguiente forma: a) Pago del pasivo social y gastos de liquidación, b) Pago del capital de las acciones preferidas; c) Pago del capital de las acciones ordinarias: d) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas y e) el remanente se distribuirá como dividendo final entre las acciones ordinarias. — A. E. Tubio. — Alfredo Consoli. — M. I. de Tubio — María A. B. de Urso. — Vicente Urso. — Eugenio Filoso. — Ramón Bolatti. — José Telias. — A. Lombardo. — D. F. Lopez. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y que han sido puestas en mi presencia por los señores: don Alberto Eduardo Tubío, don Alfredo Consoli, doña María Ianussi de Tubío, don David Francisco López, don Vicente Urso, doña María Antonia Benvenga de Urso, don Eugenio Renato Filoso, don Cresencio Ramón Bolatti, don José Telias y don Antonio Francisco José Lombardo, doy fe. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Está el sello y la firma de la escribana Lea S. de Grynberg". — "Buenos Aires, 27 dic. 1962. Visto el expediente N. 15.349|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Miraltex, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el decreto-ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad: "Miraltex, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta capital el 31 de octubre de 1962; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a a Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. 001.684". — Es copia fiel, doy fe, de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación, que he tenido a la vista, doy fe. — Y los comparecientes, continúan diciendo: Que como consecuencia de la presente, declaran constituída: "Miraltex, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio — leída: Que les fue, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran a hacerlo por ante mí, doy fe. — A. E. Tubío. — Alfredo Consoli. — M. I. de Tubío. — María A. B. de Urso. — Vicente Urso. — Eugenio Filoso. — Ramón Bolatti. — José Telias. — A. Lombardo. — D. F. López. — Hay un sello: ante mí: Lea S. de Grynberg. — Concuerda: Con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ochenta del Registro número once, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad: "Miraltex, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido el presente primer testimonio en doce sellos notariales de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente desde el sello número cuatro millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos noventa y uno al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ent.: "o, al de", vale. — Fdo.: Esc. J. L. Segal de Grynberg. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.840.— e.20|5 Nº 55.569 v.20|5|63

LABORATORIOS LAROCHE NAVARRON ARGENTINOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se haces saber por un día el siguiente edicto:

Folio 34. — Primer Testimonio. — Escritura número Dieciocho. — En la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña Margarita Severina Dupouy de Laroche Navarrón, francesa, de cincuenta y dos años de edad, viuda de sus primeras nupcias con Marcel Laroche, farmacéutica, domiciliada en Avenida Santa Fe setecientos sesenta, Capital Federal, con pasaporte francés número cero siete mil setenta y seis, expedido en París el dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y uno doña María Lía Mareque Ondarts de Sardoy, argentina, de cincuenta y tres años de edad, bio-

química, casada en primeras nupcias con Alberto Sardoy, domiciliada en Ingeniero Boatti número quinientos sesenta y nueve, de Morón, libreta cívica nú- Amalia López, argentina, de treinta y tres años de edad, soltera, abogada, libreta cívica; cuatro millones trescientos cincuenta mil quinientos veintiuno, domiciliada en Martín y Omar número setecientos sesenta y siete de San Isidro; doña Norah Celia Buquet de Gilges Raynié, argentina, casada en primeras nupcias con Gabriel Gilges Raynié, de treinta y seis años de edad, abogado, libreta cívica número un millón trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco, domiciliada en Zapiola número mil treinta y dos, Castelar, Partido de Morón; don Alberto Salvador Alvarez, argentino, de cincuenta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con Cecilia Fuertes, libreta de enrolamiento número ciento noventa y nueve mil doscientos setenta y siete, jubilado, domiciliado en Nueve de Julio trescientos dieciséis, Morón; don César Venancio Rey, argentino de treinta y nueve años de edad, industrial, casado en segundas nupcias con Obdulia Ramos, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos dos mil, domiciliado en Zapiola mil setenta seis, Castelar; don Genaro Presta, argentino, de treinta y ocho años de edad, empleado, casado en primeras nupcias con Beatriz Eloísa Domínguez, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil setenta y dos, domiciliado en Condarco cuatrocientos quince, cuarto piso, Capital Federal; don Francisco Enrique Buquet, argentino, de cuarenta y un años de edad, soltero, industrial, domiciliado en Gobernador Emilio Castro número ciento tres, Haedo, libreta de enrolamiento un millón ochocientos tres mil doscientos ochenta y cinco; don Rodolfo Natalio Durante, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, empleado, casado en primeras nupcias con Angela Felisa Carando, libreta de enrolamiento cero veinticuatro mil setecientos veinte, domiciliado en Martín Rodríguez seiscientos cincuenta y tres, Capital Federal; don Gerónimo Gilges, argentino, de sesenta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con Matilde Raynié, jubilado, libreta de enrolamiento número ciento setenta mil quinientos setenta y uno, domiciliado en Cochabamba quinientos sesenta y cinco, Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto público a constituir definitivamente la Sociedad: "Laboratorios Laroche Navarrón Argentinos Sociedad Anónima Comercial e Industrial", autorizada debidamente para funcionar como tal por superior decreto de Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, que lleva el número doce mil ciento cincuenta y cuatro, luego de cumplidos los requisitos legales pertinentes y cuya fundación y constitución previa se otorgó en la reunión de accionistas celebrada el día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y uno y en la que se integró el diez por ciento de las cuatro primeras series de Acciones del tipo "A", las que totalizan un valor de un millón de pesos moneda nacional; o sea que se integró la suma de cien mil pesos moneda nacional. — La mencionada acta de constitución de la sociedad, los estatutos de ésta y el superior decreto del Poder Ejecutivo Nacional que la autoriza a funcionar como Anónima, y aprueba los mencionados Estatutos, con sus modificaciones y del acta de constitución, consta en el expediente número quince mil trescientos sesenta y ocho, barra, sesenta y dos, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia; que para este acto tengo a la vista, doy fe, del que paso a transcribir, a continuación el acta constitutiva, corriente a fojas uno, dos y tres, con su modificación de fojas diecinueve; los Estatutos obrantes de fojas cuatro a once, con sus modificaciones obrantes a fojas diecinueve y veinte; y el superior decreto del Poder Ejecutivo Nacional, número doce mil ciento cincuenta y cuatro, del corriente año, que obra a fojas veintiséis; todo lo que copiado en el orden mencionado, dice así: a) Acta constitutiva: "En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidas las personas que a continuación se mencionan en la sede de los "Laboratorios Laroche Navarrón Argentinos Sociedad Anónima Comercial e Industrial", calle Junín número novecientos veintitrés: "señora Margarita Severina de Laroche Navarrón, francesa, de cincuenta y un años de edad, viuda de sus primeras nupcias con Marcel Laroche, farmacéutico, domiciliada en Avenida Santa Fe setecientos sesenta, de esta ciudad, con pasaporte francés número cero siete mil setenta y seis, expedido en París, el dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y uno; señora María Lilia Mareque Ondarte de Sardoy, argentina, de cincuenta y dos años de edad, bioquímica, casada en primeras nupcias con Alberto Sardoy, domiciliada en Ingeniero Boatti número quinientos sesenta y nueve, de Morón, provincia de Buenos Aires, libreta cívica número dos millones ciento setenta y tres mil setecientos veinticuatro; señorita Amalia López, argentina, de treinta y dos años de edad, soltera, abogada, libreta cívica cuatro millones trescientos cincuenta mil quinientos veintiuno, domiciliada en Martín y Omar número setecientos sesenta y siete de San Isidro, provincia de Buenos Aires; señora Norah Celia Buquet de Gilges Raynié, argentina, casada en primeras nupcias con Gabrie Gilges Raynié, de treinta y cinco años de edad, abogada, libreta cívica número un millón trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco, domiciliada en Zapiola número mil treinta y dos, Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires; señor Alberto Salvador Alvarez, argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con Cecilia Fuertes, libreta de enrolamiento número ciento noventa y nueve mil doscientos setenta y siete, jubilado, domiciliado en 9 de Julio trescientos dieciséis, de Morón, provincia de Buenos Aires; señor César Venancio Rey, argentino, de treinta y ocho años de edad, casado en segundas nupcias con Obdulia Ramos, libreta de enrolamiento número cuatro millones, doscientos dos mil, domiciliado en Zapiola número mil setenta y seis de Castelar, provincia de Buenos Aires; señor Genaro Presta, argentino, de treinta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con Beatriz Eloísa Domínguez, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil setenta y dos, domiciliado en Condarco cuatrocientos quince, cuarto piso, departamento treinta y nueve, Capital Federal; señor Francisco Enrique Buquet, argentino, de cuarenta años de edad, soltero, industrial, domiciliado en Gobernador Emilio Castro ciento tres, de Haedo, provincia de Buenos Aires, libreta de enrolamiento número un millón ochocientos tres mil doscientos ochenta y cinco; señor Rodolfo Natalio Durante, argentino, de cuarenta y ocho años de edad, empleado, casado en primeras nupcias con Angela Felisa Carandó, libreta de enrolamiento número cero ciento veinticuatro mil setecientos veinte, domiciliado en Martín Rodríguez seiscientos cincuenta y tres, segundo piso, departamento once, Capital Federal; señor Gerónimo Gilges, argentino, de sesenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con Matilde Raynié, jubilado, libreta de enrolamiento número ciento setenta mil quinientos setenta y uno, domiciliado en Cochabamba número quinientos sesenta y cinco, Capital Federal; todas las que declaran encontrarse en condiciones hábiles para contratar y eligen para presidir la reunión a la señora Margarita Severina de Laroche Navarrón. Después de un prolongado cambio de opiniones, resuelven por unanimidad los siguientes puntos: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, con la denominación de "Laboratorios Laroche Navarrón Argentinos Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y aprobar los estatutos que la regirán, los que se transcriben por separado y forman parte integrante de la presente acta. — Segundo: Emitir las cuatro primeras series de acciones del tipo "A" las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, según el siguiente detalle: la señora Margarita Severina de Laroche Navarrón, cuatro mil acciones; el señor Francisco Enrique Buquet, con mil quinientas acciones; la señora Norah Celia Buquet de Gilges Raynié, con mil acciones y las siete personas restantes, con quinientas acciones cada una, es decir, se emiten acciones por un valor total de un millón de pesos moneda nacional, integrándose el diez por ciento o sea la suma de cien mil pesos de igual moneda. — Tercero: Elegir los miembros del Directorio y Organo de Fiscalización, quedando constituídos de la siguiente manera: Presidente: señora Margarita Severino de Laroche Navarrón; vicepresidente, señor Francisco Enrique Buquet; directores titulares: doctora María Lilia Mareque Ondarte de Sardoy, señor César Venancio Rey y señor Rodolfo Natalio Durante; directores suplentes: Alberto S. Alvarez, señor Genaro Presta y señor Gerónimo Gilges; síndico titular, doctora Norah Celia Buquet de Gilges Raynié y síndico suplente, doctora Amalia López. — Cuarto: Autorizar a la doctora Norah C. Buquet de Gilges Raynié para que solicite al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, quedando facultada para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida y para efectuar todos los trámites y diligencias necesarias para dejar constituída la Sociedad, como asimismo suscriba, acepte y firme los documentos privados que fueren menester y relacionados con la Sociedad en cuestión, e intervenga y prosiga hasta su total terminación cualquier otra gestión, trámite o diligencia hasta la obtención de la inscripcin de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. — En prueba de conformidod, previa lectura y ratificación firman los presentes en el lugar y fecha de otorgamiento. — M. Laroche Navarrón. — N. C. Buquet. — G. Gilges. — R. Durante. F. E. Buquet. — César V. Rey. — M. L. Mareque de Sardoy. — A. S. Alvarez. — Genaro Presta. — Amalia López. — Certifico, que las firmas que anteceden corresponden a: Margarita Severina de Laroche Navarrón, Pasaporte francés Nº 7.076; Norah Celia Buquet de Gilges Raynié, libreta cívica Nº 1.374.495. Gerónimo Gilges, libreta de enrolamiento 170.571; Rodolfo Natalio Durante, libreta de enrolamiento Nº 124.720; Francisco Enrique Buquet, libreta de enrolamiento número 1.803.285; César Venancio Rey, libreta de enrolamiento Nº 4.202.000; María Lilia Mareque Ondarts de Sardoy, libreta cívica Nº 2.173.724; Alberto Salvador Alvarez, libreta de enrolamiento Nº 199.277; Genaro Presta, libreta de enrolamiento Nº 4.451.072, y Amalia López, libreta cívica Nº 4.350.521, por haber sido puestas en mi presencia, y son personas de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Buenos Aires, 26 de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — (Firmado): Ilegible. — Hay una estampilla fiscal de tres pesos inutilizada con un sello que dice: Raúl Héctor Sarrias. Escribano. — Hay una aclaración: Héctor H. Sarrias. Illescas. Titular Reg. 273 de Contratos Públicos; b) Estatutos. Capítulo I. — Denominación: domicilio, objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "LABORATORIOS LAROCHE NAVARRON ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", queda constituída una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por el Código de Comercio en cuanto no está previsto por los mismos. — Artículo 2º: El domicilio legal de la Sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del Directorio agencias, sucursales y cualquier otra clase de representación, dentro o fuera del país. — Artículo 3º: La Sociedad durará noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá reducirse o prorrogarse por resolución de la asamblea general de accionistas. — Artículo 4º: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, la compra venta, permuta, fabricación, transformación, elaboración, importación, exportación y distribución de especialidades medicinales, cosméticos, drogas y afines. — Capítulo II. — Capital, acciones. — Artículo 5º: El capital autorizado por la Sociedad se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, resentado por cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, denominadas las veinte series en que se agrupan "Primera" a "Vigésima", siendo cada serie de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de acciones ordinarias de tipo "A" y "B. — En todas las asambleas generales, las acciones de tipo "A" tendrán derecho a cinco votos y las de tipo "B" a un voto por acción. — Todas las acciones tendrán derecho a un voto por acción para la elección de síndico. — Los títulos a emitirse pueden representar más de una acción. Las cuatro primeras series que se encuentran íntegramente suscriptas e integradas en un diez por ciento, son del tipo "A" — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones del tipo "A" o "B". — Por resolución de una o más asambleas extraordinarias, el capital podrá ser aumentado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, dividido en series de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada una y en acciones nominativas o al portador de cien pesos por acción. — La asamblea que decida el aumento de capital, determinará las características de las acciones a emitir como consecuencia del aumento de capital autorizado, dentro de las condiciones establecidas en este estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, suscripción e integración. Los aumentos de capital autorizado y las resoluciones sobre emisión deberán elevarse a escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de Cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se operen, con sujeción a estos estatutos y leyes vigentes. — En todos los casos de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre la ampliación prevista precedentemente, el sellado sobre el capital se oblará en la oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública y dentro del capital originario autorizado, inscripta asimismo en el Registro Público de Comercio y cumplir con todas las disposiciones en vigor. — Artículo 6º). — Accionistas: Los tenedores de acciones de cualquier tipo de la Sociedad tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean del mismo tipo, a cuyo efecto se emitirán acciones ordinarias de cada una de las categorías "A" o "B", guardando la proporción existente entre las mismas que se encuentren en circulación al momento de resolver la emisión; de lo contrario, todos los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias, cualquiera sea la clase que se emita. — Dicho derecho de preferencia deberá ser usado dentro de los quince días siguientes al de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial, llamando a suscripción. — En caso de mora por parte de los accionistas en la integración de sus acciones, ésta se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, quedando facultado el Directorio para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: a) imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas; b) exigir judicialmente el pago de las mismas, con más sus intereses al tipo indicado; c) ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor, imputando su producido al pago del capital, interés al tipo precitado y gastos, siendo responsable el suscriptor por el saldo que la venta no cubriere. — Estos procedimientos serán uniformes para todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo 7º). — Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros efectos, siempre que estos últimos representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago. — Para el caso será necesaria resolución expresa del Directorio con sujeción a lo preceptuado en el artículo quinto y la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo 8º). — Las acciones llevarán la firma del Presidente y otro Director, pudiendo una de ellas ser facsimilar, ajustándose en lo demás a las exigencias del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Se extenderán en títulos representativos de una o más acciones. — Serán indivisibles en cuanto la Sociedad no reconocerá sino un propietario por cada una de ellas. — En tanto no se hayan pagado totalmente, se entregarán certificados nominativos provisorios que tendrán los mismos requisitos de validez establecidos para los títulos definitivos y que se canjearán por éstos una vez integradas totalmente. —Capítulo XIX. — Dirección — Administración y Fiscalización. — Artículo 9º). — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y de dos a diez miembros titulares elegidos por la Asamblea General, quien fijará el número de estos últimos y el de los suplentes hasta un máximo de tres que podrá elegir. — Durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser éstos reelectos. — Cada Director durará en sus funciones hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asamblea General celebrada en los términos que determina el artículo doscientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — En caso de renuncia, fallecimiento, cesantía o cualesquiera otro impedimento de uno o más miembros del Directorio, serán reemplazados por los suplentes en el orden designado. — En caso de acefalía parcial del Directorio, los cargos serán cubiertos por los directores restantes, con la conformidad del Síndico, por todo el tiempo que faltare hasta la próxima asamblea, en la que se elegirá el o los reemplazantes que completarán el término para el que fueran oportunamente electos el o los directores reemplazados. — En caso de acefalía total del Directorio, el Síndico convocará inmediatamente a asamblea extraordinaria. — Artículo 10º). — Para ser miembro del Directorio se requerirá ser propietario de cien acciones como mínimo, de la Sociedad; en la cantidad precitada serán depositadas en la misma en garantía de su gestión, no pudiendo ser retiradas hasta seis meses después de aprobada ésta por la asamblea. — El Directorio estará en quórum con más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Quien presida la reunión tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente, presidirá las reuniones el Vicepresidente

y en ausencia o impedimento de ambos, el Directorio con intervención y voto del Síndico designará el Director que ejercerá dichas funciones. — Los Directores están facultados para hacerse representar en el seno del Directorio por otro miembro del mismo mediante carta poder, sin perjuicio de quedar obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. — En todos los casos deben encontrarse presentes personalmente dos de los miembros. — Artículo 11º): Atribuciones del Directorio: El Directorio estará investido de las más amplias facultades, conforme con la ley y estos estatutos, para la administración y disposición de los negocios y bienes sociales, con las facultades del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, excepción hecha de los incisos quinto y sexto de esta disposición legal. — En consecuencia, sus atribuciones y deberes son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio de su Presidente o quien lo reemplace, pudiendo en las actuaciones judiciales y|o administrativas y cualquier clase de juicios en los que la sociedad pueda llegar a ser parte, asignar esta representación a mandatarios generales y especiales designados al efecto por el Directorio; b) Cumplir y hacer cumplir las prescripciones de estos estatutos y decisiones de las asambleas generales de accionistas, resolviendo todos los casos no previstos y autorizando cualquier acto u operación que a pesar de no estar específicamente determinada encuadre dentro del objetivo social; c) Administrar y disponer de los bienes sociales con las más amplias facultades y en las condiciones que creyere más convenientes a los intereses sociales. — En esas condiciones podrá: Adquirir bienes inmuebles y enajenarlos y constituir sobre ellos cualquier clase de derechos reales; adquirir, permutar y enajenar bienes muebles y semovientes y constituir derechos de garantía sobre los mismos; tomar y dar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, establecimientos comerciales, industriales, o concurrir a licitaciones públicas o privadas y aceptar las condiciones de las mismas o rechazarlas, celebrar contratos directos con el Estado Nacional o Estados Provinciales o Municipales o entidades autárquicas, sean nacionales o extranjeras; solicitar, aceptar, convenir o conceder royalties o regalías; tomar y dar dinero en préstamo con o sin interés; emitir, librar, aceptar, avalar o ceder letras de cambio, letras de cambio documentadas, cheques, vales y pagarés y cualquier papel de comercio o bancario; abrir cuentas corrientes de cualquier naturaleza, pudiendo girar en descubierto; aceptar, solicitar y en cualquier forma convenir operaciones de naturaleza bancaria, quedando especialmente autorizado para operar con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otra institución bancaria o de crédito del país o del extranjero, sea del Estado, mixta o particular, de acuerdo con los etsatutos y cartas orgánicas de las mismas; constituir, aceptar, ceder o transferir hipotecas, prendas comunes o sin desplazamiento o con registro sean éstas fijas o flotantes, como así también cualquier otro derecho real y warrants; formar sociedades de cualquier tipo y tomar participaciones en ellas, relacionadas con el objeto social, pudiendo suscribir o integrar acciones, cuotas de capital o participaciones sociales u otras formas de comunidad de intereses con otras sociedades y cualquiera otra armonía o cooperación administrativa, técnica, financiera y|o económica; adquirir, comprar, vender o en cualquiera forma transmitir establecimientos comerciales o industriales y todo fondo de comercio; adquirir y transferir acciones de sociedades anónimas, debentures, títulos del Estado Nacional, Provincial o Municipal o de reparticiones autárquicas nacionales o extranjeras, celebrar contratos de locación aun por más de seis años y de locación de servicios y de locación de obras, de transporte, fletamentos y acarreos, de seguro como asegurado; expedir y endosar guías, conocimientos y cartas de porte, celebrar contratos de depósito, de consignación, comisión, representación o agencias, celebrar convenios para la atención y gestión de negocios; acordar fianzas para operaciones propias de la sociedad, expedir y tomar cartas de crédito; importar y exportar y gestionar los respectivos permisos; registrar, adquirir, transferir, arrendar y explotar marcas de cualquier naturaleza, patentes, derechos de llave, estudio y derecho de propiedad artística, industrial, literaria, científica, comercial o industrial; gestionar, solicitar y aceptar concesiones del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, de las Municipalidades, de Entidades autárquicas o de particulares, sean nacionales o extranjeras; nombrar apoderados; comprometer en árbitros o amigables componedores; cobrar y percibir todo lo que se debe a la Sociedad; conceder esperas, quitas o remisiones; transar o conciliar cuestiones judiciales o extrajudiciales de cualquier naturaleza; renunciar a prescripciones adquiridas; declinar y prorrogar jurisdicciones; hacer novaciones y en general ejercer todos los actos de administración que directa o indirectamente estén relacionados con el objeto societario, siendo esta enumeración de carácter meramente enunciativa; d) Nombrar, suspender y remover el personal, fijarle remuneración y atribuciones; designar gerente o sub-gerentes determinando sus funciones y remuneración y atribuciones; otorgar poderes generales o especiales o revocarlos; e) Acordar distribución de dividendos provisorios conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor; f) Delegar funciones ejecutivas en el Presidente o eventualmente en el Vicepresidente o en uno de los Directores o en un Gerente, sea éste miembro o no del Directorio. En caso de ser miembro del Directorio llevará la designación de Director-Gerente. — Las delegaciones de poderes así realizadas no eximen al Directorio de las responsabilidades inherentes al mismo; g) El Directorio fijará las remuneraciones en todos los casos preeedentemente expuestos, las que se computarán a gastos generales y serán ad-referéndum de la próxima asamblea general ordinaria; h) Tomar, adoptar y efectuar toda clase de resoluciones, gestiones, actos o diligencias destinadas a favorecer o incrementar los negocios sociales y que no estén reservados expresamente por la ley o por estos Estatutos a la asamblea de accionistas. — Artículo 12º) La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y de un Síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de ausencia, fallecimiento o impedimento y que serán elegidos anualmente por la asamblea de accionistas. — El Síndico tendrá las facultades que le confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y podrá ser elegido, al igual que el suplente, entre los accionistas o entre personas extrañas a la Sociedad, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Capítulo IV. — De las Asambleas. — Artículo 13º) La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar anualmente dentro de los primeros cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio anterior, a los fines indicados en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Las Asambleas Generales Extraordinarias tendrán lugar cuando lo disponga el Directorio o el Síndico o lo requieran accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto. — El pedido formulado por los accionistas deberá ser resuelto por el Directorio dentro de los diez días de su presentación. La convocatoria a asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, se hará por medio de avisos publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, debiendo comenzar la publicación diez días antes de la celebración de la asamblea. — En segunda convocatoria, la publicación de avisos se hará durante tres días, iniciándose ocho días antes de la fecha de la asamblea. — Las asambleas en primera convocatoria se celebrarán con la concurrencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto. — Si no se lograra ese número, se efectuará una segunda convocatoria y la asamblea se constituirá con los accionistas que concurran. — La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días en que debió efectuarse la primera. — Cada acción suscripta da derecho a un voto, las de la categoría "B" y a cinco votos las de la categoría "A", pero ningún accionista podrá tener más de un décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de dos décimos de los votos presentes en la asamblea. — Para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, regirán las mismas disposiciones establecidas en ese artículo para las restantes asambleas. — Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar con no menos de tres días de anticipación, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país; sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo treinta y dos del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Todo accionista tiene el derecho de hacerse representar en la asamblea con carta-poder dirigida al Presidente o a la persona que lo reemplace. — El Presidente del Directorio o su reemplazante presidirá las asambleas con voz y voto y doble voto en caso de empate, con la salvedad establecida en el artículo trescientos cincuenta y siete del Código de Comercio. — Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por el Presidente o quien lo reemplace y un Director y dos accionistas. — Corresponde a la Asamblea General Ordinaria: a) La consideración, aprobación o modificación de la memoria, inventario, distribución de utilidades o pérdidas de conformidad con la presentación del Directorio y el informe del Síndico. — b) La elección del Presidente, Vicepresidente, Directores y suplentes, como asimismo la elección del Síndico titular y del Síndico suplente. — c) Resolver sobre las demás cuestiones que le sean sometidas a su consideración por el Directorio, quien fijará y establecerá en el orden del día, no pudiendo tratarse otros puntos que los que en él figuren. — La asamblea general extraordinaria tratará los puntos para los cuales fuera convocada. — Los pedidos de convocatoria formulados de acuerdo con lo preceptuado por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán ser resueltos por el Directorio dentro de los diez días subsiguientes al de la recepción de la solicitud, la que deberá contener el objeto de la convocatoria. — Capítulo V. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 14: El ejercicio se clausurará el treinta y uno de diciembre de cada año. En esa oportunidad se practicará un balance general, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se destinará: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta elevar éste a la suma que represente el diez por ciento del capital suscripto. — b) Los honorarios a Directores y Síndicos. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje antes indicado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — c) Gratificaciones que la asamblea acuerde para la asesoría técnica personal y toda otra persona relacionada laboralmente con la Sociedad. — d) El saldo, una vez efectuadas las reservas facultativas si la asamblea resuelva practicarlas, será distribuido a prorrata entre todas las acciones ordinarias, siempre que la asamblea no decida pasar parte o el total de ese saldo al próximo ejercicio. — Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado. — La asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo inscribirse tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma Sociedad, a la par, si así lo dispusiera la asamblea que las sancionó. — Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos. — Capítulo VI. — Disolución y Liquidación. — Artículo 15: En caso de disolución, la liquidación será practicada por el Directorio, a menos que la asamblea resuelva constituir una comisión especial al efecto. — En ambos supuestos se realizará con la intervención del Síndico que se encuentra en funciones y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia, con arreglo a derecho. — Se procederá de la siguiente forma: a) Se pagará el pasivo; b) Se pagará el capital de las acciones ordinarias; c) El sobrante se distribuirá en proporción al capital integrado. — M. Laroche Navarrón. — N. C. Buquet. — Genaro Presta. — G. Gilges. — A. S. Alvarez. — R. Durante. — F. E. Buquet. — César V. Rey. — M. L. Mareque de Sardoy. — Amalia López. — "Certifico que las firmas que anteceden corresponden a: Margarita Severina de Laroche Navarrón, Pasaporte Francés número 7.076; Noruh Celia Buquet de Gilges Rayndé, Libreta Cívica Nº 1.374.495; Gerónimo Gilges, Libreta de Enrolamiento Nº 170.571; Alberto Salvador Alvarez, Libreta de Enrolamiento número 199.277; Rodolfo Natalio Durante, Libreta de Enrolamiento número 124.720; Francisco Enrique Buquet, Libreta de Enrolamiento Nº 1.803.285; César Venancio Rey, Libreta de Enrolamiento Nº 4.202.000; María Lilia Maroque Ondarts de Sardoy, Libreta Cívica Nº 2.173.724 y Amalia López, Libreta Cívica Nº 4.350.521, por haber sido puestas en mi presencia, y son personas de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Buenos Aires, 26 de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Ilegible. Hay una estampilla fiscal de tres pesos inutilizada con un sello que dice: Raúl Héctor Sarrias, Escribano. — Hay una aclaración: Héctor H. Sarrias Illescas, Titular Reg. 273 de Cont. Públicos. — c) Decreto del Poder Ejecutivo Nacional. — "El Poder Ejecutivo Nacional. ...Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia, República Argentina. — Buenos Aires, 8 Nov. 1962. — Visto el expediente número 15.368|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Laboratorios Laroche Navarrón Argentinos Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y la Inspección General de Justicia: — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Laboratorios Laroche Navarrón Argentinos Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 20 de diciembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veinte vuelta (20 vta.). — En la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas diecinueve (19). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Decreto Nº 12.154. — Alberto J. Rodríguez Galán. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, así como que los otorgantes continúan diciendo: Que dejan definitivamente constituída la Sociedad "Laboratorios Laroche Navarrón Argentinos Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", y protocolizados bajo el número y folio de esta escritura, el Acta Constitutiva, sus Estatutos y el Decreto mencionado de El Poder Ejecutivo Nacional, solicitándome les expida los testimonios de la presente, que sean necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. — Leída que les fue, los comparecientes retifican su contenido y así la otorgan y firman, como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — M. Laroche Navarrón — M. L. Mareque de Sardoy — Amalia López — N. Buquet — Alberto S. Alvarez — César V. Rey — Genaro Presta — F. E. Buquet — R. Durante — G. Gilges. — Está mi sello. — Ante mí: Edgardo Bond. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí: al folio treinta y cuatro, del Registro ciento veintitrés del Partido de Lanús, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio que extiendo en quince sellos de actuación notarial, Serie G., correlativos del cuatro millones ciento trece mil trescientos uno al presente, cuatro millones ciento trece mil trescientos quince, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Edgardo Bond, Escribano.

Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 22.080.— e.20|5-Nº 55.610 v.20|5 63

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Jorge José Sívori, con fecha 18 de febrero de 1963, la sociedad "COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES, SOCIEDAD ANONIMA", por asamblea general extraordinaria del treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno, aprobada por Resolución Ministerial Nº 001543, de fecha 13 de diciembre de 1962, ha reformado los artículos quinto, sexto, séptimo, noveno, décimo tercero, décimo cuarto, décimo sexto, décimo séptimo, vigésimo quinto, vigésimo noveno y trigésimo tercero de estatutos, en la siguiente forma: Artículo quinto: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional ($ 200.000.000), representado por dos millones (2.000.000) de acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100.—) cada una y dividido en una serie de veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000), de acciones ordinarias clase "A", una serie número 2 de ocho millones de pesos moneda nacional ($ 8.000.000) de acciones ordinarias clase "B", una serie número 3 de cinco millones seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 5.600.000 pesos) de acciones ordinarias clase "B", una serie número 4 de diez millones ochenta mil pesos moneda nacional (10.080.000 pesos) de acciones ordinarias clase "B", una serie número 5 de cinco millones de pesos moneda nacional (5.000.000 pesos) de acciones ordinarias clase "A" una serie número 6 de cinco millones novecientos veinte mil pesos moneda nacional

(5.920.000 pesos) de acciones ordinarias "B", una serie número 7 de ocho millones de pesos moneda nacional (8.000.000 pesos) de acciones ordinarias clase "A", una serie número 8 de nueve millones cuatrocientos setenta y dos mil pesos moneda nacional (9.472.000 pesos) de acciones ordinarias clase "B" y una serie número 9 de veintisiete millones novecientos veintiocho mil pesos moneda nacional (27.928.000 pesos) de acciones ordinarias clase "B"; el remanente de cien millones de pesos moneda nacional (100.000.000 pesos) será emitido en la oportunidad, monto de series y características estatutarias de acciones que determine el Directorio, debiendo cada resolución, en tal sentido, llevarse a escritura pública, abonándose el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la asamblea general y guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de mil millones de pesos moneda nacional (1.000.000.000 pesos) en acciones ordinarias clase "A" y|o clase "B" y|o preferidas, de las características estatutarias que fije la asamblea. Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el de doscientos millones de pesos moneda nacional (200.000.000 pesos), más los aumentos que se dispongan, de acuerdo a lo que dice el presente artículo. Las acciones deberán contener los recaudos que determina el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio: llevarán la firma del presidente y de un director, una de las cuales podrá ser en facsímil. Las acciones, una vez integradas, serán al portador, y deberán ser abonadas en las condiciones forma y plazo que fije el Directorio o la asamblea en su caso, el que deberá hacer saber a los suscriptores la fecha de integración de capital, con anticipación no menor de diez días. Mientras no se encuentren integradas, se emitirán certificados provisorios nominativos, no pudiendo éstos ser transferidos sino con autorización del Directorio y de acuerdo con los artículos trescientos treinta y trescientos treinta y dos del Código de Comercio. La suscripción, transferencia o canje de certificados de acciones, deberá registrarse en el libro que se llevará al efecto. Si el cedente fuera deudor moroso de la Sociedad por cuotas impagas, el Directorio podrá denegar la transferencia y el cedente en todo caso deberá garantizar respecto al cesionario, hasta la total integración, por éste, de la o las acciones cedidas. Las acciones estarán numeradas correlativamente y estarán representadas por títulos de una o varias acciones, los cuales también se numerarán en forma correlativa. Ellas estarán agrupadas en series sucesivas, cuya extensión se fijará en cada oportunidad; no podrá hacerse una nueva emisión de acciones sin que la serie anterior de igual clase esté suscripta íntegramente y abonada en un diez por ciento. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones posteriores. — Artículo sexto: Las acciones en que se divide el capital de la Sociedad podrán ser de las siguientes clases: a) acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco (5) votos por cada una de ellas en las asambleas generales, para decidir sobre cualquier asunto, salvo la excepción establecida en el artículo veintiséis; b) acciones ordinarias clase "B", con derecho a un (1) voto por cada una de ellas en las asambleas generales, para decidir sobre cualquier asunto; c) acciones "Preferidas" sin voto y con privilegio sobre dividendos y reintegro de capital. Ellas podrán subdividirse en distintos tipos, pero siempre dentro de las características siguientes: 1) asignación de un dividendo fijo anual de hasta el dieciocho por ciento (18 por ciento), acumulativo por un plazo limitado o ilimitado o no acumulativo, pudiendo acordárseles, además, una participación adicional en las utilidades realizadas y líquidas. El dividendo preferencial y la participación adicional, si la hubiere, serán fijados al resolver la emisión de las acciones preferidas, por el Directorio o la asamblea, en su caso. La participación adicional podrá consistir en hasta un punto por cada punto de dividendo que se distribuya a las acciones ordinarias por sobre el dividendo fijo de las acciones preferidas; en conjunto, el dividendo fijo y la participación adicional podrán alcanzar, como máximo, hasta el cien por ciento (100 por ciento) del dividendo de las acciones ordinarias. — La Asamblea podrá disponer que se utilicen las reservas facultativas para pagar o completar los dividendos fijos básicos, cuando las utilidades no fueran suficientes; 2) tendrán derecho preferencial sobre las acciones ordinarias para la devolución del capital en caso de liquidación de la Sociedad; 3) las acciones preferidas no dan derecho a voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo durante el tiempo en que se encuentren en mora en el cobro de los dividendos que se hubieren pactado al colocarlas, por falta de utilidades, en cuyo caso podrán participar en las Asambleas Generales con derecho a un (1) voto por cada acción; 4) la Asamblea General podrá resolver el rescate con o sin primera de la totalidad o parte de las acciones preferidas emitidas, de acuerdo con lo establecido por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — En el caso de realizarse sorteos parciales, el Directorio anunciará los mismos por publicaciones en el Boletín Oficial, por tres días, con diez días de anticipación a la fecha del sorteo. — La Asamblea General podrá resolver la conversión de las acciones preferidas emitidas en ordinarias o en preferidas de distintas características, en la forma, plazo y condiciones que estime convenientes, de acuerdo con lo establecido en sus emisiones respectivas. — 5) las condiciones que se determinen para cada emisión irán impresas al dorso de los respectivos títulos o certificados representativos de acciones. — Artículo Séptimo: Toda emisión de acciones del capital autorizado podrá hacerse en una o combinando cualquiera de las formas siguientes: 1) por capitalización de reservas aprobadas por la Asamblea General previa constatación de su desafectación y con exclusión de la Reserva Legal. 2) por capitalización del excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad, sobre el que registran en el último Inventario y Balance General, aprobado por la Asamblea General correspondiente. — Dicho excedente se demostrará en la forma que fijen las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y con la intervención y aprobación de las autoridades públicas competentes; 3) por capitalización total o parcial de las utilidades aprobadas por la Asamblea General; 4) por conversión o cancelación total o parcial de debentures, acciones preferidas o de cualquier otro pasivo social; 5) por pago total o parcial de adquisiciones de inmuebles y otros bienes o valores, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la documentación pertinente a la Inspección General de Justicia; 6) por aporte de capitales a integrar en dinero efectivo, a la par o con primera y al contado o en cuotas. — En los casos de los incisos 1) al 4) inclusive, se requerirá aprobación de la Asamblea General. — En los casos de los incisos 1) y 2), las acciones se distribuirán entre los tenedores de acciones ordinarias. — En los casos de los incisos 4) y 5), las emisiones deberán efectuarse en acciones ordinarias clase "B" y|o preferidas. — En el caso del inciso 6) los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a sus tenencias, sin distinción de clase. — Si la preferencia se acuerda dentro de cada clase "A" y "B", deberán emitirse simultáneamente acciones de ambas clases en proporción a las existentes. — Los accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial. — El accionista que dejare de abonar su cuota en la fecha fijada incurrirá en una multa del dos por ciento (2 por ciento) mensual y si dejare transcurrir más de noventa días desde el término fijado para el pago, el Directorio hará vender en remate, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, las acciones respectivas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, aplicando el importe al pago de los intereses punitorios en que hubiere incurrido, etcétera, reclamando el déficit del accionista moroso o dejando el excedente a su disposición, que quedará a beneficio de la Sociedad sin derecho a reclamo alguno, si no es requerido o retirado en el término de tres años. — El solo vencimiento de los plazos fijados producirá la mora, sin necesidad de interpelación de ninguna clase. — El Directorio deberá dar el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma situación. — Artículo Noveno: La dirección y administración de la Sociedad será desempeñada por un Directorio compuesto de cinco a nueve Directores Titulares, según lo fije la Asamblea General. — Habrá también tres Directores Suplentes elegidos por la Asamblea General, que reemplazarán a los Titulares por sorteo, que practicará el Directorio, con asistencia del Síndico, en caso de impedimento de aquéllos, por fallecimiento, renuncia, enfermedad, ausencia o cualquier otra causa que les impida desempeñarse, por el tiempo de la ausencia temporaria o hasta la celebración de la próxima Asamblea General. — Para ser elegido Director, se requiere ser propietario de cien acciones de la Sociedad, por lo menos, las que deberán quedar depositadas en la caja de la Sociedad, en garantía de su gestión y serán devueltas al terminar el mandato, una vez aprobadas las cuentas de su administración. — Estas acciones serán intransferibles, mientras se mantengan depositadas en la caja social. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio se reunirá, por lo menos, una vez cada mes, pudiendo sesionar con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes; el Presidente, o quien haga sus veces, tendrá un segundo voto en caso de empate. — En todas las reuniones del Directorio, se labrarán las actas respectivas, que firmarán el Presidente o quien lo reemplace, los demás Directores presentes y el Síndico, en su caso. — En ausencia del Presidente y Vicepresidente, los Directores asistentes a la reunión designarán de entre ellos a quien haya de presidirlos. — Artículo Décimo Cuarto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace, pudiendo dicha representación ser delegada mediante apoderados investidos en la medida y forma que estos estatutos autoricen; b) Administrar los negocios sociales y los bienes de la sociedad con las facultades inherentes a ella, incluso las de realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos, que tengan por causa o propósito la gestión que le está confiada o que respondan o consulten el interés social y|o propendan al fomento y desarrollo de la sociedad, pudiendo comprar y recibir en pago, vender, permutar, ceder, transferir o hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes; hipotecar o dar en prenda los bienes de la sociedad con las cláusulas que crea convenientes, incluso las que establece la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional; negociar por compraventa, cesión o transferencia, títulos o acciones por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimare conveniente; constituir, transferir y extinguir prendas y todo otro derecho real; solicitar y explotar concesiones de los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales; concertar con representaciones autónomas del Estado; estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la sociedad; inscribir o comprar y vender acciones de otras compañías, anónimas o en comandita; constituir y liquidar sociedades; realizar las negociaciones de industrialización, inherentes al objeto estatutario, selvicultura y explotación forestal; establecer manufacturas o adquirir fábricas, maquinarias, mercaderías, útiles, existencias o instalaciones industriales y otros bienes; hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades; pagar su precio, en debentures o en acciones liberadas siempre que el valor de los bienes adquiridos corresponda al de los dados en pago, o en dinero efectivo; cobrar y percibir todo cuanto se adeude a la sociedad; dar o tomar dinero prestado; dar y aceptar crédito en mercaderías, con o sin descuentos; recibir y constituir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados; solicitar préstamos al Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional o de otros Bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas; instituir apoderados; conferir poderes generales o especiales; renovarlos y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros, juris o arbitradores, amigables componedores; estar en juicio como actores, demandados o parte interesada; prorrogar y declinar de jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y en general, autorizar todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir mención especial de facultad; concertar arrendamientos por más de seis años y por cualquier tiempo; contraer locaciones de servicios, acarreos, fletamento y transporte; adquirir, transferir y explotar marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; hacer novaciones de obligaciones existentes; renunciar, gratuitamente o hacer remisiones y quitas de deudas; girar, extender, aceptar, endosar o avalar letras de cambio, vales o pagarés u otros efectos de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; formular facturas; dar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales y cartas de créditos; celebrar contratos de seguros, como asegurado; endosar pólizas, expedir o endosar conocimientos, guías, cartas de porte u otras especies de certificados y efectuar todo otro acto de administración y|o de disposición, directa o indirectamente relacionado con los fines de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es taxativa sino meramente enunciativa; c) Nombrar factores técnicos o no, que denominarán como juzgue conveniente; separarlos y fijarles su remuneración, pudiendo acordarles además gratificaciones o habilitaciones. Estos nombramientos, con o sin contrato, podrán recaer en miembros del Directorio, con cargo de dar cuenta a la Asamblea; d) Nombrar uno o más gerentes, apoderados o empleados, confiriéndoles en cada caso, las facultades que considere convenientes, pudiendo trasladarlos o separarlos de sus cargos; e) Convocar las Asambleas Generales, Ordinarias o Extraordinarias; f) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria, el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma e informe del Síndico; g) Proponer a la Asamblea Ordinaria la distribución de las utilidades del ejercicio y los demás asuntos que ella deba considerar; h) Fijar y distribuir dividendos provisionales, siempre que resulten justificados, con sujeción a las formalidades, prescriptos por el Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; i) Establecer sucursales o agencias o constituir representaciones de la sociedad en el territorio de la República o en el extranjero; j) Sancionar los presupuestos de la administración; crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sueldos, remuneraciones, comisiones, gratificaciones y gastos; nombrar y remover empleados pudiendo acordar remuneraciones especiales, mediante habilitaciones, las que se cargarán a una cuenta especial así denominada. — k) Dictar los reglamentos de orden interno. — l) Resolver la emisión del capital autorizado, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II, de estos estatutos, fijando la fecha en que deberán suscribise las acciones o las cuotas espectivas. — m) Efectuar las delegaciones y estipular las remuneraciones que autoriza este mismo artículo, en su inciso c). — n) Reservar eventualmente y cargar a gastos generales, las sumas que juzgue convenientes, para un fondo de beneficio a los empleados y obreros. — Artículo Décimo Sexto: La representación de la sociedad, sin perjuicio de las atribuciones del Presidente, será ejercida mediante la firma de dos Directores o la firma de un Director y un apoderado de la Sociedad, o la firma de dos apoderados especialmente facultados para el acto, o la firma de un Director Delegado. Pero el Directorio por excepción, podrá conferir poderes especiales para determinadas operaciones, a una sola persona, así como para ejercer la representación de la sociedad, en juicio. En las sucursales o agencias de la Sociedad, la firma de un Gerente, podrá suplir la de los Directores, siempre que para el acto esté autorizado por los poderes que le haya conferido el Directorio. Para firmar escrituras y documentos de crédito que obliguen a la Sociedad, se requerirá la firma conjunto del Presidente o quien lo reemplace y un Director o la firma conjunta de dos Directores. Para el giro comercial, en lo demás, la firma de un director podrá ser reemplazada por la de un apoderado con mandato suficiente para ello. — Artículo Décimo Séptimo: Incumbe al presidente del Directorio: Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y resoluciones del Directorio; Convocar y presidir las sesiones del mismo y de las Asambleas Generales, teniendo en éstas como en aquéllas, voz y voto; y además voto decisivo en caso de empate, firmar las actas conjuntamente con otro Director; ejecutar las decisiones del Directorio, preparando todos los asuntos que deben ser sometidos a su consideración; proyectar los reglamentos internos y las reformas y ampliaciones que convenga introducir; firmar los contratos que hubiera autorizado el Directorio y en general las escrituras y documentos de crédito que obliguen a la sociedad, debiendo ser acompañada su firma, por la de otro miembro del Directorio, fiscalizar la conducta y procedimientos del personal; suspender, en caso urgentes a los empleados poniéndolo en conocimiento del Directorio, para la resolución que corresponda; redactar las memorias que deban presentarse a las Asambleas Generales; dirigir la correspondencia de la sociedad; por sí o por delegación; y realizar todos los demás actos de práctica que son propios de sus funciones. Asimismo si

Presidente con un Director o dos Directores conjuntamente podrán solicitar y aceptar operaciones bancarias o de otra índole que obliguen a la Sociedad sin necesidad de acuerdo previo del Directorio al que deberán dar cuenta de sus gestiones una vez realizadas. — Artículo Vigésimo Quinto: Las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se considerarán constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno, por lo menos, de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para tratar los puntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una nueva sesión, que se celebrará dentro de los treinta días, y cuyas resoluciones serán válidas, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, cualquiera que fuere el número de accionistas que concurra y el capital que represente. Las resoluciones de las Asambleas deberán adoptarse en todos los casos, por el voto favorable de la mayoría de los votos presentes. Si una Asamblea no pudiera, en la fecha de su convocatoria, terminar la deliberación de los asuntos del Orden del Día, podrá interrumpirse y continuar el día y hora que designe la misma, dentro de los quince días hábiles subsiguientes, procediéndose así hasta terminar. — Artículo Vigésimo Noveno: Las Memorias, Inventarios, Balances Generales y Cuadros Demostrativos de Ganancias y Pérdidas, se confeccionarán de acuerdo a las prescripciones legales y reglamentarias en vigencia y normas técnicas de la materia. — Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán: a) Dos por ciento (2 por ciento) a la Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 por ciento) del capital suscripto. — b) Dos y medio por ciento (2,50 por ciento) al Presidente; uno con sesenta y seis céntimos por ciento (1,66 por ciento) a cada Director Titular en proporción a su asistencia y la suma que se fije para el Síndico. — c) El dividendo fijo anual a las acciones preferidas. — d) El dividendo acumulativo atrasado que hubiere, de las acciones preferidas. — e) La participación adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas, determinada en la forma prevista en cada emisión, dentro de los límites establecidos en el Artículo 6, inciso c). — f) El remanente tendrá el destino qué por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea General. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio —incluido sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico - administrativas de carácter permanente— no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico - administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. El pago de la participación al Directorio, de la suma que se le asignê al síndico, de las habilitaciones, de Honorarios y de Gratificaciones, podrá abonarse en acciones de la Sociedad conforme a las disposiciones en vigencia. — Artículo Trigésimo Tercero: Disuelta la Sociedad será liquidada en la forma que determine la Asamblea General, la que podrá nombrar uno o más liquidadores, confiriéndoles las atribuciones y poderes que estime convenientes y sus remuneraciones y con la fiscalización del síndico. Atendido el pasivo social, el producido neto de la liquidación se aplicará: a) A reintegrar el capital integrado de las acciones preferidas. — b) A reintegrar el capital integrado de las acciones ordinarias clase "A" y "B". — c) A abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas que existiere. — d) El remanente se distribuirá a las acciones ordinarias clases "A" y "B", en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista y a cubrir la participación adicional de las acciones preferidas, en el caso de haberse establecido de acuerdo al artículo 6, inciso c), apartado 1). — Entre líneas: las acciones o las cuotas respectivas. — m) Efectuar. — Sobrerraspado: clase. — Todo Vale. Sociedad. También vale.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.560.— e.20|5 Nº 55.622 v.20|5|63

VICTOR CERRUTI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Víctor Cerruti, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Margarita Haydée Labat, titular de la Cédula de Identidad número novecientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle José Antonio Cabrera número cuatro mil setecientos cincuenta y uno, de esta Ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concure a este acto en nomobre y representación de las siguientes personas: doña Margarita Haydée Labat de Cerruti, argentina, casada en primeras nupcias con don Víctor Cerruti, titular de la Cédula de Identidad número un millón ochocientos cuarenta y seis mil ciento noventa y dos, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle José Antonio Cabrera número cuatro mil setecientos cincuenta y uno, de esta Ciudad; don Gonzalo Ochoa, español, casado en primeras nupcias con doña Emilia Josefa Marinoni, titular de la Cédula de Identidad número un millón ciento cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Darwin número seiscientos ochenta y cuatro, de esta Ciudad; don Osvaldo Agustín Douce, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nilda Teresa Bongianino, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuarenta y siete mil doscientos noventa y seis, domiciliado en la calle Olleros número dos mil ochocientos veintidós, de esta Ciudad; don Francisco Segovia, argentino, casado en primeras nupcias con doña Isabel Tavella, titular de la Libreta de Enrolamiento número ciento veinticinco mil veinticinco, domiciliado en la calle General Artigas número dos mil trescientos diecisiete, de esta Ciudad; don Querubín Cozzi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Eugenia Yolanda Ameghino, titular de la Libreta de Enrolamiento número treinta y cuatro mil novecientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Ruiz de los Llanos número cuatrocientos cuarenta y siete, de esta Ciudad; don Roberto José Menzio, argentino, casado en primeras nupcias con doña Teresa Sainz, titular de la Libreta de Enrolamiento número noventa y nueve mil setecientos seis, domiciliado en la calle Cangallo número tres mil novecientos sesenta y tres, de esta Ciudad; don José Antonio Madeo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Ameghino, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quince mil trescientos cinco, domiciliado en la calle Juan B. Justo, número siete mil doscientos cuarenta, de esta Ciudad; don Raúl Martínez Bruzzi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Catalina Fernández, titular de la Libreta de Enrolamiento número quinientos cincuenta y tres mil quinientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Fray Botaro número tres mil quinientos cincuenta y dos, de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; y don Arnaldo Alberto Labat, casado en primeras nupcias con Juana Isabel Echeverry, domiciliado en Reconquista novecientos doce, Ciudadela, ambos de tránsito aquí,; y don Manuel Federico Pérez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Emilse Agueda Barrera, titular de la Libreta de Enrolamiento número doscientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Lezica número cuatro mil ciento cincuenta y cinco, de esta Ciudad. — La personería que invoca el señor Cerruti se acredita con el Poder Especial que sus nombrados mandantes le otorgaron por ante mí, con fecha diecisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, al folio mil ochocientos cuarenta y tres, de este mismo Registro a mi cargo, cuyo mandato contiene facultades bastantes y suficientes para este otorgamiento, doy fe y a cuya escritura me remito, mediante la cual además, el compareciente y sus mandantes fundaron una sociedad anónima que denominaron "Víctor Cerruti, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", a cuyo fin aprobaron en ese acto el pertinente Estatuto que redactaron por separado y fijaron el capital autorizado de la sociedad en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional, de cuyo monto emitieron las dos primeras series de acciones ordinarias de la Clase "A" por el importe de dos millones de pesos moneda nacional y que suscribieron en la siguiente forma: don Víctor Cerruti, mil doscientas acciones al portador de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea un millón doscientos mil pesos moneda nacional; doña Margarita Haydée Labat de Cerruti, ciento setenta acciones al portador, o sean ciento setenta mil pesos moneda nacional; don Gonzalo Ochoa, setenta acciones al portador, o sea la suma de setenta mil pesos moneda nacional; Manuel Federico Pérez, setenta acciones o sean setenta mil pesos moneda nacional — Osvaldo Agustín Douce, setenta acciones o sean setenta mil pesos moneda nacional; - Francisco Segovia, setenta acciones o sean setenta mil pesos moneda nacional; — Querubín Cozzi, setenta acciones o sean setenta mil pesos moneda nacional; — Roberto José Menzio, setenta acciones o sean setenta mil pesos moneda nacional; — José Antonio Madeo, setenta acciones o sean setenta mil pesos moneda nacional; — Raúl Martínez Bruzzi, setenta acciones o sean setenta mil pesos moneda nacional y don Arnaldo Alberto Labat, setenta acciones o sean setenta mil pesos moneda nacional. — Que asimismo y por el mismo acto designaron el primer Directorio de la sociedad, cuyo mandato durará hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre, estableciéndose en tres el número de los Directores Titulares y designado un Director Suplente, eligiéndose por unanimidad para integrarlo a las siguientes personas: Presidente: Víctor Cerruti; Vicepresidenta: Margarita Haydée Labat de Cerruti; Director titular: Manuel Federico Pérez; Director Suplente: Gonzalo Ochoa; Síndico Titular: Osvaldo Agustín Douce y Síndico Suplente: Raúl Martínez Bruzzi. — Se estableció asimismo que es propósito de los constituyentes adquirir en su oportunidad el activo y pasivo de la sociedad "Víctor Cerruti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y en especial los inmuebles que integran su activo, a saber: Finca ubicada en José Antonio Cabrera número cuatro mil setecientos cincuenta y uno al cincuenta y tres de esta Capital; calle Reconquista número novecientos veinticuatro, de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; calle Reconquista número novecientos dieciocho de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; calle Reconquista número setecientos setenta y seis al setenta y ocho de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; calle Chacabuco número ochocientos treinta y ocho de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Avenida Independencia número setecientos setenta y tres al setenta y cinco, de la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. — Y el señor Cerruti continúa diciendo: Que solicitado reconocimiento de la personería jurídica al Poder Ejecutivo Nacional y la aprobación del referido estatuto, previo los trámites de estilo formulados ante la Inspección General de Justicia, se elevaron las actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, dictándose con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos la respectiva resolución P. número cero cero mil seiscientos veintiséis, que autorizó a la Sociedad a funcionar con el carácter de anónima, y que habré de transcribir más adelante. — Que en consecuencia, habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, viene por este acto a dejar definitivamente constituída dicha sociedad, a cuyo fin me pone de manifiesto el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia bajo el número dieciséis mil trescientos veintiocho, de cuyas piezas originales copio lo pertinente, lo que textualmente transcripto dice así: "Estatuto de Víctor Cerruti, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Títulos. Denominación — Domicilio — Duración — Objeto. — Artículo Primero: Con la denominación de "VICTOR CERRUTI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL e INDUSTRIAL" se constituye una Sociedad Anónima, que se regirá por las siguientes disposiciones legales pertinentes y las siguientes cláusulas: Artículo Segundo: El domicilio legal, se fija en la Ciudad de Bs. Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en otros puntos del país y extranjero, de acuerdo a la resolución del Directorio a quien se lo faculta para asignar el capital de cada sucursal. — Artículo tercero: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este término podrá ser prorrogado o reducido por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, de bienes muebles, mercaderías, materias primas, frutas o productos en su estado natural, manufacturados o semimanufacturados y en especial el fraccionamiento, envase y venta de vinos, vinagres, licores, refrescos y toda clase de productos alimenticios, vegetales, forestales, animales, y|o minerales; — b) Industriales: Fabricación, destilación, deshidratación y elaboración de toda clase de productos agrícolas, ganaderos, minerales, forestales, químicos y sus derivados y anexos. — Título II. — Capital Social y Acciones. — Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal, representados por ocho mil acciones al portador, ordinarias, de un valor de un mil pesos moneda nacional cada una, dividido en ocho series de mil acciones cada una. Las acciones serán al portador, dos series de acciones de la clase "A" con derecho a cinco votos y seis series de acciones de la clase "B" con derecho a un voto. — En las futuras ampliaciones de capital, deberá mantenerse el mencionado porcentaje. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento por lo menos. — Artículo sexto: El capital autorizado de la sociedad puede ser aumentado por resolución de Asamblea de Accionistas, hasta cuarenta millones de pesos moneda nacional, distribuidos en series de acciones de un mil pesos moneda nacional al portador del tipo "A" o "B" ordinarias guardando las formalidades y en las condiciones del Decreto ochocientos cincuenta y dos| cincuenta y cinco. La asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, la forma y modo de pago de las acciones. — Artículo Séptimo: Toda resolución de emisión de acciones se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, elevándose a escritura pública la oportunidad en que se abonará el respectivo impuesto fiscal. Posteriormente se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección de Justicia. — Artículo Octavo: En toda emisión de acciones, tendrán preferencia para la suscripción de las que se emitan, en proporción a las que posean, debiendo hacer uso de este derecho dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial, con las condiciones de la suscripción. — Artículo Noveno: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá por el mero vencimiento del plazo establecido, sin que sea necesario interpelación judicial ni extrajudicial, el suscripto incurrirá en una multa del tres por ciento mensual y vencido el segundo mes, el Directorio queda autorizado para proceder conforme lo faculta el segundo apartado del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. Se aplica un criterio uniforme para todos los accionistas que en cada oportunidad se encuentren en condiciones iguales. — Artículo Décimo: Las acciones llevarán la firma del Presidente y otro Director, ajustándose en lo demás a los requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Podrán expedirse títulos representativos de una o más acciones. Serán indivisibles en cuanto la sociedad no reconoce más que un propietario por cada título o acción. Hasta tanto las acciones no se hallen totalmente pagadas se sustituirán por certificados nominativos provisorios con los mismos requisitos de validez de los títulos definitivos y se canjearán por éstos una vez producida la integración total. — Artículo Undécimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes y|o otros efectos siempre que estos últimos representen un valor equivalente al de los títulos dados en pago, para lo cual será necesario expresa resolución del Directorio y la pertinente comunicación a la Inspección de Justicia. — Título III. — Dirección, Administración, Fiscalización. — Artículo Duodécimo: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto por tres a siete miembros según resuelva la Asamblea General que los elija y de uno a tres suplentes. Durarán un año en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos. El Directorio designará de su seno al Presidente y hará las demás distribuciones de cargos que requieran las exigencias de la dirección y administración. — Artículo Décimo Tercero: El mandato de los Directores, titulares y suplentes se entiende prorrogado hasta tanto la Asamblea General celebrada en los plazos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio elija re-

emplazantes. — Artículo Décimocuarto: Para ser miembro del Directorio se requiere ser titular de cincuenta por ciento de acciones de la Sociedad que se depositarán en la caja social mientras dure el mandato y en garantía del mismo. Estas acciones no podrán ser transferidas ni afectadas a obligación alguna, hasta la aprobación de su gestión o de transcurridos seis meses de la finalización del mandato. — Artículo décimoquinto: En caso de ausencia, renuncia, muerte o cualquier otra causa de impedimento transitorio o definitivo del Presidente, el Directorio designará de su seno al Director que lo sustituirá con los mismos deberes y atribuciones. Del mismo modo y condiciones los Directores titulares serán reemplazados por los suplentes según el orden como éstos fueron designados por la Asamblea. — Si llamados los suplentes a integrar el Directorio, quedare o se produjera nueva vacante, el mismo, con anuencia del Síndico, designará entre los accionistas el sustituto que actuará hasta la primera Asamblea que se celebre. Artículo Décimosexto: El Directorio se reunirá en forma ordinaria y extraordinaria por convocatoria de su Presidente, a iniciativa o a requerimiento de dos de sus miembros titulares o del Síndico; Sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los miembros que la componen y las resoluciones se adoptarán por la mayoría de votos de los presentes, siendo decisivo el voto del Presidente en caso de empate. Artículo décimoséptimo: El Directorio tiene las más amplias y extensas facultades de dirección y administración social. La firma social y la representación legal de la Sociedad es ejercida por intermedio de su Presidente o su sustituto y un Director o en su defecto por los Directores que podrán designarse al respecto. Sin perjuicio de esta representación el Directorio podrá también otorgar poderes y autorizaciones generales o especiales a otros Directores o a terceros sean o no accionistas. Artículo Décimo octavo: El Directorio para el debido cumplimiento de su mandato, queda autorizado a realizar todos los actos y contratos previstos por la ley, incluso aquellos para los cuales se requieran poderes especiales. Así entre otros podrá: a) Representar la sociedad judicial o extrajudicialmente. b) Adquirir y transmitir por cualquier título y modo, bienes muebles e inmuebles y constituir sobre los mismos derechos reales, suscribiendo las respectivas escrituras públicas; celebrar toda clase de contratos incluso todos aquellos que requieran poder especial según los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, cuyos términos se dan por reproducidos, intervenir en licitaciones públicas o privadas. c) Cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad y a terceros a quienes la Sociedad represente, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; comprometer en árbitro, arbitradores y amigables componedores, transar cuestiones judiciales y extrajudiciales. d) Dar y tomar dinero prestado dentro y fuera del país, con o sin garantías reales, constituir transferir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecarias y todo derecho real, expedir cartas de créditos y acordar fianzas, asegurando obligaciones propias de la Sociedad. e) Operar con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con los demás bancos oficiales, particulares y|o mixtos creados o a crearse, nacional, provincial o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, solicitar préstamos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar pagarés, cheques, otros papeles de comercio y en general concertar todas operaciones que los mismos realicen. — f) Celebrar contratos de sociedad, consignación, representación y gestión de negocios, suscribir, comprar, vender acciones de otras sociedades. — g) Emitir debentures dentro y fuera del país, conforme a la ley de la materia y fijando las condiciones de emisión. h) Recibir depósitos, excluidos los de carácter bancario y extender los correspondientes certificados nominales o al portador y warrants. —

i) Adquirir, transferir, registrar marcas de fábricas y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales en toda clase de nomenclatura actual y futura. j) Crear los empleos que juzguen necesarios y fijar sus remuneraciones en la forma que estime necesario por medio de salarios, sueldos, participaciones o comisiones, determinando sus atribuciones. Designa y remueve empleados y gerentes, pudiendo ser éstos Directores, determinando sus funciones y la correspondiente remuneración ad-referéndum de la primera Asamblea que se realiza. k) Resolver la emisión de acciones y establecer los plazos y condiciones respectivas. Tendrá también facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o de propiedades o bienes que adquiera la Sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia, con la documentación pertinente. l) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas. m) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la Sociedad, inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del Síndico. n) Proponer a las Asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser considerados por éstas. — o) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidos demostrados por balances practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y oportunamente comunicados a la Inspección General de Justicia. p) Efectuar todo otro acto de dirección y administración relacionado con el objeto social y resolviendo con asistencia del síndico, todos los otros casos no previstos en estos estatutos. — Artículo décimonoveno: La fiscalización social está a cargo del síndico titular, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y estos estatutos. — Será elegido anualmente por la Asamblea General Ordinaria conjuntamente con un suplente, pudiendo ambos ser reelectos. — Artículo vigésimo: La remuneración de los directores y síndico será aprobada por la asamblea general y a cargo de las utilidades líquidas del ejercicio. Además los directores que ejerzan funciones directamente relacionadas con la dirección y administración social, podrán ser retribuidos mediante una cantidad fija mensual o anual, imputada a gastos generales del ejercicio en que se devenguen. Título IV. — Asambleas. —

Artículo vigésimoprimero: — Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. — Las primeras se convocarán conforme al artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Todas las asambleas, aun las del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán válidamente en primera convocatoria con el quórum que represente la mitad más uno de las acciones suscriptas. — En segunda convocatoria, que se citará en los términos del artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, se constituirá con cualquier número de accionistas presentes o capital representado con derecho a voto. — Las resoluciones se adoptarán siempre por mayoría de votos presentes. — Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio o quien le sustituya y en su ausencia, por el accionista que la asamblea designe al efecto. — Las publicaciones se efectuarán por los plazos mínimos y anticipaciones establecidas por el decreto mil setecientos noventa y tres|cincuenta y seis. — Balance y distribución de Utilidades. — Artículo vigésimo segundo: Los ejercicios económicos comienzan el primero de mayo de cada año, salvo que la asamblea adoptara otra fecha, en cuyo caso la respectiva resolución deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y las normas técnicas que los rigen. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del ejercicio, se distribuirá en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, previsto por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio, hasta alcanzar el diez por ciento del captial suscripto. —

b) El importe que fije la asamblea como remuneración para los directores y síndico. — c) El saldo será distribuido entre todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias, o tendrán el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — La distribución de dividendo se harán a las acciones en proporción al valor integrado de las mismas. — Artículo vigésimotercero: Los dividendos no reclamados dentro del término de los tres años de la fecha fijada para su pago se considerarán prescriptos a favor de la sociedad, asignándoseles el destino que fije la asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — Título VI. — Disolución y liquidación. — Artículo vigésimocuarto: La sociedad sólo podrá disolverse en los casos previstos en los artículos trescientos cincuenta y cuatro, inciso primero, trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio. — La asamblea que declare la disolución social determinará la forma de la liquidación, la o las personas de los liquidadores, sus honorarios y el plazo en que debe verificarse. — La liquidación social se hará bajo la vigilancia del síndico y la Inspección General de Justicia. — El monto líquido que resulte de la liquidación una vez abonado el pasivo, incluyendo los gastos generales, se aplicará: a) Reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias. — b) El remanente se distribuirá una vez abonado el dividendo acumulativo atrasado si lo hubiera, a prorrata de las tenencias entre todas las acciones ordinarias en función del capital integrado. — Margarita H. L. de Cerruti. — Víctor Cerruti. — Roberto Menzio. — Francisco Segovia. — O. A. Douce. — Gonzalo Ochoa. — Manuel Federico Pérez. — Q. Cozzi. — Alberto Labat. — José Antonio Madeo. — Raúl Martínez Bruzzi". — Certifico: En mi condición de Escribano Público, titular del Registro 473, de Capital Federal, que las firmas que anteceden y dicen: "Margarita H. L. de Cerruti". Víctor Cerruti, Roberto Menzio, Francisco Segovia, O. A. Douce, Gonzalo Ochoa, Manuel Federico Pérez, Q. Cozzi, Alberto Labat, José Antonio Madeo y Raúl Martínez Bruzzi, son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a doña Margarita Haydée Labat de Cerruti, Víctor Cerruti, Roberto José Menzio, Francisco Segovia, Osvaldo Agustín Douce, Gonzalo Ochoa, Manuel Federico Pérez, Querubín Cozzi, Arnaldo Alberto Labat, José Antonio Madeo y Raúl Martínez Bruzzi, personas de mi conocimiento, doy fe. A los efectos legales que correspondan extiendo la presente en Buenos Aires, a 5 de noviembre de 1962. Está mi sello notarial. — Firmado: J. A. Aznarez Jáuregui". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Subsecretaría de Justicia, Buenos Aires, 19 Dic. 1962. Visto el expediente N-16.328|1|1962, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Víctor Cerruti" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Víctor Cerruti Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 17 de setiembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a diez vuelta (10 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — A. Rodríguez Galán. — Resolución P. J. Nº 001626". — Es copia fiel de las referidas actuaciones que he tenido a la vista para este acto, doy fe y que devuelvo al compareciente. — El escribano autorizante hace constar que el impuesto de sellos correspondiente al acto se tributa sobre el capital emitido o sea sobre la suma de dos millones de pesos moneda nacional. — Leída que le es esta escritura se ratifica en su contenido y así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. — Víctor Cerruti. — Está mi sello notarial. — Ante mí: J. A. Aznarez Jáuregui. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número expresado pasó ante mí, al folio trescientos treinta del Registro cuatrocientos setenta y tres, a mi cargo. Para la sociedad interesada expido el presente en diez fojas de actuación notarial, serie A. correlativas de la un millón seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos veintinueve a la presente que sello y firmo en Buenos Aires, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Raspado: noventa — sociedad — dictándose con — demás — Designe — remueva — con — rigen — Francisco — 6 — Vale. — J. A. Aznarez Jáuregui. — Está su sello notarial. — Raspado: Anónima — posean — vacante — nomenclatura — otros — trescientos — mediante — Vale. — Entrelíneas: los tenedores de acciones. Vale. — J. A. Aznarez Jáuregui. (Escribano).

Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 16.320.— e.20|5-Nº 55.648-v.20|5|63

MOLINO YERBATERO SAN JOSE

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Lorenzo José Hilario Fracalossi, casado; D. Santos Miguel García, soltero; don José Angel Graciano, casado; doña Paula María Figoni, casada; don Alberto Cruz Domínguez, casado; don Eulogio Fernández Bouso, casado, doña Nélida Julia Moscatelli, soltera; doña Martha María Bourgaud, casada; don Héctor Osvaldo Graciano, soltero, y don Emilio Virginio Bono, casado; todos argentinos, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren por sus propios derechos, haciéndolo el primero además en nombre y representación de D. Juan Tironi, casado, argentino, mayor de edad; personería que acredita con el respectivo poder otorgado ante la escribanía de Misiones, de esta República doña María M. S. de Cáceres, el veinte de julio próximo pasado, al folio ciento sesenta y siete del Registro diecinueve del Pueblo de Apóstoles, que en testimonio tengo a la vista para este acto y del que agrego copia simple a la presente, doy fe. — Y todos por sí y el primero por la representación que inviste y en mérito de asegurarme que dicho mandato permanece vigente y sin modificación, Exponen: Que como accionistas constituyentes de "Molinos Yerbateros San José", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria, vienen por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva de dicha Sociedad, los Estatutos Sociales y la Resolución del "Ministerio de Educación y Justicia" de la Nación, que autoriza el funcionamiento de la misma, como Sociedad Anónima, todo lo cual resulta del Expediente número quince mil novecientos noventa y cinco|uno|sesenta y dos, que tengo de manifiesto, y que en lo pertinente dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en el local de la calle Perú Nº 263, 9º piso, Buenos Aires, los señores: Lorenzo José Hilario Fracalossi, Juan Tironi, Santos Miguel García, José Angel Graciano, Paula María Figoni, Alberto Cruz Domínguez, Eulogio Fernández Bouso, Nélida Julia Moscatelli, Martha María Bourgaud, Héctor Osvaldo Graciano y Emilio Virginio Bono, bajo la presidencia del señor Lorenzo José Hilario Fracalossi, y convinieron en dejar constituida una Sociedad Anónima, que se denominará "Molino Yerbatero San José", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria, la que se regirá por las disposiciones del Código y por los Estatutos, cuya transcripción obra por separado, suscripta por todos los presentes y que forma parte integrante de esta acta. — De común acuerdo, se resolvió: Primero: Aprobar los Estatutos citados. — Segundo: Emitir las dos primeras series de acciones que quedaron suscriptas e integradas en un diez por ciento, por las siguientes personas: Lorenzo José Hilario Fracalossi mil (1.000) acciones; Juan Tironi: mil (1.000) acciones; Santos Miguel García: quinientas (500) acciones; José Angel Graciano: quinientas (500) acciones; Paula María Figoni: quinientas (500) acciones; Alberto Cruz Domínguez: quinientas (500) acciones; Eulogio Fernández Bouso; quinientas (500) acciones; Nélida Julia Moscatelli: cuatrocientas (400) acciones; Martha María Bourgaud: quinientas (500) acciones; Héctor Osvaldo Graciano: quinientas (500) acciones y Emilio Virginio Bono (100) acciones, con lo cual queda debidamente suscripto el veinte por ciento del capital social de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, habiéndose integrado, como se expresara precedentemente, en dinero efectivo, el diez por ciento del capital suscripto. — Tercero: Acto seguido, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de los Estatutos Sociales, se procedió a designar directores y síndicos, fijándose aquéllos en cuatro titulares y un suplente.

— Los nombramientos recayeron en las siguientes personas: Lorenzo José Hilario Fracalossi, Juan Tironi, José Angel Graciano y Eulogio Fernández Bouso, como titulares y Santos Miguel García como suplente. el señor Alberto Cruz Domínguez como síndico titular y el señor Emilio Virginio Bono, como síndico suplente. — A continuación, se procedió a distribuir los cargos de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales, quedando en consecuencia, integrado el primer Directorio en la siguiente forma: Presidente: Lorenzo José Hilario Fracalossi; Directores Titulares: Juan Tironi, José Angel Graciano y Eulogio Fernández Bouso, Director Suplente: Santos Miguel García. — Cuarto: Autorizar al señor Alberto Cruz Domínguez, para tramitar ante las autoridades correspondientes, la aprobación de los Estatutos proyectados, y la autorización de personería jurídica, con facultad para aceptar o introducir las modificaciones que se indiquen o consideren convenientes, incluso cambio de denominación, inscribir los Estatutos en el Registro Público de Comercio; y realizar todas las diligencias que sean ne-

cesarias. — Quinto: Otorgar oportunamente por todos los constituyentes o sus mandatarios autorizados en legal forma la escritura correspondiente — Con lo cual se dió por terminado el acto, firmando esta acta de conformidad todos los presentes, los cuales se ratifican de su contenido en el lugar y fecha indicado precedentemente. — Lorenzo J. Fracalossi. — Juan Tironi. — S. Miguel García. — José A. Graciano. — Paula M. Frigoni. — A. C. Domínguez. — E. Fernández Bouso. — Nélida J. Moscatelli. — Martha M. B. de Graciano. — Héctor O. Graciano. — E. V. Bono. — En mi carácter de Escribano titular del Registro 130 de Contratos Públicos de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Lorenzo José Hilario Fracalossi, Juan Tironi, Santos Miguel García, José Angel Graciano, Paula María Frigoni, Alberto Cruz Domínguez, Eulogio Fernández Bouso, Nélida Julia Moscatelli, Martha María Bourgaud, Héctor Osvaldo Graciano, y Emilio Virginio Bono; y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, julio 30 de 1962. — A. F. Maloberti. — Está mi sello". — "Estatutos Sociales de "Molino Yerbatero San José", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "MOLINO YERBATERO SAN JOSE", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, queda constituída una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representación en el interior o exterior del país — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad queda fijada en noventa y nueve años, a contar desde la fecha en que el Poder Ejecutivo autorice su funcionamiento. — Dicho plazo podrá prorrogarse, de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros o asociada con terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, molienda, elaboración, transformación y procedimiento en todas sus formas de la yerba mate, té, café y|o sus subproductos. — b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra venta de bienes muebles, e inmuebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o|a elaborar, presentaciones, comisiones, consignaciones y la realización de todos los negocios conexos. — c) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de inmuebles rurales, fundación de colonias agrícolas. formación de contratos de compra - venta de haciendas, y demás productos agrícola - ganaderos, y|o industrialización de todos sus frutos y productos provenientes de estas actividades agropecuarias. — Artículo Cuarto: El capital autorizado queda fijado en tres millones de pesos moneda nacional (pesos 3.000.000.— m|n.), compuesto de diez series de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000.— m|n.) cada una, compuesta cada serie de tres mil (3.000) acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional (100.— m|n.) cada acción, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las dos primeras series de acciones se encuentran totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. — Las restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago, que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión, ser elevada a escritura pública, pagar el impuesto correspondiente e inscribir en el Registro Público de Comercio, y comunicar a la "Inspección General de Justicia". — Las acciones serán al portador. — El capital autorizado podrá ser aumentado por la Asamblea, hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional ($15.000.000.— m|n.), dividido en series de tres mil (3.000) acciones cada una, fijando las características de las acciones a emitirse, dentro de las condiciones generales del Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de la emisión y la forma o modo de pago de las acciones. — Todo aumento de capital se hará conocer a los accionistas por publicaciones durante tres días en el "Boletín Oficial", será elevado a escritura pública, inscripto en el Registro Público de Comercio y comunicado a la "Inspección General de Justicia". — Artículo Quinto: Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas totalmente e integradas por lo menos en su cincuenta por ciento (50 %); b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos a que se hace mención en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente, se emitirán certificados firmados como las acciones; d) Las acciones o su certificado provisorio lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos Estatutos, a las resoluciones de las Asambleas Generales y en general, en lo no previsto por los primeros a las disposiciones del Código de Comercio; f) En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar algunos de los siguientes procedimientos: 1º) Imponer un interés punitorio mensual de hasta el uno por ciento (1 %) para las cuotas atrasadas. — 2º) Exigir el pago de las mismas judicialmente, más sus intereses. — 3º) Ordenar la venta en remate público, por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente, se le hará entrega del mismo. — A todos los accionistas deudores se les aplicará igual procedimiento. — g) La Asamblea queda facultada para emitir, cuando lo considere oportuno, series de acciones preferidas que tendrán las siguientes características: a) Gozarán dividendos fijos que en ningún caso excedan del diez por ciento (10 %) anual pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias, y sin perjuicio del que se les acordará con carácter adicional, el que nunca podrá ser superior en total al diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas y realizadas; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que se les fije tendrá efecto de acumulativo por un máximo de tres años. — Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatadas total o parcialmente pagándolas a su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento (10 %) del valor nominal, más sus dividendos acumulativos atrasados, en su caso a la fecha fijada para el rescate a partir de la cual no tendrá participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriormente, ni en los bienes de la Sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — En caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuales acciones serán rescatadas por sorteo, previo aviso publicado por tres días en el "Boletín Oficial", con anticipación no menor de ocho días en un acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendiente de pago, durante un ejercicio, que en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria, que se celebre con posterioridad al día en que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por cada acción. — Artículo Sexto: En las nuevas emisiones de acciones resueltas por la asamblea, tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas, en proporción a las acciones que cada uno posea, situación que se les hará saber por publicaciones durante tres días en el "Boletín Oficial", caducando automáticamente esta preferencia, a los quince días de finalizada la última publicación. — Artículo Séptimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos últimos dos casos, que se incorporan al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones integradas en pago. — Será necesaria una resolución expresa del Directorio o de la asamblea en su caso, haciéndose la comunicación a la "Inspección General de Justicia". — Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a diez miembros titulares y de uno a tres suplentes, según resuelva la Asamblea. — Las vacantes que se produzcan en el seno del Directorio, serán ocupadas por los suplentes en el orden en que fueron elegidos por la asamblea — Artículo Noveno: Los directores serán elegidos por la asamblea entre los accionistas poseedores, al menos, de cincuenta acciones que se depositarán en la Caja de la Sociedad, por el tiempo que dure su mandato y en garantía de su buen desempeño y hasta que se apruebe el balance del ejercicio siguiente al último de su gestión. — Artículo Décimo: Los directores titulares y suplentes, durarán un año en sus funciones y permanecerán en el ejercicio de sus cargos, hasta que la Asamblea General Ordinaria, convocada de acuerdo con el artículo vigésimo tercero, los reelija o designe sus sustitutos. — Artículo Décimo Primero: El Directorio elegirá de su seno, en la primera reunión posterior a la asamblea ordinaria anual, un Presidente. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán en todos los casos con la mayoría de votos de los directores presentes. — Las sesiones del Directorio serán convocadas por el Presidente o|a pedido del Síndico o de un Director. — Artículo Décimo Segundo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o del Vicepresidente, y en su ausencia o en ausencia de ambos, por intermedio de uno o más apoderados, directores o no, de la sociedad, designados por el directorio para actuar a ese fin, para lo cual se suscribirá la pertinente acta y se elevará a escritura pública. — El presidente o el vicepresidente en su caso, presidirá las reuniones del Directorio y las asambleas, con voz y voto, en caso de empate; b) Administrarán los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y de los presentes Estatutos. — Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles, semovientes, constituir, aceptar, transferir, exigir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo derecho real dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero, tomar el mismo prestado, dentro y fuera del país, contra toda promesa de pago, empréstitos o cuotas a vencer de venta a plazos, pagaderos por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas, de los Estados y de Estados extranjeros; tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales y|o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos y extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques, y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de Sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones: f) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores y,o transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir, comprar, vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir las resoluciones de la Asamblea y de estos Estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; i) Resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos, no competa a las Asambleas Generales; m) Nombrar gerentes o subgerentes; crear los empleos que juzgue convenientes y fijar la remuneración. — Cuando la designación de gerentes o designación de funciones especiales recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponda como director, ad-referéndum de la Asamblea, con cargo a gastos generales; n) Acordar y conferir poderes generales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes o sub-gerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración e condiciones; ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o|a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiera en los intereses de la Sociedad; p) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; q) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas; r) Disponer el reparto de dividendos provisorios en base a utilidades realizadas y liquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma, y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la "Inspección General de Justicia"; s) Disponer las emisiones dentro de las sumas y condiciones que fijen estos Estatutos; t) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular a quien reemplazará un suplente en su caso, designados por la Asamblea Anual, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Artículo Decimo Cuarto: Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el "Boletín Oficial" y durante cinco días y tres días, con anticipación de diez, y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas, que representen como mínimo la vigésima parte del capital suscripto, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Quinto: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes, con las prescripciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto. — Artículo Décimo Sexto: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará inventario, balance general del activo y pasivo de la sociedad, el cual expondrá la situación económico-financiera de la entidad, según el estado real de sus operaciones, a cuyo efecto se aplicarán las normas vigentes y demás reglas aconsejables en materia de valuación, amortizaciones, castigos y reservas. El inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, deben ser sometidos a la consideración del Síndico, con la anticipación debida y presentándose a la consideración de la Asamblea para su aprobación. — Artículo Décimo Séptimo: Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, serán distribuidas en la siguiente forma: a) Cinco por ciento (5 %) para constituir el fondo de reserva legal. — Esta reserva dejará de ser obligatoria, cuando alcance el cincuenta por ciento (50 %) del capital suscripto y deberá reconstituirse íntegramente con las utilidades, en cualquier momento que resulte disminuido en la medida que haya sido utilizado; b) El dividendo acumulativo atrasado adeudado a las acciones preferidas; c) El dividendo fijo del ejercicio correspondiente a las acciones preferidas; d) La parte que corresponda para reserva de fluctuaciones y otras reglamentarias; e) Quince por ciento (15 %) para remuneraciones del Directorio, dividiéndose en la siguiente forma: El Presidente veinte por mil (20 o|oo); el Síndico quince por mil (15 o|oo). — La remuneración correspondiente a los directores se repartirá en proporción a las asistencias, a las reuniones del cuerpo; f) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias y para el pago de la participación adicional a las acciones preferidas, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos de reservas y repartir remuneraciones a quienes crea conveniente. — Artículo Décimo Octavo: Para las acciones no integradas, el dividendo será proporcional al total de las cuotas pagadas, con un semestre por lo menos de anticipación a la fecha del cierre del balance respectivo. — El dividendo definitivo será pagado a los accio

nistas, dentro de los treinta días subsiguientes a aquél en que ese dividendo haya sido aprobado por la Asamblea. — Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que se hayan hecho exigibles, quedarán prescriptos a beneficio de la sociedad y se enviarán al fondo de reserva legal. — Artículo Décimo Noveno: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la Sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y de la "Inspección de Justicia", y con arreglo a derecho. —Al efectuarse la liquidación, se procederá de la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas y las ordinarias; c) Será pagado el dividendo acumulativo adeudado de acuerdo a las condiciones de emisión; d) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se partirá en partes iguales a los poseedores de acciones ordinarias y preferidas en proporción a sus tenencias. — Artículo Vigésimo: El Presidente de la Sociedad o en su defecto otro director, quedará facultado para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de estos Estatutos, con facultad bastante, para aceptar cualquier modificación que se exigiere por la "Inspección General de Justicia" o el "Poder Ejecutivo", y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación. — Lorenzo J. Fracalosi. — Juan Tironi. — S. Miguel García. — José A. Graciano. — Paula M. Frigoni. — A. C. Domínguez. — E. Fernández Bouso. — Nélida J. Moscatelli. — Martha M. B. de Graciano. — Héctor O. Graciano. — E. V. Bono. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro 130 de Contratos Públicos de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Lorenzo José Hilario Fracalosi, Juan Tironi, Santos Miguel García, José Angel Graciano, Paula María Frigoni, Alberto Cruz Domínguez, Eulogio Fernández Bouso, Nélida Julia Moscatelli, Martha María Bourgaud, Héctor Osvaldo Graciano y Emilio Virginio Bono, y fueron puestas en mi presencia. Buenos Aires, julio 30 de 1962. — A. F. Maloberti. — Está mi sello". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 18 Oct. 1962. — Visto el expediente Nº 15.995|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Molinos Yerbateros San José, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la "Inspección General de Justicia", el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Molinos Yerbateros San José" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, constituida en esta Capital, el 30 de julio de 1962 y apruébase su Estatuto, de fojas tres (3), a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la "Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas" y vuelta a la "Inspección General de Justicia", para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h.). — Decreto Nº 10.926". — Es Copia Fiel, doy fe. — Leída y ratificada, firma el compareciente como acostumbra a hacerlo, ante mí, doy fe. — Lorenzo J. Fracalosi. — S. Miguel García. — José A. Graciano. — Paula M. Frigoni. — A. C. Domínguez. — E. Fernández Bouso — Nélida J. Moscatelli. — Martha M. B de Graciano. — Héctor O. Graciano. — E. V. Bono. — Está mi sello. — Ante mí: A. F. Maloberti. — Concuerda: Con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro ciento treinta a mi cargo, doy fe. — Para "Molinos Yerbateros San José" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, expido el presente testimonio en ocho sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del un millón setecientos veintinueve mil trescientos uno al Un millón setecientos veintinueve mil trescientos ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. F. Maloberti. — Hay un sello.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.000.— e.20|5-Nº 55.699-v.20|5|63

EMPORIO ARGENTINO DE MUEBLES MODERNOS

Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número mil seiscientos ochenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a veintiuno de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores: Meschulim Schikler; Salomón Bunia Lifschitz; Rosa Furman de Schikler; Adolfo Schikler; Aníbal Bendersky; Angela Schikler de Bendersky; Clara Schikler de Lifschitz; Hersch Grimbank; Fanny K. de Grimbank; y Tauba G. de Obrenski; todos los comparecientes mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en la calle Boedo número mil cuatrocientos cuatro, Capital Federal, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han constituido la Sociedad "Emporio Argentino de Muebles Modernos" Sociedad Anónima Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera, por acto privado celebrado en esta ciudad el catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno, fecha en que se redactaron sus Estatutos sometiéndose la aprobación de los mismos al Poder Ejecutivo Nacional, por expediente número quince mil novecientos nueve|sesenta y dos; que dichos Estatutos han sido aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número nueve mil quinientos uno, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitándome a los efectos del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, la transcripción del texto de los Estatutos y de lo resuelto por el Poder Ejecutivo Nacional, todo lo que en el orden indicado dice así: En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno, se reunen en el local de la calle Boedo 1404, las siguientes personas: Meschulim Schikler, Salomón Bunia Lifschitz, Rosa Furman de Schikler, Adolfo Schikler, Aníbal Bendersky; Angela Schikler de Bendersky, Clara Schikler de Lifschitz, Tauba G. de Obremski, Hersch Grimbank y Fanny K. de Grimbank, los cuales luego de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto efectuar operaciones de carácter industrial, comercial, inmobiliaria y financieras. La misma se denominará "Emporio Argentino de Muebles Modernos" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, y se regirá por el estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. Seguidamente se procedió a emitir las primeras cuatro series de acciones ordinarias de la clase "A" las que fueron totalmente suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Cap. Suscripto e Integrado. Meschulim Schikler 1.500.000. — Salomón Bunia Lifschitz. 300.000. — Rosa Furman de Schikler. 120.000. — Adolfo Schikler 74.000. — Aníbal Bendersky 1.000 Angela Schikler de Bendersky 1.000. — Clara Schikler de Lifschitz 1.000. — Tauba G. de Obremski 1.000. — Hersch Grimbank 1.000. — Fanny K. de Grimbank 1.000. — Total: 2.000.000. — Los accionistas realizan sus integraciones con los saldos que en su favor poseen al primero de mayo del corriente año en el Fondo de Comercio que gira en plaza con el nombre de "M. Schikler" S. R. L., de cuyos negocios la sociedad que se constituye es continuadora con efecto retroactivo a esa fecha y de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Los saldos a favor de los suscriptores surgen del balance confeccionado a la citada fecha y que firmado por todos los accionistas constituyentes y certificado por Contador Público Nacional forma parte integrante de la presente acta de constitución. A continuación de acuerdo a lo establecido en los artículos respectivos de los estatutos se procedió a designar Directores y Síndicos, fijándose en cinco el número de aquellos. Los elegidos para estos cargos fueron los siguientes: Meschulim Schikler, Salomón Bunia Lifschitz, Rosa F. de Schikler, Aníbal Bendersky y Hersch Grimbank; Síndico Titular Sr. Adolfo Schikler y Síndico Suplente Pedro Obremski. — Seguidamente se procedió a distribuir los cargos del Directorio, resultando electo para el cargo de Presidente el Sr. Meschulim Schikler y Vice-Presidente Salomón Bunia Lifschitz. Por último se resolvió autorizar al Presidente o a cualquier otro Director para solicitar en forma individual o conjunta del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación del Estatuto por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para cualquier modificación que se exigiera por parte de la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo Nacional, incluso modificar el nombre de la entidad si fuera observado y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. — No siendo para más se dio por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, firmando de conformidad en prueba de ello todos los presentes en el lugar y fecha "ut-supra" señalados. — Clara S. de Lifschitz; Fanny K. de Grimbank; Angela S. de Bendersky; A. Bendersky; T. G. de Obremski; M. Schikler; A. Schikler; S. Bunia Lifschitz; R. F. de Schikler; H. Grimbank. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de doña Clara Schikler de Lifschitz; doña Fanny Kañefsky de Grimbank; doña Angela Schikler de Bendersky; don Aníbal Bendersky; doña Tauba Gewisgold de Obremski; don Meschulin Schikler; don Adolfo Schikler; don Salomón Bunia Lifschitz; doña Rosa Furman de Schikler; y don Hersch Grimbank, personas de mi conocimiento. Buenos Aires 25 de junio de 1962. — Una firma ilegible. Dice un sello: Guillermo Cariac Escribano". "Estatutos de Emporio Argentino de Muebles Modernos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. Título I — Nombre — Domicilio — Duración y Objeto. — Artículo 1º: Con la denominación de "EMPORIO ARGENTINO DE MUEBLES MODERNOS" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA, queda constituida una Sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo 2º: La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo autorice su funcionamiento. Dicho plazo podrá prorrogarse de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero las siguientes actividades: Industriales: a la fabricación, comercialización y distribución de muebles y artículos para el hogar y oficinas de toda clase así como todas sus industrias anexas, derivadas y afines; instalación y explotación de aserraderos y en general fábricas de todo otro artículo relacionado con el ramo de carpintería, como asimismo la fabricación, importación, compra y venta de productos y subproductos metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos, electroquímicos, plásticos y sintéticos; Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general, automotores, rodados y productos de toda clase, patentes de invención, marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, mandatos y comisiones, consignaciones; Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; Financiera: realizar cualquier clase de operaciones sobre toda clase de bienes, títulos o valores, derechos, créditos y obligaciones, garantizados o no, los que podrá adquirir enajenar, ceder, transferir a título oneroso o gratuito en las formas que convinieren y aceptar toda clase de mandatos civiles y comerciales y participar mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera sea su forma jurídica, dar y aceptar garantías e inversiones de dinero en cualquier clase de negocios. Quedan expresamente excluidas del objeto social las operaciones previstas en el artículo 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá bajo cualquier condición o título y sin restricción alguna, dentro y fuera del país y de acuerdo a las leyes respectivas: adquirir, enajenar, permutar, transferir, usufructuar, explotar, registrar, dar y recibir en arrendamiento, en depósito o en cualquier otra forma toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, concesiones, prendas, fondos de comercio; contraer y aceptar obligaciones de cualquier naturaleza, con o sin garantía reales o prendarias; aceptar o conferir mandatos o representaciones; otorgar los instrumentos públicos y privados que correspondan a las operaciones sociales, contratar libremente con los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales y en general realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan al cumplimiento de los objetos sociales, pues la enumeración que antecede es sólo enunciativa, teniendo la sociedad plena autoridad legal para realizar todos y cualesquiera de los actos judiciales y administrativos permitidos por las leyes o en estos estatutos. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de Seis millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 6.000.000) compuesto de sesenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividio en doce series de cinco mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de tres clases, a saber: Acciones Ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho en todas las Asambleas a cinco votos por acción; Acciones Ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas a un voto por acción y acciones preferidas. Quedan emitidas las primeras cuatro series de acciones Ordinarias de la clase "A". — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio en cada caso, de conformidad con las disposiciones de estos estatutos. — Artículo 5º: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del artículo 318 del Cód go de Comercio, el capital autorizado en el artículo anterior podrá ser elevado hasta la suma de Treinta millones de pesos moneda nacional mediante la emisión de acciones Ordinarias de la clase "A", "B" y|o Preferidas, en series sucesivas cuyos montos y características se determinarán en cada oportunidad, estando facultada la Asamblea para delegar en el Directorio las fechas de emisión e integración. — Artículo 6º: Toda resolución que disponga aumentos de capital de acuerdo con las previsiones del artículo anterior, y toda emisión de acciones incluso las que correspondan a dicho aumento deberán hacerse constar en escritura pública, abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes, se comunicarán a la Inspección General de Justicia o a las autoridades pertinenes de conformidad con las disposiciones legales que rijan y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos durante el término de ley, cuando se trate de aumentos de capital. Se enunciará como capital autorizado el de seis millones de pesos moneda nacional con más los aumentos que se hubieran dispuesto de conformidad con el artículo anterior. — Artículo 4º: Las acciones Preferidas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta el 15 o|o de su valor nominal acumulativo o no y podrán tener o no dividendo adicional que no podrá sobrepasar del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. — Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será enunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial. — Artículo 8º: Las acciones serán al portador una vez integradas y serán firmadas por el presidente y uno de los directores que [illegible] se designe, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Artículo [illegible] Las emisiones de acciones podrán realizarse en elguna de las formas siguientes: a) capitalizando reservas aprobadas por la asamblea, excluídas las legales; b) capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; c) capitalizando, previa autorización de autoridad competente el excedente de valor que puedan tener los bienes sociales sobre el establecido en el último inventario y balance; d) por conversión de debentures; e) en dinero en efectivo; f) en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad siempre que dichos aportes representen un valor equivalente, lo cual con la documentación correspondiente, se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En todos los casos de los incisos a), b), c), d) y f), se requerirá la aprobación previa de la asamblea. — Artículo 10º. — En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de un tipo, en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Título III. — Dirección y administración. — Artículo 11º. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares. — La asamblea fijará en cada caso el número de directores. — El mandato de los directores será de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato se considera prorrogado hasta tanto la asamblea general, celebrada en los plazos del artículo 347 del Código de Comercio elija los reemplazantes. — El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la asamblea ordinaria anual, un presidente y un vicepresidente. — El Directorio quedará en con-

diciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con más de la mitad de los votos de los directores presentes y representados. — Los directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro director, mediante carta poder, pero siempre que mediante carta poder, pero siempre quedando obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el presidente o a pedido del síndico o un director y se celebrarán por lo menos una vez cada tres meses. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas de entre los accionistas por el Directorio con la conformidad del síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Cada director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — Artículo 12º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o vicepresidente indistintamente. — El presidente o vicepresidente, en su caso, presidirán las reuniones del Directorio y las asambleas, con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) El uso de la firma social en representación de la sociedad estará a cargo del presidente o vicepresidente, indistintamente o la de dos directores conjuntamente, designados expresamente por el Directorio. — En los endosos de documentos bancarios al solo efecto de ser depositados en la cuenta de la sociedad, bastará la firma de cualquiera de ellos; c) administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con el Código de Comercio, el Código Civil, leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten y los presentes estatutos. — Podré en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda promesa de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderas por particulares o por reparticiones autónomas de los estados y estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o ocn reparticiones autónomas del Estado y Poderes Públicos extranjeros; d) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, cheques y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; e) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; otorgar garantías, prendas y fianzas requeridas por operaciones del giro normal de los negocios sociales, firmar trust-receipts y constituirla en depositaria; celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales; g) Comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; h) cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; k) otorgar poderes y revocarlos y resolver todos aquellos que no estando previstos en estos estatutos, no sea competencia de la Asamblea General; l) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue convenientes y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio o se encomiende a alguno de éstos funciones determinadas, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como director, dicha remuneración se imputará a Gastos Generales del ejercicio en que se devenguen y será adreferéndum de la Asamblea de Accionistas; m) Nombrar miembros de Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los Jueces de Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o ante funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicios en la que la sociedad sea parte; n) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; ñ) Presentar anualmente a la Asamblea General, la memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, fijar las amortizaciones y castigos que considere conveniente, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; o) Disponer el reparto de dividendos provisionales en base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Juticia; p) Disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones fijados en estos estatutos y en la forma y oportunidad que considere convenientes; q) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; r) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelva de conformidad con la ley 8.875 y las que en adelante se dicten. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo 13º: La retribución a directores por todo concepto no podrá exceder del 25 % de las utilidades del ejercicio que desempeñen su mandato. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por las asambleas de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Título IV. — De las asambleas. — Artículo 14º: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea en primera convocatoria y durante tres días, con ocho días de anticipación, para la segunda convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 15º: Las Asamdleas Ordinarias y Extraordinarias, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 16º: Los accionistas para concurrir a las asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la realización de la asamblea. — Cada acción Ordinaria suscripta de la clase "A" dará derecho a cinco votos, cada acción ordinaria de la clase "B" dará derecho a un voto. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebrarán y mientras dure tal situación con derecho a un voto por acción. — Título V. — Fiscalización. — Artículo 17º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular el que será reemplazado por un suplente en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento, sus atribuciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos indefinidamente. Para la elección de síndicos las acciones ordinarias, cualquiera sea su categoría, tendrán un voto por acción. — Título VI. — Balance, utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 18º: El ejercicio social terminará el 30 de abril de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha. La resolución de la asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el 10 % del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos; c) el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el orden siguiente: 1º) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2º) se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3º) se abonará el dividendo adicional que corresponda; e) el remanente tendrá el destino que por si o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Artículo 19º: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Título VII. — Disolución y liquidación. — Artículo 20º: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1) se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación; 2) será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; 3) será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; 4) será pagado el dividendo de las acciones preferidas que corresponda y de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo dieciocho de estos estatutos; 5) el sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a sociedades anónimas. — Clara S. de Lifschitz, A. Schikler, Fanny K. de Grimbank, M. Schikler, Angela S. de Bendersky, A. Bendersky, T. G. de Obrenski, S. Bunia Lifschitz, R. F. de Schikler, H. Grinbank. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Clara Schikler de Lifschitz, Adolfo Schikler, Fanny Kañesky de Grimbank, Meschulin Schikler, Angela Schikler de Bendersky, Aníbal Bendersky, Tauba Gewisgold de Obrenski, Salomón Bunia Lifschitz, Rosa Furman de Schikler, Hersch Grinbank, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, junio 25 de 1962. — Una firma ilegible. — Un sello dice: Guillermo Cariac. Escribano. — "Balance de transferencia de M. Schikler S. R. L. a "Emporio Argentino de Muebles Modernos" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera al 30|4|1961. — Activo. Mercaderías: 2.667.641.20. — Muebles. Utiles e Instalaciones: 488.085.30. — Caja: 1.665,40. Total del activo: 3.157.391,90. Pasivo. — Señas recibidas: 565.740. — Acreedores Varios: 171.546,40. — Obligaciones a pagar: 620.105,50. — Cuenta de Accionistas: Meschulim Schikler: 1.500.000. Salomón B. Lifschitz: 300.000. Rosa F. de Schikler: 120.000. Adolfo Schikler: 74.000. Aníbal Bendersky: 1.000. Angela Schikler de B.: 1.000. Clara S. de Lifschitz; 1.000. Tauba G. de Obrenski: 1.000. Hersch Grimbank: 1.000. Fanny K. de Grimbank: 1.000. — 2.000.000. — Total del Pasivo: 3.157.391,90. — Una firma ilegible. Un sello dice: Pedro Obremski Contador Público Nacional. Mat. Nº 193. Tº Vº. Clara S. de Lifschitz, A. Bendersky, Fanny K. de Grimbank, Angela S. de Benderspky, M. Schikler, S. Bunia Lifschitz, R. F. de Schikler, A. S. Bendersky, T. G. de Obrenski, H. Grimbank. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Clara Schikler de Lifschitz, Fanny Kañefsky de Grimbark. Angela Schikler de Bendersky, Aníbal Bendersky, Tauba Gewisgold de Obrenski, Adolfo Schikler, Meschulin Schikler, Salomón Bunia Lifschitz, Rosa Furman de Schikler, Hersch Grimbank, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, junio 25 de 1962 — Una firma ilegible. — Un sello dice: Guillermo Cariac. Escribano". — "El Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, 11 Sep. 1962. — Visto el expediente número 15.909|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Emporio Argentino de Muebles Modernos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Autorízose para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Emporio Argentino de Muebles Modernos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 14 de julio de 1961 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas diez (10). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h.). — Decreto Nº 9.501. Es copia fiel, doy fe, de las constancias obrantes en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia, número quince mil novecientos nueve| uno|sesenta y dos, que he tenido a la vista para este acto, doy fe — Y los comparecientes continúan diciendo: Que declaran constituída definitivamente la sociedad anónima "Emporio Argentino de Muebles Modernos" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, ratifican su contenido y en prueba de conformidad firman como acostumbran hacerlo por ante mí, de todo lo que doy fe. — M. Schikler. — S. Bunia Lifschitz. — R. F. de Schikler. — A. Schikler. — A. Bendersky. — Angela S. de Bendersky. — Clara S. de Lifschitz. — H. Grimbank. — Fanny K. de Grimbank. — T. G. de Obremsky. — Hay un sello. Ante mí: Carlos María Bouquet. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil ciento ochenta y uno del Registro doscientos veintiuno de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Emporio Argentino de Muebles Modernos" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, expido el presente primer testimonio en once fojas de actuación notarial numeradas correlativamente desde la número un millón sesenta y un mil seiscientos cuarenta y tres a la presente inclusive, que sello, rubrico y firmo en el lugar de su otorgamiento a quince de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Esc. C. M. Bouquet.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.160.— e.20|5-Nº 55.777-v.20|5|63

BANCO SHAW
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el escribano don Hernán Ceriani Cernadas, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Banco Shaw, Sociedad Anónima Argentina, por acta de asamblea general extraordinaria celebrada el veinte de abril de mil novecientos sesenta y uno, aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia, Resolución P. J. Nº cero cero cero cuatrocientos veinte y seis de fecha siete de ma[illegible] de mil novecientos sesenta y tres, ha modificado su denominación social, reformando los artículos primero, cuarto, séptimo y vigésimo tercero, quedando en consecuencia los estatutos sociales redactado en la siguiente forma: Art. primero: Shaw y Cía., S. R. L., que fuera constituida en esta Capital el veinte y dos|ocho|cuarenta y cuatro y funcionaba bajo la denominación de Shaw y Cía., Soc. Financ. S. A., a partir del año mil novecientos cincuenta y cinco y luego bajo la denominación de Banco Shaw S. A. Argentina, funcionará en adelante, bajo la denominación de BANCO SHAW, SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la Ciudad de Buenios Aires, y podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Art. segundo: Sin modificación. — Art. tercero: Sin modificación. — Art. cuarto: El capital autorizado de la sociedad será de quinientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, distribuidas en acciones de las siguientes cotegorías: a) En acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, con derecho a cinco votos, denominadas clase A, y distribuidas en series de un millón de pesos cada una; b) En acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, con derecho a un voto, denominadas clase B, y distribuidas en series de un millón de pesos cada una; c) En acciones preferidas al portador, con un interés de hasta el quince por ciento anual, acu-

mulativo o no, con o sin prima, con o sin derecho de voto, con o sin derecho de preferencia para suscribir las nuevas emisiones, según lo disponga el Directorio que resuelva su emisión en cada caso, y a una participación adicional en las utilidades, según se convenga, que sumada al interés fijo no podrá exceder del dividendo que corresponde a cada acción ordinaria, todo lo cual deberá hacerse constar en las respectivas resoluciones. — Estas fijarán además el orden de preferencia entre las distintas clases de acciones preferidas que se emitan, y la forma, plazo y condiciones en que podrá procederse a su rescate, de acuerdo con el art. trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, con o sin premio, no pudiendo otorgarse a las nuevas series que se emitan un privilegio superior al de las emitidas anteriormente. — El premio para el caso de rescate no podrá ser mayor del cincuenta por ciento de su valor nominal. — Si se emitieran emisiones preferidas sin derecho a voto, las mismas tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren, durante todo el tiempo en que se halle en mora el pago de los dividendos convenidos. — En tal caso cada acción preferida tendrá derecho de hasta un voto. — Cuando las acciones preferidas tengan menos de un voto por acción, los poseedores de las mismas tendrán derecho a reunión para los efectos del ejercicio de voto, debiendo en tal caso unificar su representación. — Actualmente se encuentran totalmente suscriptas e integradas cincuenta series de acciones de la clase A. y cien series de acciones de la clase B. —

El Directorio resolverá la emisión de las futuras series, en acciones de la clase A. o de la clase B. o en acciones preferidas y la forma de su pago con o sin prima, hasta completar el capital autorizado de quinientos millones. — Se enumerarán independientemente y en forma correlativa, las series de acciones de la clase "A" y de la clase "B" y las preferidas, a medida que se emitan. — Cada resolución de emisión de acciones que se efectúe dentro del capital autorizado, deberá ser elevado a escritura pública abonando el respectivo impuesto y ser inscripto en el Registro Público de Comercio efectuando las comunicaciones respectivas a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado de quinientos millones podrá ser aumentado por resolución de asamble general de accionistas, hasta la suma de dos mil quinientos millones, dando cumplimiento a los requisitos y disposiciones establecidas en el decreto Nº ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco. — Se guardará siempre para su suscripción e integración las proporciones que indica el art. trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia en la suscripción de acciones ordinarias dentro de las respectivas clases "A" o "B" y a prorrata de las que posean. —

A los fines anteriormente indicados se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de las clases "A" y "B" guardando la proporción existente entre ambas antes de la emisión. — Si se resolviera emitir acciones ordinarias de una sola clase, tendrán preferencia en la suscripción de acciones sin distinción de clases y en proporción a las acciones ordinarias que posean. — El Directorio o la asamblea en su caso al resolver la emisión de acciones preferidas, podrá acordar el derecho de preferencia a los tenedores de este tipo de acciones para suscribirlas en proporción a las acciones preferidas que posean. — El derecho de preferencia podrá ser ejercido hasta quince días después de la última publicación que se efectuará por tres días en el Boletín Oficial. — Los accionistas no podrán ejercer el derecho de preferencia en el caso de la emisión de acciones para los fines establecidos en el art. séptimo. — No podrá anunciarse como capital autorizado de la sociedad, sino el de quinientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a la precedente reglamentación. — Art. quinto: Sin modificación. — Art. Sexto: Sin modificación. Art. Séptimo: El Directorio queda autorizado para entregar acciones a emitir, cuya emisión haya sido autorizada: a) En pago total o parcial de los bienes muebles o inmuebles o de cualquier adquisición que hiciera la sociedad, debiendo los bienes que se adquieran, representar un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, comunicándolo a la Inspección General de Justicia y remitiéndole la documentación pertinente. — b) En pago de los dividendos aprobados por la asamblea siempre que esta hubiera resuelto esa forma de pago, para tales dividendos. — c)

En pago de créditos o préstamos, que hubiere recibido la sociedad, si en los respectivos contratos, autorizados por el Directorio, con el voto favorable de las tres cuartas partes de sus miembros, si hubiera acordado al acreedor el derecho de convertirlos en acciones ordinarias o preferidas. — d) En retribución de los servicios ordinarios o extraordinarios, prestados por personas que formen parte o no del personal previa autorización del Directorio, también con el voto favorable de las tres cuartas partes de sus miembros. — Art. octavo, al vigésimo segundo. — Sin modificaciones. — Artículo vigésimo tercero: En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, cada acción ordinaria de la clase A. tendrá derecho a cinco votos. — Las acciones ordinarias de la clase B., tendrán derecho, en cambio, a un voto. — El derecho a voto de las acciones preferidas, resultará de las condiciones de emisión establecidas por el Directorio o la asamblea en su caso, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. cuarto y en todos los casos con las limitaciones del art. trescientos cincuenta del Código de Comercio. — A los efectos de la elección de síndicos, todas las acciones con derecho a voto, quedan equiparadas en un solo voto por acción. — El accionista que no pueda concurrir a la asamblea podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta poder. — Las resoluciones se tomarán a mayoría de votos presentes, salvo los casos previstos en estos Estatutos y en el Código de Comercio. — Art. vigésimo cuarto al trigésimo tercero: Sin modificación. — E|l.: Art., vale. — Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.960.— e.20|5 Nº 55.783 v.20|5|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

ESTUDIO DE ARQUITECTURA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Justo Pedro Carvallo, casado, C. I. Nº 2.315.577 domicilio Bdo. de Irigoyen 633; Fernando Jorge Figini, casado, C. I. 2.199.783, domicilio Julián Alvarez 2560; Osvaldo Félix Rodríguez Badino, soltero, C. I. 3.018.761, domicilio Avda. del Trabajo Nº 2175, y Pedro Quattordio, casado, C. I. 3.773.126, domicilio Zapiola 3579, todos de esta capital, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "ESTUDIO DE ARQUITECTURA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su asiento principal en la calle Moreno número 1783, departamento Nº 1 de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias y operar dentro y fuera de la República Argentina. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la actividad de: Proyectos, Dirección de Obras, Construcciones, Decoraciones, Compra-Venta de Terrenos, Compra-Venta de Edificios, Edificación por cuenta propia o de terceros y toda actividad relacionada con la arquitectura la construcción y la decoración. — Tercera: El tiempo de duración de la Sociedad se fija en cinco (5) años, a contar de la fecha de la firma del presente contrato social y se considerará prorrogado sucesivamente por iguales períodos. si ninguno de los socios que la integran denuncia el contrato con noventa días (90) de anticipación a su vencimiento mediante telegrama colacionado o notificación similar al domicilio de la Sociedad. — Cuarta: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de $ 500.000,— (quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal), el cual de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 1.645, queda dividido en 500 (quinientas) cuotas de un valor de $ 1.000,— (un mil pesos moneda nacional) cada una y que se aporta por partes iguales, es decir, la suma de $ 125.000,— (ciento veinticinco mil pesos) por cada uno de los nombrados. La integración de las cuotas de capital establecidas, resultan del Balance adjunto al presente que se considera como parte integrante del presente contrato. — Quinta: La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo de dos cualesquiera de los socios, en calidad de Gerentes, que quedan constituidos en ese carácter en este acto y a quienes se les confieren todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, usando la firma social seguida de la firma particular de los actuantes. Cualquiera de los socios gerentes podrá dar a otro poder para que actúe en su nombre, pudiendo en tal caso actuar por sí y por el socio que le haya conferido poder. En el desempeño de su mandato los gerentes deberán ajustarse a las siguientes normas, firmando de acuerdo con lo indicado precedentemente y podrán realizar los siguientes actos a nombre de la sociedad: a) Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de bienes, muebles, inmuebles, créditos títulos, acciones, mercaderías, maquinarias, herramientas u otros valores por compra, permuta, dacción en pago, cesión o por cualquier otro título oneroso o gratuito y vender, hipotecar, ceder, prendar dar en pago, y de otro modo gravar y enajenar a título oneroso los bienes sociales con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación los precios, forma de pago y condiciones de esas operaciones, percibir o satisfacer el importe correspondiente, y tomar o dar posesión de las cosas materia del acto o contrato celebrado. b) Dar o tomar en locación bienes raíces, muebles, industrias, comercios, celebrando los contratos respectivos con facultad para renovarlos modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos, rescindirlos. c) Tomar dinero prestado a intereses de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares, con o sin prenda y otras garantías reales o personales y sin limitación de tiempo, ni de cantidad, ajustando la forma de pago al tipo de intereses y de las demás condiciones de los préstamos con sujeción en los casos a las leyes y reglamentos que rigen tales operaciones en los referidos establecimientos bancarios especialmente en Banco Central de la República Argentina Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, realizar toda clase de operaciones bancarias sin limitación de tiempo ni cantidad, que tengan por objeto librar, descontar, adquirir enajenar, ceder o negociar de cualquier modo en los bancos de la República Argentina, especialmente en los expresados o con particulares, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privados o papeles comerciales, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos, dar en caución títulos, acciones, y otros valores o efectos, extraer parcial o totalmente depósitos de dinero o valores constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato y remover, amortizar y cancelar letras de cambio u otros papeles de negocios. d) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas y transigir. e) Constituir, aceptar, transferir, prorrogar, dividir o subrogar derechos reales y cancelarlos parcialmente o totalmente. Constituir créditos prendarios como acreedores. f) Formar sociedades accidentales y disolverlas. g) Nombrar y renovar el personal y fijarles sus remuneraciones. h) Solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Importadores y en el Registro de Marcas y Patentes, y en aquellas sujetas a esa formalidad. Conferir poderes especiales o generales y revocarlos. j) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para ejecutar los actos enumerados y los que se detallan en adelante. Con la sola actuación de cada uno de los socios gerentes se podrán realizar los siguientes actos a nombre de la sociedad: 1º) Cobrar y percibir los importes ordinarios correspondientes a la Administración, dando y tomando recibos o cartas de pago. Abrir cuentas corrientes bancarias, efectuar depósitos de dinero, títulos, efectos, valores, cheques y demás papeles de comercio con facultad para endosarlos y depositarlos en las cuentas de la sociedad, en los Bancos de la República Argentina, especialmente los ya mencionados y|o establecimientos comerciales o sociedades particulares. 2º Librar y aceptar cheques contra cualquier Banco donde la sociedad tenga cuenta corriente y firmar toda clase de papeles de comercio. 3º Firmar la correspondencia epistolar y telegráfica, conocimientos, facturas, guías y cartas de porte, hacer presentaciones y retirar de las aduanas, de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones, de las Empresas Nacionales de Transportes, Ferrocarriles, Líneas Aéreas y de Navegación, así como de toda otra Empresa de transportes o entidad particular las mercaderías, correspondencia, certificados, efectos, valores, giros y encomiendas pertenecientes o dirigidas a la sociedad, prestando las declaraciones y cauciones del caso y dando los recibos y pagando los derechos correspondientes. 4º: Efectuar gestiones, reclamaciones, declaraciones juradas y pedidos ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales, municipales o autárquicas, Banco Central de la República Argentina, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Industria y Comercio, Aduana, Instituto Nacional de Previsión Social, Obras Sanitarias de la Nación, Catastro Nacional, etc.; ante particulares, para toda clase de asuntos en que la sociedad sea parte o tenga intereses, comparecer y realizar ante las autoridades judiciales o administrativas todos los actos que autorizan las leyes de procedimientos, compareciendo en juicio por sí o por medio de apoderados, como actora o demandada con cualquier otro carácter ante los Jueces o Tribunales de todo fuero o jurisdicción con facultades para entablar, contestar y concluir demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas o informaciones, intervenir en juicios de conciliación o incidentes, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer pagos extraordinarios, novaciones, renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas, asistir a cotejo, nombrar peritos, argüir de falsedad o nulidad, reconocer o negar firmas, pedir quiebras o concursos, venta de bienes de sus deudores, solicitando embargos, inhibiciones preventivas o definitivas con o sin caución juratoria y sus levantamientos, reconocer o confesar obligaciones preexistentes y formular protestas y protestos, reconocer o confesar obligaciones pre y no limitativas; 5º. Representar a la sociedad ante cualquier repartición pública, nacional, provincial o municipal o ante particulares en todo lo referente a licitaciones, contratos y a ese efecto formular propuestas, aceptar pliegos de condiciones, hacer depósitos en garantía. — Los socios no podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías ajenas a la sociedad. Todos los socios sin perjuicio de las obligaciones que les imponen sus cargos dentro de la sociedad podrán dedicarse a otras actividades comerciales o industriales, como así también formar parte de otras sociedades. — Sexta: Todos los años al 31 de diciembre se practicará un balance general de los negocios de acuerdo con los usos comerciales y disposiciones del Código de Comercio y si los socios no lo observaran dentro de los treinta días de su realización se considerará aprobado. — Las utilidades que resulten de cada ejercicio previa deducción del 5% para la formación del fondo de reserva legal que establece la ley, hasta la formación 10% del capital social y de las reservas que se estimen necesarias para la formación de fondos de previsión con fines especiales, se repartirán entre los socios en proporción a sus aportes. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptima: Las resoluciones de la sociedad se adoptarán por mayoría de votos, que se harán constar en el correspondiente libro de actas rubricado. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o causa habientes del mismo deberán unificar la representación a efectos de ejercer en la sociedad los mismos derechos que por este contrato compiten al socio fallecido. — Novena: En caso de disolución de la sociedad por cualquier causa, la liquidación de la misma será practicada por los socios. — Una vez cancelado el pasivo y realizado el activo, se procederá al reintegro del capital, conforme el aporte realizado por cada uno de los socios y el remanente si lo hubiera, se distribuirá entre los socios conforme a la proporción de aportes. — Si los socios tuvieran interés en continuar con los negocios sociales individualmente, se efectuará una liquidación privada, haciéndose cargo del fondo del comercio y activo y pasivo de la sociedad, aquel de los socios que hiciere la mejor oferta bajo sobre cerrado. — Décima: Toda duda,

divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, sea durante la marcha de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, serán resueltas por medio de árbitros amigables componedores designados uno por cada parte, pudiendo éstos nombrar un tercero para el caso de discordia. — El fallo que se dicte será aceptado por las partes, quienes desde ya renuncian a la apelación o cualquier otro recurso. — Décima primera: A todos los efectos legales emergentes del presente contrato los socios constituyen domicilio legal y especial en los arriba indicados, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones o intimaciones que en las mismas se practiquen aunque no fueren reales de los contratantes y aunque no se encuentren presentes en los mismos. — Décima segunda: Bajo tales conceptos las partes dejan formalizado el presente contrato social a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, en Buenos Aires a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres. — Fdos.: Pedro Justo Carvallo. — Fernando Jorge Figini. — Osvaldo Félix Rodríguez Badino. — Pedro Quattordio.

Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.- e.20|5 Nº 55.334 v.20|5|63

S. O. HANLON Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número Setenta y siete: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día primero de abril de mil novecientos sesenta y tres ante mí Escribano autorizante comparecen Don Santiago Olivo Hanlon, domiciliado en calle Veinticinco de Mayo doscientos ochenta y seis de Témperley, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí y Don Julio Arístides Tamargo, domiciliado en Thames dos mil doscientos treinta y siete de esta ciudad, ambos argentinos, casados, mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe, como que por este acto resuelven celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las bases y condiciones siguientes: Cláusula Primera: Desde la fecha queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cláusula Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de: "S. O. HANLON Y CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cláusula Tercera: El domicilio de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, calle Avenida de Mayo número setecientos sesenta y nueve, piso quinto, oficina cincuenta y siete, el que podrá ser modificado por resolución de los socios, como asimismo podrá establecer sucursales, agencias, representaciones o filiales en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Cláusula Cuarta: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de los negocios de consignaciones y compra, venta de lanas, cueros, frutos del país, haciendas y cereales, exportación e importación, comisiones en general y toda clase de operaciones y negociaciones afines, pudiendo también desarrollar mediante acuerdo de todos los socios en tal sentido, cualquier otra actividad lícita, comercial, industrial y financiera. — Cláusula quinta: El plazo de duración queda fijado en Diez años, pudiendo prorrogarlo por igual lapso mientras no sea expresamente observado por alguno de los socios por medio de telegrama colacionado, con una anticipación no menor de sesenta días. — Cláusula sexta: El capital social queda fijado en la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en cuatro mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el señor Santiago Olivo Hanlon tres mil trescientos setenta y cinco cuotas o sea trescientos treinta y siete mil quinientos pesos y el Señor Julio Arístides Tamargo mil ciento veinticinco cuotas o sea Ciento doce mil quinientos pesos, que integran totalmente en muebles, útiles y mercaderías, según el balance que los socios declaran haber practicado y firmado de común acuerdo y del cual una copia se agrega a la presente. — Cláusula séptima: La Sociedad será administrada por el socio Santiago O. Hanlon, quien en el desempeño de sus funciones podrá ejercer todos los actos que crea convenientes para el mejor logro del fin social, teniendo a tal efecto el cargo de Socio-Gerente. — En el cumplimiento del fin social podrá ejercer toda clase de representaciones y mandatos, desenvolver intereses comerciales de particulares o entidads de cualquier clase de que éstas sean, domiciliadas en el país o en el extranjero. — Solicitar concesiones de toda índole a las autoridades nacionales, provinciales o municipales y gestionar permisos, licencias, marcas, patentes y trámites administrativos y judiciales. — Realizar toda clase de operaciones financieras con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial o cualquier otra Institución Nacional o Extranjera, creada o a crearse. — La presente enumeración es sólo explicativa y de ningún modo taxativa, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos conducentes al logro del fin social. — Cláusula octava: El uso de la firma social corresponderá al socio Santiago Olivo Hanlon, quien lo hará precedido del sello de la razón social. — A todos los efectos judiciales o administrativos podrán por sí o por medio de apoderados presentarse ante quien corresponda por cuanto medio de prueba haga al derecho de su parte con las más amplias facultades — Cláusula novena: Anualmente el treinta y uno de marzo, sin perjuicio de los balances semestrales o de comprobación que los socios estimen prudente realizar, se practicará un balance e inventario general a fin de determinar el estado de la sociedad, las cantidades que juzguen convenientes para la amortización de los valores del Activo que se distribuirán: a) Cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital suscripto de la sociedad; b) El resto se distribuirá entre los socios en partes del Setenta y cinco por ciento y veinte y cinco por ciento de acuerdo al capital suscripto. — Cláusula décima: Son causas de disolución social: a) La pérdida del cincuenta por ciento del capital social constatado en cualquier inventario o balance; b) La voluntad de cualquiera de los socios, después de transcurrido un año del presente contrato, de retirarse de la sociedad, debiendo comunicarlo por medio auténtico con una anticipación no menor de noventa días. — Para este caso los socios salientes percibirán su capital y utilidades en cuatro cuotas trimestrales, iguales y sin interés. — Cláusula décima primera: Si durante la vigencia de este contrato, ocurriera el fallecimiento o incapacidad permanente de uno de los socios, sus herederos o sucesores retirarán la parte que por capital y|o utilidades correspondiera al socio fallecido o incapacitado en la forma establecida en la cláusula anterior. — Cláusula décima segunda: Los sueldos que perciban los socios se fijarán de común acuerdo en el libro de Actas de la sociedad. — Cláusula décima tercera: Toda duda o divergencia que surgiere entre los socios sea por la interpretación de este contrato, sobre la forma de liquidación o participación será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte disidente, si no se pusiera de acuerdo sobre el punto o puntos sobre los cuales versará el arbitraje, se nombrará un tercer árbitro. — Los árbitros fijarán el procedimiento a seguir y el fallo que los mismos o el tercero dictaren será inapelable y surtirá para las partes los mismos efectos que en derecho surge de las cosas juzgadas. — Cláusula décima cuarta: De común acuerdo con las catorce cláusulas que anteceden, las partes constituyen domicilio legal en los indicados al comienzo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a todos los efectos de este contrato, obligándose los integrantes, entre ellos, de acuerdo a derecho. — Leída que les fué, ratifican su contenido, así la otorgan y firman de conformidad, como acostumbran, por ante mí, doy fe. — S. O. Hanlon. — Tamargo. — Ante mí: Alberto I. Mariategui. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio ciento catorce del Registro Cuatrocientos setenta y seis a mi cargo, protocolo corriente, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en tres sellos de Actuación Notarial Serie A con numeración correlativa desde el número Un millón cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y ocho al número Un millón cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos noventa, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. A. I. Mariategui. — Buenos Aires, 19 de abril de 1963 — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 4.400.- e.20|5 Nº 55.336 v.20|5|63

CASA DAVILA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Falchero, italiano, domiciliado en la calle Malvinas Nº 236, de la localidad de San Martín, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, y Norberto Américo Domínguez, argentino, domiciliado en la calle Av. General Mosconi Nº 3275 de esta Capital, ambos mayores de edad, se ha convenido celebrar una sociedad sujeta al régimen de la ley Nº 11.645 y de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: Con efecto retroactivo al día cinco de Marzo del corriente año queda constituida entre los contratantes, una sociedad que girará bajo la denominación de "CASA DAVILA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta Capital, Av. Entre Ríos Nº 1990, sin perjuicio de las sucursales, filiales o agencias que ulteriormente se decida instalar en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad se fija en el término de treinta años a partir del día cinco de marzo del corriente año. — Tercera. El objeto de la sociedad consiste en la compra-venta de balanzas, cortadoras, serruchadoras de huesos, cajas registradoras, mercaderías en general, automotores, comisiones y representaciones, importación y exportación, pudiendo desarrollar estas actividades por sí o integrando y|o participando en otras sociedades. — Sin perjuicio de lo expuesto la sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad comercial o industrial lícita, sin restricciones. — Para el cumplimiento de estos fines, la sociedad podrá adquirir bienes inmuebles, gravarlos y darlos y recibirlos en locación. — Cuarta: El capital de la sociedad queda establecido en la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, representado por cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por partes iguales entre los dos socios en mercaderías de acuerdo al inventario-balance practicado en la fecha y suscripto por separado, el que forma parte del presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, por lo cual cada uno de ellos tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma en calidad de gerente con uso de la firma social. — Ninguno de los socios podrá comprometer la firma social en garantía de obligaciones de terceros. — Sexta: Todos los asuntos o resoluciones que interesen a la sociedad se asentarán en el libro de actas. — Séptima: Mientras no sea aumentado el número de socios, todas las decisiones sociales serán adoptadas por unanimidad. — Octava: El ejercicio social finalizará el treinta y uno de Diciembre de cada año, a cuya fecha se practicará un inventario y balance general. — Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducido el porcentaje del cinco por ciento y hasta el máximo del diez por ciento del capital, para la formación del Fondo de Reserva Legal previsto por el artículo 20 de la ley 11.645, serán repartidas por partes iguales entre los socios, quienes en la misma proporción soportarán las pérdidas, si las hubiera. — Novena: El inventario y balance general precedentemente aludido deberán ser aprobados por ambos socios en forma expresa, pero se considerará cumplida esta formalidad si ninguno de ellos impugnare dichos estados dentro de los tres meses posteriores al cierre de cada ejercicio social. — Décima: Ningún socio podrá ceder la totalidad o una parte de sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad previa y por escrito del otro socio, quien tendrá derecho preferente de compra de dichas cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños. — Décima-primera: En caso de disolución anticipada de la sociedad, la liquidación será practicada por ambos socios, actuando en forma conjunta, quienes ajustarán su cometido a los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Décima segunda: La sociedad se disolverá por fallecimiento, incapacidad o quiebra de cualquiera de los socios. — En tales casos se practicará un inventario y balance al día del hecho resolutorio y el importe correspondientes en concepto de capital, valor llave y utilidades será entregado a los derechohabientes en cuatro cuotas semestrales y consecutivas e iguales, con más el interés del doce por ciento anual sobre los saldos. — El valor llave se determinará en base a las utilidades que excedan del diez y ocho por ciento del capital, por el plazo de los cinco años anteriores o fracción menor. — Décima-tercera: Para todas las cuestiones que se suscitaren entre los socios, éstos se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, con exclusión del fuero federal, a cuyo efecto los contratantes constituyen como domicilios especiales los indicados ut-supra. — Décima cuarta: Déjase establecido que en todo lo que no estuviese previsto en el presente contrato, se estará a las disposiciones de la ley Nº 11.645 y del Código de Comercio. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 28 días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Juan Falchero. — N. A. Domínguez. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.120.- e.20|5 Nº 55.367 v.20|5|63

TRAN SIX ELECTRIC CO.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Berl Galperín, Víctor Galperín, Enrique Galperín, y doña Aurora Coppola de Galperin, únicos componentes de "TRAN SIX ELECTRIC CO., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta con fecha 25 de abril de 1962, bajo el Nº 859, al Fº 78 del Libro 43 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada por un lado y don Luis Abel Peró, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Güemes 4890, 2º C, de la Capital Federal, siendo todos mayores y hábiles para contratar, se celebra el siguiente contrato que modifica el de la sociedad de referencia retrotrayéndose sus efectos al 1º de setiembre de 1962, y que consta de las siguientes cláusulas: Primero: Que se modifica la cláusula cuarta aumentando el capital social de un millón de pesos a un millón cuatrocientos mil pesos m|l., siendo suscripto el aumento de cuatrocientos mil pesos por el señor Luis Abel Peró en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una. — Se realizó un balance con el aumento de capital que forma parte integrante del presente contrato. — Segunda: Se modifica la cláusula quinta, primera parte quedando que cualquiera de los socios firmará conjuntamente con el señor Enrique Galperin incluyendo al señor Luis Abel Peró que tendrá también facultades de gerente, o sea que cualquiera de los señores Berl Galperín, o Víctor Galperín o Luis A. Peró para obligar válidamente a la sociedad deberán firmar conjuntamente con el señor Enrique Galperín. — Tercera: Se modifica la cláusula sexta del contrato de referencia quedando la misma como sigue: Sexta: Anualmente, al treinta y uno de agosto de cada año se practicará un balance e inventario para conocer el estado de los negocios sociales y de las utilidades una vez realizada, previa deducción del fondo de reserva legal y de las deducciones que permite la Dirección General Impositiva al igual que las pérdidas serán distribuidas a razón del 10 o|o para la señora Coppola de Galperín, 30 o|o para el señor Luis A. Peró y para los otros tres socios el 20 o|o cada uno. — Cuarta: El señor Luis Abel Peró cede a Tran Six Electric Co., S. R. L., la marca registrada "DAL", elementos de propaganda y afiches de su propiedad en la suma de veinte mil pesos m|n. y que forma parte del aporte de Capital a la Sociedad. — En adelante esta marca será de exclusiva propiedad de Transix Co. S. R. L., y en caso de separación de alguno de los socios esta marca pasará a ser de quien dispongan los socios por mayoría de Capital. — Quinta: El Señor Luis A. Peró manifiesta que conoce las trece cláusulas del contrato de referencia y que presta su conformidad a todas ellas comprometiéndose desde ya a su fiel cumplimiento, aceptando todos los demás socios su ingreso a la sociedad con las cláusulas que anteceden. — En prueba de conformidad, se firma el presente contrato a los dieciséis días del mes de Enero de 1963. — B. Galperin; V. Galperín; E. Galperín; A. C. de Galperín; Luis A. Peró. — S|raspado: días; Galperín; Peró. Todo Vale.

Buenos Aires, Abril 2 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.920.- e.20|5 Nº 55.379 v.20|5|63

PRODUCTOS COBI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 14 de abril de 1961 otorgada por ante el Escribano Angel R. Bolis, en el Registro 293 a su cargo, el señor Manuel Vázquez Prieto vendió y cedió y transfirió las cuarenta cuotas sociales de $ 500.— cada una como socio de la sociedad "PRODUCTOS COBI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor del señor Ramón Genaro Rodríguez por la suma de veinte mil pesos m|n. — Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Entre líneas: una. Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.- e.20|5 Nº 55.405 v.20|5|63

LAMIFUN ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que según escritura pasada por ante el Escribano Horacio E. Fontenla en fecha 13 de febrero de 1963, ante el Registro 293 la Razón Social "LAMIFUN ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", procedió aumentar su capital social en la suma de un millón de pesos moneda nacional, totalmente suscriptos, ampliación que ha sido aportada por los señores: Luis Santilli, Emilio Santilli, Ricardo Víctor Santilli y don Luis Alberto Santilli, argentinos, domiciliados en Pichincha 1231, Capital, éstos dos últimos socios ingresantes en la sociedad, aporte efectuado en la siguiente proporción: Luis Santilli cuatro mil novecientos cincuenta cuotas, de cien pesos cada una, Emilio Santilli cuatro mil novecientos cincuenta cuotas de cien pesos cada una, Ricardo Víctor Santilli cincuenta cuotas de cien pesos cada una, y Luis Alberto Santilli cincuenta cuotas de cien pesos cada una. En definitiva el capital queda distribuido en la siguiente forma: Doce mil cuatroscientas cincuenta cuotas de cien pesos nacionales cada una para cada uno de los socios señores Luis y Emilio Santilli, y cincuenta cuotas de cien pesos nacionales, cada una para cada uno de los socios Ricardo Víctor y Luis Alberto Santilli. — La cláusula cuarta se modifica en la siguiente forma: — Serán socios gerentes don Ricardo Víctor y Luis Alberto Santilli, con amplitud de facultades, con la expresa condición de no comprometerla en negocios ajenos al giro social, ni en prestación gratuitas pero debiendo actuar en todos los casos con la firma en forma conjunta, acompañada del sello de la sociedad y su capital. — Entre las facultades de los socios gerentes, está la de tomar dinero de los Bancos y extraer total o parcialmente depósitos o los constituídos a nombre de la sociedad ya sean de Bancos Oficiales o particulares, librar endosar, descontar, cobrar, ceder, o negociar cualquier letra de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones, otorgar y firmar los instrumentos públicos, o privados, que sean necesarios para la mejor administración de la sociedad. — Esta enumeración es enunciativa y no limitativa, siendo establecido entre otras condiciones que para el caso de compra de bienes inmuebles constitución de hipotecas deberá requerirse la firma de dos socios, pudiendo presentarse ante el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial y cualquier otra Institución Oficial o particular. — El socio señor Emilio Santilli, que hasta la fecha desempeña el cargo de gerente exclusivo de la sociedad, en razón de haber iniciado los tramites de jubilación y de acuerdo a las Leyes vigentes, no podrá desempeñar más el cargo de gerente, habiendo renunciado expresamente el treinta de noviembre del año próximo pasado dejando expresa constancia que continuará en la Sociedad como socio aportante de capital, sin ninguna actividad personal en la empresa, aclarando que el retiro a que se refiere es a la actividad personal y no al de la firma. — La cláusula séptima relacionada con las utilidades, queda redactada así: El cinco por ciento a reserva legal, hasta llegar al diez por ciento y otro cinco por ciento para hacer un fondo de despido de obreros, Ley once mil setecientos veinte y nueve, y el resto después de descontar esta reserva, será distribuido por los socios en proporción a los aportes de capital, quienes podrán retirar los mismos integramente. — El resto del contrato queda vigente en todas sus partes sin modificación alguna. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Entre líneas: suma de cada uno de; cada uno de; s|raspado: Emilio, Todo vale. — Argentino, domiciliado en Pichincha 1231, Capital, también vale.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240.— e.20|5 Nº 55.404 v.20|5|63

TEJEDURIA VICEDAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Hugo Antonio Cardinali, con domicilio en Griveo 3807, Capital, argentino, casado; Marino Prudencio Cardinali, domicilio en Habana 3122, Capital, argentino, casado y Santiago Emidio Ingratta, con domicilio en Nueva York 2449, Capital, italiano, casado, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se resuelve de mutuo común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, Ley 11.645 y bajo las siguientes cláusulas: Primero: Se constituye con efecto retroactivo al 1º de abril de 1962 una Sociedad que girará bajo la razón social de TEJEDURIA VICEDAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Buenos Aires, calle Chivilcoy 4969, pudiendo trasladarse o establecer agencias o sucursales en cualquier punto del o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad será dedicarse a la industria textil, mediante la fabricación, compra, venta, importación, exportación y transporte de telas, hilados y tejidos de todo tipo, actuando por cuenta propia o de terceros. — Asimismo constituirá su objeto toda clase de negocios que se vinculen directa o indirectamente al objeto señalado. — Tercero: El término de duración de la sociedad se fija en veinte años a contar desde la fecha indicada en el artículo primero, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la sociedad transcurridos los dos primeros años del presente contrato, debiendo en tal caso declararlo expresamente a los demás socios con seis meses de anticipación, por lo menos. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Un millón cuatrocientos diez mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuatrocientas diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma Hugo Antonio Cardinali, cuatrocientas setenta cuotas o sea Cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional; — Marino Prudencio Cardinali, Cuatrocientas setenta cuotas o sea Cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional y Santiago Emidio Ingratta, Cuatrocientas setenta cuotas o sea Cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional. — La integración de dichas cuotas se hace en bienes conforme con el inventario que, suscripto por los socios se considera parte integrante de este contrato. — Quinto: La sociedad será administrada por uno o más gerentes, socios o no, que tendrán las más amplias facultades para representar u obligar a la sociedad quedando designado para el cargo el señor Hugo Antonio Cardinali, el que será reemplazado en caso de fallecimiento o incapacidad, por los otros socios en forma indistinta. — Sexto: La sociedad tiene facultades para comprar y vender inmuebles urbanos o rurales. — Podrá formar parte de otras sociedades creadas o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capital y ejerciendo los derechos que les acuerden los contratos respectivos. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá, por cuenta propia o de terceros efectuar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios, con particulares, instituciones nacionales, provinciales o municipales, sociedades o bancos. — Entre los actos y contratos se incluye especialmente comprar y vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles y semovientes, así como también darlos y recibirlos en hipotecas, prendas, cesiones, permutas, locaciones, depósitos, mutuos, usufructos, comodatos, usos, etc., por los plazos, precios, intereses y demás condiciones que se considere conveniente. — Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar y conceder préstamos, créditos o documentos con garantías reales o personales, suscribir pagarés, letras y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en carácter de girantes, aceptantes, endosantes y|o avalistas; cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o a acordarse, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Efectuar en toda clase de Bancos oficiales o privados, casas particulares y sociedades toda clase de depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos depósitos; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos concedan. — Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes; abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o un descubierto, caja de ahorro, con plazo fijo o de cualquier otro tipo. — Depositar, librar, extraer, otorgar aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar y descontar o negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. — Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, representaciones y gestiones de negocios. — Gestionar, obtener, comprar y vender marcas y patentes comerciales. — Actuar en juicio con todas las facultades que sean necesarias según las circunstancias. Celebrar toda clase de contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos públicos y privados que correspondan. — Esta declaración tiene carácter enunciativo y no taxativo. — Séptimo: La sociedad no podrá otorgar ninguna clase de fianzas o avales a terceros fuera de las necesidades específicas de su giro. — Octavo: Anualmente, al día 30 de abril se practicará el inventario y balance general y se confeccionará el estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas. — Las utilidades que surjan del mismo tendrán el siguiente destino: a) Cinco por ciento hasta formar el fondo de reserva legal, b) Las reservas facultativas que eventualmente se resuelva constituir y c) El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados. — En la misma forma serán soportadas todas las pérdidas. — Noveno: Todas las resoluciones se tomarán por simple mayoría y deberá dejarse cuenta de las mismas en un libro de actas. — Décimo; La sociedad podrá disolverse anticipadamente por resolución de los socios. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad proseguirá, en las condiciones pactadas, con los derechohabientes del fallecido o con los representantes del incapaz, debiendo éstos, en todo caso, unificar la representación. — Si los derechohabientes o representantes del socio fallecido o incapacitado optaran por retirarse de la sociedad, deberán expresarlo dentro de los noventa días de producida la circunstancia y con ciento ochenta días de anticipación por lo menos, a los socios restantes, los que tendrán preferencia para adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado. — Duodécimo: En los casos de adquisición de las cuotas de uno de los socios, por los restantes, ya sea por retiro, conforme con lo previsto en el artículo tercero, o por fallecimiento o incapacidad, según el artículo anterior, la valuación de las cuotas se hará en base al inventario y tasación que al efecto se practique. — Décimo Tercero: En caso de liquidación, cualquiera de los socios o personas que éstos designen, podrán efectuarla en un todo de acuerdo con los dispuesto en el Código de Comercio. — Décimo Cuarto: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del contrato social, o al momento de su disolución, se resolverá por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte disidente, los que previamente designarán a un árbitro único para el caso de no llegar a un acuerdo, cuyo fallo será inapelable. — De conformidad, se firma el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Hugo A. Cardinali. — Marino P. Cardinali. — E. Ingratta.

Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.200.- e.20|5 Nº 55.406 v.20|5|63

ALONDRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato cesión de cuotas. — Entre los señores Elías Iter, argentino, casado, Avda. Mitre 4575, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, y Juan Carlos Iter, argentino, soltero, Avda. Mitre 4575, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, en el carácter de únicos socios componentes de "ALONDRA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el seis de Noviembre de 1962, bajo el número 2787 al folio 354 del rubro 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte, y los señores Angel Claudio Walter Castelli, argentino, casado, Chuquisaca 2166, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, y Alfredo Sirio, casado, argentino, Jorge Newbery 4003, Capital Federal, todos mayores y hábiles, convienen en celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas: Primero: Los señores Elías Iter y Juan Carlos Iter, que tienen en la Sociedad doscientas cincuenta y cincuenta cuotas respectivamente, de mil pesos cada una, las ceden, venden y transfieren en su totalidad a los señores Angel Claudio Walter Castelli y Alfredo Sirio. — Segundo: La Sociedad queda en definitiva constituída de la siguiente forma: el socio Angel Claudio Walte Castelli, pasa a tener ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sea un capital de ciento cincuenta mil pesos m|n. de c|l., y el socio Alfredo Sirio, pasa a tener ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sea un capital de ciento cincuenta mil pesos m|n. de c|l., con lo que en definitiva la sociedad pasa ha tener un capital de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercera: Los socios Castelli y Sirio, toman a su cargo íntegramente el activo y pasivo, como así también cualquier otra obligación suscripta hasta la fecha de la firma del presente contrato, por la Sociedad, y todos se prestan mutua y recíproca conformidad con la cesión efectuada. — Cuarta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social, con todas las facultades, en forma absoluta y sin limitaciones. — Quinta: los señores Elías Iter, Juan Carlos Iter, Angel C. W. Castelli y A. Sirio, declaran no adeudarse suma alguna por ningún concepto. — Bajo las cláusulas que anteceden firman el presente, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Entre Líneas: "Cada una." Vale. — Fdo: E. Iter. — J. C. Iter. — A. C. W. Castelli y A. Sirio. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.20|5 Nº 55.425 v.20|5|63

TENNANTS TRAVEL AGENCY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Tomás Joselín Enrique Tennant, argentino, casado, Alicia Catalina Knight de Tennant, argentina, casada, Brian Juan Harvey Tennant, argentino, soltero y Thomas Alfred Jocelyn Tennant, argentino, casado, todos mayores de edad, domiciliados en esta Capital, calle Avda. Roque Sáenz Peña 567, y hábiles para contratar, se celebra el presente contrato de sociedad. — Primero: La sociedad girará bajo el nombre de "TENNANTS TRAVEL AGENCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires. — Segundo: La sociedad se dedicará a la venta de pasajes aéreos, marítimos y terrestres; organización de excursiones turísticas; propaganda y todo lo relacionado con el turismo, pudiendo abarcar asimismo otros ramos vinculados o no a su objetivo social, siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad. — Tercero: La duración de la sociedad será de 5 (cinco) años a partir del primero de mayo de 1963 pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los asociados. — Cuarto: El capital queda fijado en la suma de $ 500.000.— (pesos quinientos mil) representado por 5.000 (cinco mil) cuotas de $ 1.00.— (pesos cien) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Tomás Joselín Enrique Tennant, mil cuotas; Alicia Catalina Knight de Tennant, quinientas cuotas y Brian Juan Harvey Tennant, mil cuotas. — Quinto: El señor Thomas Alfred Jocelyn Tennant, aporta a la sociedad un automóvil de que es propietario en $ 250.000.— Los restantes socios integran en dineroo en efectivo, aportándose el 50 % en el acto y el 50% restante en el plazo de 6 (seis) meses. — Sexto: La Sociedad será administrada por el gerente, señor Brian Harvey Tennant, argentino, domiciliado en Gobernador Valentín Vergara 2018 de la localidad y partido de Vicente López. — Gozará de las más amplias facultades de administración pudiendo intervenir en licitaciones públicas y privadas, adquirir representando a la sociedad bienes muebles e inmuebles, arrendarlos y venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes, firmar en nombre de la sociedad, toda clase de contratos, documentos y escrituras y realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato. — Podrá operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y cualquier otra forma ante instituciones de créditos oficiales o particulares sólo conjuntamente con otro socio. — Séptimo: Anualmente se formulará al 30 de abril un balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas. — Los bienes del activo fijo se amortizarán de conformidad con las normas impositivas. — El balance será sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos. — Octavo: De las utilidades líquidas se destinará: a) un cinco por ciento para la reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social. — b) El saldo se distribuirá en proporción al capital que hayan aportado. — Noveno: Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes. — Décimo: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, se confeccionará un balance especial. — El importe que corresponda a los derecho [illegible] o curados será liquidado en un plazo a convenir entre 6 meses y 2

años. — Undécimo: En prueba de conformidad firman el presente, los señores socios, en Buenos Aires, a los 20 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Tomás Joselín Enrique Tennant: Alicia Catalina Knight de Tennant; Brian Juan Harvey Tennant; Thomas Alfred Jocelyn Tennant. — Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Sobre raspado: mayo, vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.400.— e.20|5-Nº 55.429 v.20|5|63

HILPLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Francisco López, español, casado, domiciliado en Juan B. Justo 2790; Arrigo Bergamini, italiano, casado, domiciliado en Avda. del Tejar 2956, y Eusebio Jorge Diez, argentino, casado, domiciliado en Canning 2683; siendo los tres mayores de edad y sus domicilios de esta Capital Federal, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "HILPLAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida del Tejar 2960, sin perjuicio de las sucursales y|o agencias que decida establecer en el interior del país o en el extranjero. — Segundo: La sociedad se dedicará por cuenta propia, por cuenta de terceros, o asociada a terceros o de cualquier otra forma, a la elaboración, compra,venta, importación y exportación de materiales plásticos y sus afines, ya sean en forma de materias primas, o de productos elaborados o a medio elaborar. — Tercero: La sociedad durará diez años a partir del 1º de enero de 1962, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos de este contrato. Sin embargo, después del 1º de enero de 1965, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, preavisándolo a sus consocios con noventa días de anticipación a la fecha del cierre del ejercicio económico siguiente. En este caso, los socios restantes a prorrata de sus cuotas, podrán adquirir las cuotas del socio saliente al valor del último balance. El valor de las cuotas, más el saldo acreedor en cuenta particular que pudiera tener el socio saliente, se abonará en cuatro cuotas trimestrales con un interés del doce por ciento anual. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una que son suscriptas por partes iguales por los tres socios, e integradas con los elementos del balance general que los socios firman en la fecha y que se considera como formando parte de este contrato. — Quinto: Desígnanse gerentes de la sociedad a los tres socios quienes tendrán su dirección y administración. El uso de la firma social será ejercido por dos cualesquiera de los gerentes, actuando conjuntamente. Los gerentes en la forma indicada, tendrán las más amplias facultades de administración y disposición de los bienes de la sociedad que les acuerda la ley, inclusive tendrán las facultades que requieran mandato especial según el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, cuyas partes pertinentes se dan por reproducidas aquí, y con la única limitación de que no podrán comprometer a la Sociedad en asuntos ajenos a su objeto social o en garantía de terceros. — Sexto: El ejercicio económico de la Sociedad cerrará el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se practicará un inventario y balance general. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta formar el mínimo de ley y el saldo se distribuirá entre los socios a prorrata de las cuotas que posean. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. — Séptimo: Cuando las pérdidas alcancen el cincuenta por ciento del capital, la sociedad entrará automáticamente en liquidación. — Octavo: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará con los derecho-habientes del socio premuerto o incapacitado, con tal de que unifiquen su representación dentro de los treinta días de producido el evento. Si los derecho-habientes del socio premuerto o incapacitado no deseare continuar en la sociedad, se procederá en la forma prevista en el artículo tercero precedente para los casos en que se retira un socio. — Noveno: Además de los libros rubricados exigidos por la ley, la Sociedad llevará uno de actas, rubricado también donde se asentarán todas las resoluciones de los socios. — Décimo: Disuelta que sea la sociedad, se designará un liquidador, socio o no, quien previo pago de todo el pasivo de la sociedad, distribuirá el excedente neto entre los socios a prorrata de sus respectivas cuotas. — Décimo primero: Toda duda o divergencia acerca de este contrato, será sometida a la decisión de los jueces ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para toda notificación los socios constituyen domicilios en los domicilios indicados en el encabezamiento de este contrato. — Décimo segundo: Lo no previsto en este contrato, se regirá por las normas de la ley 11.645 y subsidiariamente por las del Código de Comercio y las del Civil. — Conforme en un todo, se firma un solo ejemplar para su depósito en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los veintiún días de marzo de mil novecientos sesenta y tres. (Firmado): Francisco López. — Arrigo Bergamini. — Eusebio Jorge Diez.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200.— e.20|5-Nº 55.432 v.20|5|63

DINA

Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 18 de marzo de 1963, don Alvaro Rodolfo Sancho Alexandre, cede la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad "DINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMERCIAL E INDUSTRIAL", a favor de la misma o sea a los socios Cleotilde Dina Mattiazzi, y Jorge Manuel Sancho Alexandre, por la suma total y convenida de pesos 330.000.— m|n. Esta cesión se efectúa con efecto retroactivo al 1º de enero de 1963. — Quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad. — Por este mismo acto el señor Alvaro Rodolfo Sancho Alexandre, hace expresa renuncia al cargo de socio gerente de la sociedad. — Fdo: J. M. S. Alexandre. — Cleotilde D. Mattiazzi. — A. R. S. Alexandre. — Encimado: "18"; "E"; S|raspado: Por este mismo acto el señor Alvaro; Sociedad. — Todo Vale. — Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.20|5-Nº 55.436 v.20|5|63

TALLERES MATURIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 26 de abril de 1963, los señores Tomás de Blas, Manuel Gestido, Mateo Palavicius, Horacio Neira, Andrés Mongelluzzo, Pedro Oscar Sanguinetti y Edvin Alfredo Ferdinando Lundberg, únicos socios de TALLERES MATURIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto: Primero: Con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1962 el Sr. Tomás de Blas, vende y cede al Sr. Edvin Alfredo Ferdinando Lundberg, cincuenta cuotas de Capital $ 1.000 cada una de las 215 que posee en la mencionada sociedad, por la suma de cincuenta mil pesos m|n., pasando el Sr. Lundberg a ocupar el cargo de Gerente que ostentaba el Sr. de Blas, a partir del 1º de enero de 1963, con sus mismas atribuciones y derechos. Se modifican los artículos cuarto y quinto del contrato social los que quedan redactados en la siguiente forma; Cuarto: El Capital social lo constituye la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en 800 cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, íntegramente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Manuel Gestido doscientas quince cuotas o sean doscientos quince mil pesos moneda nacional, Tomás de Blas, ciento sesenta y cinco cuotas o sean ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional; Edvin Alfredo Ferdinando Lundberg, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, de curso legal, Mateo Palavicius cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional, Horacio Neira noventa cuotas o sean noventa mil pesos moneda nacional, Andrés Mongelluzo, noventa cuotas o sean noventa mil pesos moneda nacional, y el Sr. Pedro Oscar Sanguinetti noventa cuotas o sean noventa mil pesos moneda nacional. — Quinta: Quedan designados gerentes los socios Edvin Alfredo Ferdinando Lundberg y Manuel Gestido, quienes en tal carácter tendrán el uso de la firma social para toda operación bancaria y estarán a cargo de la dirección y administración de la sociedad con toda la amplitud de facultades que su ejercicio requiera, especialmente los enumerados en el punto tercero así como los demás que fueren necesarios para la correcta marcha de la sociedad, pues dicha enumeración no es taxativa. Para toda operación social incluso libramiento de cheques se requerirá la firma conjunta de los Gerentes o la firma de uno de ellos y la del socio Horacio Neira, pudiendo cualquiera de ellos hacer endosos y depósitos bancarios. — Firmado: Tomás de Blas. — Manuel Gestido. — E. Lundberg. — M. Palavicius. — Andrés Mongelluzo. — H. Neira. — O. Sanguinetti. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.20|5-Nº 55.438 v.20|5|63

PERLISOL ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Fernando Dascal, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Alsina 3263; Valentín Landsberg, polaco, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Benito Juárez 3599; Manuel Norberto Heiber, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Corrientes 6701, y Isaac Bernanrdo Chaplik, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Velazco 661, Dto. 2, todos de esta Capital Federal, convienen la formacóin de una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas y supletoriamente por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primero: A partir de la fecha queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "PERLISOL ARGENTINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en la República Argentina, actualmente en la calle Valentín Gómez 2615, 2á piso "C", de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad será la comercialización, venta, compra, fabricación, importación y exportación de botones y ramos afines y toda otra negociación que acordaran los socios. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de veinte (20) años; sin perjuicio de ello, luego de vencido el segundo año de vigencia del contrato, cualesquiera de los socios podrá pedir su retiro de la sociedad, preavisando para ello a los demás socios con seis (6) meses de anticipación. — Estos últimos gozarán de preferencia en la compra de las cuotas de los socios salientes y en proporción al número de cuotas de cada uno. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 50.000 m|n.), dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportando cada uno de los socios, ciento veinticinco (125) cuotas, o sea la suma de doce mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 12.500 m|n.) y que integran en mercaderías, muebles, útiles e instalaciones conforme el balance-inventario que se firma por separado. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes quedan investidos del cargo de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de dos de los socios, debiendo en todos los casos suscribir el señor Heiber o el señor Chaplik con cualesquiera de los otros dos socios. — La firma no podrá ser comprometida en asuntos ajenos a la sociedad ni en fianzas de ninguna naturaleza en beneficio de terceros ni suyas personales del ente social. — Estos firmarán en todos los casos con sus firmas particulares, precedidas de la denominación de la sociedad. — Los cheques y demás valores serán endosados por un solo socio gerente de la sociedad para ser depositados a nombre de la misma. — Sexto: Los socios se reunirán mensualmente y, además, cuando lo estimen conveniente los socios que representen el cincuenta por ciento del capital suscripto. — Todas las resoluciones deberán tomarse con la presencia de por lo menos tres de los cuatro socios y voto favorable de mayoría de capital. — Séptimo: Para el mejor desenvolvimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá adquirir y transferir bienes muebles e inmuebles, dar y tomar dinero prestado, aceptar y constituir hipotecas, presentarse a licitaciones oficiales y particulares, realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, con todos los Bancos oficiales y particulares o mixtos, especialmente el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sin limitación de cantidad, que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, pagarés, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito con o sin garantías personales, o reales y girar cheques con provisión de fondos o en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos. — Los socios podrán representar individualmente a la sociedad ante los Ministerios y Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales y estar en juicio como actora o demandada, dejándose aclarado que la sociedad podrá realizar, sin excepción alguna, todos los actos que requiera su marcha y desenvolvimiento. — Octavo: Cada año, el día 31 de diciembre, se practicará un balance-inventario de los negocios sociales y de las utilidades que resultaren, previa deducción del fondo de Reserva Legal, amortizaciones y constitución de la reserva para indemnizaciones por despido del personal admitidas por la Dirección General Impositiva, el remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales, o sea: 25 o|o para cada uno. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualesquiera de los socios, los socios sobrevivientes podrán optar por: a) que los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, unificando su representación, continúen en la sociedad, manteniendo los aportes del causante en la misma y con sus mismos derechos, salvo con respecto al uso de la firma social, debiendo dicho representante, para hacer uso de la misma, firmar en forma conjunta con dos socios-gerentes, b) considerar al socio fallecido o incapacitado, como separado definitivamente de la sociedad, debiendo en tal caso abonar a los herederos o representantes legales, la suma que les corresponda en la siguiente forma: 30 o|o dentro de los 30 días de producido el fallecimiento o incapacidad declarada, y el saldo de dos cuotas semestrales iguales pagaderas por semestre vencido, con un interés de un punto superior al que cobre el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento en ese momento. — Décimo: La sociedad se podrá transformar en sociedad anónima, en comandita por acciones en cualquier momento que los socios lo decidan por unanimidad. — Décimo primero: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, o entre éstos y los herederos del socio fallecido o representante del incapaz, será dirimido por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, debiendo éstos en su primera reunión nombrar un tercero para laudar en caso de desacuerdo entre los mismos. — El fallo de los árbitros o del tercero en su caso, será defintivo, inapelable, obligatorio para las partes, quienes desde ya renuncian a toda otra intervención judicial que no tenga por objeto la ejecución del laudo o condena que éste contenga, a cuyo único efecto las partes se someten desde ya a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal y constituyen sus domicilios legales en los indicados al comienzo del presente. En prueba de conformidad cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra indicado. — F. Dascal. — B. Chaplik. — M. R. Heiber. — V. Landsberg.

Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.560 v. 20|5 Nº 55.437 v.20|5|63

MIGUEL L. DE BIASE HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del señor Juez doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, hácese saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Miguel Luciano De Biase, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Molina 1234, Capital Federal y Antonio José De Biase, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Elpidio González 5367 de esta Cap. Fed., en su carácter de únicos integrantes de MIGUEL L. DE BIASE HNOS. S. R. L. sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 1101, al folio 328, del libro 31 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, se ha convenido lo siguiente: A) agregar al artículo 4º del contrato referido lo siguiente: La Sociedad podrá adquirir, vender, recibir o dar en pago, gravar con prendas, hipotecas y otros derechos reales toda clase de bienes muebles, inmuebles urbanos y|o rurales y semovientes tanto en los que sean necesarios para la explotación principal o, simplemente, resultado de inversiones convenientes. B) Modifícase, con efecto retroactivo al 1º de abril del corriente año, el artículo 5º, que quedará redactado como sigue: Art. 5º: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 1.200.000 (Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional) dividido en

1.200 (un mil doscientas) cuotas de m$n. 1.000. (Un Mil Pesos Moneda Nacional) cada una, suscriptas en la siguiente proporción: El señor Miguel L. De Biase 800 (ochocientas) cuotas o sea m$n. 800.000 (Ochocientos mil pesos moneda nacional) y el señor Antonio José De Biase 400 (cuatrocientas) cuotas o sea m$n. 400.000, (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional). — El capital está totalmente integrado según balance que se acompaña como complemento del presente contrato y de conformidad a la siguiente relación: 1) La suma de m$n. 210.000. (Doscientos diez mil pesos moneda nacional) resulta totalmente integrada en la proporción indicada en el antiguo artículo 5º; 2) A dicho importe se agrega la suma de m$n. 624.755,20 (Seiscientos veinticuatro mil setecientos cincuenta y cinco con veinte pesos moneda nacional) proveniente de la capitalización de la revaluación contable practicada de conformidad con las disposiciones de la Ley 15.272, según planilla adjunta. De la referida suma de m$n. 624.755,20 (Seiscientos veinticuatro mil setecientos cincuenta y cinco con veinte pesos moneda nacional) corresponde, como aporte de cada socio, la siguiente proporción: Al señor Miguel Luciano De Biase m$n. 416.503,46 (Cuatrocientos dieciséis mil quinientos tres con cuarenta y seis pesos moneda nacional) y al señor Antonio José De Biase m$n. 208.251,74 (Doscientos ocho mil doscientos cincuenta y uno con setenta y cuatro pesos moneda nacional); 3) El saldo hasta completar la suma de m$n. 1.200.000. (Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), o sea m$n. 365.244,80 (Trescientos sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro con ochenta pesos moneda nacional) lo aportan los socios por transferencia que realizan de los saldos acreedores de sus cuentas particulares, en la forma que sigue: El señor Miguel Luciano De Biase transfiere la suma de m$n. 243.496,54 (Doscientos cuarenta y tres mil cuotrocientos noventa y seis con cincuenta y cuatro pesos moneda nacional) y el señor Antonio José De Biase transfiere la suma de m$n. 121.748,26 (Ciento veintiún mil setecientos cuarenta y ocho con veintiséis pesos moneda nacional). — C) Modificar el artículo 8º que quedará redactado como sigue: Art. 8º La gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes en forma conjunta, separada o indistinta tendrá a su cargo la representación y administración de la sociedad y uso de la firma social, con las más amplias facultades y las únicas limitaciones que impone la Ley 11.645, quedando empero, expresamente prohibido comprometer a la sociedad en fianzas gratuitas a terceros. — Para todos los actos sociales utilizarán su firma personal precedida o seguida de la razón social y el aditamento "Gerente". — En el ejercicio de sus funciones los socios gerentes están facultados para realizar todos los actos y operaciones necesarias para atender el giro de la sociedad, enunciándose las siguientes: 1) Comprar, vender, dar y recibir en pago toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos o acciones; 2) Dar y recibir en pago cualesquiera cantidades de dinero en moneda nacional o extranjera y documentos de créditos en general; 3) Realizar operaciones con instituciones de crédito, en especial bancarias, oficiales y privadas, del país o del extranjero. — Abrir toda clase de cuentas en las mismas y cerrarlas; 4) Realizar operaciones de crédito dando y recibiendo préstamos a nombre y por cuenta de la sociedad con garantía reales o personales; 5) Representar a la sociedad ante las instituciones públicas nacionales, provinciales y municipales; 6) Actuar por sí o por apoderado ante los tribunales de justicia de cualquier fuero o jurisdicción en todas las causas en que la sociedad sea parte como actora, demandada, tercero, etc., llenando todas las formalidades, instancias y requisitos que demanden los mismos, designar letrados, apoderados, procuradores, proponer y comprometer en árbitros y arbitrajes, transar y aceptar transacciones, iniciar, continuar y desistir demandas, reconocer y apelar sentencias; 7) Representar a la sociedad en todas las actuaciones ante la Dirección General Impositiva, Direcciones de Rentas Provinciales y Municipales, Institutos Nacional de Previsión Social y sus respectivas Cajas de Jubilaciones; 8) Otorgar poderes y revocarlos; 9) En general realizar todos los actos necesarios para el giro social aunque no esté contemplado especialmente en la enunciación precedente, cuyo carácter es meramente enunciativo y en ninguna manera limitativa. D) Agregar como artículo 15º el siguiente: Art. 15º: En cualquier momento en que los socios lo consideraren conveniente la sociedad podrá transformarse en anónima, cumpliéndose los requisitos y formalidades legales. E) En este mismo acto los socios otorgan autorización suficiente a los señores Rubén Guido Talice y Sergio Orlando Signori para que, en forma conjunta, separada o indistinta, asumiendo la representación de la sociedad y de los socios, con las facultades acordadas a los gerentes, realicen todos los trámites administrativos y judiciales necesarios para la inscripción de la presente modificación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. A dichos efectos podrán formular peticiones, firmar escritos, efectuar presentaciones e inclusive retirar el o los testimonios que oportunamente expida el citado Juzgado. En prueba de conformidad se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y único efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 1962. — Firmado: Miguel Luciano De Biase; Antonio José De Biase. Entre líneas: Señor; S|raspado: Sociedad. Vale. Testado: Testimonio. No vale.

Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.400 e.20|5 Nº 55.445 v.20|5|63

VILA ALQUILA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad "VILA ALQUILA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha sido disuelta el 23 de diciembre de 1956, por resolución de sus únicos socios señores Agustín Emilio Vila y Mario Cooke, de lo cual se tomó razón por escritura pública otorgada el 25 de septiembre de 1962, por ante el Escribano Horacio A. Robredo Albarracín.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.- e.20|5 Nº 55.446 v.20|5|63

EL OMBU
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Antonio Julio López, argentino, casado, domiciliado en la calle Echeandía número dos mil setecientos treinta y cuatro, de la Capital Federal; por una parte y los señores Manuel Fernández, argentino, casado, domiciliado en la calle Ecuador número veinte; Antonio Cors, argentino, casado, domiciliado en la calle Ecuador número veinte; Marcos Martinoff, argentino, casado, domiciliado en la calle Carlos Calvo número dos mil qunientos quince; Francisco Pirs, argentino, casado, domiciliado en la calle Francisco Beiró número tres mil trescientos treinta y cinco, todos éstos de la Capital Federal y Mario Orlando Andrais, argentino, casado domiciliado en la calle Bouquet y Reconquista de la localidad de Luis Guillón, partido de Estebán Echeverría, Provincia de Buenos Aires, por la otra; todos mayores de edad y hábiles para contratar y en su carácter de únicos componentes de "EL OMBU" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas de capital. — Primero: el señor Antonio Julio López, vende, cede, y transfiere por partes iguales a los señores Manuel Fernández, Antonio Cors, Marcos Martinoff Francisco Pirs y Mario Orlando Andrais la cantidad de veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que posee en la sociedad "El Ombú Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la cantidad de cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional, que recibe en dinero en efectivo, dándoles por la presente el más suficiente recibo y carta de pago en forma. — Segunda: Esta cesión se efectúa con efecto retroactivo al día 30 de junio de 1962 y no involucra los saldos que pudieran existir a esa fecha en la cuenta particular del vendedor. — Tercero: Los contratantes aceptan en un todo la presente venta, cesión y transferencia de las cuotas referidas y el vendedor se declara sin derecho alguno o reclamo ulterior a las utilidades o pérdidas que hubiere en la sociedad a la fecha indicada, 30 de junio de 1962. — Cuarta: El señor Antonio Julio López manifiesta no hallarse inhibido para esta operación. Los contratantes dan su conformidad a todo lo actuado por la sociedad a la fecha que se indicó y su consentimiento para que este contrato se inscriba en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad y ratificación se firma el presente a los diez y ocho días del mes de enero del año 1963. — Manuel Fernández, Antonio Cors, Mario Orlando Andrais, Francisco Pirs, M. Martinoff, A. J. López. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Manuel Fernández, Francisco Pirs, Antonio Cors, M. Martinoff, Mario Orlando Andrais y A. J. López, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Doy fe. — Buenos Aires, 18 de enero de 1963. — Hay un sello que dice: Jorge H. Longo, Escribano. — Firmado: J. H, Longo. — (1º acto) enmendado: "1963" Vale.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1963 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.760.- e.20|5 Nº 55.458 v.20|5|63

STAR PROPAGANDA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Miguel Martos Estrada, español, casado, mayor de edad; Manuel Martos Estrada, español, casado, mayor de edad y Francisco Martos Estrada, argentino, casado, mayor de edad, todos domiciliados en la calle Sarmiento Nº 643, 4º piso, de esta capital, convienen por este acto en continuar las operaciones de "STAR PROPAGANDA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Capital Federal, calle Sarmiento Nº 643, 4º piso, constituida por contrato de fecha 2 de noviembre de 1951, inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de diciembre de 1951, bajo el Nº 3282, al Fº 193 del Libro 21 de Contratos de sociedades de responsabilidad limitada, prorrogado por contrato de fecha 2 de diciembre de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de abril de 1958, bajo el Nº 757, al Fº 357, Libro 33 de Contratos de sociedades de responsabilidad limitada y con contrato de establecimiento de Agencia en la Ciudad de Rosario de Santa Fe, calle Salta Nº 2036 de dicha Ciudad, de fecha 7 de setiembre de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 18 de diciembre de 1962 bajo el Nº 3379, al Fº 438 del Libro 43 de sociedades de responsabilidad limitada. — Que habiendo vencido el contrato respectivo, resuelven hacerse cargo del activo y pasivo que surge del Balance General practicado entre los socios al 31 de diciembre de 1962 que forma parte integrante del presente convenio; proceden a la prórroga del mismo y a la elevación del capital social a un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.00) que integran totalmente mediante lo que resulta del aludido Balance General. Que de acuerdo a lo convenido por los socios, el contrato social se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los nombrados queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo la razón social "Star Propaganda" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Capital Federal, actualmente calle Sarmiento Nº 643, 4º piso, como Casa Matriz; y Agencia en la calle Salta Nº 2036 de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, pudiendo cambiar los domicilios precedentemente indicados y establecer sucursales y|o agencias en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de seis años contados desde el día 31 de diciembre de 1962, prorrogable automáticamente por otro período igual, y así sucesivamente, siempre que cualquiera de los socios no manifieste la voluntad de que se proceda a su disolución por telegrama colacionado que deberá remitirse con noventa días de anticipación a la expiración de cada periodo. — Tercera: El objeto de la sociedad es dedicarse al ramo de publicidad y propaganda en general, por todos los medios legales permitidos por las leyes, decretos y ordenanzas vigentes en la actualidad o que rijan en el futuro, como ser en diarios, revistas, folletos, radio, tranvías, trenes, estaciones, vías públicas, balnearios, caminos, sitios de recreo, etc., siendo lo precedentemente detallado enunciativo y no limitativo, sin perjuicios de dedicar también sus fines o actividades a negocios de otra naturaleza, como ser representaciones y mandatos en general, e igualmente, podrá realizar cualquier otra clase de negocios afines o relacionados con el objeto principal de su formación. — Cuarta: Al mayor desarrollo de los fines para los cuales se constituye esta Sociedad, podrá adquirir el dominio de cosas muebles o inmuebles, y celebrar contrato de arrendamiento, tanto en carácter de locadora como locataria, adquirir, comprar o vender créditos, títulos, acciones, o cualquier otra clase de valores, los que podrá adquirir por compra, permuta, cesión, donación, dación en pago, o por cualquier otro concepto, pudiendo también venderlos, cederlos, hipotecarlos, prendarlos o en cualquier otra forma de enajenación, inclusive gravarlos a favor de particulares, o Instituciones Bancarias, Nacionales, Provinciales o particulares, o de cualquier otra naturaleza, aceptando los reglamentos, cartas orgánicas, decretos y cualquier otra clase de resoluciones vigentes o a crearse en el futuro, pudiendo a esos efectos para el mejor desarrollo de sus operaciones, abrir cuentas en el Banco Central de la República; de la Nación Argentina; de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires; del Banco Español del Río de la Plata Ltda.; de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; de Galicia y Buenos Aires; Francés del Río de la Plata; de Avellaneda; Francés e Italiano; de Boston; City Bank o en cualquier otra Institución Bancaria existente al presente o que se cree en el futuro, pactando en todos los casos, para cualquier operación que realice, precios, plazos, forma de pago y demás condiciones necesarias para finiquitar las operaciones, satisfaciendo o percibiendo los importes al contado o a plazos, pudiendo igualmente efectuar adquisiciones, aceptando y tomando a su cargo las hipotecas ya existentes, dar y tomar dinero prestado de los Bancos mencionados anteriormente o de cualquier otro no enunciado, con o sin garantía real y personal y realizar toda clase de operaciones bancarias, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente, girar cheques, establecer depósitos, cuentas corrientes, hacer depósitos, emitir, aceptar, descontar, avalar, endosar, protestar letras y pagarés y demás documentos de créditos, cobrar y percibir, cancelar y renovar, pudiendo también formar parte de otras sociedades, constituir, aceptar y enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente, tomar intervención en juicios de cualquier naturaleza, civiles, comerciales y criminales, otorgar poderes generales o especiales de toda índole y realizar toda clase de negocios civiles y comerciales relacionados con los fines para los cuales fue creada esta sociedad. — Quinta: El capital social estará constituido por la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, que se suscriben totalmente en este acto y se integran en bienes muebles, útiles, mercaderías, dinero en efectivo, saldos bancarios y créditos que constituyen el activo y pasivo al 31 de diciembre de 1962 en la forma que expresa el Balance General practicado por todos los socios y firmando por ellos en prueba de conformidad, que forma parte integrante de este contrato y ha sido certificado por contador público nacional. Dicho capital es aportado en la siguiente proporción: Miguel Martos Estrada, aporta ochocientas noventa cuotas por valor de ochocientos noventa mil pesos moneda nacional; Francisco Martos Estrada, aporta quinientas sesenta cuotas por valor de quinientos sesenta mil pesos moneda nacional; y Manuel Martos Estrada, aporta cincuenta cuotas por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Sexta: El rol que cada uno de los socios desempeñará dentro de la sociedad, es el siguiente: Miguel Martos Estrada, será considerado como Director Asesor y Gerente General; Francisco Martos Estrada, será considerado como Gerente General; y Manuel Martos Estrada, Director de Producción. El uso de la firma social estará a cargo de Miguel Martos Estrada y Francisco Martos Estrada, conjunta o separadamente, debiendo firmar con el aditamento "Socio Gerente", pudiendo utilizarla en todos los enumerados en las cláusulas pertinentes de este contrato, sin limitación de ninguna naturaleza, quedándoles prohibido emplearla en negocios ajenos a los fines de la sociedad y en el otorgamiento de garantías y fianzas personales o de terceros. — Séptima: Sin perjuicio de los balances de comprobación o de los parciales que podrán realizarse en cualquier momento en que uno de los socios lo solicite, anualmente, el día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general y de las utilidades líquidas que resulten del ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que su importe alcance el diez por ciento del capital social integrado y previo descuento de otras reservas y amortizaciones que resuelvan efectuar los socios, y el remanente será distribuido en la proporción siguiente: cincuenta y dos y medio por ciento a Francisco Martos Estrada; cuarenta y dos y medio por ciento a Miguel Martos Estrada; y cinco por ciento a Manuel Martos Estrada, todos sin goce de sueldo ni remuneración alguna y cualquier suma de dinero que retiren será cargada en su cuenta particular. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Los socios se reunirán en cualquier momento que lo crean necesario, con el fin de adoptar las disposiciones que fueren indispensables para la buena marcha de los negocios y las resoluciones que se adopten en todos los casos, deben obtener la mayoría legal y serán asentadas en un libro de "Actas" que deberá llevarse a esos efectos. — Novena: El socio Miguel Martos Estrada, se reserva el derecho de dedicar sus actividades a cualquiera otra clase de negocios que no entren en competencia con los de la sociedad y su actividad en las oficinas de la sociedad es volun-

taria por cuanto los demás socios desde ya lo relevan de prestar servicios. En cuanto a los socios Francisco Martos Estrada y Manuel Martos Estrada se obligan a prestar sus conocimientos y actividades al mejor desarrollo de los negocios sociales, quedándoles por ello prohibido emplearlas en otras clases de negocios. — Décima: Si alguno de los socios resolviere retirarse de la sociedad únicamente podrá hacerlo dando a los demás un aviso previo de seis meses por telegrama colacionado, pero en ningún caso podrá tomar esa determinación hasta después de haber transcurrido dos años de la vigencia de este contrato, y, en este caso, sus cuotas de capital deberán ser ofertadas a los demás socios por su valor nominal y sin premio de ninguna naturaleza, debiendo pagarle los adquirentes su importe como igualmente los beneficios que pudieren corresponderle al momento del retiro o cualquier otra suma de dinero que tuviere en la sociedad por cualquier concepto en la siguiente forma: veinte por ciento al contado, en el momento de firmarse la escritura traslativa o de cesión de sus cuotas; veinte por ciento a los seis meses; veinte por ciento a los doce meses; veinte por ciento a los diez y ocho meses y veinte por ciento a los veinte y cuatro meses con interés del seis por ciento anual pagadero con cada una de las cuotas. — Décima Primera: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos del fallecido o incapacitado quedan obligados a unificar la representación en una sola persona y a dar cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas de este contrato, por cuanto la sociedad no se considerará disuelta y continuará el desarrollo de los negocios para los cuales fue creada hasta la expiración del contrato, salvo que los socios sobrevivientes o no incapacitados, resuelvan proceder a su liquidación por ser éstos los únicos autorizados para tomar una determinación de esa naturaleza. — Décima Segunda: Si los socios resolvieren la liquidación de la sociedad, ella estará a cargo de las personas que los mismos designen entre sí, por simple mayoría, quienes procederán a llenar su cometido dentro de las prescripciones legales y en la forma que entre sí convengan. — Décima Tercera: Para todos los efectos de este contrato los socios constituyen domicilio especial en la calle Sarmiento Nº 643, 4º piso, de esta Ciudad y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del fuero comercial de esta Capital con exclusión de todo otro fuero y jurisdicción. — Décima Cuarta: Todo aquello que no se encuentre previsto en este contrato, será resuelto por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las partes pertinentes del Código de Comercio. — Décima Quinta: Cualquiera de los socios y|o el señor Roberto Bianchi están facultados para que, conjunta o separadamente tramiten la inscripción de este contrato social en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. Con entera conformidad de partes, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a los trece (13) días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — E|l.: "siendo", Vale. — Firmado: M. Martos. — F. Martos. — Manuel Martos.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.440.— e.20|5-Nº 55.455-v.20|5|63

EL OMBU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Manuel Fernández, argentino, casado, domiciliado en la calle Ecuador número veinte; Antonio Cors, argentino, casado, domiciliado en la calle Ecuador número veinte; Marcos Martinoff, argentino, casado, domiciliado en la calle Carlos Calvo número dos mil quinientos quince; Francisco Pirs, argentino, casado, domiciliado en la calle Francisco Beiró número tres mil trescientos treinta y cinco; todos estos domicilios de la Capital Federal y Mario Orlando Andrais, argentino, casado, domiciliado en la calle Bouquet y Reconquista, de la localidad de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; únicos componentes de la sociedad "El Ombú, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registor Público de Comercio con fecha 16 de agosto de 1957, bajo el número 2551, al folio 37 del Libro 38, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 424 del Código de Comercio, vienen a celebrar un nuevo contrato social con todas las formalidades de la Ley y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "EL OMBU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Ecuador número veinte de esta Capital Federal, pudiendo trasladarse y establecer además sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier otro punto del país y del extranjero. — Segunda: El plazo de duración se fija en el término de cinco años, sin solución de continuidad, a partir de su vencimiento operado el 20 de junio de 1962. — Tercera: El objeto principal de la sociedad es dedicarse a la explotación del negocio de Restaurante, Café y Bar, como así mismo a la importación y exportación, consignaciones, representaciones, compra venta de muebles e inmuebles, y cuantas operaciones estimen convenientes para el mejor éxito de los negocios sociales. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, que lo suscriben e integran los contratantes en la siguiente forma: Don Manuel Fernández, suscribe e integra ciento cincuenta y cinco cuotas que importan la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Antonio Cors, suscribe e integra la cantidad de ciento cincuenta y cinco cuotas que importan la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional; don Marcos Martinoff, suscribe e integra la cantidad de treinta cuotas que importan la suma de treinta mil pesos moneda nacional; don Francisco Pirs, suscribe e integra la cantidad de treinta cuota que importan la suma de treinta mil pesos moneda nacional y don Mario Orlando Andrais, suscribe e integra la cantidad de treinta cuotas que importan la suma de treinta mil pesos moneda nacional. — El capital social está totalmente integrado de acuerdo al Inventario General firmado por las partes y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Manuel Fernández y Antonio Cors, quienes desempeñarán las funciones de gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta cualquiera de ellos. — Los socios no podrán usar la firma social para negocios ajenos a la misma, ni para garantía o fianzas de terceros. — Sexta: Los socios gerentes representarán a la sociedad en todas las relaciones sociales firmando toda clase de contratos con entidades y particulares, comprar, vender, permutar, adquirir o enajenar por cualquier otro título toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos hipotecarios o comunes, derechos reales y cualesquiera otros valores por los precios, plazos, modos de pago y demás condiciones que estimen convenientes; hacer y aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones de deudas y quitas, tomar dinero en préstamo de cualquier particular o institución bancaria, sean oficiales o particulares, incluso Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro creado o a crearse, fijando los tipos de interés, formas de pago y ajustándose a las cartas orgánicas de las citadas instituciones, realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias sin límite de tiempo y cantidad que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar y en cualquier otra forma negociar papeles de comercio, inclusive librar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos, constituir depósitos de dinero u otros valores comerciales en bancos o particulares con facultad de extraerlos en nombre de la sociedad, comparecer en juicio ante los jueces nacionales de cualquier instancia y fuero, Tribunales Provinciales, Municipales, Tribunales de Trabajo, Juntas de Conciliación, Tribunales de Faltas y cualquier otro, poner y absolver posiciones, transar en juicios judiciales o extrajudicialmente con todas las facultades que fueren menester, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, registrar y adquirir marcas y patentes, dar y tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, aun por plazo mayor de cinco años, celebrar divisiones de condominio ya sea de bienes muebles o inmuebles o derechos de otra índole que la sociedad tenga o tuviere en común con terceros, aceptar y otorgar escrituras de declaratoria de dominio o posesión, rescisión, rectificación, ratificación, confirmación, modificación o aclaración de títulos; contratos u obligaciones ya existentes o que existieren o se constituyeren más adelante; renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer o confesar obligaciones anteriores o posteriores a ese otorgamiento, hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones, formular renuncias gratuitas conceder esperas, pedir, aceptar o rechazar concordatos, quiebras y concursos, aceptar y desempeñar mandatos de terceros, otorgar, aceptar y firmar todos los documentos privados y las escrituras públicas concernientes a los actos que celebren; finalmente representar a la sociedad con amplias facultades en todos los actos relativos a su funcionamiento, pues la enunciación que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa. — Séptima: Todas las resoluciones sociales y cuestiones no previstas en este contrato, como asimismo la del caso de venta del negocio o sociedad serán resueltas en asamblea de socios por mayoría de votos, estableciéndose que cada cuota equivale a un voto. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos o representantes del socio fallecido tendrán derecho a ingresar a la sociedad, unificando su representación, o en su defecto solicitar se les abone el importe de capital, utilidades y reservas que correspondan al causante, el que se fijará por un balance especial que se practicará a la fecha del fallecimiento del causante y en base a valores reales en dicha fecha, no pudiendo reclamar importe alguno en concepto de valor llave. — El importe que resulte se abonará a los herederos en cuatro cuotas semestrales e iguales, pagadera la primera a los ciento ochenta días de ocurrido el fallecimiento y las restantes sucesivamente. — El importe deudor gozará de un interés bancario corriente a la fecha en que se realicen los pagos. — Novena: Queda prohibida la cesión de cuotas de capital a terceros, sin el consentimiento de la mayoría prevista en la cláusula séptima, dejándose constancia de que en el caso de que uno de los socios dejare de pertenecer a la sociedad, las cuotas que le correspondan serán transferidas a los socios restantes en proporción al capital que tengan cada uno de éstos y en el caso de que alguno de ellos no deseare adquirirlas se las adjudicarán los restantes en la misma proporción. — Décima: El día 30 de junio de cada año se practicará un balance general e inventario de todas las actividades sociales, en el cual se harán las reservas para previsiones de leyes sociales y amortizaciones del activo fijo y las que se consideren convenientes. Del líquido resultante se llevará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios de acuerdo a sus cuotas de capital integrado. — En caso de que hubiere pérdidas, las mismas serán soportadas en igual proporción. — Undécima: Para el caso de liquidación o disolución de la sociedad, la asamblea de socios nombrará a el o los liquidadores, quienes tendrán facultad para realizar todos los bienes sociales y abonar las deudas, debiendo rendir cuenta documentada dentro del término que fije la asamblea. — Duodécima; Para el caso de duda o divergencia en la interpretación del presente contrato, durante su vigencia, liquidación o disolución, la misma será resuelta por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a cuya jurisdicción desde ya se someten las partes, con renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. Bajo las doce cláusulas que anteceden dejan formada la sociedad "El Ombú. Sociedad de Responsabilidad Limitada" y en prueba de conformidad y ratificación se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, febrero trece, de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: Manuel Fernández. Antonio Cors, Marcos Martinoff, Francisco Pirs y Mario Orlando Andrais. Enmendado: Gerentes, vale. — Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — (2do. acto). Slraspado: "2do.". vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.240.— e.20|5-Nº 55.457-v.20|5|63

BALANCE

BANCO TORNQUIST S. A.

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963

ACTIVO	m$n
Disponibilidades	209.930.201.50
Efectivo	32.433.471.23
En bancos y corresponsales	177.496.730.27
Otros conceptos	—
Valores Mobiliarios	41.262.300.—
Nacionales	41.262.300.—
a) Del Banco Central Rep. Argentina	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	41.262.300.—
Provinciales y municipales	—
Otros	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	810.511.398.57
Préstamos	466.574.017.59
Adelantos en cuenta corriente	150.219.081.16
Documentos descontados	275.236.426.62
Letras, transferencias y giros comprados	5.651.235.45
Prendarios	—
Hipotecarios	—
Otros préstamos al público	34.914.410.42
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	552.863.94
Inmuebles de Uso Propio	73.672.830.71
Bienes Diversos	81.593.610.36
Otras Cuentas	433.744.282.35
TOTAL DEL ACTIVO	2.117.288.641.08
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—

PASIVO	m$n.
Depósitos	657.930.038.74
Banco Central de la República Argentina	—
Otras Obligaciones	1.973.279.42
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con bancos del país	—
Con otros titulares del país	1.973.279.42
Con bancos y otros titulares del exterior	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	763.047.458.85
Otras Cuentas	471.113.922.31
TOTAL DEL PASIVO	1.894.064.699.32
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	7.923.241.76
Capital	200.000.000.—
Integrado	200.000.000.—
A integrar	—
Reservas	15.300.700.—
Legal	7.300.700.—
Estatutarias	—
Otras	8.000.000.—
TOTAL GENERAL	2.117.288.641.08

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas Corrientes	446.701.198.89
Caja de ahorros	41.328.170.43
Plaza fijo	121.800.903.20
Oficiales	1.942.142.80
Judiciales	—
De bancos y corresponsales del país	2.994.464.83
De bancos y otros titulares del exterior	18.995.948.26
Otros	24.167.210.33
TOTAL	657.930.038.74

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no uasda de créditos acordados	163.173.587.53
Adelantos en cuenta corriente	13.678.731.37
Otros créditos en moneda nacional	150.000.—
Operaciones en moneda extranjera	149.344.856.16
Responsabilidades Eventuales	482.435.703.49
Fianzas otorgadas	323.998.149.61
Aceptaciones y otros riesgos	158.437.553.88
Garantías Otorgadas	—
Garantías recibidas	961.885.776.98
Acciones del Banco (Directorio)	110.000.—
Documentos	223.753.893.63
Títulos y otros valores	196.590.428.—
Mercaderías, maquin. y product. varios	351.083.000.86
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—
Hipotecas	14.237.000.—
Otras	176.111.454.49
Operaciones por Cuenta de Terceros	4.484.965.752.57
Valores al cobro	1.154.753.596.76
Valores en custodia	3.308.055.495.91
Otras	22.156.659.90

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	63.320.206.79
Gastos en personal	68.191.836.77
Otros gastos	31.825.585.74
Pérdidas diversas	8.753.98
Amortizaciones y provisiones	30.965.715.01
SUBTOTAL	194.312.098.29
Utilidad del ejercicio	7.833.915.40
TOTAL	202.146.013.69

H A B E R	m$n
Intereses, cambios y comisiones	200.790.811.69
Utilidades diversas	1.355.202.—
SUBTOTAL	202.146.013.69
Pérdidas del ejercicio	—
TOTAL	202.146.013.69

	m$n
Utilidad del ejercicio	7.833.915.40
Saldo acreedor del ejercicio	89.326.36
Utilidad a distribuir	7.923.241.76

Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Ernesto Martín Tornquist, presidente. — Eduardo F. López Mueller, gerente. — Axel G. F. Weber, subgerente, contador general. — Everardo C. Wessels, síndico.

Certifico que los estados que aneceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — A. I. Gerest, contador público nacional.

e.20|5 Nº 4.884 v.20|5|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nro. 1, Secretaría Nro. 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA HABIB de NASER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.20|5 Nº 56.256 v.31|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA o MANUELA ANDREA MENDEZ de PRIETO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Santo S. Faré (h.)., secretario.

$ 1.600 e.20|5 Nº 56.464 v.31|5|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don ATILIO MARADEI. — Puqlíquese 10 días.

Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.20|5 Nº 56.278 v.31|5|63

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUVIGIS ORDOÑEZ de CABRERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Horacio Mendes Chavarría, secretario, interinamente a cargo de la Secretaría Nº 8.

$ 1.600 e.20|5 Nº 56.304 v.31|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONCIO o LEONCIO SAMUEL HODESCH o HADESCH u HODECH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.20|5 Nº 56.237 v.31|5|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR JESUS MENDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 e.20|5 Nº 56.296 v.31|5|63

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO PIO PASCUAL PIOTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600 e.20|5 Nº 56.245 v.31|5|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO TORRES. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600 e.20|5 Nº 56.295 v.31|5|63

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO DEVOTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 1.600 e.20|5 Nº 56.400 v.31|5|63

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM PALERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 e. 20|5 Nº 56.318 v. 31|5|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA MICHELINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Normán J. Astuena, secretario.

$ 1.600 e. 20|5 Nº 56.297 v. 31|5|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GELMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo nueve de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600 e. 20|5 Nº 56.312 v. 31|5|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "DIEZ BALBAS ALIPIO contra POINTIS de FELBARG, MARGARITA s|ejecución hipotecaria, que el martillero Héctor J. Bianchi, rematará en Sarmiento 1542, 6º piso, oficina 24, el jueves 30 de mayo, a las 11 horas, un departamento sito en Juncal 1873|75|77, Unidad Nº 9, piso 1º, departamento "F" superficie cubierta: 73,70 m2. en las condiciones establecidas en la escritura hipotecaria. Base m$n. 472.000. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.000 e. 20|5 Nº 56.232 v. 24|5|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE MARX de BIANCHI DI CARCANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600 e. 20|5 Nº 56.258 v. 31|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por quince días a don GUSTAVO ADOLFO NOLASCO de CARLES, de conformidad con lo establecido por el art. 80 del Código de Procedimientos, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Fazio, Jorge Rafael-s-ordinario, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600 e. 20|5 Nº 56.465 v. 24|5|63

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO DE SAN BRUNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600 e. 20|5 Nº 56.240 v. 31|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PARODI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600 e. 20|5 Nº 56.270 v. 31|5|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUFINO LAVIN o LAVIN ORTIZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.20|5-Nº 56.305-v.31|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CATUOGNO o ANGEL MARIA CATUOGNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.20|5-Nº 56.390-v.31|5|63

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de ARMANDO LOPEZ DE LEON. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 1º de abril de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 1.600.— e.20|5-Nº 56.392-v.31|5|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL BLANCO de GARCIA y de don ARMANDO FLORINDO GARCIA. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Carlos A. Del Campo, secretario.

$ 1600.— e.20|5-Nº 56.399-v.31|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA CASOTTI de CORTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.— e.20|5-Nº 56.398-v.31|5|63

N· 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO DONATO DE ROSA. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600.— e.20|5-Nº 56.279-v.31|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CATALINA SAMBADO de ALBERIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires abril 4 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600.— e.20|5-Nº 56.368-v.31|5|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO OSCAR GIGLIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo seis de 1963. — Oscar Chiocca, secretario.

$ 1.600.— e.20|5-Nº 56.395-v.31|5|63

Nº 29

El Juzgado Naciona en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO LIMARDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.20|5-Nº 56.467-v.31|5|63

Nº 30

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30, secretaría Nº 59, a cargo del doctor César Domingo Yáñez, cita y emplaza a ROSARIO TORRISI para que comparezca a estar a derecho en los autos que se le siguen por ausencia con presunción de fallecimiento, baj apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia. — Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires marzo 5 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 240.— e.20|5-Nº 56.343-v.20|5|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO LORENZO. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Héctor R. López, secretario.

$ 800 e.20|5 Nº 56.283 v.24|5|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, ciaa y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO VOZZA. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 25 de 1963. — José Luis Mó, secretario.

$ 800 e.20|5 Nº 56.260 v.24|5|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por tres días a LUIS PAGOLA, para comparecer en juicio "Imaa S. R. L.,

c|San Martín Pedro Jesús y Pagola Luis, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 720 e.20|5 Nº 56.468 v.22|5|63

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO PICCOLO y JULIA PICCOLO. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 800 e.20|5 Nº 56.257 v.24|5|63

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PALMIRA MEDONE de PIAZZI y AMADEO JOSE PIAZZI. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 800 e.20|5 Nº 56.287 v.24|5|63

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por tres días a INTERPRODUC, S. A. F. y C., para comparecer en el juicio caratulado "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Corusa S. R. L. y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 16.384,75 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 720 e.20|5 Nº 56.413 v.22|5|63

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME AGRAS o JAIME AGRAZ, o JAIME ANTONIO RAMON AGRAS, o JAIME ANTONIO RAMON AGRAZ. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. Marcelo R. Moss, secretario.

$ 800 e.20|5 Nº 56.303 v.24|5|63

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO GIUPPONI. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Horacio Cornille, secretario.

$ 800 e.20|5 Nº 56.302 v.24|5|63

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita por tres días a ISAAC YOHAY TOROS, para comparecer en juicio por Julio Santinelli sobre desalojo bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días.

Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 480 e.20|5 Nº 56.301 v.22|5|63

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita por cinco días a ESTEBAN ALDUNATE y ERENIO ZABACCO, para comparecer en juicio "Freda José, c|Paiosa Serafín y otros, s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 720 e.20|5 Nº 56.306 v.22|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de PERFUMES LLOYD, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, la convocatoria de acreedores solicitada, fijándose quince días para presentar al síndico, señor Ernesto A. Amoros, Uruguay 263, piso 2º, oficina 27, los justificativos de créditos el 17 de julio de 1963, a las 14 horas tendrá efecto en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores con los que concurran.

Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.600 e.20|5 Nº 50.300 v.24|5|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días a los acreedores de CREDITO FINANCIERO PARA LA AMERICA DEL SUD S. A., que se postergó para el día 3 de julio de 1963, a las 14 horas, la junta de acreedores, que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, mayo 16 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 720 e.20|5 Nº 56.321 v.22|5|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a TRANS-INTER, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Trans-Inter, Sociedad en Comandita por Acciones sobre cobro ejecutivo de $ 473.420, m|n, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.

Buenos Aires agosto 6 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200 e.20|5 Nº 56.414 v.24|5|63

Nº 15

Leonardo Jorge Areal, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado número 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de cinco días a GLADIADOR, SOC. EN COM. POR ACCIONES, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en autos "Grandío y López S. A., c|Gladiador, Soc. en Com. por Acciones, s| rescisión de contrato, pago de daños y perjuicios y reintegro de fondos abonados", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — José R. Las Heras, secretario.

$ 1.600 e.20|5 Nº 56.375 v.24|5|63

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco (5) días en el juicio "RODRIGUEZ de MIRANDA, FRANCISCA y otra c|KIEBEL, FEDERICO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero público Mario César Romero, con oficina en Hipólito Yrigoyen 850, 1er. piso, Nº 140, Capital Federal, rematará en el hall de Rivadavia 750, Capital, el jueves 30 de mayo de 1963, a las 11 horas, el lote de terreno designado con el número 14 de la manzana Nº 2, con frente a calle sin nombre, entre calles sin nombre, Partido Moreno, Provincia de Buenos Aires, que mide: 12 metros de frente al S.E. por 44,69 mts. de fondo en el costado N.E. y 44,65 mts. también de fondo en el costado S. O., encerrando una superficie total de 536,04 metros cuadrados. Base $ 12.000 a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400 e.20|5 Nº 56.473 v.24|5|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 7 días en el juicio: GARCIA NUÑEZ AMADOR JOAQUIN c|AGUIRRE CANO CARLOS s|ejec. que el martillero José Ibáñez, rematará el 28 de mayo, a las 11 horas, sobre el mismo, el inmueble sito en Avda. Pavón Nº 222|24 —Ciudad de Avellaneda— (Pcia. de Bs. As.), comp. de local en planta baja, ocupado por el ejecutado. Primero y 2do. piso Hotel con 22 habitaciones en el estado de ocupación en que se encuentra. Medidas, 8ms. 0,90 cms. de frente por 24 ms. 16 cms. de fondo, o sea una Superficie 215ms. 240 cms2. Base pesos 2.080.000 m|n. Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Inf. 33-1149 y 30-8888 y demás en autos.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.360 e.20|5 Nº 56.402 v.28|5|63

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "VILLAVERDE MACARIO y otra c|MARTELLI de CARRERA MARIA HORTENSIA s|ejec. hip.", que el martillero Luis Roberto García rematará el 26 de mayo, a las 17 horas, sobre la misma: Una finca ubicada en el partido de Florencio Varela, Pueblo Bosques, Provincia de Bs. Aires, con frente a la calle Av. Bosques, esq. sin nombre, edificada en el lote 8, fracción 3. Superficie: 313,57m2.

Base $ 116.349 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Julio C. Benedetti, secretario.

$ 2.000 e.20|5 Nº 56.437 v.24|5|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3 comunica por dos días, en el juicio "AHUMADA de BALSAMO MARIA I. c|RICCIARDI LUIS s|ejecutivo", que el martillero Adolfo H. Silvano rematará en el local de Bmé. Mitre 1552, donde se exhibe, el 22 de mayo, hora 15, un televisor "Duncan", pantalla 53 cm., sin base y al contado. Entrega previa aprobación del remate. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 640 e.20|5 Nº 56.307 v.21|5|63

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "SAPONARO LUIS contra DE LUCA ENRIQUE, Ej.", que el martilero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en San José 1754, Cap., donde se exhibe, el día 23 de mayo próximo, hora 16, los siguientes bienes: una máquina para cortar suela, marca "Massis"; una máquina de rebajar suelas, marca "Marik", ambas acopladas a un motor eléctrico de 1 y 1|2 HP., sin marca visible, funcionando. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — José Luis Mó, secretario.

$ 960. e.20|5. — Nº 56.473 v.22|5|63

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "HEUSER HAYDEE, contra SCHLESINGER ERWIN, Ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en San José 1754, el jueves 23 de mayo, a las 16 hs., donde se exhibe: una máquina de lavar, Kacemaster, modelo L.D.F. 58-Nº37.899. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — José Luis Mó, secretario.

$ 720. e.20|5. — Nº 56.469 v.22|5|63

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio: "LED ALBERTO GREGORIO, contra NEIL RAUL, Ej.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en San José 1754, Cap., donde se exhibe, el día 23 de mayo, 16 hs., el siguiente bien: una heladera eléctrica, sin número ni marca visible. — Sin Base. — Al Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 480. e.20|5. — Nº 56.471 v.21|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, que en el juicio "TORRES BIDOGGIA Y SPINELLI S.R.L., c|SANCHEZ PEDRO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 30 de mayo de 1963, a las 13 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: Una motoneta, marca Siambretta, modelo año 1961, de 125 cc. de cilindrada, motor Nº 3-67038, bastidor 21510, a patentar, para uso particular. — El bien se exhibe en el día del remate, en Virrey Avilés 2739, Capital. — Base: $ 12.897,50. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.200. e.20|5. — Nº 56.268 v.22|5|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "S. BARBAGALLO SACIFI y A c|FRIGORIFICO SETTI, SOC. COM. POR ACC., s|Ej. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Juan B. Alberdi 1829, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 1º de junio, a las 10 horas, un chasis para camión, marca "Fargo", modelo año 1962, con motor Nº 241.337, chasis Nº 241.337, y patente Nº 832.772, Capital. — Base: $ 230.580. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200. e.20|5. — Nº 56.339 v.22|5|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "BI-ZETA S. A. c|VILLAR LUIS SARLENGA R., s|ejec. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en San Juan 401, donde se exhibe, el día 31 de mayo próximo, hora 10.30: Un aparato televisor marca Bi-Zeta, Nº 2452, modelo V. 7, con todos sus accesorios completos, en funcionamiento y en perfecto estado. — Base $ 19.080. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.20|5 Nº 56.472 v.22|5|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio "LECUBARRI LIBERATA c|QUEVEDO JUAN, ejec.", que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará en la calle Defensa Nº 1124, Cap., el día 30 de mayo de 1963, a las 17 horas, sin base y al mejor postor: Un aparato de rayos S.T.A. 9-150.228-Chirama; Un equipo S. S. White 6-D-2-V. Nº 28.667; Un silón eléctrico Master S. S. White, base serial, Nº 494, eléctrico y en perfecto estado de funcionamiento. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Días de exhibición, lunes a viernes, de 8 a 12 y de 16 a 18 horas. Sábados, de 9 a 12 horas. Local de exhibición Defensa 1124, Cap. — Carlos Juan Neumann, secretario. — Buenos Aires, mayo 13 de 1963.

$ 960 e.20|5 Nº 56.426 v.21|5|63

Juzgado Comercial Nro. 9, comunica por tres días en el juicio "T. MONDINO Y CIA. c|JOSE CALO, ejecutivo", que el martillero Santiago González, rematará en Santa Fe 4997, donde se exhibirá el bien, de esta Capital, el 24 de mayo, hora 18, una motocicleta marca "Tehuelche", modelo super sport, año 1960, de 75 cc., motor Nro. 4642, en el estado en que se encuentra, base 50 o|o de la deuda, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 16 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 720 e.20|5 Nº 56.342 v.22|5|63

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por cinco días que en los autos "SANDHAM, ORLANDO JULIAN contra DEMARIA, ATILIO, juicio ejecutivo", a propuesta de partes ha sido designado el martillero Carlos Rodríguez Iglesias para rematar el día 27 de mayo próximo, a las 10 horas, en sus oficinas de Av. Vergara 2301, de Morón, Pcia. Bs. As. lo siguiente: finca ubicada en Haedo, Pdo. Morón, Bs. As., calle 1ª Junta Nº 229 (alquilada). Base $ 34.100 m|n. — Cinco lotes ubicados en Pdo. Luján, Bs. As., fte. Ruta 5 y próx. Est. Olivera, desig. lotes Nº 411, letras y-ww-bb-z y v. Base $ 2.400; $ 1.400; $ 2.600; $ 2.600 y $ 1.400, cada lote. Un lote ubicado en Pdo. Gral. Lavalle, Mar de Ajó, letra "b", Ma. 148, calle Segurola y s|n. Base $ 16.052 m|n. Estas ventas son al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o, en el acto del remate. Más datos, medidas y linderos constan en el expediente.

Buenos Aires, 13 mayo de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.800 e.20|5 Nº 54.350 v.24|5|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "ONCE S.A.C.F. c|MENDEZ, CARLOS s|ejecución prend.", que el martillero Herminio Barbosa rematará en Sarmiento 2846, el día 30 de mayo, a las 14.30, un camión marca Ford, año 1960, serie F-600, Ind. Arg., motor Nº F 602-LOBA-20648, de 8 cilindros, que se exhibe en el lugar. Base m$n. 335.262.50, al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 960 e.20|5 Nº 56.281 v.22|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "TAMBELLI MARIO c|BRITOS ALFREDO y Otro, s|ejec. prend.", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cia, rematarán, en Azcuénaga Nº 972, donde se exhibe, el lunes 3 de junio, a las 11.30, Una motocicleta marca "Gilera", modelo G.150, Serie 190 R. A. tipo Super Sport, año 1959, con motor Nº 10.037, de 150 c.c. y cuadro marca "Gilera" Nº 10.037. Sin base, al contado en el acto del remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, mayo 15 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200 e.20|5 Nº 56.263 v.22|5|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "BI-ZETA S. A. c|CHAPAR de BELARDI CATALINA y Otro, ejec. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en San Juan 401, el 31 de mayo, 10.30 hs.: Un televisor marca Bi-Zeta, Nº 2.092, modelo V. 7, con sus accesorios completos y en perfecto estado. Base $ 10.500. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 720 e.20|5 Nº 56.470 v.22|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "BI-ZETA c|LONARDI CLEMENTE S. o LEONARDI CLEMENTE S. s|ejec. prend." que el mar-

tillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en San Juan 401, el 31 de mayo, hora 10 y 30: Un televisor marca Bi-Zeta, Nº 3160, modelo V. 9, en buen estado de uso y funcionando. — Base $ 20.125. — Al Contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 960.— e.20|5 Nº 56.474 v.22|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio "CAMAROTA, CARLOS c| OLAZABAL DE BUNGE, LAURA s| ejecutivo", que el martillero J. C. Naón y Cía. S. R. L. rematará en su Hotel de Ventas, Guido 1785, el día Jueves 30 de mayo a las 21 horas, los siguientes bienes: Un piano francés de cuarta cola marca "Gaveau" en madera de caoba; Un juego de living compuesto por sofá de tres cuerpos y dos sillones tapizados en raso de algodón color azul; Tres sillones franceses de estilo Luis XVI tapizados en pana marrón; Un óleo "The Monastery Kitchen", firmado Friederich Ortlieb de 1,100 x 1,360 mts.; Dos mesitas de estilo inglés de forma rectangular con patas unidas por travesaños central, con pátina dorada a la hoja; Una mesa redonda de estilo francés Luis XV en madera de palisandro con marquetería; Un cuadro al óleo "Plaza España", firmado Filippo Anivitti; Una acuarela "Canasto con rosas", firmado Madeleine Jeanne Lemaire; Un radio combinado marca RCA Victor; Una mesa libro para comedor de estilo inglés Sheraton y Dos sillas de estilo Francés Luis XVI. Estos bienes se presentarán en exposición los días domingo 26, lunes 27 y martes 28, de 10 a 12.30 hs. y de 15 a 20.30 horas. Sin base, al contado en efectivo y al mejor postor. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 56.453 v.21|5|63

Judicial: Juzgado en lo Comercial Nº 14, Sría. Nº 28, comunica por 3 días en los autos "LOS CEDROS S. A. c|ERREGARENA LEONIDAS Y OTRO s|prenda" el mart. A. Larocca, rem. el 5 de junio a las 10 Hs., en Avda. Vélez Sársfield 1871 donde se exhibe: Un Automotor mar. Heinkel mod. 1960 tipo Micro Coupé motor Nº 0,515.507 chasis Nº 2686 equipado. Base $ 24.375 m|n. Com. 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 960.— e.20|5 Nº 56.284 v.22|5|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 28, hace saber por un día, en autos caratulados "SAN TELMO AUTOMOTOR S. R. L. c|PISTONE, RAUL, s| ejecución prendaria", que el martillero D. José María Bibiano, rematará el día 30 de mayo de 1963, a las 10 horas, en Avda. Independencia Nº 446, de esta Capital Federal, donde se encuentra, el siguiente bien: "un automóvil marca "De Carlo", modelo 600, año 1960, usado, con motor Nº 150126 B, chasis Nº 126 B, serie Nº 129, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 1027129, del año 1962, destinado al uso particular". Base: m$n. 150,300; Seña: 30 o|o; Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 480.— e.20|5 Nº 56.388 v.20|5|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el Juicio: "CHIESA JUAN JOSE c| MELO EUSEBIO s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Eugenio Garzón Nº 6005, de esta Capital, el día 31 de mayo de 1963, a las 10 horas, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor usado para uso comercial, modelo del año 1946, marca Chevrolet, motor Nº DEA 638922, patente de la Pcia. de Bs. As., del año 1961 Nº 478.247, con la base de m$n. 53.910, Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate y en el estado que se encuentra.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.200.— e.20|5 Nº 56.420 v.22|5|63

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en los autos "MORENO, MARIANO P. contra RAFAELE DE VASEN H. R. A. sobre Cobro ejecutivo", que el martillero señor Ernesto Ballvé Sardá, rematará en la calle Maipú Nº 631, Piso 3º "F", Capital, el día 29 del corriente 15 horas, un departamento sito en la calle Azcuénaga Nº 1071, Capital, Unidad 2, Planta Baja. Al contado. Base $ 990.000 m|n. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 2.000.— e.20|5 Nº 56.239 v.24|5|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 21

Judicial: Juzgado Nacional del Trabajo Nº 21. Comunica por tres días juicio: VEGA MARIA ESTHER c|GLIKSZTEIN SIMON, s|desp., el martillero Angel Gorordo Palacios, rematará calle Moreno 1441, Capital, día 22 de mayo de 1963, 15 horas: "Nueve Tapados Lana y Mohair Distintos Colores y Talle. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Horacio C. Autorino, secretario.
$ 720.— e.20|5 Nº 56.315 v.22|5|63

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES

CONVOCATORIA

Sr. Consocio:
Tengo el agrado de convocar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede social San José Nº 1162, el día 10 de junio próximo, a las 17 y 30 horas, debiéndose sesionar en segunda convocatoria a las 18 y 30 horas de no haber quórum, con los socios presentes, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario e informe del órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 1962;
2º Designación de socios honorarios;
3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — Emilio Prieto, prosecretario.
Nota: Para concurrir a esta asamblea es necesario estar al corriente con la caja social y tener una antigüedad de 6 meses. (Art. 60).
$ 56.— e.20|5-Nº 52.269-v.20|5|63

A T M A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 1963, a las 9,30 horas, en Avenida Libertador General San Martín 8066, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962, y distribución de utilidades.
2º Ratificación de las remuneraciones de los directores.
3º Determinación y elección del número de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.440 e. 20|5 Nº 56.429 v. 22|5|63

ALFING S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1963, a las dieciocho horas, en el local de la calle Florida 165, tercer piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos establecidos por el artículo 347, inciso primero, del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 31 de enero de 1963.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|5-Nº 56.394-v.24|5|63

AGENCIA BUENOS AIRES S. A. C. I. F.

Convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1963, a las 9 horas, en la calle Rivadavia Nº 6158, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas cuadros anexos, informe del síndico y distrib. de utilidades.
2º Elección de los miembros del Directorio y de los síndicos por sus renuncias.
3º Consideración de la exclusión de un miembro del Directorio.
4º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|5-Nº 56.349-v.24|5|63

A T M A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1963, a las 9 horas, en Avenida Libertador General San Martín 8066, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reconsideración de la distribución de utilidades correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961 dispuesto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 5 de junio de 1962, a los efectos de que el dividendo en acciones aprobado sea afectado al Saldo de Revalúo Contable en lugar de aplicarlo a utilidades del 19º ejercicio.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.440 e. 20|5 Nº 56.432 v. 22|5|63

A D A M A S
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 4513

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1963, horas 10, en Avenida Corrientes Nº 485, para tratar el siguiente:
1º — Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º C. de C. ejercicio a 31|12|62;
2º — Elección directores y síndicos artículos: 8º, 9º y 18º de los Estatutos;
3º — Resolver sobre aumento del capital autorizado Art. 5º de los Estatutos;
4º — Consideración de la capitalización de la 3a. cuota del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272;
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.440.— e.20|5-Nº 56.231-v.22|5|63

ALVAREZ VAZQUEZ S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1963 a las 17 horas, en Avenida de Mayo 560, 5º p. Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para escrutar las votaciones y firmar el acta de la Asamblea.
2º. Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del Síndico al 31 de diciembre de 1962 ciclo Nº 5).
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y de síndicos titular y suplente.
El Directorio.
$ 2.400.— e.20|5-Nº 56.272-v.24|5|63

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que de acuerdo con el artículo 29, inc. e) de los estatutos, se realizará el miércoles 29 de mayo de 1963, a las 21, en primera citación y a las 22 en segunda citación, bajo la presidencia del doctor Humberto R. Rugiero, en nuestra sede social, Santa Fe 1171 para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aceptación de la donación del terreno que ocupa la institución, cedido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
2º Facultar a la Comisión Directiva de la Asociación Médica Argentina para designar los firmantes de la escritura.
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Francisco J. Romano, secretario general.
$ 112.— e.20|5-Nº 56.373-v.20|5|63

A L T I M A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de mayo de 1963, a las 20 horas, en el local de la sede social Viamonte 1645, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1962;
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y Síndico.
4º Designación del Síndico.
5º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e. 20|5 Nº 56.422 v. 24|5|63

ASOCIACION DEPORTIVA FRANCESA
Rodríguez Peña 1832 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la Asociación Deportiva Francesa a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Mayo de 1963, a las 20.30 horas, Rodríguez Peña 1832, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de resultados del Ejercicio Nº 50 finalizado el día 31 de marzo de 1963.
2º) Elección de 5 consejeros por 2 años, 4 consejeros suplentes y 3 revisores de cuentas por un año.
3º) Designación de 2 asociados para firmar el arta.
4º) Designación de 2 asociados para firmar el acta.
La Comisión Directiva.
$ 80.— e.20|5-Nº 56.286-v.20|5|63

ALCOMPA S. A. I. C. y F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1963, a las 19 horas, en el local de Canning 98, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al quinto ejercicio económico.
2º Determinación de la nueva composición del Directorio y designación de los miembros que corresponda, así como de un síndico titular y un síndico suplente.
3º Consideración de la solicitud de convocatoria judicial de acreedores resuelta y presentada por el Directorio a los efectos que establece el artículo número 1387 del Código de Comercio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|5-Nº 56.341-v.24|5|63

ALSO ARGENTINA S. A. C. I. F. I.
Expediente Nº 12.232

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1963 a las 19 horas, en su local Avda. Díaz Vélez 4972, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio económico Nº 3, finalizado el 31 de diciembre de 1962.
2º Aprobar las remuneraciones a los directores.
3º Fijación del número de directores y su elección; designación de los síndicos titular y suplente.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.440.— e.20|5-Nº 56.415-v.22|5|63

ALL MOTOR S. A. C. I. F.
Nº 10.430

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1963, a las 11 horas en el local social Callao 1699, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de nuevo síndico titular y suplente.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|5-Nº 56.377-v.24|5|63

"B"

BANCO TORNQUIST S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 del estatuto, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. Piso.
ORDEN DEL DIA:
1º. Reforma del Estatuto y canje de acciones preferidas.
2º. Destino de la Reserva Facultativa.
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.
4º. Fijación de las asignaciones previstas en los artículos 22 y 23 del Estatuto.
5º. Elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes de acuerdo con los artículos 14 y 26 del Estatuto.
6º. Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.
El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el Banco —expresamente con ese objeto— sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles de anticipación, como mínimo.
$ 3.600.— e.20|5-Nº 56.251-v.24|5|63

BRENO
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 10.159
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1963, a las 19.30 horas en el local Social, Avda. de Mayo 560, 3º E., para tratar:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda por un año.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el artículo 12 del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 2.400 e. 20|5 Nº 56.323 v. 24|5|63

BAÑA & SUAREZ
S. A. C. I. F.
Concesionarios Capital
Expte. Nº 13.398

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 31 de mayo de 1963, a las 19 horas, en la sede social, calle Pueyrredón Nº 901, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963

2º Designación del número de miembros que componen el Directorio y elección de Directores titulares.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Asambleístas para que aprueben y suscriban el acta de Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos Sociales sobre depósitos anticipados de acciones. — El Directorio.

$ 2.800 e. 20|5 Nº 56.338 v. 24|5|63

BAN BINA S. A.
Industrial y Comercial
Nº 11.779
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General para el día 31 de mayo, a las 10 horas en Esmeralda 337, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Cód. de Com., Ejercicio al 31 de diciembre de 1962.

2º Designación Directorio y Síndicos.

3º Resolución sobre el futuro de la Sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 20|5 Nº 56.354 v. 24|5|63

BOLLAND & CIA. S.A.C.F. y F.
Expte. I. G. de Just. Nº 12.989|61
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|5|63, 15 horas en Suipacha 238, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del Acta.

2º Dividendos ejercicio 31|1|62.

3º Considerar documentación Art. 347 inc. 1º del C. de C., ejercicio al 31|1|63.

4º Fijar número y elegir Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|5 Nº 56.361 v.24|5|63

BROADWAY S. A.
N. 8638
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30|5|63, en Tarija 4372, a las 10 horas, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. de Com. ejercicio 31|1|63.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|5 Nº 56.364 v.24|5|63

"C"

CASTILLA
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1963, a las 16 horas, en el local Calle Rivadavia 2846, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963;

2º Elección de Directores y Síndicos para el nuevo ejercicio;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.20|5 Nº 56.424 v.24|5|63

CODAR
Sociedad Anónima Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963, a las 19 horas, en el local social calle Cerrito 466, 2do. piso, Oficina 21, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1962;

2º Remuneración de Directores que ejercen funciones ejecutivas;

3º Fijación del número de Miembros del Directorio y elección de Directores para integrarlo;

4º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente;

5º Aumento de Capital hasta el máximo autorizado;

6º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1963.

El Directorio.

$ 3.200.— e.20|5 Nº 56.425 v.24|5|63

COMPAÑIA QUIMICA S. A.
Nº 2.933

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1963, a las 11 y 30 horas, en el local calle Sarmiento Nº 329, (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de enero de 1963;

3º Aumento del capital social por capitalización parcial del saldo de revalúo contable Ley Nº 15.272;

4º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio social, de acuerdo con lo previsto en el art. 33º de los estatutos;

5º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

El Directorio.

$ 2.800.— e.20|5 Nº 56.433 v.24|5|63

CIFACI SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Frigorífica, Agropecuaria, Constructora Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963, a las 15 horas, en el local de la sociedad, sito en la calle Corrientes 525, 8º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuadro de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al primer ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1962

2º Distribución de utilidades;

3º Elección del Directorio titular y fijación de su número a tres miembros y, dos Directores suplentes; de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año (Art. 17 estatutos);

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener voto en la Asamblea convocada, deberán depositar sus acciones o certificados en la sede de la Sociedad, hasta el día de la asamblea inclusive.

$ 3.600.— e.20|5 Nº 56.460 v.24|5|63

Compañía de Transportes
RIO DE LA PLATA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1º de junio de 1963, a las 18.30 horas, en el local social calle Valentín Gómez Nº 3137, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio, sobre la situación económica-financiera de la Sociedad.

2º Consideración de un proyecto de modificación del sistema de liquidación a los accionistas-contratantes.

3º Consideración de la solicitud de rescisión del contrato de trabajo, formulado por algunos contratantes.

4º Consideración del proyecto de incorporar un reglamento general, que regule las operaciones sociales.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones estatutarias, acerca del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.800 e.20|5 Nº 56.313 v.24|5|63

CROMOLAC
Soc. Anón. Ind. y Com.
Nº 6.415
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Avenida Amancio Alcorta 2850, el día 31 de mayo de 1963, a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de enero de 1963.

2º — Fijar la remuneración de los Directores y del Síndico de acuerdo con el artículo 13º, inc. b).

3º — Elección de Directores por un año.

4º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente, para el ejercicio 1963|64.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e.20|5. — Nº 56.360 v.24|5|63

CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS
Con Personería Jurídica
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Estimado consocio: Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1963, en nuestra sede social, Rodríguez Peña 628, a las 21 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de dos socios para firmar el acta.

2º — Fijación de la hora del cierre del comicio (Art. 21).

3º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio vencido el 31 de marzo de 1963.

4º — Renovación parcial de autoridades.

5º — Lectura del Acta de la Junta Fiscalizadora y Proclamación de los candidatos electos.

ACTO ELECCIONARIO

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 21 del Estatuto, funcionará una mesa en el local de la Asamblea, donde el asociado podrá depositar su voto para la renovación de autoridades, en los siguientes cargos:

Presidente y Vicepresidente, por dos años, en reemplazo de los señores José R. López Pájaro y Horacio D. Besio, que terminan su mandato.

Cinco Vocales Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Atilio E. Chiesa, José S. Sacco, Pedro Valdes, Rafael Rufo, y Dagoberto Lanza, que terminan su mandato.

Un Vocal Titular, por un año, en reemplazo del señor Horacio Aiello, por haber presentado su renuncia.

Cuatro Vocales Suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Mateo Burguera, Ricardo Arci, Gregorio Stilman y José María Muñoz, que terminan su mandato.

Un Revisor de Cuentas Titular, por dos años, en reemplazo del señor José G. Villani, que termina su mandato.

Dos Revisores de Cuentas Suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Moisés Galinsky y Eldo Poncio Santiago, que terminan su mandato.

Cinco Miembros para integrar el Jurado de Honor, por dos años, en reemplazo de los señores Joaquín Carballo Serantes, José Cenedese, José María Lebrón, Juan José Domínguez y Roberto De Franc, que terminan su mandato. — José R. López Pájaro, presidente. — Atilio Chiesa, secretario general.

$ 240. e.20|5. — Nº 56.370 v.20|5|63

CARMA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de mayo de 1963, a las 16 horas, en Reconquista 336, 2º piso, Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de enero de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Retribución al Directorio;

4º Elección del Directorio;

5º Nombramiento de Síndicos y fijar la remuneración de los salientes;

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.20|5 Nº 56.435 v.24|5|63

COLMOTOR S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de mayo de 1963 a las 11 horas, en el local de la calle Uruguay 779, P. 1, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos citados en el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, ejercicio el 31 de julio de 1962;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos. Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.20|5 Nº 56.445 v.24|5|63

CAMBIO MERCURIO S. A.
C.I.I.F. de M. y S.
Nº 7.754
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1963, a las 18.30 horas, en San Martín 140, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1962.

2º — Elección de un Director Titular.

3º — Elección de Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.20|5. — Nº 56.371 v.24|5|63

CANTIERI
Sociedad Anónima
Expediente Nº 5.739

El Directorio ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1963, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, calle Montevideo 1167, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de octubre del año 1962.

2º — Elección de un Director y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los que finalizan su mandato.

3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.20|5. — Nº 56.389 v.24|5|63

CAYETANO SPINEDI E HIJOS
S. A. I. C. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria 30|5|1963, 8.30 horas en Puán, 230, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos ejercicio al 31|12|62.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.20|5 Nº 56.241 v.24|5|63

CONTIMAR
Sociedad Anónima Compañía Industrial, Comercial y Marítima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 1963, a las 17 horas, en Reconquista 365, 2º piso, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347, Inc. 1º, del C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.

2º Remuneración de Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de Mayo de 1963. — El Directorio.

$ 1.200.- e.20|5 Nº 56.249 v.22|5|63

CLORATLANTICA S. A. C. I.
Expediente Inspección General de Justicia 8.685|57
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, Segunda Convocatoria, para el día 31 de Mayo de 1963, a las 9 horas, en Córdoba 657 6º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos en el inciso 1º), art. 347 del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962.

2º Elección del Directorio, Presidente y Vicepresidente.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Honorarios Directorio y Síndico.

5º Designación de Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.440.- e.20|5 Nº 56.236 v.22|5|63

CONSTITUCION GOMA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Reg. Nac. 10.114

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963, a las 19 horas, en la Avenida Santa Fe 1552, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos prescriptos, Art. 347 Código de Comercio y Distribución Utilidades, incluida remuneración Directores y Síndico, correspondiente Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.

2º — Fijación número Directores y elección de Directores y Síndico.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 2.000. e.20|5. — Nº 56.384 v.24|5|63

CORPORACION COMERCIAL ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 4689

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 31|5|63, horas 19, Viamonte 1133, 1º piso, Capital, efectos considerar doc. Art. 347 Cód. Comercio al 31|12|62; determinación número y elección directores. Síndicos y accionistas firmar acta.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|5 Nº 56.310 v.24|5|63

C O T O N B E L
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Alsina 1147 — Capital
Expte. Nº 10.368

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963, a las 11.30 horas, en el local de la calle Alsina 1147, planta baja, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación al 31 de enero de 1963, mencionada en el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección del Directorio y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|5 Nº 56.345 v.24|5|63

COMISA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

El Directorio de Comisa S.A.C.I., en su reunión del día 15 del cte. resolvió llamar a Asamblea Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 31 de mayo próximo, a las 19 horas, en el local de Cerrito 466 8º piso, Dto. B. de Capital con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico por el ejercicio Nº 1, cerrado el día 30 de noviembre de 1962.

2º Destino a dar a las utilidades del ejercicio y consideración de honorarios para el Directorio y Síndicos.

3º Designación de cuatro directores titulares y dos suplentes por el término de un año.

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 2.800 e.20|5 Nº 56.348 v.24|5|63

C E N T R A L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1963, a las 21, en la sede social, calle Rivadavia 3221, Capital Federal, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario y el Informe del Síndico, correspondiente al 5to. Ejercicio social, cerrado el día 31 de enero de 1963.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y al Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|5 Nº 56.358 v.24|5|63

"D"

DALY & CIA.
Soc. Anón. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 31|5|63 17.30 horas, en Caseros 820, Capital, para tratar dos puntos:

1º Consideración doc. art. 347, inc. 1º, C. C. al 31|1|63;

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.20|5 Nº 56.274 v.24|5|63

DURBAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1963, las 11 horas, en Belgrano 124, 2º piso, para tratar lo siguiente:

1º) Consideración documentos prescriptos art. 347, inc 1º C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1963.

2º Remuneración de Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 16 de Mayo de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.- e.20|5 Nº 56.248 v.24|5|63

D I S T A U T S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1963 a las 18 horas, en el local sito en la Avenida del Libertador General San Martín Nº 2102, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un síndico "Ad-Hoc" por ausencia del titular y suplente para dar cumplimiento al art. 340 del Código de Comercio;

2º) Consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962, e informe del síndico correspondiente al mismo;

3º) Consideración sobre la continuación o no de la Dirección Pluripersonal de la sociedad y respectivamente, efectuar la designación del Director General suplente y dos directores y síndico titular y suplente;

4º) Distribución de utilidades;

5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.920.— e.20|5-Nº 56.322-v.22|5|63

"E"

EDITORIAL ABRIL
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora
Nº 6.697

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963, a las 18 horas, en el local Avda. Alem 884, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de enero de 1963, y distribución de utilidades.

2º. — Capitalización saldo del revalúo contable ley 15.272.

3º. — Nombrar directores y síndicos y fijar retribuciones y honorarios.

4º. — Aumento de Capital Autorizado.

5º. — Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|5 Nº 56.247 v.24|5|63

ESTABLECIMIENTO TEXTIL CAMARGO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de junio de 1963, a las 10 horas, en la calle Lavalleja 140-42, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informes del Síndico.

2º — Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de Presidente y Directores Titulares y Suplente que corresponda. — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º — Aprobación de lo actuado por el Directorio durante la constitución de la Sociedad.

4º — Aprobación de la presentación ante los Tribunales Ordinarios solicitando la Convocatoria de Acreedores.

5º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1963. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas respecto a las disposiciones vigentes sobre depósito de Acciones para asistir a la Asamblea.

$ 2.800. e.20|5. — Nº 56.363 v.24|5|63

ESTANCIAS BIDOU S. A.
Expte. 8.733

Convoca a Asamblea Ordinaria 30|5|63, 16 horas, en Bernardo de Irigoyen 88, piso 1º, tratar: Consideración docum., Art. 347, C. C. al 31|12|61; elección de Síndicos y dos acc. para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.20|5. — Nº 56.336 v.24|5|63

ELFA
Industrial y Comercial S. A.
Expediente Nº 6175

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 30 de mayo de 1963, hora 9.30, en Cerrito 1140, 1er. piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º C. de C. ejercicio al 31|1|1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos, art. 11, 12 y 20, Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 1.600.- e.20|5 Nº 56.244 v.24|5|63

"F"

FINANCIERA SCIOLI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1º de junio del corriente año, 8.30 horas, Avda. Corrientes 6015, Capital Federal, para tratar:

1º. — Documentos Art. 347, inc. 1º Cód. Comercio, segundo Ejercicio Social 31|3|63.

2º. — Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas firmantes del Acta. — El Directorio.

Nota Los señores Accionistas para asistir a Asamblea, deberán despositar acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la Asamblea.

$ 2.000 e. 20|5 Nº 56.273 v. 24|5|63

FRONTENAC
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expediente Nº 15.533

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1963, a las 17 horas, en Corrientes 316, piso 3º, Of. 354, para tratar lo siguiente:

1º. — Consideración documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º, del C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º. — Remuneración de Directores y Síndicos.

3º. — Elección de Directores y Síndicos.

4º. — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 1.200 e. 20|5 Nº 56.252 v. 22|5|63

FABRICA ARGENTINA DE CAÑOS DE ACERO E INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS MAURICIO SILBERT. S. A.
Expediente Nº 4.284

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963, a las 18 horas, en el local social, calle 3 de Febrero 3802, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración documentos art. 347 Código de Comercio al 31|12|1962.

2º. — Autorización disposición reservas facultativas y de revalúo.

3º. — Fijación número y elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota Recuérdase el depósito anticipado de acciones.

$ 2.000 e. 20|5 Nº 56.277 v. 24|5|63

FIMERSA S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nacional Nº 6.230

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de mayo de 1963, hora 15, en Ayacucho 490, piso 4º, oficina 10, para tratar:

1º — Considerar documentos, Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31 de diciembre de 1962. — Distribución de Utilidades.

2º — Fijar número y elegir Directores Titulares y Suplentes, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.20|5. — Nº 56.378 v.24|5|63

FARMITALIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 8.102

CONVOCATORIA

Se conv. en segunda convocatoria a los Sres. Accts. a la Asamb. Gral. Ord. para el día 31|5|63, a las 16 y 30 hs., en Arcos 2626, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consid. de los docs. que preser. el Art. 347 del Cód. de Com., corresp. al ejerc. cerr. el 31|12|62 y dist. de util. prop. por el Direct.

2º — Fij. y elec. Directs. y Supls.; elec. Sínds. Tit. y Supl.

3º — Desig. Accts. para firmar el Acta de Asamb. — El Directorio.

$ 1.200. e.20|5. — Nº 56.327 v.22|5|63

"G"

GANZ HNOS. S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 7.340

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 31 mayo 1963, 18.30 horas, Sarmiento 640, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos, Art. 347 Código Comercio, 9º ejercicio 31|1|1963.

2º — Distribución Utilidades.

3º — Fijación número directores titulares y designación, con dos suplentes, todos tres años.

4º — Designación síndico titular y suplente, por un año.

5º — Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.20|5. — Nº 56.335 v.24|5|63

GUIDO SCOSSIROLI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de mayo de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 739, 6º piso izquierda, oficina 2, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 10 cerrado el 31 de julio de 1962 y distribución de utilidades.

2º Ratificación de la política seguida por el Directorio conforme al mandato conferido por la anterior Asamblea General Ordinaria del 7|6|62.

3º Remuneración del Directorio conforme al artículo 13º de los Estatutos Sociales.

4º Fijación del número de directores (Art. 10º de los Estatutos) y elección de los mismos, de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, de acuerdo al Art. 18º de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones o el certificado emitido por una institución bancaria del país, en el local social, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.20|5 Nº 56.346 v.24|5|63

"H"

HIJOS DE MANUEL GAMA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 1963, a las 12 horas, en Lavalle 534, piso 6º, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.

2º Consideración documentos Art. 347 c. c. del ejercicio terminado el 31 de enero de 1963 y propuesta distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|5 Nº 56.416 v.24|5|63

"I"

INTERLINO
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
Expediente Nº 6.188

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1963, a las 15 horas, en Reconquista 365, 2º piso, para tratar lo siguiente:

1º. — Consideración documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º, C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º. — Remuneración de Directores y Síndicos.

3º. — Elección de Directores y Síndicos.

4º. — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 1.200 e. 20|5 Nº 56.250 v. 22|5|63

INALRUCO S.A.C.I.F.I.
Nº 6.947

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 30|5|63, a las 18 hs., en Corrientes 1145, para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347 del C. de Com. al 31|12|62.

2º Distribución utilidades.

3º Fijación número Directores Tit. y Sup. y elección de los mismos.

4º Elección Síndicos y de dos accionistas firmar acta.

$ 1.600 e.20|5 Nº 56.314 v.24|5|63

ITAL PAPELERA S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963, a las 19 hs., en la sede legal de la Sociedad, Belgrano Nº 873, p. 5º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio Segundo Ejercicio cerrado el 31|12|1962.

2º Remuneración Directorio y Síndico.

3º Destino de utilidades.

4º Elección Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para su realización.

$ 2.400 e.20|5 Nº 56.385 v.24|5|63

INDUSTRIAS HERMES ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 10.912|59
Calle Dr. Juan F. Aranguren 1323|49 Capital

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo del corriente año, a las 19 horas, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la Resolución del Directorio de fecha 2 de mayo de 1963, por acta Nº 30, de presentar, desistir y|o retirar la convocatoria de acreedores en caso necesario.

2º Designar con poder especial a los efectos pertinentes a los doctores Laureano Loureiro Ron y Mario H. Garino.

3º Designar dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda el Art. 22 del Estatuto. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|5 Nº 56.461 v.24|5|63

IBEC ARBOR ACRES ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes 545, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda.

3º Designación de Síndico titular y suplente.

4º Remuneración de Directores y Síndicos.

5º Distribución de utilidades.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.20|5 Nº 56.462 v.24|5|63

"J"

JEREMIAS MUNITZ
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1963, a las 19 horas, en Corrientes 2469, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.

2º — Distribución de utilidades.

$ 960. e.20|5. — Nº 56.359 v.22|5|63

J. J. BERTAGNI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
(Nº de Reg. 8.665 de la Insp. Gral. de Justicia)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de mayo de 1963, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Maipú 467, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º — Remuneración del Directorio y Síndico.

3º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 10º), del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 2.800. e.20|5. — Nº 56.421 v.24|5|63

J. TRONCOSO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1963, a las 19 horas, en Bmé. Mitre 782, para tratar:

1º — Documentos que indica el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|1|63.

2º — Remuneraciones de los gerentes ejecutivos.

3º — Elección Directores, Síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.20|5. — Nº 56.344 v.24|5|63

"K"

KANTIER
S. A. I. C. I. A. F.
Registro Nº 13.108

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de mayo de 1963, a las 17 horas, en Rivadavia 8880, Capital, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º. — Considerar documentos Artículo 347, Código Comercio.

2º. — Aumento Capital a $ 50.000.000.

3º. — Elección de 2 Directores y Síndico Titular y Suplente.

4º. — Elección 2 Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 20|5 Nº 56.290 v. 24|5|63

"L"

LIBERTADOR S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 8.147

Convócase para Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1963, a las 17 horas, en Corrientes 316, 3er. piso, oficina 354, para tratar:

1º — Considerar documentos, Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, sexto ejercicio.

2º — Elegir Directores titulares y suplentes, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.20|5. — Nº 56.379 v.24|5|63

L A C A U
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria de Inversiones y Finanzas
Registro Nº 6745

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Lacau, Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera, Inmobiliaria de Inversiones y Finanzas, que realizará en su sede social, calle Juncal Nº 971, el día jueves 30 de mayo de 1963 a las 15 horas con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Liquidación de la sociedad, nombramiento de liquidadores, determinación de sus facultades, bases de su actuación, remuneración de los mismos y plazo de la liquidación.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos sociales sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — El Directorio.

$ 3.600 e.20|5 Nº 56.412 v.24|5|63

LA INVERSORA ARGENTINA S. A.
Promotora de Inversiones Mobiliarias
Registro Nº 8847

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 30 de mayo 1963, a las 17 horas, en Belgrano 687, Capital Federal para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|12|62.

2º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960 e.20|5 Nº 56.405 v.22|5|63

LA MASCOTA DEL SUR, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 13.617

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1963, a las 9 hs., en Reconquista 314, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 15.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|5 Nº 56.480 v.24|5|63

LEVADORI, VISCO Y MORALES S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 10.328

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1963, a las 19 horas, en su local social, Zabala 3941, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos, Art. 347. inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1962.

2º — Ratificación de los honorarios de los Directores por su función de Gerentes.

3º — Retribución Directorio, Síndico y Distribución de Utilidades.

4º — Designación Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.20|5. — Nº 56.320 v.24|5|63

LONGVIE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº Legajo Inspección Justicia: 3.660

2da. CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Libertad 731, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas - afectación de resultados (Sdo. Revalúo Contable, Ley Nº 15.272) - Informe del Síndico, retribución al mismo, correspondientes al vigésimo cuarto Ejercicio Económico, terminado el 31 de diciembre de 1962.

2º — Retribución de Directores, de acuerdo al artículo 19, inciso b) del Estatuto.

3º — Elección de Directores titulares y suplentes.

4º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

5º — Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — El Directorio.

NOTA: Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario, en las oficinas de la Sociedad, calle Libertad 731, Capital Federal, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

$ 4.800. e.20|5. — Nº 56.319 v.24|5|63

"M"

MAYORAL Y CIA, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963, a las 19,30 horas en Avenida Santa Fe 784, Capital, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|1|63.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|5-Nº 56.265 v.24|5|63

MARCANT, S.A.I.C. e I.
Expediente Nº 9.791

Convócase Asamblea Ordinaria para 31|5|63, 16 hs., en Salta 252, para tratar:

1º Información préstamo directores.

2º Consideración documentación artículo 347, inc. 1º, C. de C.

3º Distribución de utilidades

4º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|5 Nº 56.386 v.24|5|63

METALURGICA ARGENTINA GIGLER, S. A. I. C. y F.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963 a las 10 horas en el local de la calle Galicia 1143.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la propuesta del Directorio referente a la modificación parcial de la distribución de utilidades resuelta por las asambleas de fecha 22|4|61 y 26|5|62.

2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|1|63.

3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4º Modificación art. 34 de los estatutos sociales.

5º Aprobación remuneración directores según art. 25 estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|5 Nº 56.397 v.24|5|63

MONTONE, S. A. C. I. I. e I.
Regist. Nº 6971|54

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a las 10 horas del día 31 de mayo de 1963 a realizarse en la calle Humboldt 1462|64, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos y aumento de capital.

2º Adquisición del activo y pasivo de la razón social Amadeo A. Montone e Hijo.

3º Designación de dos accionitas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|5 Nº 56.477 v.24|5|63

MARCOS SABIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Nº 13.107

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General, 30|5|63, 19 horas, Rivadavia 8880, capital, a efectos considerar:

1º Documentos, Art. 347, Cód. Com.

2º Aumento capital autorizado a pesos 10.000.000.

3º Elección síndicos.

4º Elección dos accionistas para firmar acta.

$ 1.600.— e.20|5-Nº 56.291 v.24|5|63

"N"

NAVESUR, S. A.
Agencia Marítima de Estibaje y Transportes

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo a las 15 horas, en el local social, Lavalle 1171, 8º piso a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de documentos, artículo 347 Código Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962, y distribución de utilidades.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Fijación del número de directores, elección de los mismos, y del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|5-Nº 56.299 v.24|5|63

"O"

ORGANIZACION DE MEDICOS "RIVADAVIA", S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1963, a las 18 horas, en el local social de la calle Cangallo 1731, Capital, para tratar lo siguiente,

1º Consideración documentos, artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63.

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|5-Nº 56.238 v.24|5|63

"P"

PETROLINI - COBERG
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
N - 8881

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1963, a las 19.30 horas, en Rivadavia 4076, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 5º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|5 Nº 56.408 v.24|5|63

PAPELERA CALLAO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1963, a las 19.30 hs., en Av. Callao 1121, 1º Entre piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 3|1|63.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de 3 (tres) Directores Titulares, Síndico Titular y Suplente, y 2 (dos) accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|5 Nº 56.419 v.24|5|63

PALMER S. A. C. I. F. I.
Número de Registro 10.873

Conv. As. Ord. 31|5|63, 19.30 hs. Doblas 990, tr. doct. art. 347 C. C. Rem. El. dir. síndicos y 2 accion. — El Directorio.

$ 1.200.— e.20|5-Nº 56.254 v.24|5|63

PALOMAS & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de junio de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 1539, Of. 91, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio Ejercicio clausurado el 31|7|62.
2º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
3º Aumento de Capital Social.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000 e.20|5 Nº 56.441 v.24|5|63

PORCELANA TSUJI S.A.I.C.I.F.
Chile 299 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Porcelana Tsuji S.A.I.C.I.F., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 31 de mayo de 1963, a las 18 horas, en Chile 299, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 31|12|62. Distribución utilidades. Ratificación remuneración Directores. Causas asamblea fuera término.
2º Designación Directores, previa fijación de su número.
3º Nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
4º Reforma Art. 15 del Estatuto.
5º Nombramiento dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|5 Nº 56.456 v.24|5|63

"R"

REXACH ARGENTINA S.A.I.C.
(Expte. 13.124)

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, día 30 de mayo 1963, 18 horas, en Reconquista 657, 1º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347 inc. 1º Cód. Com. Ejercicio 31|1|63.
2º Remuneraciones.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e. 20|5 Nº 56.255 v. 24|5|63

R Y E L A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora
Nº 6.730
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1963, a las 18 horas, en el local Piedras 113, Capital, para tratar la siguienta

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio vencido el 31 de enero de 1963 y distribución de utilidades;
2º Nombrar directores y síndicos y fijar retribuciones y honorarios;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|5-Nº 56.246-v.24|5|63

R Y C S A
Sociedad Anónima
Metalúrgica, Industrial y Comercial
Exp. Nº 4.545
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 29 de mayo de 1963, a las 18 horas, en el local social, Av. Garay Nº 1, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962;
3º Remuneración de los señores directores que han desempeñado funciones administrativas, de los demás señores directores y sindicatura y de la gerencia general;
4º Reconsideración del destino dispuesto para el saldo de revalúo (Ley 15.272) por la asamblea general ordinaria anterior;
5º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
6º Elección de los síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 1.920.— e.20|5-Nº 56.285-v.22|5|63

"S"

Sociedad Anónima
QUEBRACHALES FUSIONADOS
Industrial, Comercial y Agropecuaria
Registro Nº 632
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1963, a las 11 horas, en el local social, Paseo Colón 221, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente de la asamblea;
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea;
3º Consideración y aprobación de lo adquisición de una fábrica de extracto de quebracho, existencias de materias primas, materiales, productos elaborados, marcas de fábrica y otros bienes a establecer, pero vinculados a la actividad de la misma;
4º Aumento del capital autorizado de la sociedad;
5º Emisión del capital necesario para la compra de los bienes mencionados en el punto 3º de esta convocatoria;
6º Determinación del número de directores y si habrá suplentes;
7º Elección de directores para completar el número votado por esta asamblea y sorteo para el término de mandatos para la renovación posterior del cuerpo por mitades;
8º Elección de presidente y de dos vicepresidentes entre los directores.

Se previene a los seores accionistas que de acuerdo con las determinaciones del artículo 20º del estatuto, para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Paseo Colón 221, 7º piso, de lunes a viernes, de 14 a 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.20|5-Nº 56.293-v.24|5|63

SOCIEDAD ANONIMA
Publicitaria, Financ., Inmob., Comerc. e Ind.
E. S. A. P.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1963, a las 19 hs., en Paraná 230, 2º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|12|62;
2º Elegir síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.20|5-Nº 56.243-v.24|5|63

SOCIEDAD ANONIMA
TABACOS INDUSTRIALIZADOS
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 9.058

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de mayo de 1963, a las 15 horas, en la calle José Pedro Varela 5451, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962 y de las remuneraciones de los directores con funciones ejecutivas;
2º Designar síndico titular y suplentes y fijar la remuneración del síndico actual;
3º Aumento del capital social;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.400.— e.20|5-Nº 56.280-v.24|5|63

SAIMEX
Sociedad Anónima de Inversiones Inmobiliarias
Nº 7.729
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31|5|63, hora 10, Corrientes 447, escritorio 705, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 31|12|62, elección Directores, Síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|5 Nº 56.311 v.24|5|63

SALCES Y TELLECHEA S. A.
Inmobiliaria y Comercial

Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas en su sede Cangallo 444, para el día 30 de mayo de 1963, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del plazo de convocatoria de esta Asamblea.
2º Consideración del proyecto de reforma de los estatutos y aumento del Capital social.
3º Capitalización de reservas.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000 e. 20|5 Nº 56.355 v. 24|5|63

SOFISA
S. A. F. e I.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de mayo de 1963, a las 18,30 horas, en Alvarez Jonte Nº 4028, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 30|1|62 y Reforma de Estatutos.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 20|5 Nº 56.406 v. 24|5|63

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS DE LINIERS
Fundada el 1º de Marzo de 1905
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ejercicio Nº 58
1º de Enero al 31 de diciembre de 1962

Buenos Aires, 19 de abril de 1963.

Señores consocios:

Atento a lo que determina el Estatuto Social, en su artículo Nº 35, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social calle Pieres 232, el día sábado 1º de junio próximo, a las 16 horas, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la siguiente documentación, correspondiente al Ejercicio Nº 58 al 31 de diciembre 1962:
a) Memoria de la Comisión Directiva.
b) Informe del Organo de Fiscalización.
c) Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario y Balance General.
2º Aumento de la cuota social, realizado a partir del 1º de Enero del presente año, conforme lo autoriza el artículo 5º del Estatuto Social. (Resolución de Comisión Directiva de fecha 12 de diciembre de 1962.)
3º Elección de:
a) Seis (6) miembros titulares de Comisión Directiva por dos (2) años en reemplazo de los señores Antonio Gilabert, Agustín R. Lavagnini, Fernasti Boccari, Juan Battista, Pedro Posallacia y Asdrúbal Chiappa, que terminaron sus mandatos.
b) Seis (6) miembros suplentes de Comisión Directiva por un (1) año.
c) Tres (3) miembros titulares del Organo de Fiscalización por un (1) año.
d) Tres (3) miembros suplentes del Organo de Fiscalización por un (1) año.
4º Designación de dos (2) señores socios presentes para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Antonio Gilabert, presidente. — Fernasti Boccari, secretario.

Artículo 33º del Estatuto Social: Las Asambleas deberán realizarse con la presencia de la mitad más uno de los socios activos, pero transcurridos treinta minutos de la hora fijada en las circulares respectivas, la Comisión Directiva podrá resolver su celebración con carácter de segunda convocatoria, con cualquier número de socios presentes y siempre que se mencione en dichas circulares.

$ 104 e. 20|5 Nº 56.407 v. 20|5|63

SOCINCO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1963, a las 14 horas, en Tucumán 1668, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|62.
2º Elegir Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|5 Nº 56.427 v.24|5|63

SAMERAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1963, a las 18 horas, en Tucumán 1668, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|62.
2º Elegir Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|5 Nº 56.428 v.24|5|63

SANGAR S. A.
Financ., Inmob., Com. Ind. y Agrop.

Convoca Asamblea Extraordinaria para 1º junio de 1963, 10 horas, Pueyrredón 1388, 1er. piso, tratar:

1º Aumento de capital y modificación estatuto.
2º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|5 Nº 56.367-v.24|5|63

S. I. A. F.
Sociedad Industrial Argentina Fundiciones
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1963, a las 17 horas, en Reconquista 336, 2º piso, oficina Nº 26, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Elección del Directorio.
3º Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|5 Nº 56.434 v.24|5|63

"T"

T E L E I N
Sociedad Anónima I.C.F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963 a las 18 horas en Paraguay 1061, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documetnación prescripta por el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio.
2º Remuneraciones del Directorio y síndicos.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|5 Nº 56.380 v.24|5|63

TRITON ARGENTINA S. A.
Expte. 11.674

Convoca a Asamblea Ordinaria, 30|5|63, 19 hs. en Corrientes 4943, tratar: Consideración docum. art. 347 C. C. al 30|6|62; reconsideración resolución asamblea realizada el 12|5|62; elección síndicos y dos acc. para firmar acta. El Directorio.

$ 960 e.20|5 Nº 56.439 v.22|5|63

TELESISTEMA ARGENTINO
S. A. C. I. F.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea para el día 7 de junio 1963, a las 15 horas, para reunirse en Lavalle 1919, piso 2º, of. 9.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores y síndico suplente;
2º Designación de 2 accionistas para firmar acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.200.— e.20|5-Nº 56.262-v.24|5|63

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de mayo de 1963, a las 11 horas, en segunda convocatoria, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos (Art. 347 Código de Comercio) del ejercicio 31|12|1962;
2º Distribución de utilidades. Retribuciones a directores y síndico;
3º Elección de síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|5-Nº 56.259-v.24|5|63

TILLAR S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6.615
CONVOCATORIA

Se convoca en segunda convocatoria, a los Sres. Accts. a la Asamb. Gral. Ord. para el día 31|5|63, a las 17 hs., en Arcos 2626, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. de los docs. que prescr. el art. 347 del Cód. de Com. corresp. al ejerc. cerr. el 31|12|62 y dist. de utilds. prop. por el Direct.
2º Elec. Presidente y Vice. fij. y elec. Directs. Tits. y Supls. y Sínds. Tits. y Supls.
3º Desig. de dos Accts. para firmar el Acta de Asamb. — El Directorio.

$ 1.200 e. 20|5 Nº 56.326 v. 22|5|63

TIMEN S A.
Com. Ind. y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963, 18 horas, Bolívar 177, 5º piso, para:

1º Considerar la documentación del Art. 347 del C. de Comercio y retribución al Directorio.
2º Elegir Directores y Síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 20|5 Nº 56.374 v. 24|5|63

TRES ASES S.A.C.I.I.A. y F.
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Quinto Ejercicio para el día 31 de mayo de 1963, a las 9 horas, en el local de la Sociedad calle Anchorena 592, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Documentos del Artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Autorizar al Directorio para comprar y vender inmuebles durante el próximo ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|5 Nº 56.329 v.24|5|63

"V"

VINIPLAST
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Murguiondo 3174
Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1963, a las nueve y treinta horas, en el local de la calle Murguiondo 3174, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de fecha de cierre del ejercicio social.

2º Ratificación de todos los ejercicios cerrados por la empresa al 30 de junio de cada año, hasta la fecha.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|5 Nº 56.393 v.24|5|63

"X"

X E L S A
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de mayo de 1963 a las 10 horas en el local de la calle Uruguay 779, P. 1, Capital, para tratar:

1º Los documentos citados en el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1962.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos. — Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|5 Nº 56.447 v.24|5|63

"Z"

Z E P I
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1963 a las 18 horas, en el Estudio Entelman, Carlos Pellegrini 739, 8º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Retiro de la cotización de las acciones de la sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|5 Nº 56.372 v.24|5|63

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

E. Beade y Cía.,)Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que Carrol, Rodríguez y Requejo S. R. L. venden a Gerardo Alonso, José Alonso y Antonio Ramos, su negocio de Casa de Lunch, Elaboración y Venta de Helados y transfieren el aparato telefónico número 91-6908, sito AVENIDA CASEROS Nº 2957, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamo ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.20|5-Nº 56.404-v.24|5|63

Se hace saber al comercio por cinco (5) días que la venta de restaurant y despacho de bebidas sito en la calle AVDA. SAENZ 295 esquina PAGOLA, de esta Capital, que los señores Luis Domínguez, Manuel Negreira Calvo, Alfredo Mauro y Samuel Gontan que vendían al señor José Luis Sánchez, queda nula y sin efecto. Reclamo de ley en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.20|5-Nº 56.475-v.24|5|63

"B"

Martínez, Moreda y Cía., balanceadores y martilleros públicos, por intermedio de Ramón Moreda, martillero, Matrícula Nro 1.410, comunican que con su intervención, Salvador Sforza (Réditos sin Nº) vende, a Joaquín José Lavitola (Réditos sin Nº), Alberto Rubén Lavitola (Réditos Nro. 355.132-006), Francisco Lavitola (Réditos Nro. 302.118-001) y Santos Birro (Réditos sin Nro.) su negocio de panadería y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sito en esta Capital Federal, calle BRAVARD Nros. 1160|66. — Reclamaciones de Ley y domicilios de las partes, Cangallo 1615, 3er. piso, of. 33

$ 2.000.— e.20|5-Nº 56.288-v.24|5|63

Martínez, Moreda y Cía., balanceadores y martilleros públicos, por intermedio de Ramón Moreda, martillero, matrícula Nro. 1.410, comunican que con su intervención, Pellegrino Sforza, (Réditos sin Nro) vende a Salvador Sforza (Rédito sin Nro.) su mitad parte indivisa que tiene y le corresponde del negocio de panadería y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sito en la calle BRAVARD Nros. 1160|66, Capital Federal. Reclamaciones de Ley y domicilios de las partes, en Cangallo 1615, 3er. piso. of. 33.

$ 2.000.— e.20|5-Nº 56.289-v.24|5|63

Avisan Roberto Silva y Carlos Fernando García, venden a sus socios Ricardo Remigio Russo y José María Medina, negocio de restaurant, sito en BOEDO 492, Capital, quienes toman a su cargo el activo y pasivo. Reclamos de ley mismo negocio, domic. partes.

$ 800 e.20|5 Nº 54.621 v.24|5|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|5 al 14|5|63.

Se hace saber por cinco días que don Manuel Fernández Gómez vende a doña Encarnación Lampon Dios de Boada su parte mitad del negocio de hotel-pensión denominado "Hotel Pensión Casals, sito BERNARDO DE IRIGOYEN 218, Capital. — Reclamos de ley Lavalle 1312, 3er. piso, B., domicilio de las partes.

$ 800.— e.20|5 Nº 56.353-v.24|5|63

"C"

Marcelino Genga y Rogelio Grau, avisan que venden a Domingo Tubio y Neil Buchanan su negocio de lechería sito en la calle CORRIENTES Nº 3722, Capital, constituyendo las partes, a los efectos de reclamos de ley, el señor Neil Buchanan con domicilio Av. Juan B. Justo Nº 2450, Capital Federal.

$ 800. —e.20|5 Nº 56.401-v.24|5|63

Francisco J. del Castillo, escribano, con oficinas en Florida Nº 8, piso 3º, esc. 303, Capital Federal, avisa que "Wildcat" Sociedad de Hecho, compuesta por Gabriel A. Boo Alfredo Pol, Alberto Santin, Osvaldo Lazaron y César A. de Urquiza, con domicilio en la calle CALLAO 449, dedicada a la producción, construcción y colocación de cañerías especiales de distribución de gas y agua, vapor y otro elemento líquido o gaseoso y construcción y montaje de maquinarias industriales o civiles relacionadas con los anteriores, transfiere su activo y pasivo, con efectos al 21 de diciembre de 1960, a favor de "Wildcat S. A. Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio en calle Callao 449, Capital, quien continuará su giro comercial. — Reclamos de ley en escribanía. — Buenos Aires, mayo 17 de 1963.

$ 2.800.— e.20|5-Nº 56.478-v.24|5|63

"D"

Tatasciore y Blanco, mart. públicos, Asamblea 1779, Capital, avisan al comercio que Bartolomé Eduardo Simonet y Alberto Antonio Margiotta venden a Domingo Savan y Martha Rojas su negocio de venta de comestibles en gral. y bebidas envasadas en mercado, puesto Nº 3, sito calle DIRECTORIO 341, Capital, libre de deuda y gravamen. Domicilio partes y recl. ley en n|oficinas.

Nota: El presente aviso rectifica el Nº 53.716 de fecha 3|5|63 al 8|5|63 por haberse publicado con error el ramo de negocio.

$ 1.600.— e.20|5-Nº 56.347-v.24|5|63

Rodríguez y Cía. bal. y mart. públ., c|of. en Alsina 1495 3er. piso, T. E. 37-7734, Capital, avisan: Gerónimo Enrique Font y Araceli Irma Varela de Bosco venden su negocio de cantina, bar y restaurant "Mezzarotte", DIAZ VELEZ 5268|74, a Miguel Angel Lliambi, Juan Carlos Madera y Félix Reginaldo Amado Ramos Dom. partes y recl. ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.20|5 Nº 56.436-v.24|5|63

"E"

Se avisa al comercio: María Manzini adquirió a Héctor Masin la parte indivisa del negocio de café, lunch, despacho de bebidas y venta de helados sito en EDUARDO SCHIAFFINO 2009. — Reclamos ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 800.— e.20|5-Nº 56.440-v.24|5|63

"F"

Juan Luis Alderete, de la firma Bonomo, Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Carabobo 25, Capital avisa: que César Domingo Scovenna vendió su negocio de despensa, sito FONROUGE 1139, Capital a Alcira Manuela Bolognese Viuda de Morucci, Domicilio de las partes y reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.20|5-Nº 56.292-v.24|5|63

"G"

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía., S. R. L.) balanceadores y martilleros públicos, Avda de Mayo 1264 (entrep.), T. E. 38-5917|7233, avisan: Ramón Vázquez y Mario Alfredo Diéguez venden a José Fernández y Francisco Rodríguez el negocio de lechería y venta de helados sito en GAONA Nº 1373, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas

$ 1.200.— e.20|5-Nº 56.308-v.24|5|63

"N"

Rosendo Angel Meseda, avisa: que vende su negocio de fotografía y artículos para fotografía, sito en esta Capital, calle NAZCA 2219, a Francisco Manuel Durán Bouza y María Hortensia Durán Bouza. — Domicilio de las partes y reclamaciones de Ley, en el mismo negocio.

$ 800.— e.20|5-Nº 56.282-v.24|5|63

"R"

Bochicchio Hnos., balanceadores y martilleros públicos oficinas Rivadavia 6836, local 34 bis, Capital. T. E. 63-0502 avisan que la venta del negocio de lencería, RIVADAVIA 6257, local 26, Capital, efectuada por Teresa Elida Pérez de Riviere a Martha Leonor Caamaño de Guzman, queda nula y sin efecto. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.20|5 Nº 56.444-v.24|5|63

Negry & Cía., martilleros, hacen saber por cinco días, que el día 12 de mayo de 1963, han procedido a rematar las maquinarias existentes en la carpintería mecánica sita en la calle RAMON L. FALCON 5228, Capital Federal, de propiedad de la firma "Bermúdez Hnos.". Reclamaciones de ley en Avda. Rivadavia 10686, Capital Federal.

$ 1.600.— e.20|5-Nº 56.443-v.24|5|63

"S"

Se comunica que Herman Aurelio Compte vende a Héctor Nicolás Calabria y Francisco Tallarico la parte que le corresponde en la Sociedad Colectiva "Héctor N. Calabria y Compañía", dedicada a la fabricación de zapatos, con domicilio en SAN NICOLAS 1114, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.20|5-Nº 56.267-v.24|5|63

"W"

Avisa Ricardo Hueto, martillero público, de la firma Hueto, Fernández y Cía., con oficinas en la calle Alsina 1489, piso 1º, Capital, T. E. 38-5495, que Antonio López Varela y Gervasio Alonso firman promesa de venta a Antonio López Varela, Alfredo Domingo, Felipe Muñoz, Javier Muñoz y Cristino Martínez Ibáñez, del negocio de restaurant y bar sito en la calle WARNES 400 esq. APOLINARIO FIGUEROA, Capital. — Domicilio ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.20|5-Nº 56.463-v.24|5|63

AVISOS COMERCIALES

N U E V O S

SIEMENS ELECTROMEDICA ARGENTINA S.A.C.I.F. y M.
Pasteur 117 - Capital

Directorio hace saber a Accionistas emisión V|N. m$n. 15.000.000, serie tercera, cuarta y quinta, acciones ordinarias al portador. Suscripciones dentro de quince días siguientes a última publicación. Condiciones de pago: 100 o|o acto suscripción. — El Directorio.

$ 720. e.20|5. — Nº 56.387 v.22|5|63

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY
S. A. de Ahorro y de Préstamos para la Vivienda

Se informa a los señores suscriptores que, de acuerdo a las Condiciones Generales del Contrato, en la adjudicación efectuada en el día 17 de mayo de 1963, han resultado favorecidos los títulos que a continuación se indican: Nos. 71 — 84 —110 — 397 — 450 — 250 — 257 — 323 — 405 — 435 — 185 — 453 — 484 — 586 — 590 — 645 — 655 — 72 Bis — 368 — 374 — 388 — 423 Bis — 665.

$ 400 e.20|5 Nº 56.411 v.20|5|63

LABORATORIOS PROF. DR. RAFFO
S. A. Ind., Com. y Fin.
Expte. Nº 8.409 I. G. d. J.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de v|n. 2.500.000, o sea las series 16ª a 20ª de acciones ordinarias, al portador, de un voto. Suscripciones dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. Condiciones de pago: 100 o|o en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 960 e.20|5 Nº 56.396 v.22|5|63

PENINSULAR
S. A. Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
Cangallo 555, 2º piso "A"
AUMENTO CAPITAL Y EMISION ACCIONES

Esta Sociedad ha aumentado el capital autorizado en $ 7.000.000 emitiendo 35 series de acciones de $ 200.000 cada una destinadas a capitalizar Saldo Revalúo Contable. — El Directorio.

$ 720 e.20|5 Nº 56.403 v.22|5|63

MELLOR - GOODWIN S. A. C.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 24 de mayo de 1963 se abonará, contra presentación del cupón Nº 6, el dividendo del 6 o|o en efectivo y 14 o|o en acciones ordinarias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.

El pago será efectuado por el Banco de Londres y América del Sud, Florida 202, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas, teniendo las nuevas acciones que se entreguen derecho a dividendo a partir del 1º de noviembre de 1962, llevando adherido el cupón Nº 7. — El Directorio.

$ 400 e.20|5 Nº 56.410 v.20|5|63

CASA LANZ S. A.
Comercial y Agropecuaria

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de octubre de 1961, se elevó el Capital autorizado a la suma de $ 30.000.000 m|n. (Treinta millones de pesos moneda nacional).

Con fecha 15 de noviembre de 1962 el Directorio dispuso la emisión de cien (100) series de Acciones Ordinarias "A" portador de un (1) voto por acción, por un valor nominal de $ 10.000.000 (Diez millones de pesos moneda nacional).

De este total setenta y cuatro (74) series corresponden a Acciones liberadas del Revalúo Contable.

$ 1.440 e.20|5 Nº 56.391 v.22|5|63

VIDRIERIA ARGENTINA S. A.
Talcahuano 768

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir diez y siete mil ochocientas setenta y seis acciones ordinarias y ocho mil novecientas treinta y ocho acciones preferidas de la serie noventa y seis y la totalidad de las acciones ordinarias y preferidas de las series noventa y siete a ciento cuarenta y cinco inclusive, para cubrir la tercera y última cuota de la revaluación contable de activo, Art. 22, Ley 15.272 que asciende a $ 70.760.572.— m|n. (setenta millones setecientos sesenta mil quinientos setenta y dos pesos moneda nacional) y el importe de las maquinarias e implementos recibidos y a recibirse de acuerdo a los Decretos Nos. 5.971|61 y 1.833|63 sobre radicación de capitales que asciende aproximadamente a $ 78.920.828.— m|n. (setenta y ocho millones novecientos veinte mil ochocientos veintiocho).

$ 1.920 e.20|5 Nº 56.459 v.22|5|63

EL EMPORIO DE LA LOZA,
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Salta 1359 - Capital

Se hace saber a los señores Accionistas, que el Directorio ha resuelto efectuar la emisión de las series números 188 a 209 inclusive, de Acciones Ordinarias de Clase B, con derecho a 1 voto por Acción, estando constituida cada serie por 2.000 Acciones de m$n. 100, cada una.

La presente emisión se realiza a los efectos de abonar a los señores Accionistas, el Revalúo Contable en la proporción del 14 o|o sobre el Capital Suscripto de $ 32.400.000. — El Directorio.

$ 1.200. e.20|5. — Nº 56.369 v.22|5|63

LA BASKONIA
Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial
Expediente Nº 9.041
ELEVACION DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria del 17 de diciembre de 1959, ha resuelto elevar el capital social autorizado a la suma de m$n. 25.000.000, resolviéndose la emisión de las series 4ª y 5ª de acciones ordinarias clase "A" y series 2ª a 19ª inclusive, de acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 960. e.20|5. — Nº 56.310 v.22|5|63

YOCSINA S. A. MINAS Y CALERAS
Avda. de Mayo 633 - 3º Piso

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en reunión de fecha 16 de mayo de 1963, resolvió la emisión de acciones por valor de $ 26.720.000 m|n., en acciones ordinarias clase "A", con 5 votos y acciones ordinarias clase "B", con 1 voto, en la proporción del 50 o|o de cada una de ellas, para capitalización de la segunda cuota del revalúo contable, Ley 15.272, conforme a lo dispuesto por el artículo 5º de nuestros estatutos y a la aprobación de la asamblea general ordinaria del 27 de diciembre de 1962 y se pondrán a disposición de los accionistas a partir del día 20 del corriente.
$ 1.440. e.20|5. — Nº 56.337 v.22|5|63

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Expte. Nº 9.475

Se comunica aumento capital autorizado de m$n. 40.000.000 a m$nacional 60.000.000. — El Directorio.
$ 720. e.20|5. — Nº 56.334 v.22|5|63

TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S. A.
Nº 16.354

En cumplimiento del Decreto 352|55 y de la resolución del Directorio del 28 de marzo de 1963, con la finalidad de adquirir el patrimonio de F. Juncadella e Hijos, llámase a los señores accionistas, a suscribir cuatro series de acciones ordinarias, números dos, tres, cuatro y cinco, clase "A", de cinco votos por acción, cada serie consta de seis mil acciones, cuyo valor nominal es de cien pesos por acción, lo que hace un total a suscribir de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, en las condiciones siguientes: 1º) El período de suscripción se iniciará el 27 de mayo y vencerá indefectiblemente el 28 de junio de 1963, a las doce horas, en las oficinas de la sociedad, calle Viamonte 1658, Capital Federal; 2º) La integración se producirá al contado y por su total en el momento de la suscripción; 3º) Las acciones se lanzan a la par y los actuales tenedores, podrán suscribir hasta cuatro acciones nuevas por cada una de las que actualmente tengan en su poder, lo que justificarán con el cupón Nº 1, el que perderá valor una vez cerrado el período de suscripción; 4º) Los excedentes de suscripción se prorratearán, inmediatamente después de cerrado el período de suscripción. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1963. — El Directorio.
$ 2.880. e.20|5. — Nº 56.333 v.22|5|63

SEFINCO
S. A. C. I. I. F.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de 1º de diciembre de 1962, el capital autorizado ha sido elevado de $ 10.000.000 a 20.000.000 de pesos. Dicho aumento ha sido protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 616 al folio 31 del libro 57 Tomo A de Estatutos Nacionales el día 23 de abril de 1963. — El Directorio.
$ 960 e. 20|5 Nº 56.332 v. 22|5|63

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Expte. Nº 9.475

Se comunica emisión m$n. 11.760.000 para pago Saldo Revalúo Contable Ley 15.272. — El Directorio.
$ 720 e. 20|5 Nº 56.331 v. 22|5|63

PALMIERI HNOS. S. A.
Grandes Joyerías y Relojerías

Se hace saber a los Señores accionistas, a los efectos de la preferencia del Art. 6º de los estatutos sociales, que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n 2.000.000 de acciones ordinarias al portador, categoría "B", para ser entregadas en pago de parte del saldo de revalúo contable Ley 15.272. — El Directorio.
$ 960 e. 20|5 Nº 56.321 v. 22|5|63

SUPERSIL
S. A. I. C. y F.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el directorio ha resuelto la emisión de 5.000 acciones ordinarias clase "A", por quinientos mil pesos moneda nacional, correspondientes a las series 36a. a 40a. inclusive. — El Directorio.
$ 960 e. 20|5 Nº 56.316 v. 22|5|63

MARCOS D. ROTTENBERG E HIJO
S. A. Ind. y Com.

Llámase a suscripción integración total de $ 5.000.000 m|n. acc. ord. Pte. J. E. Uriburu 384. — El Directorio.
$ 720 e. 20|5 Nº 56.309 v. 22|5|63

DISMAY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 5.641

Se hace saber Señores Accionistas, distribución dividendo provisorio de 20 o|o correspondiente al ejercicio 1962 1963 que será abonado en efectivo en Balcarce 880, contra entrega cupón Nº 13 a partir 3|6|63. — El Directorio.
$ 720 e. 20|5 Nº 56.324 v. 22|5|63

FABRICA ARGENTINA DE CAÑOS DE ACERO E INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS
MAURICIO SILBERT, S. A.

Se comunica conversión actuales acciones de un mil pesos m|n. en 10 acciones de cien pesos m|n. según reforma estatutaria del 28 de abril de 1961. — El Directorio.
$ 720 e. 20|5 Nº 56.276 v. 22|5|63

MARTIN, AMATO Y CIA. S. A. I. y C.
Industrias Electromecánicas
DIVIDENDO A ACCIONES DE FUNDADOR

Infórmase Accionistas tenedores de acciones de Fundador, que a partir del 28|5|63 abonaráse en sede legal, Chacabuco 145, 8º P., Of. 76, Capital, días hábiles de 14.30 a 17.30 hs., la participación sobre utilidades que fija el Estatuto Social y que para el ejercicio 1962 es de 100.20571 % en efectivo por acción.
$ 960 e. 20|5 Nº 56.275 v. 22|5|63

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Conforme a lo dispuesto por el Art 6º de los Estatutos, el Directorio comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de la 11ª serie de acciones ordinarias al portador de v$n. 100.— cada una, con derecho a un voto cada cinco acciones, por un valor nominal total de m$n. 25.000.000.—, las que serán entregadas a los accionistas por capitalización parcial del "Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272", aprobada por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 14 de marzo próximo pasado.

Esas acciones serán entregadas a los señores accionistas en tal concepto a partir de la fecha que se indicará oportunamente, una vez llenadas las formalidades requeridas y autorizada su cotización por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
$ 1.680 e. 20|5 Nº 56.271 v. 22|5|63

FERPOZ
S. A. C. I. F. I.

Se comunica a los señores accionistas, a efectos de lo dispuesto por el artículo 9º de los Estatutos, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 3ª y 4ª, v$n. 1.000.000.— cada serie, o sea por un total de v$n. 2.000.000.— en acciones ordinarias al portador, de la clase "A" de cinco votos por acción. — El Directorio.
$ 640 e. 20|5 Nº 56.266 v. 21|5|63

TELESISTEMA ARGENTINO
S. A. C. I. F.
ENTREGA DE ACCIONES

Se comunica que desde el día 1º al 10 de junio de 1963, se realizará la entrega de acciones definitivas contra presentación de los títulos provisorios, quedando a partir de esa fecha éstos sin valor. — El Directorio.
$ 720 e. 20|5 Nº 56.261 v. 22|5|63

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA PENDOLA de MAGGIO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.17|5-Nº 55.755-v.29|5|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA ISOLDI de CANCRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.16|5-Nº 55.530-v.28|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL MIGUEL ISIDORO SERRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.340-v.27|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SIMON MAZZA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.197-v.23|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GARCIA o ALEJANDRO GEREMIAS GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 15 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 55.046-v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX UBOLDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.939-v.22|5|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA VAISMAN de FELDMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e. 10|5 Nº 54.863 v. 21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIA SIENRA de CARBONELL. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e. 10|5 Nº 54.825 v. 21|5|63

Nº 2

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA GOMEZ o GOMEZ GARCIA de PEREIRO o PEREYRO o PEREIRO EIROA.

Buenos Aires, abril 7 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.382-v.27|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.924-v.22|5|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BARROS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.17|5-Nº 55.764-v.29|5|63

Juzgado en lo Civil número tres, Secretaría número seis, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID BURSTEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.16|5-Nº 55.689-v.28|5|63

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE DI LUCIANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.16|5-Nº 55.540-v.28|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA SERAFINA MALNATTI de GOMEZ ALAIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.16|5-Nº 55.518-v.28|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO DI BARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.137-v.23|5|63

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA CARLOTA LOPEZ de RIOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 55.068-v.22|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER CUENCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e. 10|5 Nº 54.826 v. 21|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AGRESTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario
$ 1.600 e. 10|5 Nº 54.865 v. 21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA CANEPA de CORDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e. 10|5 Nº 54.795 v. 21|5|63

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTOS FRANCISCO ARABIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.446 v.20|5|63

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS LAHITOU ISTUETA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 56.122-v.30|5|63

Mario R. G. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 8, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de doña VERONICA ELISABET VALECKY o VERONICA ELIZABETH VALECKY.

Buenos Aires, mayo 20 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.17|5-Nº 55.732-v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERKO VENDROV y GUTE o GUTE OLGA GIMELSTEIN u OLGA o GUTA GUIMELSTEIN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.16|5-Nº 55.529-v.28|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VALERIO BACIGALUPE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 1.600.— e.16|5-Nº 55.523-v.28|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO o ALBERTO ANTONIO ALEJANDRO LELOIR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo seis de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.922-v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO FELIPE VALERIO DONATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo seis de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e. 10|5 Nº 54.630 v. 21|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 4, (Secretaría Nº 7), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO CALIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.884 v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MORELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.581 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA MARIA ROVAGNATI o MARIA LUISA ROVAGNATI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.404 v.20|5|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GOLLUSCIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo diez de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.17|5-Nº 55.926-v.29|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CAVANILLAS SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.17|5-Nº 55.881-v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAYZAR JANYATAN o JANDZATIAN de HADJINIAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 56.184-v.30|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MAX CANET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre cinco de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
1.600.— e.18|5-Nº 56.087-v.30|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERTRUDIS EMILIA ESPOSITO de CASTELLVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, veintitrés de abril de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 56.062-v.30|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS YUNES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.16|5-Nº 55.508-v.28|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JESUS ESPIÑEIRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.16|5-Nº 55.681-v.28|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA WILKINSON de COMAS y de don JOSE COMAS o JOSE COMAS WILKINSON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo veinticinco de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.387-v.27|5|63

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL BRIOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo siete de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.912-v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FIAMINGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.650 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LOPEZ de DIAZ y don MANUEL DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.629 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLOTILDE LARZABAL de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.618 v.20|5|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFINA NEUMANN de NEUMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 56.186-v.30|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BAUTISTA POLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 56.056-v.30|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSE INTRIERI de BONOMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Boch, secretario.
$ 1.600.— e.16|5-Nº 55.609-v.28|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO ARTURO VERDUGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.16|5-Nº 55.598-v.28|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE MARIA MAIERU. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 55.541 v.28|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NOEMI ALICIA DEL RIO de AKEL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 55.512 v.28|5|63

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.460-v.27|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VALENTIN DOSITEO, o ANTONIO DOSITEO, o ANTONIO, o DOSITEO CARREGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.390-v.27|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.182-v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría N 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO MARIA POMPEYO LONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.13|5 Nº 55.152-v.23|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HAMLET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1963 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.202-v.23|5|63

Juzgado Nacional Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE IGLESIAS o IGLESIAS ALVAREZ. Publicar diez días.
Buenos Aires, mayo ocho de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.115-v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ALBERTO COSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.709 v.21|5|63

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LATINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.649 v.21|5|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita por quince días a HERIBERTO URBANO FERNANDEZ para comparecer en juicio sobre divorcio seguido por ELDA CAROLINA ROSA CHINI, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.200.— e.17|5-Nº 55.856-v.22|5|63

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedores de don JOSE VALENTIN CARLOS ESTEBAN SEBASTIAN CARDOSO o JOSE CARDOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.17|5-Nº 55.742-v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL JOSE GERSZTENMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.443-v.27|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil N 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BOURG de GERLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.279-v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS CARRASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.876 v.21|5|63

El Juzgado Nacional Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL KARTMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.783 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA OLIVO de ARTOLA. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.560 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.408 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA GUTIERREZ de VIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 55.577 v.28|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RODOLFO LEVIN. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 55.559 v.28|5|63

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA ROSA MICHANS de ALBERTONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.946 v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL OLIVERA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 55.567 v.28|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don DIEGO LLOPIS. Publíques por diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.224-v.23|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ROSALIA BAVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.196-v.23|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA INOCENCIA FERNANDEZ de SEGURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. — e.13|5 Nº 55.117 v.23|5|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME MARIO EIGUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 55.036 v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO RATTAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 55.031-v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SISTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.652 v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ESCRIBANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.859 v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOUREIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.435 v.20|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AGUSTIN SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.441 v.20|5|63

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MANGIERI de GANDULFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 56.115-v.30|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN LAILLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 56.135-v.30|5|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA ENCARNACION GABRY de MUMANY. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 56.088-v.30|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA PIDONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
1.600.— e.17|5-Nº 55.860-v.29|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA MOSCATELLI de TERRIBLE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 55.572 v.28|5|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LITMAN DAWIDOWICZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 55.721 v.28|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ANTONIO JOSE DA TOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 55.534 v.28|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA DEFERRARI de DEFERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.366-v.27|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE RAMON ZAMUDIO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.359-v.27|5|63

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOMBARDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Luis S. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. — e.13|5 Nº 55.223 v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a la sucesión de ABRAHAM KÑALLINSKY, nombrándose síndico al doctor

Luis Socias Dalmau. Domicilio Alsina 2196, piso 6º. Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.200 e.16|5 Nº 55.719 v.21|5|63

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANISE AUED DE FAISAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.955-v.22|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTO JOSE CARLOS PISONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.833 v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN FERNANDEZ o BENJAMIN FERNANDEZ CRUZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.669 v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN MIGUEL BURONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.668 v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FELIX CANE y LEONOR RUSCA de CANE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.811 v.21|5|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA KOEPP de WEILAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.10|5. — Nº 54.755 v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GONIADZKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.556 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDA SUSANA MARCELA BONNIOT de FLEURAC de GILLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.376 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN FUENTE CALVO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 54.372 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ESTEBAN REY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 54.410 v.20|5|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASSADOUR ASSADOURIAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.127 v.30|5|63

Juzgado Civil Nº 10, (Secretaría número 19), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ESTEBAN JONES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.109 v.30|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILANO CAYETANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. — e.17|5 Nº 55.900 v.29|5|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AVELINA MUNIN de CIDRANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.459-v.27|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA SERFATY de GARRIDO. — Publíquese por die zdías.
Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.413-v.27|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME COTTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 55.489 v.27|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO GUTMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 55.490 v.27|5|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA SUSANA MANZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 55.350 v.27|5|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTA CATALINA GANDOLFO o GANDOLFO y CUNEO. (Publíquese por 10 días).
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. — e.13|5 Nº 55.189 v.23|5|63

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FAZIO y doña JUANA ANA BERGEZ de FAZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. — e.13|5 Nº 55.285 v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PILAR OTERO de DIAZ. — Publicar por 10 días). — Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 55.045-v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA JOSEFA GHIDONI de GUERISOLI y don JOSE GUERISOLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 54.973-v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA BARLARO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.10|5. — Nº 54.682 v.21|5|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CASTELLANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.102 v.30|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de JESUS CRUZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.160 v.30|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ENRIQUE LADISLAO JOSE DOMINGO YAÑEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.970 v.30|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO GIUJUSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.17|5 Nº 55.887 v.29|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL SIRITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.17|5 Nº 55.888 v.29|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA o GARCIA COCHON, MANUEL y CABANAS de GARCIA, MERCEDES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.17|5 Nº 55.745 v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS VOGLINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.17|5 Nº 55.839 v.29|5|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBA JOSEFA DUQUE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.17|5 Nº 55.765 v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ARATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 55.428 v.27|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSENIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 55.377 v.27|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA o SALINA LEIBO de GOLDENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.13|5 Nº 55.160 v.23|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM JAIM MOKOTOW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.13|5 Nº 55.158 v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAMILA NASIR de NASIR — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 55.058-v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SANTOS BOTINDARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.910-v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS MANUEL LORENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.909-v.22|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.905-v.22|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ALDREY o BENITO ALDREY CRESPO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.904-.22|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA MARIA VIGNALE de VIÑALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.903-v.22|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BELLO SEOANE de LORENZO o MARIA BELLO de LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.902-v.22|5|63

Juzgado en lo civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. GILDA ENRIQUETA FEDERICO de VERDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Aníbal J La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.10|5. — Nº 54.662 v.21|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON LAREU. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.10|5 — Nº 54.821 v.21|5|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita por quince días a IRENE EVA MARZOCCHINI de NEGROLES, a comparecer en juicio "Sasso, Agustín, Luis Rómulo y otros, c|Marzocchini de Negroles, Irene Eva, s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.200 e.18|5 Nº 56.222 v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLODOLFO MARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.197 v.30|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACA LAUGA de MARTIN y de PABLO MARTIN o PABLO MARTIN TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.169 v.30|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, (secretaría Nº 24), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO RODRIGUEZ o PEDRO RODRIGUEZ CHAOS o PEDRO RODRIGUEZ CHAO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Luis Solari, secreaario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.085 v.30|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIL o CHIEL WOHLMUTH. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.17|5 Nº 55.755 v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISALIDO SANTOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.17|5 Nº 55.754 v.29|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VAZQUEZ o VAZQUEZ OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600. — e.17|5 Nº 55.805 v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ROLANDO LUCIANO SARDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.17|5 Nº 55.799 v.29|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO HENIGMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 55.682 v.28|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA MARIA MENINI viuda de RICCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 55.451 v.27|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GRISOLIA de FARAGASSO y de ADOLFO CARMELO FARAGASSO — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 55.375 v.27|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARTINS RUAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.13|5 Nº 55.220 v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.13|5 Nº 55.180 v.23|5|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FULGENCIO ROULLIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo tres de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.140-v.23|5|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO CALVO o MARCELINO CALVO CALDAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo ocho de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.138-v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MOCCIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, seis de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.145-v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO AMADEO MASPERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.247-v.23|5|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA GALERA de FUOCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.128-v.23|5|63

Juzgado Civil Nº 12 secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA CAPRIA de MERCURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1600.— e.11|5-Nº55.039-v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATA FRUDENBERG o FRIDENBERG de SINAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo seis de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 55.032-v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don CASIDIO MATEOS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.11|5. — Nº 55.024 v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE ARMANDO HECTOR PUCCETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963 — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.11|5 — Nº 55.025 v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña PETRA GARZON Vda. de ORDOÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.11|5. — Nº 55.026 v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARUSILLO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario
$ 1.600. e.11|5. — Nº 55.028 v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña ADELINA JUANA MOSSO o MOSSO SOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario
$ 1.600. e.10|5. — Nº 54.672 v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS PISANI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo tres de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 54.391 v.20|5|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS o JESUSA CABALEIRO de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.763 v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN CARLOS SARAGNET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.734 v.29|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. JUAN MANUEL VATTUONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.829 v.29|5|63

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA SKABAR de GNESDA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$1.600. e.18|5. Nº 56.167. v.30|5|63

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL de URIBURU. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.18|5. Nº 56.156. v.30|5|63

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO CASANOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 55.496 v.27|5|63

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA FELISA VEGA viuda de SQUEF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 55.326 v.27|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ABRAHAM de AMADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.229-v.23|5|63

El señor Juez en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, del Dr. Francisco A. Vocos, cita por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don MAXIMO SEGUNDO BUCETA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600. e.10|5. — Nº 54.817 v.21|5|63

El Señor Juez en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, que desempeña el doctor Francisco A. Vocos, cita por treinta a herederos y acreedores de don JOSE ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.815 v.21|5|63

El Señor Juez en lo Civil Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, que desempeña el doctor Francisco A. Vocos, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ALICIA INES CHIARELLA de OLIVIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.814 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BOESMI y PEREGRINA SOLAROLI RAVAJOLA de BOESMI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 54.473 v.20|5|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Número 14, Secretaría Número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ARNOLDO ALLEMANNI e JUAN JOSE ARNALDO ALLEMANNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Saúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 56.170-v.30|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOISA COLOM de BENNASAR. — Publíquese diez días — Buenos Aires, mayo 10 de 1963 Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.18|5. Nº 56.005. v.30|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 14 secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL DIEGUEZ o DIEGUEZ y DACAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.877 v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ELIAS PIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.912 v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO BAUTISTA LUIS o GUILLERMO JUAN BAUTISTA DELFINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.878 v.29|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENITA SANCHEZ de FACAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.820 v.29|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14 secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PUGA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.819 v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO SEVESO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e. 16|5 Nº 55.709 v. 28|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA DELLA MORTE de CHIESA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 55.710 v.28|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PIAZZON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 55.707 v.28|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DOMINGO CAPACE o CAPACCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 55.637 v.28|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL GROESMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 55.543 v.28|5|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civl Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAIM ATTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 55.440 v.27|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN FERNANDEZ o FERNANDEZ CARBALLO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 55.344 v.27|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO COSTA o ANTONIO PASCUAL COSTA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario
$ 1.600. e.11|5. — Nº 55.093 v.22|5|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUDITH MARIANA IOIELLA FASOLI de RATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Raúl R. Frías, secretario
$ 1.600. e.11|5 — Nº 55.062 v.22|5|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA FLORINDA GIOVANETTI de CAMPAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Raúl R. Frías, secretario
$ 1.600. e.11|5. — Nº 55.061 v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIO HERNANDEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.11|5. — Nº 54.933 v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ADAMEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.11|5. — Nº 54.934 v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BELLIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.11|5. — Nº 54.935 v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINA AGUIAR de BARBALACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.11|5. — Nº 54.929 v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BORELLI y ANTONIO BORELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 54.930 v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CAPO de GORRASI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 54.931 v.22|5|63

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Marcial Etcheverry (Secretaría Nº 28), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORO NATALIO TORRIGIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.736 v.21|5|63

Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28; cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FERNANDO MANUEL ARDALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 54.422 v.20|5|63

Juzgado Nacional Civil Nº 14 (Secretaría Nº 28), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA PAULA MORTEO de BRUNO o EUGENIA PAULA MORTEO DORREGO de BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.245-v.23|5|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TABOADA. — Publíquese por diez días.

— Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e 18|5. Nº 56.181. v.30|5|63

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA MANCINI de TRAPAGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario
$ 1.600. e.18|5. Nº 56.072. v.30|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN PEREA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.840 v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LOBOSCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Jorge A. Garriga. secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.807 v.29|5|63

El Dr. Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA RAMONA GOÑI de TRAVERSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 55.695 v.28|5|63

El Dr. Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VILLANUEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 55.694 v.28|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BERNARDO ENRIQUE de ARCELUZ o JOSE BERNARDO ENRIQUE ARCELUZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.127 v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PRADA y DISOLINA o ISOLINA LUONI de PRADA. — Publíquese, por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.243-v.23|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL ALONSO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.143-v.23|5|63

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de GERONIMO INSUA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.228-v.23|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENCIA PALMANS de VUEGEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.770 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS PEDRO PABLO SPINOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.768 v.21|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FILIBERTO o ALFREDO GABBA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 54.405 v.20|5|63

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO RAVAZZOLI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 1.600. e.18|5. Nº 56.017 v.30|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SANUCCI de GENTILI — Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Publíquese por diez días. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.18|5 Nº 56.080. v. 30|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NOHABETIAN de SAFRAZIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1963. Enrique J. R. Sojo, secretario
$ 1.600. e.18|5. Nº 55.980. v.30|5|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO BRANZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 55.651 v.28|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUDOSIA JORGELINA RUTI de GONZALEZ y JUAN ANTONIO GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 55.008 v.22|5|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDEZ ODERDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.114 v.30|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RIMOLDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 55.974 v.30|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME BENZION SCHECHTER o SCHOCHTER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Jorge G Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 55.511 v.28|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELMA CANDIDA PEÑALVER de GUTIERREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 55.686 v.28|5|63

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO PALAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.244 v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.218 v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GIRON de BELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.174 v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS PREZIOSA, y doña ANGELA DI TERLIZZI o TERLIZZI o DITARLISSI o de TERLLISE o DE TERLLISO o DITARLIZZI o MARIA ANGELA DITERLIZI, de PREZIOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.10|5 Nº 54.680 v.21|5|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PONCIANO CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.046 v.30|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO GARCIA MERAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.882 v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ALI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.744 v.29|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANACLETO GALIMBERTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.792 v.29|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CASIMIRO SORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.791 v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO MASSACCESI. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo. secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.739 v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ESTELA CHAVES de FIORUCCI. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.737 v.29|5|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Enrique E. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.217 v.23|5|63

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCELO MANGIAMELE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.022 v.30|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BOVIO LOLLI. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.935 v.29|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de SALVIO IZAGUIRRE. Publíquese 10 días en el "Boletín Oficial" y "Forum".
Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.891 v.29|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VALLI o ANTONIO VALLE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 55.363 v.27|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MEGNA de LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 54.471 v.20|5|63

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MINDAN BALLARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.322 v.23|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO JUAN GARIBOTTI. — Publíquese por diez días.
Mayo 8 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.190 v.23|5|63

Nº 21

Juzgado Civil 21, Secretaría 42, cita y emplaza por 5 días a quienes pretendan tener derecho sobre el inmueble calle Arenales 3090, Capital, para que se presenten en autos "ELASEL FUAD s| posesión treintañal", bajo apercibimiento de ser designado el Señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.200 e.18|5 Nº 56.177 v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BAYALA de SANTINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Julio P. Gérez. secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.045 v.30|5|63

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA URSULA MARIA SALZMANN de GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 55.998 v.30|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILANO PIÑEIRO o PIÑEIRO CASTELAO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.818 v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Sec. Nº 44, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don ROQUE PAPANDREA — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 55.718 v.28|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SAIEG.
Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 54.589 v.20|5|63

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CAMBRIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Julio Oscar Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.116 v.30|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FROILAN LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 17|5 Nº 55.884 v. 29|5|63

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO RIVARES de CASTRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e. 17|5 Nº 55.853 v. 29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GARCIA de AMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 55.566 v.28|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELIO OSCAR PADRON DIAZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 55.342 v.27|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS BONIFACIO MAIDANA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.221 v.23|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINS MARQUES. Publíquese por diez días,
Buenos Aires, septiembre 4 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 55.045 v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SIRO GARINI. Publíquese por diez días

Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 54.999 v.22|5|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO EMILIO DIGHERO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 17|5 Nº 55.837 v. 29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA REGAZZONI de MISTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 17|5 Nº 55.760 v. 29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GOÑI de MARTINEZ y JUAN MIGUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 55.409 v.27|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña ANTONIA TESTA de SOLDANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 55.380 v.27|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CESAREO FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.222 v.23|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OCTAVIO JUAN BAUTISTA FINOLLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.10|5-Nº 54.662-v.21|5|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO CARLOS CONTEGNI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e. 17|5 Nº 55.838 v. 29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de BENIGNO LAMEIRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 54.982 v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MIÑAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 54.895 v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL HONORIO DE LA ROSA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.10|5-Nº 54.799-v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO RODRIGUEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 54.625 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEO GUARNIERI. — Publíquese diez días. — Bs. As., 25 de marzo de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e. 9|5 Nº 54.447 v. 20|5|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA DEL ZOTTO de NARDINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 17|5 Nº 55.942 v. 29|5|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PINOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo tres de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e. 17|5 Nº 55.869 v. 29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GULISANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 55.329 v.27|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por cinco días, a doña RAMONA ROSA ARAYA para comparecer en juicio: "Araya Luis Javier —adopción—", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.200 e.15|5 Nº 55.485 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA MANUELA VAZQUEZ o VAZQUEZ y RODRIGUEZ o VAZQUEZ de MANTEIGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.169 v.23|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBARRACIN TOMAS FLORENTINO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 54.990 v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO ZAMPELLA o ZAMBELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 54.980 v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RIVIECCIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e. 9|5 Nº 54.520 v. 20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CARAMELO CASTELO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Horacio Liberti, secretario
$ 1.600 e. 9|5 Nº 54.400 v. 20|5|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELFRIEDE PRÖMMEL de ARZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 55.997 v.30|5|63

Luis A. Vincent Gache, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ALTOMARE de SAMARRO — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e. 17|5 Nº 55.966 v. 29|5|63

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO AQUILES OSVALDO CERINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario
$ 1.600 e. 17|5 Nº 55.899 v. 29|5|63

Luis A. Vincent Gache, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN REGUEIRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e. 17|5 Nº 55.927 v. 29|5|63

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FALABELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e. 17|5 Nº 55.733 v. 29|5|63

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil Nº 27, (Secretaría Nº 54), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARIA FALCINELLI de GUZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.250 v.23|5|63

Luis A. Vincent Gache, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMIGIO GARCIA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 54.888 v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 27, del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ERNESTO MIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.10|5-Nº 54.781-v.21|5|63

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BOROMEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.10|5-Nº 54.772-v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 27 del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de SGROI ANGELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e. 9|5 Nº 54.536 v. 20|5|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEILLON GUELER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e. 9|5 Nº 54.601 v. 20|5|63

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA MENDEZ de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.063 v.30|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO LATRONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.10|5-Nº 54.797-v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGLISCO, MARCOS ALBERTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — José Rodolfo Romagosa secretario.
$ 1.600 e. 9|5 Nº 54.602 v. 20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO OTTINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e. 9|5 Nº 54.384 v. 20|5|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA DI GERONIMO o DIGERONIMO de FERLANTE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 54.896 v.22|5|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID YAMPOLSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.071 v.30|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GHIRINGHELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 17|5 Nº 55.883 v. 29|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don BLAS o BLAS JOSE CONVERTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 55.373 v.27|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NACHAMA MILNER de KARANTBEIWEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.252 v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO STIGLIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.272 v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LUIS LOBETO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 9|5 Nº 54.390 v. 20|5|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por tres días a ALCIDE MAIDANA, para comparecer en juicio: "Innocenti Humberto contra Maidana Alcides, ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 480.— e.17|5 Nº 55.898 v.20|5|63

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALFONSO IANIELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — G. J. Paysas, secretario.
$ 800 e.16|5 Nº 55.705 v.21|5|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RANEA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. — G. J. Paysas, secretario.
$ 800 e.16|5 Nº 55.551 v.21|5|63

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ISAAC MOISES TARRAB. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — José A. Vázquez, secretario.
$ 800 e.15|5 Nº 55.355 v.20|5|63

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTINA ROSA POISSON Vda. de GAZZO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 800 e. 16|5 Nº 55.731 v. 21|5|63

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANAD DIB. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 800 e.15|5 Nº 55.426 v.20|5|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO o ALFREDO ANIBAL UGARTE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — $ 800 e.15|5 Nº 55.424 v.20|5|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por tres días, a JUAN FLORIDO, para comparecer en juicios: "Crespi Martín Bartolomé Antonio c|Florido Juan, subinquilinos y|o ocupantes, s|desalojo" y "Crespi Martín Bartolomé Antonio c| Florido Juan y Castro Luis, s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 720. e.18|5. — Nº 56.126 v.21|5|63

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA GUTIERREZ de DELUCA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800. e.18|5. — Nº 56.118 v.21|5|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de IGNACIO o YGNACIO CORREA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. Juan Carlos Isetta, secretario.
$ 800 e.15|5 Nº 55.388 v.20|5|63

N° 16

Juzgado Nacional de Paz N° 16, cita y emplaza, a MARIO GUZMAN, para que dentro de tercero día comparezca a estar a derecho al juicio que le sigue Constantino Anastasio Zguros, por cobro de alquileres y manifieste si es o ha sido inquilino del actor, bajo apercibimiento de tener por ciertos los hechos de la demanda. Martes y viernes o el subsiguiente hábil para Notificaciones. en Secretaría. — Publíquese por tres días.
Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 960. e.18|5. — N° 56.157 v.21|5|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz N° 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA BONIFACIO y don JUAN MASCIOTTA. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800. e.18|5. — N° 55.995 v.23|5|63

N° 17

El Juzgado Nacional de Paz N° 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de don Plácido rederos y acreedores de don PLACIDO ANICETO DE SUSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.17|5 N° 55.957 v.22|5|63

N° 18

Juzgado de Paz N° 18, cita por diez días a herederos y acreedores de NILO HORACIO DRUILLE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.17|5 N° 55.773 v.22|5|63

N° 19

Art. 13 de la Ley 11.924, Juzgado Nacional de Paz N° 19, cita por tres días, a doña MARIA BELEN OSUNA, **emplazándola** para que comparezca a estar a derecho y a constituir domicilio en el juicio que por desalojo le inició don Oscar Fariña, bajo apercibimiento de nombrársele representante al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 720. e.18|5. — N° 56.148 v.21|5|63

N° 20

Juzgado Nacional de Paz N° 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO SPINOSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800 e.15|5 N° 55.486 v.20|5|63

N° 22

Juzgado de Paz N° 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MORELLI de CATALANO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 800 e.15|5 N° 55.470 v.20|5|63

N° 25

Por disposición del Doctor Rómulo R. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz N° 25, se cita y emplaza a ANA HANISPE CARON, por el término de tres días a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de Cercas y Aceras, contabilizado en la cuenta corriente N° 1334, de la Ley 11.545, del inmueble sito en esta Ciudad, calle Famatina pasando el N° 3205, entre Atuel y Elía, Sección 32, manzana 66, parcela 24, del Catastro Municipal, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes, para que la represente.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.
e.17|5 N° 4.271 v.20|5|63

N° 32

Juzgado de Paz N° 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO CIRIACO GOMEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800. e.18|5. — N° 56.026 v.23|5|63

N° 34

El Juzgado de Paz N° 34, comunica a don VICENTE Y VASTA que en el juicio "Valiña Moreira, Manuel c|Vicente Leguizamón y Vicente y Vasta, s|desalojo", ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, marzo 28 de 1963: Y Vistos: .. Fallo: admitiendo la demanda interpuesta por don Manuel Valiña Moreira contra don Vicente Leguizamón y Vicente Vasta, por desalojo del local calle Irala número 1159, fundado en la transferencia, Art. 39 de la Ley 14.821, hoy Art. 36 de la Ley 15.775, y condenando a don Vicente Leguizamón a don Vicente y Vasta y demás ocupantes, a desalojar el local calle Irala N° 1159 dentro del término de diez días de notificados, bajo apercibimiento de lanzamiento. — Notifíquese a Vicente y Vasta por edictos que se publicarán por tres días. — Con costas a los demandados, a cuyo efecto regulo el honorario del letrado de la actora, Dr. Eduardo A. Suide, en la suma de dos mil pesos m|n. Regulo los honorarios del letrado apoderado del demandado, Dr. Luis Giménez, en la suma de un mil doscientos pesos m|n. Notifíquese. — ... Alberto E. Santa María".
Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 2.400. e.18|5. — N° 56.057 v.21|5|63

N° 36

Juzgado de Paz N° 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN IASSOGNA y OSCAR IASSOGNA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Prosecretario.
$ 800. e.18|5. — N° 56.183 v.23|5|63

El Juzgado de Paz N° 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS CAMPILONGO, publíquese por cinco días.
Buenos Aires abril 30 de 1963. — Juan de la Cruz Osores, oficial principal.
$ 800 e.10|5 N° 54.864 v.21|5|63

N° 37

El Juez Nacional de Paz, Doctor Carlos Molina Portela (h) a cargo del Juzgado N° 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MATILDE FERNANDEZ de FERNANDEZ y de don MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 800.— e.17|5 N° 55.797 v.22|5|63

Juzgado Nacional de Paz N° 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO GIORDANO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario
$ 800 e. 16|5 N° 55.691 v. 21|5|63

N° 40

Juzgado de Paz N° 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don AMADEO ANTONIO TRAINA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires abril 22 de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800. e.15|5. N° 55.397. v.20|5 63

N° 41

Juzgado Nacional de Paz N° 41, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de WENCESLAO GENTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 800. e.18|5. — N° 56.093 v.23|5|63

N° 42

Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Paz N° 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don VICTOR MARENGO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diez días del mes de mayo de 1963. — Miguel L. González Gass, secretario.
$ 800. e.15|5. N° 55.401. v.20|5|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

N° 2

Por disposición del señor Juez doctor Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Secretaría N° 10, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente, a AURELIO ATILIO GROBA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa N° 7.215|63, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría.
Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Jorge R. Gaspar secretario.
e.17|5 - N° 4.170 - v.20|5|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 2, secretaría N° 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELINO ACUÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría N° 107.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|5 - N° 4.175 - v.22|5|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 2, secretaría N° 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO CACERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 32.274, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|5 - N° 4.176 - v.22|5|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 2, secretaría N° 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARCIANO VEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 32.281, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|5 - N° 4.177 - v.22|5|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 2, secretaría N° 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ENRIQUE HAEUSSER, para que se presente a estar a derecho en la causa N° 32.278, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría N° 107.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|5 - N° 4.178 - v.22|5|63.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 2, secretaría N° 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO LUIS ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 32.279 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|5 - N° 4.179 - v.22|5|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 2, secretaría N° 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN MARIO EXEQUIEL VARELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 32.286 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|5 - N° 4.180 - v.22|5|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 2, secretaría N° 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MENDEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa N° 32.277, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría N° 107.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 17|5 — N° 4.181 — v. 22|5|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 2, secretaría N° 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO MERCHAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 32.280, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría N° 107.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — e.17|5 - N° 4.182 - v.22|5|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 2, secretaría N° 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO JUSTO VALENZUELA y ANTONIO ALEJADRO SEGOVIA, para que se presenten a estar a derecho en la causa número 32.302, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Secretaría N° 107.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|5 - N° 4.183 - v.22|5|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 2, Secretaría N° 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ADAM ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 32.275 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|5-N° 4.184-v.22|5|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 2, Secretaría N° 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUISA OBDULIA PACIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 32.256 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|5-N° 4.185-v.22|5|63

Juzgado en lo Criminal N° 2, Secretaría N° 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GUALBERTO CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 32.237 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires, 8 de Mayo de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|5-N° 4.186-v.22|5|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 2, Secretaría N° 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MOROVIC, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 32.284 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de Mayo de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|5-N° 4.187-v.22|5|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS ARNOLDO QUINTEROS, para que se presente a estar a derecho en la causa N° 33.145 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría N° 106.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1963. — José León Pagano (h.), secretario.
e.17|5-N° 4.188-v.22|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO BLASI, a comparecer en la causa N° 32.236 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 105.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.17|5-N° 4.189-v.22|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a JESUS COUTO, a comparecer en la causa N° 32.235 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 105.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.17|5-N° 4.190-v.22|5|63

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 2, Secretaría N° 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PEDRO LEGARZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de Mayo de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.17|5-N° 4.191-v.22|5|63

N° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a SALOMON MIL a comparecer en la Causa N° 24.729, que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 108.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.18|5-N° 4.231-v.23|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUDITH KORNIS de FERENCZI a comparecer en la Causa N° 24.734, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 108.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.18|5-N° 4.232-v.23|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN FERENCZI a comparecer en la Causa N° 24.734, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.18|5-Nº 4.233-v.23|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a PORFIDIA PEREZ a comparecer en la Causa Nº 24.727, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.18|5-Nº 4.234-v.23|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HILDA EDELMIRA RICCHI a comparecer en la Causa Nº 24.728, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.18|5-Nº 4.235-v.23|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL OLIVA a comparecer en la Causa Nº 24.717 que se le sigue por defraudación a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 108.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.18|4-Nº 4.236-v.23|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE TOMAS MICELI y JOSE LUIS POBLETE a comparecer en la Causa Nº 24.718, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secetario.
e.18|5-Nº 4.237-v.23|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSEFINA FRANCISCA ALMADA de CANDINI a comparecer en la Causa número 24.738, que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 108.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.18|5-Nº 4.238-v.23|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN GONZALEZ GONZALEZ o etc. a comparecer en la Causa Nº 23 757 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|5-Nº 4.239-v.23|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO S. TORRES a comparecer en la Causa Nº 23.754, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.18 7-Nº 4.240-v.23|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a IRENE HERRERA de FERREÑO, a comparecer en la causa Nº 23.774 que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|5 Nº 4.241 v.23|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a RICARDO NELSON IBAÑEZ, a comparecer en la causa Nº 23.697, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|5 Nº 4.242 v.23|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a MARTIN SALVADOR MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 23.806 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|5 Nº 4.243 v.23|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a RAUL ALBERTO VISCUSI a comparecer en la causa Nº 23.805, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|5 Nº 4.244 v.23|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a CARLOS DIEGO MITCHELL, a comparecer en la causa Nº 23.808, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|5 Nº 4.245 v.23|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a VICENTE AGUSTIN RAMIREZ, a comparecer en la causa Nº 23.807, que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|5 Nº 4.246 v.23|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOAQUIN PARADAS a comparecer en la causa Nº 23.802 que se le sigue por infrac. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5 Nº 4.099 v.20|5|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaria Nº 113 cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BARANZELLI (Causa número 33.505) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, 10 de Mayo de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.18|5 Nº 4.247 v.23|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaria Nº 113 cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA SULA o SCHULA de MILETIC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (número 33.589) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, 10 de Mayo de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e. 18|5 Nº 4.248 v.23|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaria Nº 113 cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA LASCANO de PASCARIELLO (Causa Nº 33.563), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, 9 de Mayo de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.18|5 Nº 4.249 v.23|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113 cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO OSCAR PERCIAVALLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.591), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, 10 de Mayo de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.18|5 Nº 4.250 v.23|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaria Nº 113 cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO PERCIAVALLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.591) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, 10 de Mayo de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.18|5 Nº 4.251 v.23|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL HILMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 33.477), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de Mayo de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.17|5-Nº 4.192-v.22|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AUDONA VALENTE de FREDES y TOMAS ALFREDO MADRAZZO,, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto (Nº 32.149), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de Mayo de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.17|5-Nº 4.193-v.22|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO MESA (Causa Nº 33.567), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.16|5-Nº 4.152 v.21|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RENATO ROSSI (Causa Nº 33.259), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.15|5 Nº 4.100 v.20|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE OSCAR CARBONEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.196), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.15|5 Nº 4.101 v.20|5|63

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ISABEL RUIZ y SANCHEZ DE RICHEMOND, procesada por el delito de estafa, en la causa Nº 25.407, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.17|5 - Nº 4.194 - v.22|5|63

Se cita, llama y emplaza por treinta días a LUIS ANGEL PEREYRA REARTES, procesado por infracción a la ley de prenda, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.707, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Juan J. Devalle, secretario
e.16|5-Nº 4.136 v.21|5|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a VALENTIN ROBERTO PEREZ, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 22.727, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.16|5-Nº 4.137 v.21|5|63

Se cita, llama y emplaza por cinco días a CARLOS EDMUNDO FREISZ, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.894, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.16|5-Nº 4.138 v.21|5|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MIGUEL AMADEO, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.580, bajo apercibimiento de Ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.16|5-Nº 4.139 v.21|5|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN JOSE KATZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.
e.16|5-Nº 4.140 v.21|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO RIVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, falsificación de documento y hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.
e.16|5-Nº 4.141 v.21|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO GUILLIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.
e.16|5-Nº 4.142 v.21|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ELEUTERIO ALBORNOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 159 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5-Nº 4.143 v.21|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO VECCHI y CARLOS ALBERTO PIÑEYRO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraud. prendaria en causa Nº 22.649, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5-Nº 4.144 v.21|5|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASTOR VICTOR GARAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud prendaria (Causa 22.662), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario

e.16|5-Nº 4.145-v.21|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NERON ARSENIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 22.551, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.16|5-Nº 4.146-v.21|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretar6a Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EULOGIO MANUEL ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, Nº 22.659, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario

e.16|5-Nº 4.147-v.21|5|63

Nº 7

Por disposición del Sr Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JULIO ALBERTO PASSI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria

e. 16|5 Nº 4.148 v. 21|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a GUALTERIO OTTO BRAUN y BASILIO GAMBETTA a comparecer en la causa que se les sigue por estafa en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.16|5-Nº 4.149-v.21|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CARMELO ANTONIO ABATE a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.16|5-Nº 4.150-v.21|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se hace saber por cinco días a MAGDALENA SCIARROTA de SALINAS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos ires, 25 de abril de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.16|5-Nº 4.151-v.21|5|63

"Nº 8"

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE RICARDO CAMACHO, a comparecer en la causa Nº 12.834, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.18|5 — Nº 4.252 — v.23|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a PETRONA ESTHER QUEVEDO, a comparecer en la causa Nº 12.706, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.18|5 — Nº 4.253 — v.23|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ROSARIO VENTURA a comparecer en la causa Nº 11.972 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

e.17|5 - Nº 4.195 - v.22|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL RICARDO AMADEO a comparecer en la causa Nº 12.008, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

e.17|5 - Nº 4.196 - v.22|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a LEOPOLDO BRONSTEIN, a comparecer en la causa Nº 12.030, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

e.17|5 - Nº 4.197 - v.22|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO ANFILOQUIO ALMIRON, a comparecer en la causa Nº 11.°55, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

e.17|5 - Nº 4.198 - v.22|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días FRANCISCO RODOLFO TREROTOLA, a comparecer en la causa Nº 11.794, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

e.17|5 - Nº 4.199 - v.22|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO BELAITX, a comparecer en la causa Nº 11.785, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

e.17|5 - Nº 4.200 - v.22|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL MIGUEL RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 10.763, que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento se ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.17|5 - Nº 4.201 - v.22|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a YOLANDO JOSE VILLANUEVA, a comparecer en la causa Nº 12.900, que se le sigue por hurto y cheque sin fondo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.17|5 - Nº 4.202 - v.22|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días A OSMAR ANIBAL GIRALDI, a comparecer en la causa Nº 11.498, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.17|5 - Nº 4.203 - v.22|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL GARCIA a comparecer en la Causa Nº 12.947, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 125.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.16|5-Nº 4.153-v.21|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a FELIX LUIS BRACAMONTE a comparecer en la Causa Nº 12.923, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.16|5-Nº 4.154-v.21|5|63

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR ROMERO a comparecer en la Causa Nº 28.398, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz secretario.

e.17|5-Nº 4.204-v.22|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ABRAHAM LEWIN a comparecer en la Causa 28.134, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.17|5-Nº 4.205-v.22|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ESTEBAN MEDURDA a comparecer en la Causa Nº 28.504, que se le sigue por robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.17|5-Nº 4.206-v.22|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE ALONSO a comparecer en la Causa Nº 28 548 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz secretario.

e.17|5-Nº 4.207-v.22|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CALLERAME a comparecer en la Causa Nº 28.531, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires 8 de mayo de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.17|5 Nº 4.208-v.22|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE SOJO MORENO o ESOJC MORENO a comparecer en la Causa Nº 28.412, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario

e.17|5-Nº 4.209-v.22|5|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Horacio Esteban Rébori, Secretaría Vergara, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIO DONATTI, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.396, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Esteban Vergara, secretario.

e.15|5 Nº 4.102 v.20|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO MACEDO a comparecer en la causa Nº 28.538 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.15|5 Nº 4.103 v.20|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE ARGENTINO LUNA a comparecer en la causa Nº 28.565 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.15|5 Nº 4.104 v.20|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a BEATRIZ GROISMAN a comparecer en la causa Nº 28.568 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.15|5 Nº 4.105 v.20|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JULIO HECTOR ROSLAN a comparecer en la causa Nº 28.564 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.15|5 Nº 4.106 v.20|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ENRIQUE TABOADA a comparecer en la causa Nº 28.562, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.15|5 Nº 4.107 v.20|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a LIONEL FELIX CORBALAN, a comparecer en la causa Nº 28.570 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 130.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.15 5 Nº 4.108-v.20|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS GERMAN CORREA, a comparecer en la causa Nº 28.552, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.15|5-Nº 4.109-v.20|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Estéban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a BENITO ABELARDO GUTIERREZ, a comparecer en la causa Nº 28.122, que se le sigue por el delito previsto y penado por el artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.15|5-Nº 4.110-v.20|5|63

"Nº 11"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Autorizante, Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO JOSE CARMONA, para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.656, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de que si no lo hace vencido tal plazo, se le declarará rebelde. — Secretaría Nº 133.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.

e.18|5 — Nº 4.254 — v.23|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Autorizante, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a: JUAN CLAUDIO BONNY, para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 9.656, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de que si no lo hace vencido tal plazo se le declarará rebelde. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.

e.18|5 — Nº 4.255 — v.23|5|63

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós se emplaza por el término de 30 días a BRAULIO JUAN CORDERO, a comparecer en la causa Nº 428, que se le sigue por

defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Dicha publicación se hará por cinco días. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.18|5 — Nº 4.256 — v.23|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GUARINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, C|l. 299, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.18|5 — Nº 4.257 — v.23|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13. Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR HUMBERTO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Nº 1.364, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.16|5-Nº 4.155-v.21|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a JOSE VIEGAS, a comparecer en la causa Nº 1.282, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.16|5 — Nº 4.156 — v.21|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a MERCEDES EMPERATRIZ BALVERDI, a comparecer en la causa Nº 1.150, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.16|5 — Nº 4.157 — v.21|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a LUIS H. CAMPIOTI, a comparecer en la causa Nº 1.278, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por el término de cinco días. — Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.16|5 — Nº 4.158 — v.21|5|63

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS TABOADA e IRMA CATALINA CUAGLIA de TABOADA para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1.203, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.17|5-Nº 4.210-v.22|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Héctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a SEGUNDO NIEVA, a comparecer en la causa Nº 1.204, que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 143.
Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.16|5 — Nº 4.159 — v.21|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NICASIO AVALOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.16|5 — Nº 4.160 — v.21|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO SANTIAGO RUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.16|5 — Nº 4.161 — v.21|5|63

Nº 15

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Tribunal número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a EMILIA WOLFENSON, en la causa número 2.440, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del C. P. C.).
Buenos Aires 8 de mayo de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.16|5 — Nº 4.162 — v.21|5|63

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE FELIPE PEREZ, en la causa Nº 2.983, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la secretaría Nº 145, del doctor Carlos Alberto Renarte, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.).
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.15|5-Nº 4.112-v.20|5|63

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE PASCUAL BENEYTO, en la causa Nº 2.981, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en esta causa (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.15|5-Nº 4.113-v.20|5|63

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado número 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALDO AMERICO GARCIA, en la causa Nº 2.938, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en esta causa (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.). — Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.15|5-Nº 4.114-v.20|5|63

El Señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a GUILLERMO ADOLFO MARTINEZ, en la causa Nº 2.980 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 140 del Cód. de Proc. Crim.). — Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.15|5-Nº 4.115-v.20|5|63

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. E. González Bonorino, a|c. Juzgado 18, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN OSCAR MARQUEZ, a comparecer en la causa número 2.769, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.18|5 — Nº 4.258 — v.23|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a ANIBAL SEBASTIAN CASTRO, a comparecer en la causa Nº 2.873, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.18|5 — Nº 4.259 — v.23|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO MANZUR, a comparecer en la causa Nº 2.836, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.18|5 — Nº 4.260 — v.23|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO FRANCISCO OLMEDO, a comparecer en la causa Nº 2.874, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.18|5 — Nº 4.261 — v.23|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a JUAN DOMINGO MOLINARI, a comparecer en la causa Nº 2.908, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 6 de abril de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.18|5 - Nº 4.262 - v.23|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a DIVINA ARMANDA BLANCO, a comparecer en la causa Nº 2.743, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.18|5 - Nº 4.263 - v.23|5|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José Mancinelli, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a DIEGO ALBERTO MAC DOUGALL, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.962, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no comparezca a estar a derecho. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.17|5-Nº 4.211-v.22|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. E. González Bonorino, Sec. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a JOSE VICTOR MORENO a comparecer en la Causa número 2.909, que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.17|5-Nº 4.212-v.22|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. E. González Bonorino, Sec. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO MARIA AGUILAR a comparecer en la Causa Nº 2.952, que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.17|5-Nº 4.213-v.22|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a LUIS PEREYRA a comparecer en la Causa Nº 2.776, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 155.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.17|5-Nº 4.214-v.22|5|63

Por disposición del Sr Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José R. Whittingslow se emplaza por el término de cinco días a ESTHER RAMONA BUFFA de GARCIA a comparecer en la causa Nº 3.327 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.15|5 Nº 4.116-v.20|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José R. Whittingslow se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ALONZO PERALTA a comparecer en la causa Nº 3.326 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156. — Buenos Aires, 6 de abril de 1963. — José R. Whittingslow, secretario.
e.15|5-Nº 4.117-v.20|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. de Dr. José R. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS MARIA ESNAOLA, a comparecer en la causa Nº 3.334, que se le sigue por el delito de defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.15|5. — Nº 4.118 v.20|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José R. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días, a OSCAR CARBALLO, a comparecer en la causa Nº 3.353, que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.15|5. — Nº 4.119 v.20|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Raúl José Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE SERVANDO SALOMON, a comparecer en la causa Nº 3.352, que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 90 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.15|5. — Nº 4.120 v.20|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José R. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS OMAR QUIROGA FIGUEROA, a comparecer en la causa Nº 3.330, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.15|5. — Nº 4.121 v.20|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José R. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días, a HECTOR VICENTE PROTA y RAUL RIVAS, a comparecer en la causa Nº 3.328, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.15|5. — Nº 4.122 v.20|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. José R. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días, a MARIO BAILON, a comparecer en la causa Nº 3.321, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.15|5. — Nº 4.123 v.20|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor José A. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a IRMA MALDONADO y VALENTIN MONTENEGRO, a comparecer en la causa Nº 3322, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — José A. Wittingslow, secretario.
e.15|5 Nº 4.124 v.20|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor José A. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a MAURICIO KESLER, a comparecer en la causa Nº 3323, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — José A. Wittingslow, secretario.
e.15|5 Nº 4.125 v.20|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor José A. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO NADAL, a comparecer en la causa Nº 3324, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — José A. Wittingslow, secretario.

e.15|5 Nº 4.126 v.20|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor José A. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a ARNANDO BERNARDO IRIBARNE y MIGUEL ANGEL GOMEZ, a comparecer en la causa número 3350, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — José A. Wittingslow, secretario.

e.15|5 Nº 4.127 v.20|5|63

Nº 19

Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, por ante la Secretaría Nº 157, emplaza por el término de cinco días en los autos número 3.155, instruidos por el delito de estafa a VICTOR SALINAS, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz en caso de no comparecer

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1963. — José Alberto Beyahian, secretario.

e.17|5 Nº 4.215 v.22|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Sec. 157 cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente a ROSENDO RIOS, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.159, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.17|5-Nº 4.216-v.22|5|63

Art. 141 C. P. C. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159 Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a OSVALDO RUBEN QUEVEDO RIVAROLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria número 3.263, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.16|5 — Nº 4.163 — v.21|5|63

Art. 141 C. P. C. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159. Se cita llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a WOLF KORENMJEL, a fin de estar a derecho en la causa Nº 2.972, que se instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Jorge F. Massucco, Secretario.

e.16|5 — Nº 4.164 — v.21|5|63

Nº 20

Art. 141 Cód. Proc. Crim., cita y emplaza el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, por el término de treinta días a ANA MARIA SIGLIANO de ADUR, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.288 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.17|5-Nº 4.217-v.22|5|63

Art. 141 Cód. Proc. Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza a JUAN JULIO RUFFO, por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.342 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.17|5-Nº 4.218-v.22|5|63

Art. 141 Cód. Proc. Crim., Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a ROBERTO SCHMIDT, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.310 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.17|5-Nº 4.219-v.22|5|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 161 a mi cargo, cítese por el término de ley a SILVIO BRAGAGNOLO y JOSE SANCHEZ BARRUECO, en la causa número 2733, que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta.

Secretaría Nº 161, abril 23 de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.15|5 Nº 4.128 v.20|5|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL NAPOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.886, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.18|5 - Nº 4.264 - v.23|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS JOSE ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.882, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.18|5 - Nº 4.265 - v.23|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENCIO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.795, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1963.— Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.18|5 - Nº 4.266 - v.23|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JOSE RUBINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.767, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1963.— Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.18|5 - Nº 4.267 - v.23|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a IRMA PONCE DE REQUIROZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.634, que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declarla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.18|5 - Nº 4.268 - v.23|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BACIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.795, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1963.— Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.18|5 - Nº 4.269 - v.23|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO OSVALDO VILLANUEVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2883) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1963. — José Baltar, secretario.

e.17|5-Nº 4.220-v.22|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL RUEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Causa Nº 2.860. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.17|5-Nº 4.221-v.22|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SOFIA ESTELA SIERRA de RIZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2.845), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.17|5-Nº 4.222-v.22|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JOSE D'ANDRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 2.844), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.17|5-Nº 4.223-v.22|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MENDIBIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa: 2.740), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.17|5-Nº 4.224-v.22|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL SAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 2.820), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Jorge Baltar secretario.

e.17|5-Nº 4.225-v.22|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC ABOLOVICH (a) JORGE, causa Nº 2.682 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|5-Nº 4.226-v.22|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO MANUEL MONTOTO (causa Nº 2.662) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|5-Nº 4.227-v.22|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 156 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FAUSTO GARCIA DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa —sumario Nº 2811—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.16|5 — Nº 4.165 — v.21|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MATHIAS THESS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962. Causa Nº 2.622, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.16|5 — Nº 4.166 — v.21|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MODESTO FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 2821), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.15|5 Nº 4.129 v.20|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 4 del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO LEZAMA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de certificados fraccionarios del Empréstito de Recuperación Nacional bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Lavalle entre Talcahuano y Uruguay, planta baja, Palacio de Justicia.

Secretaría, abril 29 de 1963. — Luis F. Gaibrois, secretario.

e.15|5 Nº 4.096 v.20|5|63

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a LUIS CAMPO DELL'ORTO, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa número 172/62, caratulada "Campo Dell'Orto Luis, Infrac. Art. 25 de la Ley 11.386", que se le sigue por ante la Secretaría Nº 4, a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano.

Luis F. Gaibrois, secretario.

e.15|5 Nº 4.097 v.20|5|63

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, a cargo del Juzgado Nº 1 se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a MARIA COMINO, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 282|61 caratulada "Comino María, Infrac. art. 28 Ley 11.386" que se le sigue por ante la Secretaría Nº 4 del Suscripto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Luis F. Gaibrois, secretario.

e.15|5 Nº 4.098 v.20|5|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AURELIO ALICI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 15.293, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.18|5 - Nº 4.229 - v.23|5|63

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIO RAUL MOLINA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 15.293, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.18|5 - Nº 4.230 - v.23|5|63

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal Nº 3, secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a LUZ MARIA MARQUEZ de JUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio

de Justicia. — **5° piso. Lavalle y Tal** cahuano. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.15|5. N° 4.130. v.20|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 3

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal N° 3, Secretaría N° 45, cita por cinco días a A. M. POU, S. R. L., para comparecer en juicio "Estado Nacional Argentino c|A. M. Pou, S. R. L., s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.17|5-N° 4.171-v.22|5|63

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal N° 3, Secretaría N° 45, cita por cinco días a la AGRUPACION TRABAJADORES LATINOAMERICANOS SINDICALISTAS (A. T. L. A. S.), para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Agrupación Trabajadores Latinoamericanos sindicalistas (A. T. L. A. S.), s|cobro", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.17|5-N° 4.172-v.22|5|63

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal N° 3, Secretaría N° 45, cita por cinco días a MIGUEL GUERRERO para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Guerrero Miguel, s|cobro de pesos (3.666,70 m$n.)", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.17|5-N° 4.173-v.22|5|63

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal N° 3, Secretaría N° 45, cita por cinco días a MIGUEL GUERRERO para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Guerrero, Miguel s|cobro de pesos (10.890 m$n.)", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Bs. As., mayo 2 de 1963. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.17|5-N° 4.174-v.22|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado en lo Comercial N° uno, secretaría N° dos, comunica por cinco días a los acreedores de INSUA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, que se ha postergado la Junta, fijándose la reunión de acreedores para el día 19 de agosto de 1963, a las 14 horas, con los acreedores que concurran. Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.600 e.17|5 N° 55.902 v.22|5|63

N° 2

El Juzgado en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 5, Ex 4, comunica por cinco días a los acreedores de BORYS STERNBERG STARZYNSKI (Hilandería y Fábrica de Tejidos Adrogué), que ha sido diferida para el 31 de julio de 1963, a las 13 horas, la junta de acreedores, teniendo efecto la misma en la sala del Juzgado con los que concurran.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200 e.17|5 N° 55.804 v.22|5|63

N° 3

El Juzgado en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, comunica por cinco días a los acreedores de EMILIO A. SPINELLI Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA EDITORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico Héctor Polichenco, domiciliado en Pasteur 251, Dpto. 4, los justificativos de créditos. El día 2 de agosto de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran quienes deberán concurrir a Secretaría, con una anticipación de dos horas a efectos de que el Síndico proceda a inscribir a los acreedores presentes o representantes de conformidad con las normas del Art. 25 de la Ley 11.719.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.400. e.18|5. — N° 56.149 v.23|5|63

Juzgado en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, hace saber por tres días en los autos "LECCO CARLOS, convocatoria", que se ha fijado nueva fecha para la celebración de la junta de acreedores, para el día 3 de junio, a las 14 horas.

Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 720 e.17|5 N° 55.894 v.20|5|63

N° 6

El Juzgado Comercial N° 6, Secretaría N° 18, comunica por cinco días a los acreedores de WODNER E HIJOS la convocatoria solicitada fijándoseles cuarenta días para presentar al Síndico Sr. Jorge M. S. Anzarut, con domicilio en la calle Paso 521, los justificativos de sus créditos. El 15 de julio de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, abril 15 de 1963. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.600 e.17|5 N° 55.743 v.22|5|63

N° 8

Juzgado en lo Comercial N° 8, Secretaría 16, comunica por cinco días a los acreedores de "ESTABLECIMIENTOS TEXTIL CAMARGO S. A.", la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de veinte días para presentar al Síndico don Osvaldo Raúl Costelli los justificativos de créditos. El día 8 de julio de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.600 e.17|5 N° 55.761 v.22|5|63

N° 10

El Juzgado en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, comunica por cinco días a los acreedores de FRANKLIN ARGENTINA S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de treinta días para presentar al Síndico Federico José Marull los títulos justificativos de sus créditos. El 15 de julio de 1963, a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Gastón F. Lliantada, secretario.

$ 1.600 e. 16|5 N° 55.561 v. 21|5|63

N° 11

El Juzgado en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21, comunica por cinco días a los acreedores de "MANUFACTURA ARGENTINA DEL CUERO S.R.L." la convocatoria solicitada, fijándoseles el término de quince días posteriores a la última publicación del presente para la presentación de los justificativos de sus créditos a la Síndica Contadora designada Silvia Graciela Rabinovich, con domicilio en la Avda. San Martín 1312, 2°, Dp. 9. — El día 22 de julio de 1963, a las 14 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado se llevará a cabo la junta de verificación y graduación de los créditos con la prevención de que ella se celebrará con los que concurran. — Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.400 e. 16|5 N° 55.679 v. 21|5|63

Juzgado en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, comunica por cinco días la quiebra de PONCET ZOILO, fecha provisoria de cesación de pagos 12 de diciembre 1956. Síndico: Ramiro H. Muñoz, domicilio: Corrientes 525, piso 3°, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vencerá el 12 de junio 1963. Señálase el 15 de julio 1963, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerado. — Buenos Aires 18 de mayo de 1963. — María Inés Segipeau, secretaria.

$ 2.000. e.15|5. N° 55.442. v.20|5|63

N° 12

Juzgado Comercial N° 12, Secret. N° 23, comunica por cinco días la apertura del juicio de convocatoria de acreedores de GRAF ART TOPPELBERG Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando a sus acreedores el plazo de quince días a contar de la última publicación de edictos, para que presenten al Síndico Mario Alberto López, con domicilio en Paraguay 435, piso 1°, N° 4, los justificativos de sus créditos. — El 16 de agosto de 1963, a las 15 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.600. e.15|5. N° 55.328. v.20|5|63

N° 15

Juzgado en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30, comunica por cinco días a los acreedores de AMERICO SOHR la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico contadora Susana Warszawski, Lavalle 1523, 3°, ofic. 35, los justificativos de créditos. El 11 de julio de 1963, hora 14, se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.600 e.17|5 N° 55.815 v.22|5|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

N° 2

"Por mandato del Juez Federal de La Plata, Dr. Alberto García Piñeiro, en sumario N° 14.827-B se cita a ALEJANDRO COSTA o ACOSTA, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por defraudación por ante la secretaría N° 5, del Dr. Rodolfo J. Lilli. — La Plata, abril 30 de 1963.

e.15|5. N° 4.132. v.20|5|63

N° 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, a cargo del Juzgado N° 3 doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a ISAAC ELIAS, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa N° 6.615, B, seguida contra Francisco Comercio y otros, por contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por ante la secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, mayo 8 de 1963. — Carlos A. Machado, secretario.

e.17|5-N° 4.228-v.22|5|63

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3, Secretaría N° 9, cita por tres (3) días a JUAN CARLOS ORDINAS, para comparecer en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre apremio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, en el expte. N° 10.466. — Publíquese por cinco días. La Plata, abril 30 de 1963. — Cecilio Leal de Ibarra, secretario.

e.15|5. N° 4.133. v.20|5|63

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3, Secretaría N° 9, cita por tres (9) días a NELSON ALBERTO SEGURA, para comparecer en el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, en el expte. N° 12.282. — Publíquese por cinco días. — La Plata, abril 30 de 1963. — Cecilio Leal de Ibarra, secretario.

e.15|5. N° 4.134. v.20|5|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil N° 1, Secretaría N° 1, comunica por 5 días en el juicio "D'OVIDIO ELISA FRANCISCA y otra, c|CAPOBIANCO LEONCIO", s|ejec. hipotecaria, que el martillero David Pérez, rematará sobre el mismo, el día 26 de mayo de 1963, a las 16 y 30 hs. el inmueble desocupado con todo lo adherido plantado u edificado, ubicado en la calle Piedrabuena 4430 señalado con el N° 12 de la manzana 38, de Mts. 8.66 de frente al Sud Oeste: de mts. 8,66 en su contrafrente al Nord Este: de mts. 43,66 en su costado Sud Este y mts. 43,20 en su costado Nor-Oeste, dejando constancia que Vialidad Nacional expropió un triángulo en la parte Oeste del lote que mide 5 mts. al Sud Oeste: 18,50 mts. al Nord Oeste, en su diagonal de 19.16 mts. que va de Sud a Nord Este. — Ad Corpus. — Contado. Base $ 230.932. — Seña 8 o|o. Com.3 o|o.

Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e.16|5 N° 55.618 v.21|5|63

N° 3

Juzgado en lo Civil N° 3, secretaría N° 6, comunica por 10 días en el juicio "LOCATELLI FELIX SANTIAGO s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 30 de mayo próximo, a las 15.30 horas; en Capital Federal la finca Olaguer y Feliú 3464, sup. 291,92 ms. cs. Base m$n. 598.829,20 y en Pedernales, Ptdo. de 25 de Mayo, Prov. de Bs. As., 11 lotes frente al Boulevard, sup. c|450 y 600 mc., base m$n. 13.33 mc.; casa lote M., sup. 500 mc. base m$n. 80.000; fracción manz. 30, sup. 10.000 mc., base m$n. 16.000.— y fracción manz. 41, sup. 61.071 mc., base m$n. 65 142 40 Venta al contado. Los terrenos se entregan libres de ocupantes, excepto la finca de Pedernales arrendada a Teléfonos del Estado y la de Olaguer y Feliú 3464 para los ocupantes que acrediten el carácter de inquilinos. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 5.600.— e.17|5 N° 55.857-v.29|5|63

Juzgado en lo Civil N° 3, secretaría N° 6, comunica por 10 días en el juicio "CORTI LUISA C. y otros contra BORSZEWSKI AARON s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 30 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Velazco 595|97|99 esq. Malabia 605; mide 9m56 frente N. O., 20 ms. frente S. O., 8m88 al S. E. y el costado N. E. tiene 12m10 hacia S. E., 0m40 hacia S. O. y 7m85 hacia S. E. Base $ 731.500 c|l. contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.000.— e.17|5-N° 55.858-v.29|5|63

El Juzgado en lo Civil N° 3, Secretaría N° 5, comunica por 10 días que de acuerdo a lo resuelto en los autos "SCALVINO de BIANCHINO, VIRGINIA y BIANCHINO, JOSE, s|sucesiones", el martillero Miguel Manrell Suau rematará el 26 de mayo de 1963, a las 15.30 horas, en el lugar, los lotes 5 y 6, manzana 54, cuya superficie en conjunto es de 420,79 m2.; con frente a calle Pringles, de Martínez, San Isidro, Provincia Buenos Aires. El lote 5, ocupado. El lote 6, desocupado. Base m$n. 65.000 cada uno. Precio pagadero de contado. Escrituras don Enrique M. Castro como condición de venta. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. a cargo del comprador.

Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.000 e.11|5 N° 54.986 v.22|5|63

N° 4

Juzgado en lo Civil N° 4, secretaría N° 8, hace saber por cinco días en los autos: DEMARCHI de LUNA, CATALINA AMALIA s|sucesión, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L. rematarán en Cangallo 461, primer piso, el miércoles 29 de mayo, a las 15 horas, la propiedad Bulnes 874, cuyo terreno mide: 8m.66 frente al E.; 37m.671 al N. y 38m.104 al S. "ad-corpus". — Base: $ 562.000. La propiedad está alquilada y la escritura se otorgará por ante el escribano Enrique A. Barassi, Suipacha 280, no bien estén despachados los respectivos certificados e inscriptas las declaratorias de herederos. 8 o|o de seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, interinamente a cargo de la secretaría N° 8.

$ 2.000.— e.18|5-N° 55.971-v.23|5|63

N° 5

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil N° 5, Secretaría N° 9 comunica por cinco días en autos "GIANELLI CARLOS, c|MATA HECTOR MATEO, s|ejecución hipotecaria" que el martillero Manuel A. Mutio 25 de mayo 347, E. 545 Teléfono 32-5849, rematará el viernes 31 de mayo próximo a las 16 en la Corp. de Rematadores 25 de Mayo 311, Capital, fracción de campo con el edificado y adherido al suelo ubicado en Cuartel 19, Partido Mercedes, Provincia B. Aires, parte Est. "Antulauquén" designada según plano como lote uno de 463 m. N. O., frente calle 312,90 m. N. E., frente otra calle 473,56 m., S. E., lindando lote 2 y 314,14 m., S. O. lote 10a, sup. 14 H. 59 A. 16 C. 21 dm. cds. — Base $ 362.110. — Seña 8 o|o comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 2400 e.16|5 N° 55.542 v.21|5|63

N 7

Juzgado en lo Civil N° 7, secretaría 14, comunica por 5 días en el juicio "LLAMBI de TERRERO MARIA AMANDA JOSEFINA contra POMIDORO ROSARIO SALVADOR s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 23 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Bernal, "Villa Elvira", calle Avellaneda 1235, sup. 545 49 ms. cs. Base $ 291.884.—, contado. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.17|5-N° 55.850-v.22|5|63

Juzgado en lo Civil N° 7, secretaría N° 13, comunica por 5 días en el juicio "RODRIGUEZ MARCELINO contra MONGE CARLOS HORACIO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, el 23 de mayo próximo a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Castelar, calle Navarro 1382, superficie 234,90 mc. cs. Base $ 395.816.—, contado, 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.17|5 N° 55.851-v.22|5|63

Nº 8

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Noé Quiroga Olmos, Juzgado Nº 8, secretaría número 15, hace saber por cinco días que en los autos "FORTUNATO VICENTE JUAN y otro contra ASAS SUAREZ JULIO LUIS, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Capello rematará el día dos de junio a las quince horas sobre la misma, una fracción de tierra con todo lo edificado ubicado en Pilar frente a Ruta Nacional 8 a inmediaciones del kilómetro 64, con 188.74 metros frente N. E.; 185.63 metros contra frente S. O.; 425.38 metros fondo costado N. O. y 419.23 metros costado S. E. — Total 7 hectáreas 83, áreas, 92 centiáreas, 95 decímetros cuadrados, parcela 189, característica 84-69-54. — Base: Seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional al contado y mejor postor. — 8 o o seña y a cuenta precio y 3 o o comisión. — Títulos en autos, más datos en mis oficinas.

Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e.16|5 Nº 55.564 v.21|5|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por cinco días que en el juicio: GARRIDO JOSE, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán en Reconquista 513, el día 29 de mayo, a las 15.30 horas, la propiedad calle Suipacha 639|45, que mide: 8m227 de frente al Oeste por 15m155 y según mensura 7m66 frente al Oeste por 14m905 costado Norte; 14m995 en el Sud y 7m445 en el contrafrente "ad-corpus". La propiedad se entrega parcialmente desocupada y, solamente ocupada en parte por el local Nº 645, sin contrato vigente. - Base: $ 1.278.200 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.000.— e.18|5-Nº 56.206-v.23|5|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por cinco días que en los autos PACILIO PASCUAL y otra contra GRECCO OSCAR EDO y otros, división de condominio, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 29 de mayo, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad calle Paragual 4264|66, edificada en terreno formado por el lote , mitad del 4 y una fracción del fondo del lote 6, que en conjunto miden: 12m99 de frente al N. E. por 45m18 en el costado S. E. y 42m819 en el N. O. Venta en el estado y condiciones en que se encuentra y ocupación, haciéndose constar que existe un juicio de desalojo con sentencia firme, en autos caratulados: Pacilio y otro contra Duloud (desalojo), que tramita ante el Juzgado Nacional de Paz del doctor Darquier. Base $ 828.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. omisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 — e.18|5-Nº 56.207-v.23|5|63

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 26, del Dr. Carlos M. Peltzer Márquez, hace saber por cinco días que en los autos: "HENRIQUES, OSCAR AUGUSTO c|PAZ, ANTONIO ISIDRO, s|ejecución hipotecaria", a propuesta de parte el martillero Lorenzo Ezcurra Medrano, rematará el domingo 26 de mayo de 1963, a las 16 horas, en la misma, una finca con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, libre de ocupantes, ubicada en la localidad de González Catán, conocida por San Mauricio (hoy "La Nena"), Partido de Matanza, edificada sobre el lote 1 de la Manzana 42 b, con las medidas y linderos que indica el título y una superficie de 9.999.77 metros cuadrados. — Base $ 975.000. — Al contado. — Seña 8 o o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800. e.17|5. — Nº 55.781 v.22|5|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio: "ANGELINI de SANCHEZ MARIA ELVIRA y otro s|sucesiones", que el martillero Pedro E. J. Lonstean rematará en Córdoba 1367, 4º piso, of. 52|55, el día 31 de mayo de 1963, a las 13.30 horas, el inmueble ubicado en la calle Freyre 1040 entre Céspedes y Zabala edificado en el lote 4 de la manzana 5, que mide 8.66 mts. de frente al Norte, 8.70 mts. en el contrafrente, 43.31 en el costado Este y 54.15 en el Oeste. — Linda por el Norte con calle Freire, por el Sur, lote 21, por el Este, lote 5 y fondos de los lotes 10, 11 y 12 y por el Oeste con el lote 3, todos de su manzana. — Base de venta $ 336.800, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.000.— e.18|5-Nº 56.187-v.23.5 63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "MONTE ACEVAL CESAR c| VIÑALS ANDRES JUAN J., s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 23 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble lotes 15 a y 15 b, manzana D, ubicado en Barrio Santa Mónica, José C. Paz, sup. total 1.126.21 ms.cs. — Base $ 220.000. — Contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de Comisión.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600. e.17 5. — Nº 55.859 v.22|5|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "BELENDA RICARDO ESTEBAN, c|BELLOMO OSVALDO ANGEL, s|cobro de pesos", que el martillero Nemesio Diego Vea Murgía, rematará sobre el mismo el día 26 de mayo a las 15.30 horas, el terreno designado como lote 33b, manzana 51, sección M, circunsc. II, Partido de General Sarmiento, Superficie 431.44 m2. Base $ 51.720, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 20 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600 e.16|5 Nº 55.578 v.21|5|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en los autos: "MARTINEZ SILVEIRA ADELA c|SANTEUSANIO de CESANELLI D. F., s|hipotecario", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., procederán a la venta en público remate, el jueves 23 de mayo, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. — Un inmueble con frente a la calle San Lorenzo Nº 877, e|las de Dardo Rocha y Catamarca, localidad de Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. — Edificado en el lote de terreno designado con el Nº 2, de la manzana C., del plano cita su título y mide: 8m66 de fte. N.E.; por 17m73 y 17m75 en sus costados S.E. y N.O. Sup. total 153.20 m.c. — Base $ 100.000. — La deudora se ha obligado a entregar el inmueble totalmente desocupado, a cuyo efecto también se ha comprometido a no arrendarlo por un término de contrato mayor de dos años (cláusulas 2ª, 5ª, de la escritura de fs. 3|5). 8 o|o de seña y a cuenta de precio, y 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 3.200. e.17|5. — Nº 55.843 v.22|5|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio "CHICMANIAN KEVORK JORGE y otra c|MACHESICH MIGUEL s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 23 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el 1º piso, unidad Nº 8, de la finca ubicada en Lomas de Zamora, calle Francisco Portela 340|46, sup. propia 86,21. — Porcentual 8.57 o|o. — Base $ 383.226. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 2.000. e.17|5. — Nº 55.852 v.22|5 63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, comunica por cinco días que en los autos: CONTURSI PASCUAL M. L. contra PEREZ SERRAPI, JUAN y otra s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., L. R. L. rematarán en Cangallo 461, primer piso, el miércoles 29 de mayo, a las 15 horas, el departamento Unidad Nº 6 del 2º piso, de la propiedad Isabel La Católica 205, con superficie propia exclusiva de 57m.40 y porcentual del 7 95 por ciento. — Base $ 204.000, 8 o o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires mayo 9 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.000.— e.18|5-Nº 55.969-v.23|5|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, comunica por 5 días en los autos "DI LIETO JUAN y otra contra GARCIA DE LA MATA CARLOS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Justo Horacio Aliaga rematará el domingo 26 de mayo de 1963, a las 10 horas, sobre la misma, una finca ubicada en el Partido Lomas de Zamora, localidad de Turdera calle Oro Nº 390, entre Independencia y Reconquista, edificada en el lote 19 de la manzana 143 y mide: 9m45 por 40m o sean 378 mc. Base m$n.: 93.887.33, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Norberto Carlos Scotti secretario.

$ 2.000.— e.18|5-Nº 56.139-v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 48, comunica por 5 días que en los autos GENTILE SALVADOR y otros, contra LORENZO DE GENOVESI AURORA C. y otro (ejecución hipotecaria) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 22 de mayo a las 15.30 en Reconquista 513, el departamento unidad Nº 6, segundo piso de la finca, calle Soler 4191, esquina Alvarez, superficie total funcional 133m237 Porcentual 16.69 o|o, de acuerdo a la ley 13.512 y constancias de la escritura hipotecaria, resultando de la cláusula 3ª que a la deudora le está prohibido arrendar, debiendo destinar el departamento a su vivienda familiar. — Base $ 370.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, abril 20 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400 e.16|5 Nº 55.717 v.21|5 63

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en los autos: RAGGI AGUSTIN c|GALLO AGUSTIN CLEMENTE, s|ejecución hipotecaria" que el martillero Celso F. Sarli, rematará el jueves 23 de mayo a las 16 y 30 horas sobre el mismo el departamento unidad Nº 3, planta baja del inmueble Tellier Nº 1460, entre las de Zelada y Pizarro: Superficie propia 35m10; de los cuales 24m90, corresponde al parcial de la unidad y 10m20 a una galería cubierta, teniendo además el uso exclusivo de 2 patios abiertos de propiedad común que acceden directamente a dicho departamento con una superficie de 89m08. — E inmueble mide: 8m66 de frente al Sud Oeste, por 37m67 de fondo, todo según su título: Base al contado m$n. 136.876. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Noberto Carlos Scotti secretario.

$ 2.400 e.16|5 Nº 55.706 v.21|5 63

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, a cargo del Dr. Antonio Borré, Secretaría Nº 50 del Dr. Horacio R. Arias, hace saber por cinco días que en autos caratulados "SANGLA, RICARDO y otros c|CARDO CONCETTO s|ejecución hipotecaria", el martillero designado Rodolfo J. W. Vinelli procederá el 30 de mayo de 1963, a las 16 horas, a vender en pública subasta en su salón de ventas, Hipólito Yrigoyen 710, Capital, una propiedad ubicada en la Capital Federal, calle Bolivia 4745, entre Carlos A. López y Avenida General Mosconi, edificada sobre el lote 5 de la manzana 5, que mide: 8m66 de frente por 34m35 de fondo. Base $ 320.452,06. Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Heracio R. Arias, secretario.

$ 2.400 e.16|5 Nº 55.513 v.21|5|63

Nº 26

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio "MONTEVERDE MARIO ROBERTO y otros contra FALCO JUAN JOSE, s|hip.", que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno 1441, el 22 de mayo de 1963, a las 16 horas, el Dto. C. 1er. piso de la finca de la calle Independencia 3701 y 3709 esq. Colombres 691. Sup. cub. propia 50.46 m2. y porcentual 3.65 o o. Base pesos 297.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600 e.16|5 Nº 55.685 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "FANTINI de RUGGERI SUSANA EVA, ab.intestato, que los martilleros Roberto M. Mombelli y Silvio J. Rapaguani, rematarán en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. El jueves 30 de mayo a las 17 horas, el inmueble: Charcas Nº 4195|99, entre Gurruchaga y Virasoro, la que consta de vivienda dos amplios galpones y dependencias, edificada en un lote con un total de 1.140 mts. de superficie. Base pesos 1.902.000 m|n.; con amplias facilidades 10 o|o al firmar el boleto 40 o|o al firmarse la escritura dentro de los sesenta días y el saldo del 50 o|o en dos cuotas iguales a uno y dos años de plazo con el 12 o o de interés anual pagaderos por trimestres adelantados. Escritura ante el Escribano señor José Ro andi Comisión 3 o o. Visitar de 14 a 17.30 hs. Hay cuidador.

Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 5.600 e.15|5 Nº 55.374 v.27|5|63

"Nº 27"

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días, en el juicio "MANZORRO (H.), Antonio, contra BALBIANI y otra, JUAN JOSE, sobre ejecución hipotecaria", que los martilleros Pedro y Antonio Lanusse S. A. subastarán el martes 28 de mayo de 1963, a las 15.30 hs. en su salón, San Martín 240, Buenos Aires, el campo denominado "El Bonete" hoy "Los Cisnes", situado en la provincia de Buenos Aires, partido de Gral. Pinto, cuartel 5º, parcela 203, próximo a estación Los Callejones F.C. Mitre, compuesto de una superficie de 4.436 hectáreas, 12 áreas., 12 centiáreas, con la base de $ 12.257.352 m|n., al contado. Comisión 3 o|o y seña 8 o|o, a cargo del comprador en el acto de la subasta.

Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.

$ 2.400 e.15|5 Nº 55 399 v.20|5|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por 3 días, en el juicio "FERNANDEZ PELAYO JESUS OSCAR c|GONZALEZ HERMINIO y otros, s|ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará, el 22 de mayo, a las 16 horas, en Rivadavia 1389: Un lavarropas eléctrico familiar, marca Siam Hoover, sin número visible; un juego de comedor tipo americano, compuesto de mesa, 4 sillas y aparador, todo pintado al esmalte. Se exhiben en Rivadavia 1389. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 1.200. — e.17|5 Nº 55.756 v.20|5|63

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, comunica por 3 días, en el juicio "EPELBOIM RAUL c/SANCHEZ SABINO Z., s/ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará, en la calle San José 1754, Cap., donde se exhibe, el 21 de mayo, horas 15, los siguientes objetos: 1 caja fuerte, s/marca, de 1,80 de alto; 1 armario metálico de 3 cajones y tapa de vidrio; 1 sofá tapizado en cuero verde; 1 mesa escritorio de 2 cajones y una mesa escritorio 3 cajones, metálico. Sin base, contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — El prosecretario.

$ 960. — e.17|5 Nº 55.918 v.20|5|63

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por 5 días, en el juicio "VARCHETTA LUIS FRANCISCO CAYETANO y RUSSO de VARCHETTA MARIA T. sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 23 de mayo próximo, a las 15.30 hs., los inmuebles Pampa 5331, desocupada, sup. 173,71 m2. Base $ 240.009,33; Pampa 5321, ocupada, sup. 173,71 m2. Base $ 195.832. Ventas al contado. 8 % de seña, 3 % de comisión.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.600. — e.17|5 Nº 55.849 v.22|5|63

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, comunica por 2 días en juicio THOMPSON Y WILLIAMS c|BALLESTEROS AQUILES, que el martillero Rómulo De Simone, rematará en Rivadavia 6483 el día 23 a las 16 hs., 1 balancín a mano de mesa Apeka, que se exhibe allí mismo. Seña 40 %, comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, mayo 15 de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 640. e.18|5. Nº 55.986. v.20|5|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por cinco días en juicio LISSI s| LISSI, que el martillero José de Souza Calé, rematará el domingo 26 de mayo a las 15.30 hs., en la misma, la finca Dorrego 1552 cuyo terreno mide 8m36 frente al E., 47m19 en costado S., 45 m06 en el N. y 8m92 en contrafrente Base $ 502.000. Alquiler $ 750 por mes, contrato vencido. Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. Informes: Caranday 850. — T. 64-7408. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1963. — José A. Vázquez oficial 1º.

$ 1.600 e.18|5 Nº 56.194 v.22|5|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALFREDO RAUL FERRARIS s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 3 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 209934, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 10.879. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. Marcelo Jesús Achaval, secretario.

$ 960. e.18|5. Nº 56.049. v.21|5|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por dos días en el juicio VALLINA MAXIMO c|FARINA VIRGINIA s|ejecutivo, que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Acevedo 2415, el día 31 de mayo de 1963, a las 17 horas, el siguiente bien que allí se exhibe: Un aparato de televisión marca Montana, chassis 10093 completo, modelo A-40. Sin base. Venta al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 640. e.18|5. Nº 56.142. v.20|5|63

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría Samuel Sinelni comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HIPOLITO FAUSTINO GARCETE s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 3 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 269777, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 10.587. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960. e.18|5. Nº 56.018. v.21|5|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, secretaría Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE ALBINO ALBORNOZ s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680 2º p. "D" el 3 de junio. hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam. Nº 253482, que se exhibe en Montesquiu Nº 551, Capital. Base $ 9.000. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. Samuel Sinelni, secretario.

$ 960. e.18|5. Nº 56.007. v.21|5|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, secretaría Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTHA NOEMI GUSTAVINO DE MAZO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. dora enceradora eléctrica marca Siam "D" el 3 de junio, hora 16. una lustra modelo Electrolux Nº 9507690, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 7.760. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. Samuel Sinelni, secretario.

$ 960. e.18|5. Nº 56.006. v.21|5|63

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de 1ª Instancia de Paz Nº 15, comunica por dos días en autos IMETUM S. R. L., contra CEM-POL ENIO POLASEL, s ejecutivo; que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día 22 de mayo de 1963 a las 16 horas en el local de ventas de la calle Moreno 1441, donde se exhibe Una agujereadora "Televel", motor Hoover 1 H.P. Nº 5598 y L00064, sin base, al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, mayo 16 de 1963 Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 640. e.18|5. Nº 56.163. v.20|5|63

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, Secretaría Roberto Camacho, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ROBERTO OSCAR DE LA IGLESIA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 3 de junio, hora 16, una lustradora enceradora eléctrica marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 950542, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 7.900. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires mayo 3 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960 e.18|5 Nº 56.004 v.21|5|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, Secretaría Roberto Camacho, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., contra ELIDA ELDA COPELLO de ALCONADA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 3 de junio, hora 16, una lustradora enceradora eléctrica, marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 9510259, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base pesos 7.106. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires mayo 3 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960 e.18|5 Nº 56.001 v.21|5|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, Secretaría Roberto Camacho, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JORGE TIKA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 3 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 252720, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 10.882. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires mayo 3 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960 e.18|5 Nº 55.999 v.21|5|63

Nº 27

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Miguel O. Llanos, Secretaría Juan C. Costa, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ANTONIO AGUSTIN MURIEGA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 3 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 265680, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Capital. Base $ 12.210. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 960 e.18|5 Nº 56.048 v.21|5|63

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, Secretaría Enzo Mazzardi, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra OLIMPIO MOROSINI s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 3 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 265652, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base pesos 12.210. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires mayo 3 de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960 e.18|5 Nº 56.016 v.21|5|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, Secretaría Enzo Mazzardi, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MARIA FILOMENA AMATO de SALIMBENE s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 3 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 261925, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 10.406. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires mayo 3 de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960 e.18|5 Nº 56.014 v.21|5|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, Secretaría Enzo Mazzardi, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra DANIEL ALBERTO JESUS BRANCAMONTE s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 3 de junio, hora 16, un lavarropas electrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 263140, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 11.825. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires mayo 3 de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960 e.18|5 Nº 56.010 v.21|5|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, Secretaría Enzo Mazzardi, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JOSE BENITO MOYANO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 3 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 268646, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 11.980. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires mayo 3 de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960 e.18|5 Nº 56.009 v.21|5|63

Nº 40

Juzgado de Paz, Letrada Nº 40, Secretaría Víctor M. Wullich, comunica por cinco días en el juicio SINICE CARMINE contra BENITES de CERIOTTI ENELIDA, que el martillero Enrique Héctor Massuco, rematará en Merlo, el 2 de junio de 1963, a las 11 horas, el inmueble en la calle Perú entre Lautaro y Posta de Yatasto, de la localidad de Parque San Martín, Partido de Merlo. Superficie 350,01m2. Base $ 9.851. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.600 e.18|5 Nº 55.976 v.23|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días que en el juicio "TUGISA S. A. c|SILVA LUIS MARIA y Otro s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito rematará el día 30 de mayo de 1963, a las 13 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: Un automotor usado, para uso comercial, carrocería furgón, modelo del año 1931, marca Ford, motor Nº 4177884, patente de la Pcia. Buenos Aires, Nº 522.476, del año 1961. Se deja constancia que no se efectuó transferencia. El bien se exhibe en Virrey Avilés 2739, Capital, en el día del remate. — Base $ 21.498, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 mayo de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.200 e.18|5 Nº 56.013 v.21|5|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, Ex. 4, comunica por tres días que en el juicio "TORRES BIDOGGIA Y SPINELLI S.R.L. c|DANIELLI OSVALDO s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito rematará el día 30 de mayo de 1963, a las 13 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: Un camión marca Rastrojero, Diesel, modelo año 1960, con motor Nº 890.875, marca Borgward, chasis Nº 5397, serie Nº 24951, a patentar. para uso propio. El bien se exhibe en Virrey Avilés 2739, Capital. — Base $ 114.530. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 mayo de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1 200 e.18|5 Nº 56.017 v.21|5|63

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días que en autos "MOTORHEL S.R.L. c|DE LUCA, HUGO R., s|ejec. prendaria", el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará el 4 de junio de 1963, a las 9 hs., en Bmé. Mitre 1773, piso 5º, 502: Un automóvil usado marca Mercedes Benz, mod. año 1938, motor Nº 174571, Pte. de Cap. Fed. Nº 13379, taxímetro, que se exhibe en Angel Gallardo Nº 135. Al contado. Base $ 62.550. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 15 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960 e.18|5 Nº 56.128 v.21|5|63

Judicial. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "CHINDAMO MIGUEL c|BUSSINGER, ALBERTO NELSON s|Ejec. Prendaria", que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 24 de mayo de 1963, a las 8 30 horas en Av. Fco. Beiró 2727, lugar en donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Packard, modelo año 1950 tipo coupé, convertible, motor Nº H 600.080, de 8 cilindros, con patente Nº 102.670 de Capital Federal, Base $ 77.544. al contado. Comisión 10 o|o al contado. El bien se entregará en el estado en que se encuentra, sin funcionar, y una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, mayo 14 de 1963 — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1 200 e. 17|5 Nº 55.922 v. 20|5|63

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S A. c|IGNACIO LUIS McCAM s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 3 de junio, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 160481, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 27.715. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.18|5 Nº 56.047 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PLACIDO DALMIRO RODRIGUEZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 3 de junio, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 190976, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 36.250. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.18|5 Nº 56.043 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JORGE BOZZANI s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 3 de junio, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 154876, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 24.100. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.18|5 Nº 56.042 v.21|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PABLO PELAYO ACUÑA s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 3 de junio, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 0138382, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 30.479. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.18|5 Nº 56.040 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OSCAR DI SANZO s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 3 de junio, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 166070, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 26.510. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.18|5 Nº 55.983 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|ANTONIO GUILLERMO CAVIGLIA s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 3 de junio, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 201982, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 32.640. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.18|5 Nº 55.984 v.21|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VICTOR HUGO SOSA s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 3 de junio, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 157956, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 31.330. Al contado. Comision 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 720 e.18|5 Nº 55.991 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MOISE ORTEGA s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 3 de junio, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 131113, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 34.945. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.18|5 Nº 55.993 v.21|5|63

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "CITIES SERVICE OIL CO. OF. ARGENTINA c|JUAN GUTIERREZ, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras, rematará el 21 de mayo, a las 16.30 horas, en San José 1754, donde se exhiben, un compresor para aceitado, marca Marelli, Nº 307181, y un compresor para lavado de autos, marca Zerwens, Nº 7021. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. e.18|5. — Nº 55.994 v.21|5|63

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, de la Capital Federal, Secretaría Nº 9, comunica por tres días que en autos "VAIFRO MEO S.A.I.C. y F. c|PALOMO, ALBA B. y otro, s|ejecución prendaria", el martillero Moisés A. Inda, rematará el día 1º de junio de 1963, a las 9 horas, en Añasco Nº 2542, donde se exhibe, una motoneta marca Guizzo Vicentina, modelo 1961, motor Nº 11106, de 150 c.c. de cilindrada, cuadro Nº 11106, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 44.730. — 30 o|o al contado. — 10 o|o comisión.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200. e.18|5. — Nº 56.121 v.21|5|63

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, de la Capital Federal, Secretaría Nº 9, comunica por tres días que en autos "VAIFRO MEO S.A.I.C. y F. c|SAVELLON, JOSE y otro s|ejecución prenda-

ria", que el martillero Moisés A. Inda, rematará el día 1º de junio de 1963, a las 9 horas, en Añasco 2542, donde se exhibe, una motoneta, marca Siambretta, modelo 1961, Standard, 125 2T, motor Nº 3-68924, de 125 c.c. de cilindrada, cuadro Nº 23487, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 35.400. — 30 o|o al contado. — 10 o|o comisión.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.200. e.18|5. — Nº 56.123 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROBERTO SEÑORINI, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 3 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 134445, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 24.100. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960. e.18|5. — Nº 55.996 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "WAISBLUM SAMUEL c|LEDERMAN JACOBO s|cobro ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales rematrá el día jueves 23 de mayo de 1963 a las 18.15 horas en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal; el departamento "F" (Unidad 6) del piso 1º que forma parte de la finca ubicada en la Capital Federal, calle Gascón Nº 771. — Habitado por el demandado. — Base pesos 182.666,66 m|n., al contado. — Seña 10 %. — Comisión 3 %. — Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.376-v.20|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 13, comunica por diez días en el juicio "RODRIGUEZ DAVID c|SUAREZ ESTOROFILDA M., s|cobro ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 23 de mayo de 1963, a las 18 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, el departamento "B" (unidad 7) del piso 1º, que forma parte de la finca ubicada en la Capital Federal, calle Grecia Nº 3534, con una superficie propia de 46,75 mts.2 y un porcentual del 8,11 o|o. Habitado por la demandada. Base $ 245.000 m|n., al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo dos de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.000.— e.10|5-Nº 54.790-v.21|5|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "MIGUEL ANGEL GALLUZZI, JAMEZ Y CIA. S.R.L. c|GUILLERMO UBOLDI ejec. prend.", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, en Rivadavia 2545, 2º piso donde se exhibe, el viernes 31 de mayo a las 11 horas, un aparato televisor marca "Diamond", modelo Imperial Nº 11.498. Base $ 15.000 al contado en el acto del remate. Se entregará una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 960 e. 17|5 Nº 55.893 v. 20|5|65

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FAUSTO MIGUEL ANGEL BARGAS, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 3 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Número 189574, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 28.560. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 960. e.18|5. — Nº 56.039 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VERONICA GARCIA de SIERRA, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 3 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 164902, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 25.305. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$960. e.18|5. — Nº 56.038 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MANUELA ROSA REIMIL de LASARTE, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 3 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 190276, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 36.200. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 960. e.18|5. — Nº 56.037 v.21|5|63

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ENRIQUE ERNESTO BOCH s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 3 de junio, hora 16, una heladera a querosene marca Siam modelo A - 710 - K - Nº 38348, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base pesos 32453. — Al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.18|5-Nº 56.019-v.21|5|62

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días que en autos "FINANCIACIONES BOSCO de J R BOSCO c|ICASSATTI, HECTOR y otro s|ej. prend.", que el martillero Carlos A. P. Ottone, rematará en Bmé. Mitre 1773 pso. 5º, of. 502 el día 29 de mayo 1963, a las 9,30 hs. Un camión usado marca "Vulcan", modelo año 1947, motor Vulcan Nº F 3.297, chasis Nº 3.297, Pte. Prov. Bs. As. 771.062, que se exhibe en José M. Moreno 369. Al contado. Base $ 30.000. Com. 10 o|o. — Buenos Aires mayo 13 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 960 e. 17|5 Nº 55.767 v. 20|5|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OSCAR MARIO BALLATORRE s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 3 de junio, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam Modelo 90 Nº 159123, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 33.669. — Al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960. e.18|5. — Nº 56.021 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEDRO RUDECINDO HERRERA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 3 de junio, hora 16, una heladera a querosene, marca Siam, modelo A-306-K-Nº 44680, que se exsibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 26.013. — Al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.18|5-Nº 56.024-v.21|5|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, de la Capital Federal, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en auto "VAIFRO MEO S. A. c|CITTERIO, E. y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Moisés A. Inda rematará el día 1º de junio de 1963, a las 9 horas en Añasco 2542, Capital, donde se exhibe una motoneta marca Siambretta, modelo 1961, especial 125 2T, motor número 3-49979, de 125 c. c. de cilindrada, cuadro Nº 41772, en el estado en que se encuentre. — Base m$n. 27.630,—. — 30 % al contado. — 10 o|o comisión. —

Buenos Aires, mayo 15 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200.— e.18|5-Nº 56.120-v.21|5|63

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en autos "FARAH JOSE FELIPE c|EIBAR S R. L. s|ejecución hipotecaria" que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el 23 de mayo, a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la finca ubicada en esta Capital, calle Rocamora Nos. 4235|37|39, con superficie de 301,32 m2. Base $ 310.000 Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. La propiedad se halla ocupada en su planta baja y en altos por distintos inquilinos. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600 e. 17|5 Nº 55.788 v. 22|5|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 2 días en el juicio "ABERBUCH BUMA s|quiebra", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Suipacha 574, Cap., el 20 de mayo horas 15 los siguientes objetos: 1 máquina coser industrial marca Singer Mod. 95-1-Nº G. 4.151.020 elec. con motor eléc. de 220v; sillas; estantería y demás elementos detallados a fs. 12 y vta., que se exhiben en Warnes 988, piso 1º A., Cap. — Sin base, cont. — Com. 10 %. — Vta. sujeta aprobación juzgado.

Buenos Aires, mayo 16 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 640. e.18|5. — Nº 56.211 v.20|5|63

Judicial. — Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos DE QUIROS, OCTAVIO c| BILBAO, JUAN C. s|Ejec. Prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 24 de mayo de 1963, a las 8,15 horas. en Av. F. Beiró 2727 de Capital, lugar en donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Buick, modelo año 1947, tipo coupé convertible de 2 puertas. motor Nº 48.120.555, con patente de Capital Federal Nº 205-141. Base $ 104.500 al contado. Comisión 10 o|o al contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra —sin funcionar y con deterioros— y una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, mayo 15 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario
$ 1.200 e. 17|5 Nº 55.921 v. 20|5|63

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: GARCIA FLOR MARTIN contra BIANQUET ALEJANDRO ENRIQUE, s|Ejecución Prendaria, que el martillero Helios Franceschi, rematará en la calle Espinosa Nº 1265, donde se exhibe, el día 30 de mayo de 1963, a las 10 horas, un automotor marca Internacional, tipo micro-ómnibus, modelo 1940, motor Nº FAB 241.33043 AP, con patente de la Capital Federal Nº 33860 del año 1960. Base $ 153.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.200 e.17|5 Nº 55.741 v.20|5|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días que en el juicio "TRUJILLO y SIMO SRL. c|VELIZ, JORGE D., y otro s| ejecución prendaria", el martillero Renato Beni rematará en Entre Ríos 1756, Capital, el 31 de mayo de 1963, a las 16 horas, una motocicleta, modelo año 1962, marca "D. K. W.", motor número 22877, de 125 cc., de cilindrada, cuadro Nº 22877, a patentar, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos 28.545 m|n., al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.200. e.18|5. — Nº 56.219 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|AIDA PITTA de GONZALEZ, s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Irigoyen 680, 2º P. "D" el 3 de junio, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 159.509, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 30.125. Al contado. Comisión 10 o|o

Buenos Aires mayo 7 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960 v.18|5 Nº 56.023 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|TOMAS GUILLERMO DUSSLING, s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Irigoyen 680, 2º P. "D", el 3 de junio, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, número 812.984, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 23.452. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 56.027 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|JUAN BARTOLOME ARAUJO, s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Irigoyen 680, 2º P. "D", el 3 de junio, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo -00, Nº 1492, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 26.780. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 56.029 v.21|5|63

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 24 comunica por tres días en el juicio "ADMINISTRACION CROGA S. R. L., c|MAURO EMILIO F., sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Jorge Geler, rematará en Sarmiento 3865, dto. A, el día 24 de mayo de 1963, a las 18 horas: Un camión marca De Soto, modelo 400. año 1960. motor Nº 253.345 CLC, chasis Nº 7860915305, patente número 743.874 de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 150.000. — Venta al contado y en efectivo en el acto del remate. Comisión 10 o|o. El bien se exhibe en Triunvirato 3815 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.440 e.18|5 Nº 56.103 v.21|5|63

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio número 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos: "CIA. FONOELECTRICA BOCA, S. R. L., contra IANNONE de ARANDA ANA y otro, ejecución prendaria", que el martillero Herman Gierberg, rematará el día 29 de mayo a las 15 horas, en el lugar donde se exhibe, Almirante Brown Nº 1127, un aparato radio-fono, combinado, marca Continental, modelo A F 7 C, fabricación Nº 21401, con la base de $ 13.078 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate.

Buenos Aires, mayo 15 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200 e.18|5 Nº 56.059 v.21|5|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "PISMAN, JAIME c|CHAMORRO, OMAR s|ejec. prend." que el martillero José Enrique Cadavid, rematará el día 30 de mayo de 1963, a las 16 horas, en Charcas 4947, Cap. "Un televisor Admiral, mod. 17 portátil Nº 206.147". Base $ 19.850. Contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 960 e.17|5 Nº 55.789 v.20|5|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "ONCE S.A.C.F. c|ALDA, JORGE s|ejecución prendaria", que el martillero don Herminio Barbosa, rematará en Sarmiento 2846, donde se exhibe, el día 30 de mayo de 1963, a las 14 horas, un: "Camión marca Dodge, modelo 1957, equipado con diferencial de doble reducción, caja de velocidad de 5ª, 2 neumáticos 8,25x20 y 5 de 9,00 x20, motor Nº VT 5445086, chapa Nº 3063 (Provincia de Entre Ríos)". Base: m$n. 147.835, al contado. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200 e.17|5 Nº 55.782 v.20|5|63

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "PRINCIPE SACIM y C. c|SCHIAVO, EDMUNDO O. su ejecución prendaria" que el martillero Tomás Calvo rematará el día 28 de mayo de 1963, a las 9 horas, en el local Av. Santa Fe Nº 5085|91, donde se exhibe, un colectivo marca Chevrolet, modelo del año 1946, motor Nº D.E.A.624.729 patente Capital Nº 21241 del año 1961. Base m$n. 62.073,25 (Sesenta y dos mil setenta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional) al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — José R. Las Heras, secretario.
$ 1.200 e.17|5 Nº 55.949 v.20|5|63

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "VENTURA, ALFONSO E. c|RATTI, JOSE s|Ejec. Prendaria", que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 24 de mayo de 1963, a las 8 horas, en Av. F. Beiró 2727, Capital, lugar en donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Oldsmobile, modelo año 1954, sedan 4 puertas, motor Nº V 219483, con patente de Provincia de Buenos Aires Nº 208-009. Base $ 135.375. — Comisión 10 o|o. Ambas al contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra, sin funcionar y con deterioros, y una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.200 e.17|5 Nº 55.924 v.20|5|63

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

A D E V A

Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 4 de Junio de 1963, a las ocho y treinta horas, calle Triunvirato 3661, Capital, a efectos de considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).

2º Distribución del "Fondo Decreto 6480|62".

3º Emisión de las series sexta y séptima del capital.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|5 Nº 56.215 v.23|5|63

AGROPECUARIA HOLANDO ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 7558
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo a las 11 horas, en Cerrito 512, 3er. piso, Dtos. 4|5, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 Cód. Comercio;
2º Elección de síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
Nota: Se recuerda el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 56.011 v.23|5|63

ASOCIACION MUTUALISTA DE MALDONADO
(Socorro Mutuo)

Señor Asociado:
La C. D. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 31 del corriente a las 21 horas, en el local social calle Angel J. Carranza 1942, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance, cuentas de gastos y recursos e inventario y del informe de los revisores de cuentas, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1963;
2º Elección para renovación parcial de C. D. (Vice-presidente, Pro-secretario, Pro-tesorero, 2 Vocales titulares, 3 Vocales suplentes, 2 Revisores de cuentas titulares y 2 Revisores de cuentas suplentes);
3º Designación de 2 socios para firmar el acta.
Luis Castrilli; presidente; José Di Paolo, secretario.
$ 144.— e.18|5 Nº 56.144 v.21|5|63

A R C O M I N
Cía. Arg. de Com. e Ind. S. A.
Nº 5852
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1963 a las 16,30 horas en Charcas 684, piso 1º para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º Cód. de Comercio. Ejercicio cerrado el 31|12|1962 y distribución de utilidades;
2º Aceptación de la renuncia ofrecida por los Directores y Síndicos y designar sus reemplazantes por el término indicado en los Estatutos;
3º Fijar la remuneración de los actuales Directores y Síndico por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 56.191 v.23|5|63

ANUPIS S. A.
Cocercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 979|61
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1963, a las 20 hs. en el local social, calle Rodríguez Peña 189, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y dos;
2º Asignación a los Directores para el ejercicio que se inicia el 1º de enero de 1963;
3º Elección de Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
El Directorio.
$ 1.440.— e.18|5 Nº 56.091 v.21|5|63

A F I S A
Actividades Financieras Inmobiliarias Sociedad Anónima
Viamonte 610, P. 1º
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de mayo de 1963, en la nueva sede social Viamonte 610, P. 1º, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Poner en consideración de la Asamblea la actitud del Síndico.
2º Consideración de la actitud del Directorio y en especial de su directora Dora Guimpel.
3º Revocación de mandatos y directores, síndico y nombramiento nuevos directores.
4º Iniciación de las acciones legales que correspondan como consecuencia de los hechos acaecidos.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — El Directorio.
$ 2.400 e.18|5 Nº 56.228 v.23|5|63

ANNA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Minera
2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para mayo 30 de 1963, 21 hs., en Saavedra 22, 6º "A", para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Documentos artículo 347 C. de C. al 31|12|62.
2º Retribuciones a Directores y Síndicos.
3º Fijación número Directores y su elección por dos años.
4º Elección Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.200 e.17|5 Nº 55.903 v.20|5|63

AMPASCACHI
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Registro Nº 14.556
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1963, a las 11 horas, en Lavalle 1473, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1963.
2º Determinación número de Directores, su elección y establecimiento de la garantía del mandato.
3º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directroio.
$ 2.400 e. 16|5 Nº 55.684. v. 21|5|63

ARENERA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera y de Transportes
1ª CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1963, a las 12 horas, en el local Social, calle 25 de Mayo 489, piso 8, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 17 del Estatuto Social, en cuanto dispone la obligatoriedad del depósito de acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 2.800 e. 16|5 Nº 55.716 v. 21|5|63

ALVAREZ PITTALUGA. S. A.
Comercial. Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 12.317|60
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Alvarez Pittaluga, S. A. C. I. y F., a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de mayo de 1963, a las 11 horas, en el local social de la calle Avda. de Mayo 1390, piso 1º, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º. — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º. — Retribución a Directores y Síndico.
3º. — Elección del Directorio por el término de un año.
4º. — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
5º. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 16|5 Nº 55.538 v. 21|5|63

AUGUSTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de mayo de 1963, a las 17 horas en nuestro local, calle Rivadavia número 1255, of. 201, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA
1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1962, e informe del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Honorarios al Directorio y síndico;
5º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.200. — e.15|5 Nº 55.362 v.20|5|63

ANTONIO H. DEMARCO S. A.
Com., Ind., Financ. e Inmob.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28|5|63, horas 9, en Tte. Gral. E. Frías 263, considerar documentos art. 347 Cód. Com. al 31|12|62, elección Directores, Síndico y accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.15|5 Nº 55.370 v.20|5|63

"B"

BJ SERVICE ARGENTINA
Sociedad Anónima Petrolera Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATODIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1963, a las 11 horas, en el local de Córdoba 1367, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación, artículo 347, inc 1) Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
3º Elección de directores y síndicos, titular y suplente:
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 55.988 v.21|5|63

BODEGAS Y VIÑEDOS IGLESIAS, GERARDO Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1963; en Carlos A. López 3648, a las 20 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º C.C. al 31|1|63 y distribución de utilidades.
2º Destino del saldo de revalúo.
3º Fijación número y elección Directores.
4º Elección Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo Art. 22 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|5 Nº 56.117 v.23|5|63

BONOMI MOTORS S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a As. Gral. Ord. para día 28 mayo 1963, 19 hs. en Av. Sta. Fe 1379, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com. Ej. 31|8|62.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.18|5 Nº 56.119 v.23|5|63

BESSONE Y ESPINA S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Nº 9.418
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963, a las 8 horas, en Paraná 101, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de Síndico Titular y un Suplente, por el término de un año.
4º — Fijación de los Honorarios de los Directores y Síndico Titular.
5º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 14 del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 2.400. e.17|5. — Nº 55.879 v.22|5|63

BEBEDERO, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 15.083
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 1963, a las 19.30 hs., en Entre Ríos 223, piso 2º, Depto. 7, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un secretario y dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
3º Determinación del número de Directores que integrarán el Directorio y elección de los mismos.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 2.800 e.17|5 Nº 55.910 v.22|5|63

BOSSO SPORT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Reg. 10.791|1959

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de mayo de 1963, a las 9 horas, en calle Méjico Nº 1157, de esta ciudad, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347 del C. Comercio; Ejerc. 1961|62 cerrado día julio 31.
2º Elegir Directores suplentes, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1 600 e.17|5 Nº 55.920 v.22|5|63

BALLESTER Y PUIGGROS
Sociedad Anónima Comercial
N - 13.860
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de mayo de 1963, a las 16 horas, en el local sito en Avda. Corrientes 345, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de nombre y reforma del estatuto;
2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo que se resuelva;
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio,
$ 2.000 e. 17|5 Nº 55.752 v. 22|5|62

BORMIDA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nº 5789

Convócase Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el 29 de mayo de 1963, a las 16 horas. en Sarmiento 309, 7º, para tratar:
1º Documentos art. 347 Código Comercio ejercicio cerrado 31|12|62;
2º Destino saldo revalúo contable;
3º Aumento capital;
4º Determinación número directores. Eventual nombramiento Directorio y nombramiento síndicos;
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.17|5 Nº 55.825 v.20|5|63

BLYTHE ARGENTINA, S. A.
Ingeniería y Construcciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1963, a las 19 horas, en Rivadavia 1133|35, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL RIA:
1º. — Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, de los ejercicios al 31|1|1962 y al 31|1|1963.
2º. — Distribución de utilidades.
3º. — Elección de Directores titulares, suplentes y síndicos.
4º. — Modificaciones estatutarias.
5º. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota Se recuerda lo dispuesto en el Art. 11 de los estatutos, con respecto al depósito de las acciones. — El Directorio.
$ 2.400 e. 16|5 Nº 55.525 v. 21|5|63

BRALCO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1963, a las diecisiete horas, en Avda. Rivadavia 3567, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Noveno Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962 y Distribución de utilidades.
2º Fijar número de miembros del Directorio y su elección, designación de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 16|5 Nº 55.711 v. 21|5|63

BOTONERA ARGENTINA
S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos; convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1963, a las 19 horas, en el local de la calle Corrientes 5117, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962, y distribución de utilidades;
2º) Remuneraciones al Directorio y síndico;
3º) Remuneraciones por funciones especiales a los directores;

4º) Elección de directores titulares y suplentes;;
5º) Elección de síndico titular y suplente;
6º) Designar los accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3,200.— e.15|5-Nº 55.392-v.20|5|63

"C"

CALEFONES HEINEKEN S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 1º de junio de 1963, a las 11 horas, en la sede social, Córdoba 632, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación por la Asamblea de la convocatoria de acreedores presentada con fecha 5 dea bril de 1963 y autorización al Directorio para proponer concordato.

2º Designación de dos accionistas para ra firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|5 Nº 56.180 v.23|5|63

CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
Registro Nº 2.075

SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores accionistas:

Cumplimos en informar a Ud. que el H. D. na resuelto, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), para el día 27 de mayo de 1963, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Cangallo Nº 3637, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, del 75º ejercicio cerrado el día 28 de febrero de 1963, e informe del síndico;

2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.

3º Reforma de estatutos.

4º Elecciones de directores y síndicos.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Esperando puntual asistencia nos complace el saludarles muy atentamente, Pascual Puterman, presidente. — David Reznic secretario.

Buenos Aires, mayo 16 de 1963

NOTA: De acuerdo al art. 6º de los reglamentos internos, el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación parcial del Directorio, será el siguiente: Día 27 de 9 a 18 horas.

$ 1.920 e.18|5 Nº 56.068 v.21|5|63

C O N O R S. A.
Com. Ind. Financ. Inmob. y Agrop.

Convócase Asamblea Ordinaria 31-5-1963, 19 horas en Querandíes 4451, 2º F, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, C. de C. ejercicio 31|1|1963.

2º Fijación de número directores y su elección por un año.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.18|5 Nº 56.074 v.23|5|63

CITY PARK
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
Expte.: 15.565

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1963, a las 18 horas, en el local calle Cerrito 512, 3er. piso, Dpto. 4, para tratar el siguiente

ODDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Cód. Com. al 31|12 62;

2º Elección de síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones.

$ 2.900.— e.18|5 Nº 56.012 v.23|5|63

C G A
Compañía General Americana S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1963, a las 16 hs., en Tucumán 1668, 3º piso, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|1|63.

2º Elegir Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.18|5 Nº 56.136 v.23|5|63

CLUB ORIENTAL
San Martín 967

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, mayo 16 de 1963.

De acuerdo al Art. 44 de los Estatutos Sociales, incisos N y K, convócase a los socios del Club Oriental a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 31 de mayo cte., a las 19 hs., en su sede social, San Martín 967, Cap. Fed., a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

3º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio 79º.

4º Designación de 4 escrutadores para el acto eleccionario, mediante el cual se elegirá Pte. y Vice-Pte., 4 vocales titulares (mandato por dos años), 4 vocales suplentes (mandato por un año) 2 Revisores de Cuentas en lugar de los miembros que cesan en sus mandatos.

De acuerdo al Art. 57 de los Estatutos si a la primera citación no asistiese el tercio de los socios activos la Asamblea se realizará media hora más tarde con cualquier número de socios presentes.

$ 640 e.18|5 Nº 56.188 v.23|5|63

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima
Registro N 2.522

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31 de mayo de 1963, 16 horas, en Franklin 2156, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. de C., ejercicio 31|1|63

2º Determinar número y elección de directores suplentes y síndicos por un año.

3º Capitalización saldo del revalúo contable Ley 15.272

4º Reforma de estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|5 Nº 56.058-v.23|5|63

CADIZSA
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 29 de mayo de 1963, a las 18 horas, en la calle Tucumán 1668, 1º piso, a la calle, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Director Presidente y de 1 a 8 Directores Vocales por el término de 3 años.

2º Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de 1 año.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas para tener representación y derecho a voto en la Asamblea, deberán presentar con tres días de antelación a la fecha de la misma las acciones o certificados provisorios, en la calle Tucumán 1668, 1º piso, a la calle. — El Directorio.

$ 3.200 e.18|5 Nº 56.145 v.23|5|63

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MITRE
Asociación Civil
Segurola 1332 — Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados del Club Social y Deportivo Mitre, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el domingo 9 de junio del año 1963, a la hora 9, en la Sede Social, Segurola 1332, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los señores revisores de cuentas

3º Elección total de la Comisión Directiva, debiendo elegirse: presidente y 6 vocales titulares por dos años: 6 vocales titulares, 5 vocales suplentes, intendente, subintendente y tres revisores de cuentas, por un año.

4º De conformidad con el artículo 8º de los Estatutos, proposición de aumento de la cuota social

5º Designación de dos asociados para firmar el acta.

Nota: Si a la hora que se señala para la Asamblea no existiere quórum, la misma se efectuará con el número de presentes una hora después en segunda convocatoria (Artículo 42 del Estatuto) — Vicente Boniface, presidente; Alberto Mena, secretario general.

$ 384 e.18|5 Nº 56.090 v.21|5|63

CARMINA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Agrícola y Ganadera
Inscripción: 9.757

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31|5|63, a las 15 horas, en Avda. Julio A. Roca 530, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio fenecido el 31|12|62.

2º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|5 Nº 56.111 v.23|5|63

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas (2a. convocatoria) a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 27 de mayo de 1963, a las 15 horas en el local de la calle Maipú 88, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: La asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes (art. 30 del estatuto). — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 56.055-v.21|5|63

C. A. V. E.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 1963, a las 18 horas en José E. Uriburu 1244, Capital Federal, para considerar la siguiente:

AMPLIACION DEL ORDEN DEL DIA:

4º a) Distribución de utilidades. — El Directorio.

$ 1.600 e.18|5 Nº 56.166 v.23|5|63

COLPAYO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1963 a las 18.30 hs., en Tucumán 435, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre 1962.

2º Elección miembros titulares y suplentes del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e 18|5 Nº 56.168 v.23|5|63

CIA. CERAMICA ARGENTINA LTDA. S. A.
Registro Nº 1.766

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963 a las 11 horas en San Martín 448, 1º "A" Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1962.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.18|5 Nº 56.205 v.23|5|63

COMPAÑIA BONAERENSE FINANCIERA Y DE MANDATOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de mayo de 1963 a las 11 horas en Cangallo 564, tercer piso, para tratar:

1º) Ampliación del número de directores a cuatro y, en su caso, nombramiento del cuarto miembro hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;

2º) Remuneración a directores;

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

El Directorio.

$ 1.600.— e.17|5-Nº 55.800-v.22|5|63

C O F I B A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de mayo de 1963 a las 18.30 horas en el local de la calle Solís 1973, Capital, para tratar:

1º) Aumento del Capital Autorizado (art. 5º de los estatutos);

2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.17|5-Nº 55.803-v.22|5|63

CERAMICA ARGITAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XIV del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, sitas en la calle Hipólito Yrigoyen 615, 1º B., Capital Federal, el día 30 de mayo de 1963, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963;

2º) Destino de las utilidades;

3º) Retribución al Directorio y sindicatura;

4º) Aumento del capital autorizado de acuerdo al Art. 4º del Estatuto Decreto 852|55;

5º) Reforma del Art. 4º del Estatuto en lo referente al aumento del capital autorizado;

6º) Elección de los síndicos por terminación de mandatos;

7º) Designación de dos de los accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Artículo XVI de los Estatutos sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1963.

EL Directorio.

$ 3.600.— e.17|5-Nº 55.779-v.22|5|63

CASA FRANK S.A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963, a las 19 horas en Sarmiento 2053, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º — Ratificación del aumento del capital autorizado.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.17|5. — Nº 55.832 v.22|5|63

CERRELLA HERMANOS S.A.
Expte. 10.397

Convoca a Asamblea Ordinaria 3|6|63, 19 hs., en Mario Bravo 722, tratar: Consideración docum., Art. 347 C. C. al 31|8|62; aumento del capital autorizado; elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200. e.17|5. — Nº 55.961 v.22|5|63

CASA CUANOTTI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de junio de 1963, en la calle Corrientes 1585, piso 11, oficina 43, a las 9.30 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos, Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|11|62.

2º — Ratificación de la convocatoria de acreedores.

3º — Elección de Síndicos titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.17|5. — Nº 55.836 v.22|5|63

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - COLOMBIANA
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 943 (1º)
Capital Federal

Asamblea General Ordinaria de la titular a realizarse el día 22 de mayo de 1963, a las 12 y 30 horas en su sede social.

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de la Memoria, Balance General - Inventario y Planilla de gastos y recursos, al 31 de diciembre de 1961 y 1962.

2º. Renovación parcial de la Junta Directiva, por cesación de mandato de los titulares señores: Roberto van Gelderen - Casimiro C. Vallejos - Dante S. Tassara - Avis Schuster y Juan C. Elizalde, y para suplentes los señores Emilio E. Bravo y Ezequiel A. Rubio, respectivamente, este último fallecido.

3º. Designación de dos socios para tomar la votación respectiva.

4º. Designación de dos socios para firmar el acta, conjuntamente con el señor Presidente y señor Secretario. Art. 7 Inc. LL, de los Estatutos.

Media hora después de la fijada por esta citación, la Asamblea se constituirá con el número de socios presentes. Art. 23 de los Estatutos, por lo cual rogamos puntual asistencia.

$ 640.— e. 16|5 Nº 55.576 v. 21|5|63.

COMPAÑIA DEL LITORAL ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1963 a las 11 horas en la calle Reconquista 336, 2º piso oficina 20|29, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas —sin movimiento— y dictamen del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1962.

2º. Fijación del número de directores para el próximo Ejercicio y elección de los mismos por el término de un año.
3º. Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio de 1963.
4º. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
El Directorio.
$ 2.400.— e. 16|5 Nº 55.588 v. 21|5|63.

CONSTRUCCIONES PUERTO NUEVO S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo de 1963, a las 16 horas en Sarmiento 348, entrepiso, oficina 2, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º. Fijación del número de Directores y Designación de los mismos.
3º. Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del art. 24 del Estatuto Social.
Buenos Aires, mayo 13 de 1963.
$ 2.400.— e. 16|5 Nº 55.602 v. 21|5|63.

CITWAR, BLEJER Y CIA. Sociedad Anónima Comercial e Industrial Nº 14666
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1963, hora 10, local Libertad 243, of. 3, a efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio y distribución utilidades ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Retribución Directores y Síndico excediendo porcentaje 25 % utilidades del ejercicio;
3º Ratificación mandato directores y Síndico;
4º Ratificación emisión series segunda y tercera de acciones impuesta por H. Directorio y de su categoría;
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|5-Nº 55.431-v.20|5|63

C A V E Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera Expte. Nº 10.685
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 1963, a las 18 horas en José E. Uriburu 1244, Capital Federal, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos exigidos por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Designación del síndico titular y el síndico suplente para el próximo ejercicio.
3º Aumento de capital.
4º Elección o ratificación de miembros para cubrir renuncias de directores producidas en el ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 2.000.— e.15|5-Nº 55.435-v.20|5|63

C A E B A Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Convócase accionistas Asamblea Ordinaria, mayo 28 de 1963, 11 horas, Belgrano 990, tratar:
1º Memoria, inventario, balance, cuadro ganancias y pérdidas, informe síndico y distribución utilidades ejercicio terminado 31|1|63. Remuneraciones estatutarias.
2º Fijación número integrantes del Directorio y elección de los directores titulares que corresponda.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|5-Nº 55.396-v.20|5|63

"D"

D A V O S Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA
De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de mayo de 1963, a las 14 horas, en San José 277, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347. Código de Comercio.
2º Elección síndico titular y suplente.
3º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio
$ 2.000 e.18|5 Nº 55.979 v.23|5|63

D. I. P. A. Sociedad Distribuidora de Productos Alimenticios, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en Canalejas 738, Buenos Aires, para el 30 de mayo de 1963, a las quince, a efectos de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio al 31|1|63 y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de cinco Directores por un año y síndicos para el décimo tercer ejercicio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, mayo 15 de 1963.
$ 2.000 e.18|5 Nº 56.002 v.23|5|63

D I S B A S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria Expediente Nº 11.049|59
CONVOCATORIA
A Asamblea Ordinaria para el 28 de mayo de 1963 a las 10 horas en Paraná 467 para considerar:
1º La documentación del art. 347, del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|7|62.
2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.052 v.23|5|63

D E C A P Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial Registro Nº 8.160
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1963 a las 15,30 horas, en Moreno 1248, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 31|1|63.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.065 v.23|5|63

D I A L C O S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de junio de 1963, a las 19 horas en el local social de la calle Sarmiento 747, 2º piso, oficina 11, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 1º de los estatutos sociales.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.082 v.23|5|63

DOMINGO GASET S.A.I.C. Inscripción Nº 10.072
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1963, a las 20.30 horas, en el local social, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración y aprobación del Balance General, Memoria, Inventario, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.
2º — Distribución de utilidades y fijación de honorarios de los directores y síndico; aprobación excedente 25 o|o.
3º — Elección de síndico titular y suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.17|5. — Nº 55.880 v.22|5|63

DALMA S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria Salta 226 - Capital Federal Nº 10.700
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1963 en Salta 135 para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º. Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.
3º. Elección de Directores titulares, previa fijación de su número y de Síndico titular y suplente.
El Directorio.
$ 2.000. e.16|5. — Nº 55.565 v.21|5|63

D A I M A S. A. C. I. F. I. C. A. Resolución P. J. Nº 3021
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de mayo de 1963, a las 18 horas, en Lavalle 1646, 8º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Remuneraciones Directorio y síndico.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que deben dar cumplimiento al artículo 22 de los estatutos sociales.
Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|5-Nº 55.417-v.20|5|63

"E"

E U R A M A R Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria Registro Nº 9329
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963 a las 19 horas en 25 de Mayo 375, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º del C. C correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Remuneración del Directorio y Síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de Directores y Síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.18|5 Nº 56.164 v.23|5|63

EL OASIS S.A. Forestal, Agrícola, Ganadera y Minera Registro Nº 4601
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963, en San Martín 448, 1º "A", Capital, a las 10 horas, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio 31|12|1962.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.209 v.23|5|63

EYPAR S.A.I.C. y A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de mayo de 1963, hora 18 en Oliden 470, consideración siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio correspondiente al 1º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.
2º Aprobación de remuneraciones al Directorio.
3º Determinación de número y elección de Directores.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$1.600 e.18|5 Nº 56.104 v.23|5|63

ENRIQUE LOPATIN E HIJO S.A.C.I.F. Expte. 14.270
Convoca a Asamblea Ordinaria 1|6|63, 12 horas, en Bahía Blanca 1173, tratar: Consideración docum. art. 347 C.C. al 30|11|62; elección de Síndicos y dos acc. para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.18|5 Nº 56.124 v.23|5|63

EYPAR S.A.I.C. y A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1963, a las 20 horas en Oliden 470, Bs. As., para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad hasta la suma de pesos 10.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.105 v.23|5|63

EDITORIAL FIRMAMENTO S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30|5|63, a las 11,30 horas, en Diagonal Norte 615, 5º piso, **oficina 516, a fin** de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|62, e informe del Síndico.
2º Fijación del número de Directores y su elección. Designación de Síndico Titular y suplente y de dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 1.200 e.17|5 Nº 55.950 v.20|5|63

E L Y T I C Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1963, a las 16 horas, en la sede social sita en Giribone 1413, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
1º Aprobación de la compra de instalaciones.

2º Aumento del Capital Social autorizado.
3º Modificación Art. 12 Estatutos sociales.
4º Designación de dos accionistas para que firmen acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.17|5 Nº 55.847 v.22|5|63

ESTANCIAS BELOQUI HERMANOS Sociedad Anónima Comercial y Agrícola Ganadera Registro Nº 2.624
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1963, a las 10 horas, en 25 de Mayo 267 4º piso, Capital Federal, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 Inc. 1º, Cód. Comercio; ejercicio cerrado el 31 1|63.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.17|5 Nº 55.768 v.22|5|63

ESTANCIAS BELOQUI HERMANOS Sociedad Anónima Comercial y Agrícola Ganadera Registro Nº 2.624
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Mayo de 1963, a las 11 horas, a celebrarse en la sede social, calle 25 de Mayo 267, 4º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración aumento de Capital de $ 10.000.000 a $ 50.000.000.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.17|5 Nº 55.769 v.22|5|63

E. T. A. B. A. Estructuras Tubulares Armadas Buenos Aires Expte. Nº 6708
Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria segunda convocatoria para el 30 mayo 1963, a las 15 hs, en Sarmiento 309, 7º, para tratar:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|12|62.
2º Destino saldo revalúo.
3º Aumento capital
4º Determinación número directores Designación directores y síndicos.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.17|5-Nº 55.826-v.20|5|63

Establecimientos Mecánicos J O N E Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Convócase Asamblea Ordinaria el 31| 5| 1963, hs. 17,30, en Lafayette 1715 para tratar:
1º Consideración docs. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|12|1962.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.200 e.17|5 Nº 55.909 v.22|5|63

E L Y T I C Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963, a las 16 horas, en la sede social sita en Giribone 1413, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio.
2º Retribución al directorio y síndico, fijación del número y elección de los mismos.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para que firmen acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.17|5 Nº 55.848 v.22|5|63

EDITORIALES REUNIDAS S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1963, horas 11, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|1|1963 y destino de las utilidades.
2º. Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e. 16|5 Nº 55.596 v. 21|5|63.

E. PALLAVICINI & CIA. Sociedad Anónima Comercial Nº de Registro 2441
Cítase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 1963, a las 10 horas, en el domicilio social, Av. de Mayo 666, piso 11, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º Reformas al Estatuto social. — El Directorio.
$ 1.600 e.16|5 Nº 55.727 v.21|5|63

"F"

FIBAIRES SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1963 a las 18 horas, en San José 334, para tratar:

1º Documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|1|63;
2º Fijación número Directores y su designación;
3º Designación Síndicos titular y suplente y dos accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 56.083 v.23|5|63

FRIGORIFICO RIO DE LA PLATA S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 8918

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1963, a las 12 horas, en Córdoba 374, 1er. Piso, para considerar:
1º Documentos del Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30-12-62;
2º Elección de Síndico por un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 56.212 v.23|5|63

FABRICA ARGENTINA DE VIDRIOS Y REVESTIMIENTOS DE OPALINA HURLINGHAM
Sociedad Anónima. Industrial y Comercial
Expte. Nº 6.900

Ampliando lo especificado en el punto 3º del Orden del Día correspondiente a la Asamblea General Ordinaria convocada para el 24 de mayo 1963, a las 18 horas en Maipú 939, Capital, se hace saber a los señores accionistas que además se considerará el cambio de destino del Saldo Revalúo Contable Ley 15.272 determinado por la Asamblea General Ordinaria del 27 abril 1962. — El Directorio.
$ 1.200 e.18|5 Nº 56.196 v.21|5|63

FERROMAR ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
N. 6958

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 28 de mayo de 1963, a las 1? horas, en el local social, calle Belgrano 680, piso 9º, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Capitalización saldo revalúo contable.
4º Adquisición de una propiedad.
5º Ratificación de lo actuado por el síndico titular designando un director.
6º Designación de dos directores titulares y tres suplentes.
7º Elección síndicos titular y suplente.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 1.680.— e.18|5-Nº 55.989 v.21|5|63

FRANCOBRA
Sociedad Anónima Maderera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963, a las 11 horas, en la sede social de Avenida de Mayo 560, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962 y distribución de utilidades.
2º — Elección de los miembros del Directorio.
3º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — El Directorio.
$ 2.400. e.18|5. — Nº 56.036 v.23|5|63

FRUTIHORTICULTORA "PEREPRIOR" S. A. A. C. I.
(Sociedad Anónima, Agrícola, Comercial, Indusetrial)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 1

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Corrientes 2247, piso 1, oficina 3, Buenos Aires, el día 30 de mayo de 1963 a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de enero de 1963.
2º Elección del nuevo Directorio, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 55.802-v.22|5|63

FROILAN GONZALEZ & CIA.
S. A. C. I. A.
Nº 11.864

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, 31 mayo de 1963, 19 horas, Corrientes Nº 11 para tratar:
1º Modificación artículos 14º y 20º estatutos sociales.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.904 v.22|5|63

FILMS ITALSUD S. A. C. I. F.
Expte. Nº 6.962

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el día 30 de mayo 1963, a las 18 horas, en Sarmiento 1853, para tratar:
1º Documentos Art. 347, Código de Comercio ejercicio cerrado 31|12|1962.
2º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 960.— e.17|5-Nº 55.823-v.20|5|63

F. S. RADAVERO S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 398

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1963, a las 17.30 horas, en Avda. Belgrano 407, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados al 30|6|61 y 30|6|62.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores, elección de los mismos y designación de presidente y vicepresidente.
4º Designación de síndicos.
5º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|5-Nº 55.199-v.20|5|63

FEMI S. A.
Const., Comerc., Industr., Inmobiliaria

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria el 31 de Mayo de 1963, hora 10, en Lavalle 534, piso 6, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.
2º Consideración documentos art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 31|1|63 y propuesta distribución utilidades.
3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.
$ 1.600.- e.16|5 N 55.611 v.21|5|63

"G"

GRACO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1963, a las 19 horas, en el local social Alsina 1749, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del primer ejercicio al 31 de enero de 1963 s|Art. 347, C.C.;
2º Renovación del Directorio por cese de mandato;
3º Elección de Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 56.173 v.23|5|63

GUIBERT & CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 1963 a las 19 horas, en el local de la sociedad Lavalle 1171, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963, distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico.
2º Consideración de la elevación del capital a m$n. 7.000.000, (siete millones pesos moneda nacional).
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 2.800 e.17|5 Nº 55.842 v.22|5|63

GRAN ESTABLECIMIENTO METALURGICO HOJALATERO ARGENTINO S. A.
(G. E. M. H. A. S. A.)

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1963 a las 19 horas, en Zinny 1679, para tratar:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico de Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1962.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los que terminan sus mandatos y elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.- e.16|5 Nº 55.535 v.21|5|63

GLAS
Soc. Anón. Com.ª e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1963, a las 18.30 horas, en Pueyrredón 672, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración destino Reservas facultativas.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 4 terminado el 31 de Enero de 1963.
3º Determinación del número de Directores y su elección (art. 7 est.).
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.- e.16|5 Nº 55.607 v.21|5|63

GORBAN S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Importación - Exportación
Representaciones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1963, a las 9 horas, en Avda. Roque S. Peña 852, 9, piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación síndico ad-hoc por renuncia síndico titular y suplente.
2º Consideración y ratificación documentos artículo 37, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|61.
3º Consideración y ratificación documentos artículo 347 inc. 1, del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|62.
4º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|5-Nº 55.482-v.20|5|63

"H"

HERMES
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, de Inversiones y Mandatos
(Nº 9239)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1963, a las 11 horas, en Pueyrredón 860, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, inciso 1º, del C. de Comercio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|11|62.
2º Retribución de directores y síndicos.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. — Elección del síndico titular y suplente
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e. 17|5 Nº 55.952 v.22|5|63

HORNARINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de mayo de 1963, a las 16 horas, en la sede societaria, calle Manuela Pedraza 3571|73, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de noviembre de 1962.
2º Designación de síndico titular y síndico suplente.
3º Aumento de capital, con aplicación del artículo 3º del estatuto.
4º Política evolutiva societaria.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, mayo 16 de 1963. — El Directorio.
$ 2.400 e.17|5 Nº 55.954 v.22|5|63

HE - MART
S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1963, a las 18.30 horas, en Avda. San Martín 4140 para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|1|63.
2º Aprobación de lo actuado por el Directorio.
3º Fijación de número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e. 16|5 Nº 55.645 v. 21|5|63

HERRAMEC S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 15 de mayo de 1963
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 27 de Mayo de 1963 a las 9,30 horas en Salom 350, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Ratificación de la Asamblea de los Términos de Publicación según Decreto 1793|56.
3º Renuncia del Directorio.
4º Elección de Directores Titulares.
5º Informe del Síndico sobre la marcha de los negocios sociales. — El Directorio.
$ 2.400. — e.15|5-Nº 55.348 v.20|5|63

HALPERIN CARROCERIAS S. A.
Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria (en formación)

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963 a las 10 horas, en la calle Uspallata 3939, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio al 31|1 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por un año dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|5-Nº 55.474-v.20|5|63

"I"

I N D O
Industrias de Oleaginosos Sociedad Anónima Comercial
Nº 4336

2da. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 28 de mayo de 1963 a las 17 horas, en Belgrano 990, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|12|62;
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 56.100 v.23|5|63

INDUFIL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1963, a las 18 horas, en la calle Benjamín Victorica 3124, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.
2º — Elección de Directores titulares y suplentes
3º — Elección de síndicos.
4º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.18|5. — Nº 56.025 v.23|5|63

INDUFIL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1963, a las 18.15 horas, en la calle Benjamín Victorica 3124, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º — Elección de Directores titulares y suplentes.
3º — Elección de síndicos.
4º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.18|5. — Nº 56.030 v.23|5|63

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S.A.I.C.
Registro Nº 448

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1963, a las 11.30 horas, en el local de José E. Uriburu 153, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos, Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 28|2|1963.
2º — Revalúo Contable.
3º — Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
4º — Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta. — Bue

nos Aires, mayo 2 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400. e.18|5. — Nº 56.075 v.23|5|63

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1963, a las 18.30 horas, en Tucumán 359, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el inc. 1º Art. 347 del Código de Comercio (ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963).

2º Elegir síndicos titular y suplentes por un año.

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|5 Nº 56.224-v.23|5|63

IN DE PA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1º de junio de 1963, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Montevideo 451, 4º piso, oficina 43, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos citados en el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 1 cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Nombramiento del nuevo Directorio, compuesto de tres directores titulares y uno suplente;

3º Nombramiento de un síndico titular y uno suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|5 Nº 56.189-v.23|5|63

ICARO S. A. I. C.
Expediente Nº 12.781

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1963, a las 9 horas, en Cerito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio Nº tres, cerrado el 31 de enero de 1963.

2º Designación de síndico titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para la firma del acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.17|5 Nº 55.895 v.22|5|63

INFICORE S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
N. 7.450

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1963, a las 10 horas, en Tucumán 1621, 4º P-G, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62.

2º Retribución directores y síndico.

3º Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|5-Nº 55.327-v.20|5|63

INDUS-FERR
S. A. C. I. F.
Expte. 8.022

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1963, a las 10 horas, en el local Tacuarí 615, Capital, a efectos considerar:

1º Documentos art 347, inc. 1º Código Comercio y distribución utilidades, correspondientes ejercicio cerrado 10 enero 1963;

2º Retribución Directorio y síndicos;

3º Propuesta Directorio cambiar fecha cierre ejercicio anual fijándola en 31 de diciembre cada año;

4º Ratificación actuación Directorio con relación al episodio vinculado a la Sra. Matilde Díaz Cao:

5º Designación directores y síndicos;

6º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|5-Nº 55.389 v.20|5|63

INSTITUCION ADMINISTRATIVA DE LA IGLESIA ARMENIA
Acevedo 1353 - Buenos Aires
Registro C 1149

CONVOCATORIA

De Conformidad con lo establecido en el artículpo 10º del Estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los miembros de la Institución para el día 1º de Junio de 1963 a las 15 horas, en su sede calle Acevedo Nº 1353, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros activos para firmar el Acta en representación de los presentes.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1963.

Terminada la consideración de lo que antecede, la Asamblea entrará a cuarto intermedio hasta el día 2 de Junio de 1963, a las 9 horas para la

3º Elección de 4 miembros titulares del Consejo Directivo por un período de 2 años, 1 miembro titular, 4 suplentes, 1 síndico y 1 síndico suplente por 1 año.

4º A las 12.45, escrutinio y proclamación de los candidatos electivos. — El Consejo Directivo

$ 640.- e.16|5 Nº 55.550 v.21|5|63

"J"

JOSE ZABALA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 9.420

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1963, a las 9 horas, en el local social, Montesquieu 470, Capital Federal, para tratar el siguiente:

1º — Consideración documentos prescriptos, Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, Ejercicio cerrado 31|12|62.

2º — Aprobación sueldos directores.

3º — Designación Síndicos titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.18|5. — Nº 55.978 v.23|5|63

J A. FERRE Y CIA. S A C I F e I

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales de convocar a los señores accionistas para el día 31 de mayo del cte. año, a las 18 hs., en el local de la sociedad, calle Salta 423, Capital, a los efectos de celebrar Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.

2º Destino de las utilidades, atento lo expuesto en la memoria.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 27 de los estatutos, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres (3) días de anticipación. — El Directorio.

$ 3.200 e.17|5 Nº 55.958 v.22|5|63

JULIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Expte. Nº 5.808

Convócase Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el 29 de mayo 1963, a las 14 hs., en Sarmiento 309, 7º, para tratar:

1º Documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|12|62;

2º Determinación número Directores, Nombramiento Directores y Síndicos;

3º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 960.— e.17|5-Nº 55.824-v.20|5|63

J. SAEZ Y CIA.
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 29 de mayo de 1963, a las 15 hs., en Corrientes 2028, Capital, para tratar:

1º Modificación art. 13 del Estatuto Social;

2º Designación de apoderados que gestionen su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 1.600.— e.17|5-Nº 55.821-v.22|5|63

JONACH ARGENTINA
S.A.I.C.F.I.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de junio de 1963, a las 18 hs. en Caseros 1573, 2º piso, para considerar:

1º Aumento del capital autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 20.000.000.

2º En caso de aprobar el aumento de capital la modificación del artículo 5 del Estatuto Social.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 16|5 Nº 55.664 v. 21|5|63

JUAN CARLOS ARIAS y Cía. S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Mayo de 1963 a las 9 horas en 25 de Mayo 267, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.

2º Aplicación de lo dispuesto en el artículo 369 y siguientes del Código de Comercio.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de la comisión liquidadora en el caso que corresponda.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|5 Nº 55.507 v.21|5|63

JOSE PARAFITA E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.287

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1963, a las 18 hs. 30', en el local de la calle Alsina 1441, 3er. piso, oficina 316, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, por el tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos; elección de síndico titular y suplente.

3º Modificación parcial de los estatutos.

4º Retribución de los directores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|5-Nº 55.385-v.20|5|63

"L"

LIFA
Industrial y Comercial S. A.
Expediente Nº 4016

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 30 de mayo de 1963, hora 9, en Cerrito 1140, piso 1º, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31|1|1963.

2º Destino a dar a las utilidades.

3º Elección directores y Síndicos art. 13º, 14º y 22º estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.18|5 Nº 55.972 v.23|5|63

LAMINADORA PUERTO RICO S. A.
Ind. Com. Agrop. e Inmob.
Fco. Lacroze 3946

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Mayo de 1963, a las 19 horas, en el local de la calle Camarones Nº 3571, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al 2º ejercicio de la Sociedad terminado el 31 de Diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación del nuevo Directorio y Síndicos de la Sociedad.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta respectiva de la Asamblea. —— El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del art. 27 de los Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.400.- e.18|5 Nº 56.073 v.23|5|63

LIBERTAD GOLF CLUB
T. Libertad 25
Libertad F. C. N. P. B. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores socios del Libertad Golf Club a la Cuadragésima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de mayo de 1963, a las 17 horas, en el local de la calle San Martín 170, piso 3º oficina 360, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al cuadragésimo ejercicio 1962|63.

Segundo: Elección de presidente en reemplazo del señor Julio A. Petrocchi, que finaliza su mandato; elección de secretario en reemplazo del señor Horacio Podestá, que finaliza su mandato; elección de tesorero en reemplazo del señor Roberto A. Lopardo, que finaliza su mandato; elección de un vocal titular en reemplazo del señor Federico N. Spillman que finaliza su mandato.

Tercero: Elección de tres vocales suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Andueza, Oscar Zoccola y Bernardo Lacase, que finalizan sus mandatos; elección de dos Revisores de Cuentas titulares en reemplazo de los señores Alberto Villafañe Molina y Oscar F. Colombo, que finalizan sus mandatos; elección de dos Revisores de Cuentas suplentes en reemplazo de los señores Carlos Nanni y Oscar M. Rodríguez, que finalizan sus mandatos.

Cuarto: Nombramiento de una Comisión Escrutadora y de dos socios para firmar el acta.

Se previene a los señores socios que la asamblea comenzará puntualmente encontrándose presente la mitad más uno de los socios con derecho a voto de lo contrario, comenzará a las 18 horas, con los socios que concurran. — Julio Aníbal Petrocchi, presidente. — Horacio Podestá, secretario honorario.

$ 672.— e.18|5-Nº 56.226-v.21|5|63

LINDBERG & DAMITH
S. A. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1963, a las 19.30 horas, en la sede social Arroyo 880, 8º piso, Depto. 15, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, 3er. ejercicio al 31 de marzo de 1963. Distribución de utilidades.

2º Capitalización 2a. cuota revalúo contable Ley 15.272.

3º Elección Directores y su remuneración.

4º Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.17|5 Nº 55.875 v.22|5|63

LUZA SOCIEDAD ANONIMA
Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
5180|61

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a los señors accionistas, a celebrarse el día 31 de mayo de 1963 a las 19 horas, en el local social calle Perú 277, 7º piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Anexo "A", correspondientes a los ejercicios Nº 1 y 2, cerrados el 28 de enero de 1962 y 28 de enero de 1963;

2º Fijación de honorarios a Directores y Síndico.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, 2 Directores Titulares, 1 Director Suplente y Síndico Titular y Suplente;

4º Emisión y suscripción de las series 2da. a 5ta. de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a 1 voto de $ 1.000.000 cada serie;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$2.800.— e.17|5 Nº 55.814 v.22|5|63

LIMFOR S.A.C.I.
Potosí 3931 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25|5|63, a las 10 horas, en su sede de Potosí 3931, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo Quinto de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 16|5 Nº 55.620 v. 21|5|63

L Y N
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 2702, Capital, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias y documentos de acuerdo con el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|12|62.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|5-Nº 55.473-v.17|5|63
$ 800. e.18|5. — Nº 55.786 v.20|5|63

LECTUM EDITORES ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1963, a las 19 horas en Rondeau 2470 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.

2º Elección de tres directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas las obligaciones previstas por el artículo 10º de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1963. — José Luis Benestra, director

$ 3.400.— e.15|5-Nº 55.381-v.20|5|63

"M"

MENCO S. A.
Comercial y Financiera
Registro Nº 16.016
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963, a las 13 horas, en San Martín 448, 1º "A", Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1962.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|5-Nº 56.208-v.23|5|63

MEDIAS SAINT GENEZ
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinara para el día 29 de Mayo de 1963, en el local social de la calle San José 287, Capital Federal a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Ba-
3º Fijación del número de directores y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el día 31 de Diciembre de 1962.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo vigésimo de los estatutos sociales en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con dos días de anticipación. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|5-Nº 56.067-v.23|5|63

MIDWAY
Soc. Anón., Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local Sarmiento 722, piso 3º, oficina 4, el día 7 de junio de 1963, a las 11 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los actuales, por renuncia.

2º Ratificación o rectificación del nombramiento de directores generales, de fecha 15 de abril último.

3º Aumento del capital autorizado según Art. 4º de los estatutos.

4º Modificación Arts. 3º y 4º de los estatutos sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Director General.

$ 2.400 e.18|5 Nº 56.221 v.23|5|63

M A R V E L
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Avda. de los Constituyentes 5790 Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria se realizará el día 28 de mayo de 1963, a las 9 horas, en el local calle Libertad Nº 753, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.

2º Retribución a directores.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme al Art. 28 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Avda. de los Constituyentes Nº 5790, Capital Federal, sus acciones o un recibo que acredite el depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

$ 2.160 e.18|5 Nº 56.229 v.21|5|63

METALURGIA QUILMES
S. A. I. C. F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de Mayo de 1963 a las 19 horas, en el local de la calle Rivadavia 789, piso 2º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma parcial del Estatuto: arts. 4º, 5º, 26º y 28º, según folleto a disposición de los señores accionistas.

2º Aumento del Capital Autorizado a v$n. 20.000.000, con facultad para elevarlo a v$n. 100.000.000 en acciones ordinarias Clase A-5 votos y|o Clase B-1 voto, o preferidas.

3º Autorización al Directorio para emitir el capital autorizado y convertir las actuales acciones ordinarias, de 1 voto por acción, v$n. 5.000.000, en nuevas acciones ordinarias Clase A-5 votos por acción.

4º Emisión de v$n. 5.000.000 en accs. ord. Clase A-5 votos, a ofrecer por el Directorio en suscripción a la par a los señores accionistas, una vez aprobadas las reformas por el P. E. N., con inscripción simultánea en el Registro Público de Comercio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.- e.18|5 Nº 56.077 v.23|5|63

MADERERA DIRECTORIO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria
(N-14.456)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de mayo de 1963 a las 19.30 horas, Directorio 1579, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Cód. de Com., ejercicio 31 de diciembre de 1962.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Fijación y elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|5 Nº 56.171 v.23|5|63

MUTUALIDAD DE LOS OBREROS Y EMPLEADOS DE LOS TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

En cumplimento de lo establecido por el art. 38 del Estatuto Social, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 30 de Mayo de 1963, a las 9 horas, en el local de la Unión Tranviarios Automotor, calle Moreno Nº 2969, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmarán el acta respectiva (art. 44).

2º Informe del Organo Fiscalizador.

3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.

4º Elección de dos revisores de cuentas que integrarán el Organo Fiscalizador (art. 33).

Ernesto Fernández Rabadán, Presidente. — Jesús García, secretario.

Nota: De conformidad con el art. 39 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituida cualquiera sea el número de asociados presentes, media hora después de la establecida en la Convocatoria.

$ 640.— e.18|5-Nº 56.060-v.30|5|63

MODAS GRETA S. A. Ind. y Com.
N. 11.778

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29|5|1963, horas 9, en Avda. Corrientes 447, Esc. 705, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 28|2|63; remuneraciones especiales; elección directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.17|5 Nº 55.959 v.22|5|63

MARCELINO FERREIRO
S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1963, a las 17.30 horas, en el local de la calle Cnel. Pedro Calderón de la Barca 348/52, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento de capital;

4º Honorarios del Directorio y síndico;

5º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 2.000. — e.17|5 Nº 55.854 v.22|5|63

M U D A N O L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de junio de 1963 a las 11 horas, en Avenida Olivera Nº 734, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio Nº 2, cerrado el 31|10|62:

2º Ratificación de la resolución de la presentación en Convocatoria de Acreedores, conforme al artículo 1387 del Código de Comercio (art. 9º, ley Nº 11.719);

3º Situación económico-financiera de la Empresa;

4º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. El Directorio.

$ 2.400.— e.17|5 Nº 55.749 v.22|5|63

MIR ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 13.491
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1963, a las 20 horas, en Corrientes 2063, local 20, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio del ejercicio 1962;

2º Fijar número de miembros del Directorio y elección de los mismos y del síndico titular y suplente;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.17|5 Nº 55.931 v.22|5|63

MENIW Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1963 a las 19 horas, en Loyola 202,Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 del Cód. de Com. ejerc. al 31|12|1962;

2º Aprobación remuneración Directores y Síndico;

3º Elección Directores y Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.17|5 Nº 55.751 v.22|5|63

MORETTO Y COMPAÑIA S.A.I.C.
Gregorio de Laferrere 1165 - Bs. As.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 1º de junio de 1963, hora 16, en la Sede Social, para tratar:

Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de Enero de 1963. — Determinación número Directores, elección Directores y Síndicos. Reforma Estatutos Sociales. — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.17|5-Nº 55.784 v.22|5|63

MULTIFILS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, artículo 15, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de Mayo de 1963, a las 19 horas, en el local social de la calle Canalejas 1559, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico Titular, correspondientes al tercer ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1962.

2º Remuneración del Síndico titular por el tercer ejercicio.

3º Elección de un Director con mandato hasta el 31 de Diciembre de 1963.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores Accionistas lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales.

$ 3.200.— e.16|5 Nº 55.538 v.21|5|63

MEZZADRI HNOS.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo a las 18.30 horas en el local social, Muñiz Nº 1668, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Elevación del Capital Social y consideración del proyecto de modificación del artículo tercero de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el art. 9 de los estatutos sociales, a los fines del depósito de acciones.

$ 2.800. e.15|5. Nº 55.483. v.20|5|63

M A R C Y L
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 31 de mayo de 1963, a las 19 horas, en la sede legal, calle Viamonte 2324, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963;

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, de acuerdo con el art. 27 de los estatutos.

$ 2.800.— e.15|5 Nº 55.447 v.20|5|63

"N"

N A P A R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1963, a las 9 horas, en el local social, Chivilcoy 3644, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|1|63.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|5-Nº 55.981-v.23|5|63

NISNOVICH S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 1963, a las 14 horas, en Pueyrredón 860, piso 11, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos directores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.18|5 Nº 56.137 v.23|5|63

N. O. V. A.
Nueva Organización Veterinaria Argentina S. A. C. e I.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1963, a las 15 horas, en México 1733, 4º piso B, Capital, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Elección del nuevo Directorio;

3º Elección del síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 23 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones con 3 días de anticipación.

$ 2.400. — e.17|5 Nº 55.964 v.22|5|63

NARCEA S. A. C. I. F. I. A.

Conv. Asamb. Ord. 30|5|63, Chile 1301, 15 hs., tratar:

Doc. Art. 347 C. C., ejerc. 31|12|62. Fijar núm. direct., su elección y síndicos. Designar 2 acc. firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.17|5 Nº 55.907 v.22|5|63

"Ñ"

ÑANDUBAY
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
N.6.075
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1963, a las 15 horas, en 25 de Mayo 258, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los Directores y síndicos.

2º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.

3º Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio, gerente y síndico.

4º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio

$ 2.400 e.18|5 Nº 56.174 v.23|5|63

"O"

ORAL VENDE SOC. AN. COM.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Asamblea General Extraordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1963 a las 8 horas en Ayacucho 926 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Art. 34 del Estatuto Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Art. 26 del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 1.600. — e.18|5-Nº 56.066 v.23|5|63

"P"

PUBLICIDAD E. C. SILVETTI S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria el 31 de mayo de 1963, 15 horas, Tinogasta Nº 3825, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C. ejercicio 31-12-62.
2º Retribución Directores con funciones ejecutivas.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación del Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.061 v.23|5|63

PROAR
Industrial y Comercial, S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1963, a las 18 horas, en Tucumán 359, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos en el inc. 1º Art. 347 del Código de Comercio (Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963).
2º Elegir 2 Directores Titulares por dos años; tres Directores suplentes por dos años; Síndico Titular y Suplente por un año.
3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|5 Nº 56.223 v.23|5|63

PRO PUBLICIDAD
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1963 a las 9 horas, en la sede social, Cangallo 1642, 2º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio social terminado el 31 de enero de 1963;
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos:
3º Elección del síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.18|5-Nº 56.064 v.23|5|63

P.A.D.I., S. A. I. C. F. e I.
Fabricación de Artículos de Caucho y Latex
Nro. 14.435
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1963, a las 18 horas, en la calle Miró 1444, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un síndico "Ad Hoc".
2º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1962.
3º Ratificación de la remuneración acordada al presidente que ha desempeñado tareas permanentes en la administración social.
4º Elección de directores titulares.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar el artículo 16 de los estatutos para poder asistir a la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 55.510.v.21|5|63

PINBRASIL S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1963, a las 10 horas, en el local social Reconquista 737, 1º A, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo Nº 15 del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 2.800. — 16|5 Nº 55.619 v.21|5|63

PROSINA S.A.I.C.
Expediente Nº 8.800
Se convoca a los señores Accionistas de Prosina S. A. I. y C. para una Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 31 de mayo de 1963, a las 9 horas, en el local de la calle Cerrito 1140, 1er. piso, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del informe del Síndico anunciando una pérdida superior al 75 o|o del Capital Social.
2º Disolución de la sociedad y liquidación de la misma.
3º Nombramiento de liquidadores, otorgamiento de facultades a los mismos y fijación de su retribución.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea — El Directorio.
$ 2.000 e. 16|5 Nº 55.656 v. 21|5|63

PLANTA ZINC ELECTROLITICO SUEIRO, S. A. I. y C.
(Antes Edil, S. A.).
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de junio próximo, a las 18 horas, en Diagonal Norte 974, 5º piso, of. B, con el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 25.000.000.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|5-Nº 55.583.v.21|5|63

PLASMETAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Importadora
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 24 del corriente, a las 9 horas, en el domicilio social de Charcas 684, piso 5º, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del Estatuto, Artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.
2º Posibilidad de reforma integral del Estatuto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.15|5. Nº 55.343. v.20|5|63

PAROJO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
N. 12.962
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1963, a las 18 hs., en R. S. Peña 1185, 5º piso G. para tratar:
1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º. Cód. Com., Ejerc. 31|1|63.
2º Fijar número miembros directorio y elección de los mismos y de síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.15|5. Nº 55.419. v.20|5|63

PANTOQUIMICA
Sociedad Anónima, Ind. y Com.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Monasterio 269 de esta Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos conforme al art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Fijación del número y elección de directores y síndico;
3º Remuneración del Directorio y síndico;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|5 Nº 55.415 v.20|5|63

"R"

RAIGOM S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse en segunda convocatoria el día 28 de mayo de 1963, a las 14 horas, en el local de la calle Montevideo 527, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 31 diciembre de 1962.
2º Remuneración de los Directores y Síndicos.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de 1 año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los señores accionistas para tener representación y derecho a voto en la Asamblea, deberán presentar con tres días de antelación a la fecha de la misma las acciones o certificados provisorios en la sede social de la calle Montevideo 527, Capital. — El Directorio.
$ 1.920 e.18|5 Nº 56.146 v.21|5|63

RESORTES NO-SAG DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N. 11.451)
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Extraordinaria 28 mayo 1963, 11 horas, Paseo Colón 221, 4º piso, para:
1º — Resolver disolución anticipada sociedad;
2º — Designar comisión liquidadora;
3º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.18|5. — Nº 55.992 v.23|5|63

RISVAC
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
Inscripción: 11.689
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31|5|63, a las 15 horas, en Avda. Julio A. Roca 530, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio fenecido el 31|12|62.
2º Elección de tres Directores, síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|5 Nº 56.112 v.23|5|63

RAMON MARTINEZ Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1963, a las 16 horas, en Salta 215, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C de C., del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 8º de los Estatutos.
$ 2.000 e.18|5 Nº 56.195 v.23|5|63

RUPANCO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30|5|63, a las 11 horas, en Diagonal Norte 615, 5º piso, oficina 516, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|62, e informe del síndico;
2º Fijación del número de directores y su elección. Designación de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 1.200. — e.17|5 Nº 55.951 v.20|5|63

ROHR PIGUF MOTOR'S
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Avda. Pueyrredón 1125 — Buenos Aires
N — 11.916
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1963, a las 18.30 hs., en Pueyrredón 1125 Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de síndico "ad hoc" a fin de que se expida sobre la memoria, balance y demás documentos.
2º Consideración docum. art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|5|62.
3º Consideración de lo actuado en relación con la constitución de la sociedad.
4º Modificación del nombre de la sociedad.
5º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|5 Nº 55.696-v.21|5|63

RAFAEL MINICI E HIJO S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 6.954
Conv. As. Ord. 30|5, 18 hs. tr. Mem. Bal. Des. Dir. Sínd. y 2 acc. f. acta. — El Directorio.
$ 800. e.16|5. — Nº 55.528 v.21|5|63

RED STAR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de mayo a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1899, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Capitalización de la Reserva Extraordinaria de m$n. 1.500.000.—
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.15|5. Nº 55.467. v. 20|5|63

REFRESCOS DEL SUR
Sociedad Anónima, Ind. y Com.
Registro Nº 8.316
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1963, a las 9.30 horas en el local sito en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Adquisición de Activos.
2º Aumento de Capital.
3º Modificación de Estatutos.
4º Emisión Certificados Provisorios.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 1.000. e. 15|5. Nº 55.501. v.20|5|63.

REFINERIA METALES UBOLDI Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de mayo de 1963 a las 17 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.15|5. Nº 55.491. v.20|5|63

"S"

SIVORI TURISMO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de mayo de 1963, a las 18 horas, en Florida 165, 2º piso, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º — Modificación de los Estatutos Sociales, Artículos Nº 1º, 3º, 9º y 13º.
2º — Elección de Presidente, Vicepresidentes, Directores y Síndicos.
3º — Designación de accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.18|5. — Nº 56.050 v.23|5|63

SUDACIA
S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963, a las 11 horas, en la sede social de Avenida de Mayo 560, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º — Elección de los miembros del Directorio.
3º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — El Directorio.
$ 2.400. — e.18|5. — Nº 56.041 v.23|5|63

S A R E M E T
Sociedad Anónima Recuperación de Metales, Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria, jueves 31|5|63, 14 horas, Talcahuano 736, Cap. Fed.
ORDEN DEL DIA:
Aprobación documentos Art. 347 C de Comercio; elección directores y síndicos; designación dos accionistas para firmar actas correspondientes. — El Directorio.
$ 1.600. — e.17|5 Nº 55.919 v.22|5|63

SEARS ROEBUCK
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avenida Roque Sáenz Peña Nº 760, 2º piso, escritorios 218/224. Bs. Aires
Expte. Nº 5.165
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 1963, a las 18 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, Escrit. 218/224, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|1|63;
2º Fijar número de directores y elegir presidente, directores y síndico;
3º Remuneración del Directorio y síndico (Arts. 5º y 10º de los estatutos);
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.17|5 Nº 55.937 v.22|5|63

S. A. C. E. S.
Empresa Constructora S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizar.

se el 31 de mayo de 1963, a las once horas, en la sede social, sita en Paraguay 643, 5º piso, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Elección de tres directores titulares, por un año;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.17|5 Nº 55.844 v.22|5|63

SANTA MARIA
Sociedad Anónima Inversora y Financiera
(5.338)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de mayo de 1963, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 362, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 2.000. — e.17|5 Nº 55.876 v.22|5|63

SANTUNIONE Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 13.853

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1963, a las 19 horas, en el local social, Francisco Acuña de Figueroa 820, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.

2º Consideración de la memoria, inventario, balances generales, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios económicos Nº 1 y Nº 2 cerrados el 30 de junio de 1961 y el 30 de junio de 1962, respectivamente.

3º Consideración de las retribuciones asignadas a los directores ejecutivos.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.

5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|5-Nº 55.841-v.22|5|63

SONDEMER S. A. I. C. F. A.
Blanco Encalada 5779 - Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1963, a las 18 horas, en Blanco Encalada 5779, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|1|63 y distribución de utilidades.

2º Fijación del número y elección de directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Direcorio.

$ 2.000.— e.17|5-Nº 55.831-v.22|5|63

STAR ARGENTINA, COMPAÑIA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expte. Nº 15.661

Convocase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1963 a las 14 hs. en Sarmiento 309-7º para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|12|62.

2º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta.

$ 1.600. — e.17|5-Nº 55.822 v.22|5|63

SOCIEDAD AMERICANA DE VIVIENDA Y AHORRO, S. A. (e. f.).

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA.

Cítase a los señores accionistas constituyentes de "Sociedad Americana de Vivienda y Ahorro, S. A. (e. f.)", en Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 1963, a las 16 horas, en la sede calle 25 de Mayo 356, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre las actuaciones seguidas para obtener la personería jurídica de la sociedad.

2º Informe sobre estados de capitales societarios.

3º Estados contables con valores al 31 de enero de 1963, memoria e informe del síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Determinación del número y nombramiento de directores de conformidad con lo establecido por el art. 5º del estatuto

6º Designación del síndico titular y suplente.

7º Reforma estatutaria. (Art. 2º, Art. 8º y Art. 12).

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|5-Nº 55.600.v.21|5|63

SAFIRO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro: 6649

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de mayo, a las 21 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1144, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Destino de las utilidades;

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como su síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 28 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 2.800. — e.16|5 Nº 55.642 v.21|5|63

"T"

TACNA S. A.
Comercial y Financiera
Registro 7.585

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963, a las 12 horas, en San Martín 448, 1º "A", Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|62.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.18|5 Nº 56.210 v.23|5|63

TATUTI S. A.
Productora Agropecuaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1963, a las 18 horas, en Lavalle 3161, 6º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio del ejercicio 1962;

2º Distribución de utilidades y remuneraciones;

3º Fijar número de miembros del Directorio y elección de los mismos y del síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el requisito del Art. 26 del estatuto. — El Directorio.

$ 2.000. — e.17|5 Nº 55.930 v.22|5|63

TINTORERIA INDUSTRIAL MÜLLER & CIA. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Tintorería Industrial Müller y Cía. S. A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1963 a las 9 horas en el local de la calle Franklin D. Roosevelt 1634, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1963.

3º Distribución de Utilidades y capitalización del Saldo Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año. — El Directorio.

$ 2.800. — e.17|5-Nº 55.780 v.22|5|63

TINTAS LETTA S. A.
Industrial y Comercial
Nº 4.499

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 28|5|1963, a las 16 horas, a realizarse en Belgrano 687, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31|1|1963.

2º Remuneración de directores.

3º Distribución acciones de revalúo.

4º Elección de directores y de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Diretcorio.

$ 2.400.— e.17|5-Nº 55.865-v.22|5|63

T A S I C
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo de 1963, hora 11 en Pedro de Mendoza 1687, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 del Cód. de Com. ejercicio 30|6|62.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|5-Nº 55.863-v.22|5|63

TALLERES METALURGICOS MILOZ, GUTIERREZ Y MILLEFANTI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1963, a las 19 horas, en Sarmiento 517, 2º piso "A", para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio económico, (balances 30|6|1961 y 30|6|1962).

2º Ratificación asignaciones de directores por desempeño funciones permanentes.

3º Fijación del número de directores.

4º Elección de directores, síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|5-Nº 55.601.v.21|5|63

"U"

"UCANA S. A. I. C. I."
Expte. 13.706

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de mayo de 1963, a las 19 horas, en Las Heras 1832, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEI DIA:

1º Designación de directores;

2º Designación de síndico titular y suplente;

3º Reforma estatutaria;

4º Aumento del capital autorizado y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Bs. As., 14|5|963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del estatuto social sobre depósito de acciones.

$ 2.000.— e.17|5-Nº 55.833-v.22|5|63

UNION CADS S.A.C.I. y DE MAND.
Nº 13.743

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo de 1963, hora 19,30, en Vicente López 2800, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Cód. Com. correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31|12|61 y 31|12|62;

2º Fijación del número y elección Directorio.

3º Elección Síndicos;

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960. — e.17|5-Nº 55.776 v.20|5|63

UNIVERSAL TEXTIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 24 de mayo de 1963, a las 19 horas, en la sede legal, calle Santiago de Estero 354, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la marcha de la sociedad y medidas judiciales o extrajudiciales a tomarse.

2º Fijación del número de directores y designación de nuevo Directorio con remoción del anterior

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar e acta de la asambrea. — El Directorio.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — **Nota:** Se recuerda el artículo 18 de los estatutos.

$ 2.400.— e.16|5-Nº 55.658-v.21|5|63

"V"

VIAL, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, ELECTRONICA E INMOBILIARIA, SANTA CRUZ, SOCIEDAD ANONIMA
Nº de Registro: 9.063

Convócase a segunda Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 1963, horas 16, en Avda. Belgrano 1915, 3er. piso, Capital, para tratar:

1º — Considerar documentos, Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|12|62.

2º — Propuesta de distribución de utilidades.

3º — Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 960. e.18|5. — Nº 56.020 v.21|5|63

VOLPI - FRUNA S. A. I. C. F. e I.
Expte. Nº 9.527

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para mayo 30 de 1963, a las 1[illegible] horas en Formosa 145, para tratar:

1º Considerar documentación art. 34[illegible] Cód. Comercio, ejercicio venc. 31|1|63;

2º Honorarios del síndico y Directorio.

3º Emisión de acciones;

4º Elección directores, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio

$ 1.600.— e.17|5-Nº 55.862-v.22|5|63

V I C R O P A L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1963, a las 21 horas, en la Avenida Corrientes 1393, piso 8º, departamento [illegible] para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación [illegible] Convocatoria de Acreedores;

2º Situación económica de la sociedad;

3º Designación de accionistas para la firma del acta. — 14 de mayo de 1963 — El Directorio.

$ 2.000. — e.16|5 Nº 55.649 v.21|5|63

"W"

WECHECO FINANCIERA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de mayo de 1963, a las 10 horas, en la sede de la calle Cangallo 1362, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentación Artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al segundo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones o certificados deberán ser depositados en el domicilio de la Sociedad —Belgrano 552 2º piso— con tres días de anticipación.

En caso de no obtener el quórum establecido en el estatuto, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria el día 5 de junio de 1963 a las 10 horas en el mismo local arriba indicado, quedando convocados los accionistas para esa segunda reunión. — El Directorio.

$ 3.200. — e.17|5-Nº 55.736 v.22|5|63

"X"

XILFA S. A.
F. C. I. I. A. G.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 1963, a las [illegible] horas, en la calle Córdoba 1433, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1962 y del informe del síndico;

2º Elección del nuevo Directorio;

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente;

4º Remuneración al Directorio y síndico;

5º Fijación de dividendos;

6º Emisión de acciones;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.16|5 Nº 55.648 v.21|5|63

"Z"

ZANON & CIA. S.A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 5.749

Convócase Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el 29 de mayo 1963, a las 15 hs., en Sarmiento 309, 7º, para tratar:

1º — Documentos, Art. 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 31|12|62.

2º — Destino saldo revalúo contable

3º — Aumento capital.

4º — Determinación número Directores y eventual nombramiento. — Nombramiento síndicos.

5º — Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200. e.17|5. — Nº 55.827 v.20|5|63

ZURBEN S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 10.145

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de mayo, a las 10

horas, en el local social, Alsina 1580, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962;

2º Determinación del número de directores y su elección, por un año. Elección del síndico, por un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — El Directorio.
$ 3.200. — e.16|5 Nº 55.636 v.21|5|63

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Río y Cía. Balanceadores, of. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Juan Fino y Rufina Domínguez de Fino venden a José Rioz, negocio Desp. Comest. con Venta de Beb. Alcoh. Env. al por menor, ALLENDE 3299, Cap. Dom. partes recl. Ley n|Ofic.
$ 800.— e.18|5 Nº 56.200 v.23|5|63

Se avisa que Ricardo del Río vende libre de toda deuda y gravamen a Ricardo Carranza su negocio de Hotel sito en AVENIDA CORDOBA 2656, Capital. Reclamos de ley Estudio Doctor Félix Martín y Herrera, abogado., Tucumán 843, piso 3º, que es de las partes.
$ 800.— e.18|5 Nº 56.185 v.23|5|63

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap. avisa José Pérez Fernández, vende su negocio de Despacho de pan y facturas, sito calle AVELLANEDA Nº 99, Cap. a José Alcides González. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 800.— e.18|5 Nº 56.138 v.23|5|63

Juan Vázquez y Cía. Balanc. y Mart. Públ. Montevideo 290, 1º Piso, T. E. 35-7409, avisan: José N. Tufari vende a Manuel González su negocio de Hotel Alojamiento, sito en AYACUCHO 30, 2º Izq. Reclamos de Ley y Dom. de partes, N|Oficinas.
$ 800.— e.18|5 Nº 56.132 v.23|5|63

Ri-Pa-Lo S. A. Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Cangallo 1642, Piso 1º, Capital, T. E.: 37-9805 avisa: José Rivas y José Manuel Castroagudín venden libre deudas y|o gravámenes negocio Resturante y Bar AVENIDA CABILDO 166 a Jesús Fernández y María del Carmen Rodríguez. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 56.125 v.23|5|63

Inmobiliaria Boedo S. R. L. Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677, Cap. avisan que Alberto R. Crosta vende a Herminda G. de Gulisano su negocio Mercería, Casa de Modas y Confecciones sito AVDA. DEL TRABAJO 2176|2180, Cap. Dom. de partes y recl. de ley ntas. ofic.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 56.078 v.23|5|63

José Angel Rivera, martillero público, con oficinas Tucumán 1539, p. b., of. 5, avisa que Francisco José Pacífico, vende a Héctor Oscar Mattano, su local gomería y surtidor nafta, sito AVENIDA FRANCISCO BEIRO 4201, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos en mi oficina.
$ 800.- e.17|5 Nº 55.759 v.22|5|63

Antonio Patti, Mart. Gral. Artigas 5006, 51-3086, avisa: Rogelio Farina vende a David H. Martin y Mirta Renee Fernández, Zapatería "Selva", AV. MOSCONI 2800, Cap. Reclamos Ley mi oficina, que es de las partes.
$ 800.- e.17|5 Nº 55.801 v.22|5|63

RI-PA-LO S. A. Balanceadores y Martilleros Públicos (sucesores de Ríos, Palacio, López y Cía.) oficinas Cangallo 1642, piso 1º Capital, T. E. 37-9805, avisa anulación venta Café Bar y Casa de Lunch AVDA. RIVADAVIA 6200, que "Avenida" S. R. L. efectuaba a Arturo Nogueira, Manuel Penedo, José Fadín, Luis Bouzas Raúl Suárez y Adolfo Vallet. Domicilios partes y reclamos ley n|oficinas
$ 1.200.- e.17|5 Nº 55.811 v.22|5|63

Vázquez, Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: José Fortunato Caparra, vende a Gerónimo Antonio Aguilar el despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 5475, Capital, domic. partes, reclamos ley, n|ofic.
$ 1.200.— e.16|5-Nº 55.574 v.21|5|63

Eduardo Massa y Cía., Balanc. y martillero público, c|oficinas en Condarco 4611, Capital. Avisan: Angel Campisano, vende libre deuda o gravamen su negocio venta de comestibles y bebidas en general al por menor, sito en esta Capital, AVENIDA SALVADOR M. DEL CARRIL Nº 2450, a la señora Dora Lourido. — Rec. térm. de ley n|oficinas, domic. de partes.
Este edicto anula anterior Nº 50.518, de fecha 17|4 - 22|4|63.
$ 1.200.— e.16|5-Nº 55.568 v.21|5|63

Sánchez, Portilla & Cía., Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Rafael Inguanzo, Réditos 363576|7, Vicente Inguanzo, Réditos 363575|7, Angel Inguanzo, Réditos 819723|7, venden a Rudy Alberto Torres, Réditos 386848|9, Alfonso Díaz, José González, Clemente Toledo, César Budelacci (Réditos en trámites), Restaurant y Bar, AVELLANEDA Nº 201, esq. OTAMENDI, domicilio de partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200. e.16|5. — Nº 55.712 v.21|5|63

La Sra. Esther Luisa Valverde, hace saber que ha vendido el negocio Instituto de Belleza, sito ALVAREZ THOMAS 2689|93, Ciudad, a la Sra. Celia Haydée Barca y Sr. Osvaldo Vicente Puyol. — Reclamos de ley, Blanco Encalada 3757, que es domicilio de las partes.
$ 800. e.15|5. — Nº 55.410 v.20|5|63

Abasolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Antonio Villaverde y Almar Collada, venden a Laureano César García, negocio Pizzería, Bar, Heladería, denominado "San Marco", sito calle AVENIDA GAONA Nº 3512, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, en mis Oficinas.
$ 1.200. e.15|5. — Nº 55.407 v.20|5|63

F. S. Radavero Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere el fondo de comercio del negocio, importación, exportación y representaciones de maderas en general, con sede en AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 547, Piso 8º esc. 280, Capital Federal, a favor de "F. S. Radavero" Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Ambas partes constituyen domicilio solidario por todos los efectos en Avda. Belgrano 407, 8º Piso, Capital Federal.
$ 1.600 e.15|5 Nº 55.498 v.20|5|63

Luis Rodríguez Ramos, Martillero Público, con oficina en calle Bolívar 547, piso 6º, Capital, avisa que José A. Rodríguez e Hijo, Inscrip. Réditos 141.187-004, venden el cincuenta por ciento de su negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas y Fideos, "La Victoria", sito en AVENIDA JUAN B. ALBERDI 4368, Capital, a Felisindo Fondado, Inscrip. Réditos 338.459-004 y Noemí Eulalia Rodríguez de Demarco, Inscripción Réditos 547671-004. — Reclamos de Ley, en mis oficinas.
$ 1.600. e 15|5. — Nº 55.414 v.20|5|63

"B"

Maximino Blanco y Cía., mart. públicos. (Organización Rojo). Con oficinas en la calle Misiones 328, Capital, Avisan: Que Felipe Livitsanos y Eftimio Delenikas y Demetrio Delenikas, venden su quiosco de cigarrillos y golosinas de BRASIL 1170, Capital, a Severino Vila Pérez, Manuel Puente y Julio Digon, domicilio de las partes y reclamos de Ley en n|Oficinas.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 56.143 v.23|5|63

Anastasio A. Cóppola avisa que vende su carnicería, calle BUCARELLI 3321 a Ramón Pedro López. Reclamos de ley en Bmé. Mitre 519, 4º piso, Of. 52.
$ 800.— e.18|5 Nº 56.162 v.23|5|63

Se hace saber que Mazzucchelli y Cía., Sociedad en Comandita, con domicilio en BELGRANO 2174, dedicada al comercio de Tejidos y grandes tiendas, transfiere su activo y pasivo, con efecto al 1º de septiembre de 1962, a Mazzucchelli y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en Belgrano 2174. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes, Belgrano 2174, Capital.
$ 1.200. e.17|5. — Nº 55.908 v.22|5|63

Alen y Vázquez, martillero público, oficinas Santiago del Estero 325. T. E. 38-2190. Avisan: Sendin Reano y Cía., venden a Josefa Beatriz Del Luca de Imverga, Luis Imberga y Santiago Ferraro, negocio venta golosinas, cigarrillos y varios, sito calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1667, Capital. Dom. parte y reclamos ley, n|ofic.
$ 1.200.— e.16|5-Nº 55.527 v.21|5|63

"C"

Al comercio: Juan Bautista Ghiglione vende a Gerónimo Zen, su negocio de fiambrería y quesería sito en CARLOS CALVO 1886, Capital, domicilio partes y reclamos ley en el mismo negocio.
$ 800.— e.18|5 Nº 56.060 v.23|5|63

Inmobiliaria Boedo S. R. L. Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677, Cap. avisan que María E. L. de Orefice; Genoveva E. de Orefice y Elio Orefice venden a Américo Yurquina su negocio Fiambrería y Quesería sito calle CONSTANTINOPLA 3302, Cap. Dom. de partes y reclamos de ley ntas. ofic.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 56.079 v.23|5|63

Miguel Dimaio, Martillero Público, avisa que Domingo Angilico, vende a Emilio De Salvo, el negocio de Despensa, sito en la calle CORTINA Nº 2182, Capital Federal. — Dom. partes y Rec. Ley, José Pedro Varela 5458, Capital.
$ 800. e.16|5. — Nº 55.701 v.21|5|63

Se comunica que Establecimiento Químico Iguazú, con domicilio en CORDOBA 427 (Cap. Fed.) ha transferido el activo y pasivo de su negocio de elaboración de productos químicos industriales a "Doctor H. Serrato, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" con igual domicilio y objeto social. — Reclamos a la vendedora.
$ 1.200.— e.16|5-Nº 55.594 v.21|5|63

Vázquez, Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: José Carracedo y Manuel Bermúdez, venden a Celestino Naredo, Cipriano Alegría, Fabio Antonio Gazzinelli, José María García y Esther Basile; el restaurante y despacho de bebidas alcohólicas y ocho mesas en acera, sito en CORRALES 1502 esquina CENTENERA 2905, Capital Federal. Domic. partes y reclamos ley, n|ofic.
$ 1.600.— e.16|5-Nº 55.573 v.21|5|63

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Agripino Pereyra y Manuel Fernández, venden a Jaime Sotelo, Angel Yannuzzi, Manuel López y José María Alen, el negocio de Restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CORONEL SALVADORES Nº 1501|07, esquina ESPAÑA Nº 1395, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.200. e.15|5. — Nº 55.412 v.20|5|63

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Luis García, vende a Luis Viejo García, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de Venta de Café en Tazas, Confitería, Venta de Helados, Venta de Bebidas sin Alcohol y Elaboración de Extractos Alcohólicos (Jugos de Frutas), sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 880 y que conjuntamente posee con el comprador y los señores Juan Pelayo Vigil, Isidro Redondo y Jesús Riestra. — Reclamos de ley y domicilio de ambas partes, en el negocio.
$ 2.000. e.15|5. — Nº 55.386 v.20|5|63

"D"

Francisco Sofo, vende a Francisco Godino Bautista, el negocio de zapatillería y composturas de calzados, sito en la calle DIRECTORIO 3473, de Capital Federal. — Domicilio de partes. — Reclamos de Ley, en el mismo negocio.
$ 800. e.16|5. — Nº 55.663 v.21|5|63

El escribano Homero R. Brouillón comunica, que Silvio Osvaldo Saulo vende a Derlis Cascini de García, el negocio de fiambrería y quesería denominado "Gali", sito en esta Capital, calle DONADO Nº 3341, libre de pasivo. Reclamos de ley y domicilio de partes: Esmeralda 272, 3er. piso, Capital.
$ 1.200 e.15|5 Nº 55.481 v.20|5|63

"E"

Benito Pérez, martillero público, oficinas Avenida de Mayo 1385, piso 2º, avisa que con su intervención Alfonso Marchesano y Alberto Appella (Inscripción Réditos en trámite), venden su negocio de restaurante y despacho de bebidas, sito en esta ciudad, calle ECUADOR Nº 342|46, a Etelvino Silva y Modesto Silva (Inscrip. Réditos en trt. mite). Reclamos términos ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 1.200 e.18|5 Nº 56.094 v.23|5|63

Victorio Sciaini, martillero público, con oficinas en Avda. Mitre Nº 290, de Villa Martelli, Pdo. de Vte. López, Pcia. de Buenos Aires, comunica al comercio en general, por el término de 5 días que: Vendió el fondo de comercio proveeduría "El Cano" de Juan Carlos Galbarini, al señor Nazareno Andreozzi, calle EL CANO número 4720, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos términos de ley, en el mismo negocio.
$ 1.600.— e.16|5-Nº 55.509 v.21|5 63

"G"

Juan B. Alce y Humberto M. Alce, comisionistas, Av. de Mayo 580, avisan: Francisco Sanguinetti 335.742.004, vende su mercadito, sito en la calle GALLARDO 936, a Felipe Silva. — Reclamos de Ley y dom. partes, en ofic. intervinientes.
$ 800. e.16|5. — Nº 55.722 v.21|5|63

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: José Otero García vende a Diotino Eduardo Rodríguez, Luis Francisco Rodríguez, Angel Ernesto Delio y José Domingo Spertutti negocio garaje de alquiler, sito calle GRIVEO Nº 3354 de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes Reclamos término ley, mis oficinas. Se publica nuevamente por haberse hecho con error en la parte compradora en las publicaciones del 20 al 25|4|63.
$ 1.600.— e.15|5 Nº 55.408 v.20|5|63

"H"

El escribano doctor Héctor E. Gotusso, domiciliado Maipú 497, piso 2º, Dto. 4, hace saber: Que en cumplimiento a lo ordenado por la Inspección General de Justicia en el Expte. Nº 16.107|62, de acuerdo a los términos de la Ley 11.867, la Sociedad "Salcines y Cía., Sociedad Mercantil y en Comandita", almacén por mayor, con domicilio en HERRERA número 297, Capital, ha sido transformada en la sociedad anónima "Salcines y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria", habiendo tomado a su cargo todo el activo y pasivo de conformidad al acta de constitución de la sociedad anónima de fecha 5 de agosto de 1962, y que los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, y el balance de transferencia, han sido protocolizados en el Registro número 437 a su cargo, por escritura de fecha 18 de diciembre de 1962. — Reclamos de ley al escribano, domicilio contractual de partes.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 55.608 v.21|5|63

"I"

Se avisa al comercio en general, que "Cattone Hnos. S.R.L.", integrada por los señores Juan Cattone, Carlos Cattone e Italo Cattone, venden a Oscar Santos y Andrés Marne, la Fábrica de Chacinados y Cámaras Frigoríficas Anexas, sito en esta Capital, calle INCLAN Nº 3374 al 3378, donde las partes constituyen domicilio y se recibirán los reclamos de ley.
$ 1.200. e.16|5. — Nº 55.690 v.21|5|63

"J"

Río y Cía. balanceadores, of. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Juan José Herrera vende a Francisco Mazzeo y Virginia Nélida Pia, negocio Desp. Com. con venta de Beb. Alcoh. env. al por menor, JOSE P. VARELA 5769|71, Cap. Dom. partes recl. Ley n|of.
$ 800 e.18|5 Nº 56.202 v.23|5|63

Emilio Fontal y Juan Bautista Mazzuca venden a Alberto Oscar Consalvo su negocio de carnicería sito en JOSE MARMOL Nº 2100, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 800.- e.17|5 Nº 55.596 v.22|5|63

"L"

Avisan Mayor, Rodríguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, que Vasfi Mersin y Zain Arif venden a Rogelio Vicente Gesualdo y Juan Antonio Miguel el negocio de venta de cigarrillos y golosinas sito en la calle LAVALLE Nº 410, Capital Federal, domicilio de los vendedores. Los compradores constituyen domicilio en nuestras oficinas, calle Sarmiento 1495, T. E. 40-5013|3691, donde se atienden los reclamos de Ley.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.178 v.23|5|63

Víctor Centrone, domiciliado en Lacar 3151, vende a los cónyuges Ignacio Liste y Rosa Italia Borsachelli de Liste, domiciliados en Boedo 742, dep. D., el Mercadito sito en LADINES Nº 3535, Capital. Reclamos de Ley en la casa de los compradores.
$ 800 e.18|5 Nº 56.081 v.23|5|63

Alejandro Andrés Vera, Jorge Armando Vera, Juan Carlos Del Río. Jorge Manuel Del Río y Luis Enrique Devoto; integrantes de Gave S. R. L. con fabricación y ventas de artículos del hogar y electricidad con taller y local de ventas en LOYOLA 359 y VELAZCO 280, respectivamente comunican que ha quedado sin efecto a venta de cuotas que integran su capital social hacia los señores Carlos Alberto Yannuzzi, Federico Fernando Yannuzzi y Alberto Rossano, devolviéndoseles los locales a los integrantes de Gave S. R.L.
$ 1.600.- e.17|5 Nº 55.740 v.22|5|63

José Santos Diego, Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre 1734, avisa que Carmen Reymundez, vende a José Fernández Domínguez, Antonio Fernández Domínguez, Benito Alonso, Sociedad en formación, Bar Lunch, sito LIBERTAD 820, Capital. — Domicilio de ambas partes, en el negocio. — Reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.200. e.16|5. — Nº 55.657 v.21|5|63

"M"

Quinto Mangiantini, mart. público, hace saber que, con su intervención, Cándido Calvo vende a Oscar Calvo, su negocio de despacho de pan y venta de helados, ubicado en MARIANO ACOSTA 2943, Capital, reclamo de Ley y domicilio de partes Sarmiento 680, 2º piso, derch., Capital.
$ 800 e.18|5 Nº 56.095 v.23|5|63

Atilio J. Laviano y Cía., martilleros públicos, Rivadavia 8780, avisan: Orlando Díaz Romero vende a Sara Crespi, negocio ramo "Confitería y venta de Helados" sito calle MEDINA 205, Capital. Reclamos Ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
$ 800 e.18|5 Nº 56.152 v.23|5|63

Humberto Davoli, martillero público, Donato Alvarez Nº 914, avisa que: Oreste Solero vende a Angel Benigno Zarlenga y Rufina Máxima Zarlenga de Tommasi, fiambrería y quesería, MANUEL RICARDO TRELLES 1153. Dom. partes y recl. ley n|oficinas.
$ 800 e.18|5 Nº 56.182 v.23|5|63

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Amador Monteserin y Rodolfo Monteserin, venden a Héctor Suárez y Fidencio Fernández "Panadería Mecánica", calle MUÑIZ número 1041|43, haciéndose cargo del activo y pasivo existente los compradores. Recl. de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.16|5-Nº 55.570 v.21|5|63

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Pedro Bartolacci Réditos 151.163-004 y José de Lamenza Réditos 783.752-004 venden a Jorge Nallim y Rodolfo Nallim, Réditos 364.933-007 y Obdulio Gutiérrez, Réditos 467.642-006 el negocio de Fábrica de Masas y Emparedados y Venta de Vinos Envasados, sito en la calle MONTIEL 237 al 241, Capital. Reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 1.600 e.15|5 Nº 54.605 v.20|5|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|5 al 14|5|63.

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F. Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Héctor Monteserin vende a Amador Monteserin y Rodolfo Monteserin, con retroactividad a 14 marzo de 1961 la parte indivisa que tiene y le cede en "Panadería Mecánica", calle MUÑIZ Nº 1041-43. Reclamos de ley y domicilio ptes., en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.15|5-Nº 55.378-v.20|5|63

Se aclara el tenor del edicto ley 11.867 publicado en Boletín Oficial del 15 al 20|9|62 y Noticiero Argentino del 14 al 20|9|62 acerca de la venta de Farmacia Murguiondo de calle MURGUIONDO número 3502 de esta Capital, dejándose constancia que las vendedoras son: Sofía Aizenstein de Dain y Gloria Beatriz Wainstein personalmente, confirmándose lo demás publicado.
$ 1.200.— e.15|5-Nº 55.398-v.20|5|63

"N"

José González, mart. púb., of. Cuenca 2228, avisa que Antonio Menéndez entregará a sus compradores, el día 2|6|63, su negocio de despensa, NAVARRO 4699. — Reclamos ley mi of., domicilio de las partes.
$ 800. e.18|5. — Nº 56.028 v.23|5|63

Se hace saber: Que José Antonio Pérez Penin, vende a Blas Bonasso, negocio Carnicería puestos 21 y 25 del mercado "Nazca", calle NAZCA 2102|50. — Domicilio partes y reclamos de Ley: Francisco Acuña de Figueroa 278, Capital.
$ 800. e.17|5. — Nº 55.828 v.22|5|63

Se hace saber que: Francisco Florido vende a José Antonio Pérez Penin su negocio Carnicería puestos 34|36 del Mercado "Nazca" calle NAZCA 2102|50. — Domicilio partes y reclamos de Ley: Francisco Acuña de Figueroa 278, Cap.
$ 800 e. 16|5 Nº 55.599 v. 21|5|63

"P"

Muzio & Granero, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T. E. 38-1721, avisan que Antonio De Almeida Redondo, vende a Antonio Amador Vigil, Despensa de Comestibles y venta de Bebidas envasadas, PEDRO ECHAGÜE 2695|99, domicilio de las partes. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200. e.16|5. — Nº 55.688 v.21|5|63

Miguel Dimaio, Mart. Púb., avisa que Lucía Luisa Aimar de Marenco, vende a Domingo Anilica, neg. Despensa, sito en PEDRO LOZANO 4550. — Rec. ley y dom. part., José Pedro Varela 5458.
$ 800. e.16|5. — Nº 55.700 v.21|5|63

Roberto F. Suparo, martillero Público, oficinas en Av. Independencia 1839, Capital, avisa que: Fortunato Salomón Saud vende a José Fernández, negocio de lechería, sito en la calle PATRICIOS 1528, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes, reclamos de Ley mis oficinas.
$ 800 e.15|5 Nº 55.469 v.20|5|63

Alonso-Raia y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. Gaona Nº 4314, Capital, denominadas "Organización Gaona", avisan, que por su intermedio el señor Daniel Gómez Ferreiro, vende la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Panadería Mecánica, sita en esta Capital calle PARAGUAY Nº 3434, a su socio Camilo Fariñas Mata y al señor Raúl Fariñas, tomando conjuntamente a cargo el activo y pasivo de la casa. Reclamos a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.383-v.20|5|63

Alberto Vicente Molina, martillero público con oficinas calle Lope de Vega Nº 1136, Cap., avisa que: José Rodríguez, vende a: Carolina N. de Ponce, su negocio de despensa, sito calle PEDRO LOZANO Nº 5660|68 Cap. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
Este substituye al que se publicó por error en la calle Pedro Lozano número 5066|68.
$ 1.200 e.15|5 Nº 55.479 v.20|5|63

"R"

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L. balanceadores y martilleros públicos, Avda. Callao 220, piso 1º T. E. 45-8158, avisan que Horacio Fernández, Mauro Ramón Díaz y José Pereira, venden a Camilo González, José Fernández, Nelio Petrini, Ramón Fernández y José Manuel Caride, negocio bar, pizzería, casa de lunch, calle RIVADAVIA 8410, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas
$ 1.200.— e.18|5-Nº 56.159-v.23|5|63

Carlos Gallo, martillero público, con oficina Rivadavia 8661, Capital, T. E. 69-0137, avisa que don Angel Selmo vende a los señores Jorge Kisielow y Adanoemi Aisenberg, su negocio ramo "Productos de Granja", sito calle RIVADAVIA 8865, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, n|oficinas.
$ 800.— e.18|5-Nº 56.084-v.23|5|63

A los efectos de la ley 11.867, el martillero Público Albano I. Mallmann, con oficinas en Rodríguez Peña 189, 7º piso, oficina 14, Capital, hace saber que Compañía Naviera La Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a La Argentina, Sociedad Anónima Naviera, Agrícola, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, el fondo de comercio, sito en RODRIGUEZ PEÑA 189, 7º piso, oficina 15, Capital, donde ambas tienen su domicilio, dedicado al transporte fluvial de cargas. — Oposiciones y reclamos, en mis oficinas.
$ 2.000. e.17|5. — Nº 55.915 v.22|5|63

Melo Norte, S. A., (Mart. Servando Monteserín) con oficinas en J. A. P. de Melo 2131, Capital, avisa que Italo Adolfo Pizzini, vende a Armando Amadeo de Angelis Roca y José Juan Capdevielle su negocio de garaje sito en RINCÓN 1179, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200 e. 16|5 Nº 55.587 v. 21|5|63

"S"

Río y Cía., balanceadores, ofc. Sanabria 2501, Capit., avisan: José Rioz vende a Aída Maurizi viuda de Caballero y Braulio Novas Reboredo, negocio despacho de pan, SANTO TOME 2758, capital. Domic partes recl. Ley n|oficinas.
$ 800.— e.18|5-Nº 56.203-v.23|5|63

Alberto González y Celina Flora Viarenghi de Gobbi, venden a Jorge Oscar Rey y Osvaldo Italo Laffusa, libre de pasivo y obligaciones de personal, el negocio de venta de productos alimenticios en general denominado Granja El Quincho, calle SARANDI Nº 92, Capital Federal. Oposiciones Ley: Escribanía Vitaver, calle Maipú 535, piso 5º, C. Federal, que es de las partes.
$ 1.200.- e.17|5 Nº 55.753 v.22|5|63

Se hace saber por cinco días que los señores José Piñeiro, José Días Martins, José Días Bento, Manuel Ignacio Pereira, Antonio José Pereira y Fernando Canhoto Ponte, transfieren a don Zacarías Esjaita, el negocio de Bar, Restaurante y Alojamiento denominado "Lisboa" ubicado en SANTA FE 440 al 444 de esta Capital. — Reclamos de Ley, Escribanía Rezzónico, Reconquista 331, Escritorio 105, Capital Federal.
$ 1.200 e. 16|5 Nº 55.553 21|5|63

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Of. San Juan 3000, avisan que Ricardo Nelson Foieri, vde. a Héctor David, su neg. de Quiosco Vta. Cigarrillos y Golosinas al por Menor, sito en SAN JUAN 2982, Cap. — Recl. ley y domicilio, n|ofic.
$ 800. e.16|5. — Nº 55.704 v.21|5|63

Manuel Antonio Vera, Martillero Público, Oficinas Sarmiento 1750, avisa: Esteban García, Réditos Nº 731.822-011, vende a Jesús Pérez García, Réditos Nº 828.641-00, su negocio Casa de Pensión (Habilitación en Trámite), SAN MARTIN 522, piso 4º, Dpto. 12, domicilio contratantes. — Reclamos ley, en mis oficinas.
$ 1.200. e.16|5. — Nº 55.723 v.21|5|63

"T"

Río y Cía., balanceadores, ofic. Sanabria 2501, Capit., avisan: Jaime Sued vende a José García Salvador Catanese y Juan Deus Horro negocio tienda y sedería TRIUNVIRATO 4710, Capital. Domic. partes recl. ley n|ofic.
$ 800.— e.18|5-Nº 56.198-v.23|5|63

Se avisa al comercio que: José Clemente Florido, vende a Luis Alberto Pérez, puesto Carne, sito mercado TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ Nº 653. — Dom. partes y recl. ley, Llavallol Nº 2308, Capital.
$ 800. e.17|5. — Nº 55.928 v.22|5|63

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que José García, Avelino García, Enrique García y Casimiro Sánchez, venden a Marcial Miguel y José Lanari el Hotel sito en TACUARI 795, Capital. — Domic. Partes, reclamos de Ley, en n|ofic. — Nota: Este edicto rectifica al 50.416 del 17|4|63, por error de nombres.
$ 1.200 e. 16|5 Nº 55.575 v. 21|5|63

"V"

Juan Vázquez y Cía., balanc. y mart. público, Montevideo 290, 1er. piso, T. E. 35-7409, avisan: Agustín Carracedo, Juan Vázquez, Angel Ribas y Manuel Fondevila, venden a Silvio Guerra, su negocio de hotel alojamiento, sito en VIAMONTE 158. Reclamos y domic. partes n|oficinas.
$ 800.— e.18|5-Nº 56.130-v.23|5|63

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Antonio Díaz vende a Enrique Mouce, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle VIDAL Nº 4800, que conjuntamente posee con el señor Angel Díaz. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el negocio.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 56.165-v.23|5|63

Al Comercio: Oficina García Pallarés, Pedro A. García Pallarés, mart. púb., Helguera 1988, T. E. 59-1475, Avisa que Cecilio Galleros y Domingo Socorro Russo, venden a Pedro Bergia fábrica de galletitas calle VIRREY LINIERS 853|55, Capital. — Reclamos y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.200 e. 16|5 Nº 55.514 v. 21|5|63

Avisa E. A. Recaré, mart. público, que Linda Calvi vende a Pedro Franccone su negocio de fiambrería, sito en la calle VELAZQUEZ Nº 3125, domicilio de partes, reclamos de ley Juan B. Alberdi 3780.
$ 800 e.15|5 Nº 55.484 v.20|5|63

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

Carlos Alfredo Viton, Mart. público Florida 229, 33-6422, por cuenta de BANCO INTERNACIONAL, 25 televisores, 127 radios a transistores, 500 chasis, 241 gabinetes para radios a transistores, estabilizadores, potenciómetros condensadores varios, etc., etc., en el estado en que se encuentran, remataré en block, con base de $ 3.100.000, al contado, en Centenera 2447, el martes 28 de mayo, a las 15 horas. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. — Nota: Esta mercadería estará en exhibición 5 días antes del remate. Prospectos con detalle en mis oficinas.
$ 2.000 e.18|5 Nº 56.003 v.23|5|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
Sociedad Anónima de Industria y Comercio
San José 1060 — Buenos Aires
Número de Registro 2.630

Se hace saber por 3 días que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de abril de 1963 resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad en $ 125.000.000 en acciones ordinarias, totalizando en consecuencia $ 330.000.000.

Se hace saber igualmente que el Directorio en su reunión del 13 de mayo ppdo. acordó emitir: a) 21.500 acciones preferidas al portador de v$n. 100, 7 o|o no acumulativo y participación adicional en los beneficios hasta un máximo —incluído el básico— del dividendo de las acciones ordinarias con numeración correlativa del 53.761 al 75.260, representativas de un capital de $ 2.150.000; y b) 763.250 acciones ordinarias al portador de v$n. 100 con numeración correlativa del 1.908.481 al 2.671.730, representativas de un capital de $ 76.325.000. Ambas acciones se destinarán íntegramente en sus respectivas clases, para la segunda cuota de la capitalización parcial del saldo del revalúo contable, sancionado por la mencionada asamblea y gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1963. — El Directorio.
$ 2.400 e.18|5 Nº 56.213 v.21|5|63

E N C A
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 13.493

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de m$n. 8.000.000 en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.
$ 720 e.18|5 Nº 56.101 v.21|5|63

KLEINER S. A.
Registro Nº 11.196

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto el pago del dividendo correspondiente al 1º y 2º ejercicio.
$ 720 e.18|5 Nº 56.133 v.21|5|63

CRIMARAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
Méjico 631 — Capital Federal

En cumplimiento del artículo 9º de los Estatutos Sociales, comunícase a los señores accionistas la suscripción de las Series Nº 11 a 50 de acciones ordinarias clase "A" por un total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.
$ 720 e.18|5 Nº 56.110 v.21|5|63

CREACIONES PARIS S.A.I.C.F. e I.
Nº 15.514

En cumplimiento del Decreto 852|55 y de la resolución del Directorio del 28 de diciembre de 1962, llámase a los señores accionistas, a suscribir dos series de acciones ordinarias (séptima y octava), clase "B", por valor de un millón de pesos moneda nacional, cada serie, divididas en diez mil acciones ordinarias, de cien pesos moneda nacional, cada acción, en las condiciones siguientes: 1º) El período de suscripción se iniciará el 20 de mayo y vencerá indefectiblemente el 31 de mayo de 1962, a las doce horas, en las oficinas sociales, calle Pasteur 265, 4º piso, Capital Federal; 2º) La integración se producirá al contado y por su total en el momento de la suscripción; 3º) Las acciones se lanzan a la par y los actuales tenedores podrán suscribirlas en proporción de una acción nueva, por cada 3,333 de las que actualmente tengan en su poder, lo que justificarán con el cupón Nº 1, el que perderá valor una vez cerrado el período de suscripción; 4º) Los excedentes de suscripción se prorratearán inmediatamente después, de cerrado el período de suscripción. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — El Directorio.
$ 2.640 e.18|5 Nº 56.106 v.21|5|63

MARGUI
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 40 series de acciones ordinarias al portador

clase "A" con derecho a cinco votos por acción que totalizan la suma de pesos moneda nacional 4.000.000. El derecho de preferencia para suscribir acciones caduca 15 días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 960 e.18|5 Nº 56.154 v.21|5|63

HE - MART
S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica a los accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 10|8|62 el capital autorizado fue elevado a m$n. 15.000.000 y por resolución del Directorio del 20|8|62 se emitió las series 60 a 120 de 10.000 acciones cada serie por un total de m$n. 10.000.000, en acciones ordinarias clase A, 5 votos, al portador, en la siguiente forma: 10 m$n. 2.923.000, se entregarán acciones mediante la aportación de una propiedad inmueble; 20, el resto de m$n. 7.077.000 se ofrecerán a suscripción pública por lo que los accionistas ejercerán el derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 1.440 e.18|5 Nº 56.230 v.21|5|63

EMIDELIA
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 15.291|62

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 5 de abril ppdo., resolvió la emisión de ocho series de acciones al portador, formada cada serie por 10.000 acciones de un valor nominal de m$n 100.— cada acción, o sea un total de m$n 8.000.000.—. El Directorio.
$ 960 e. 18|5 Nº 56.070 v. 21|5|63

PIENIAZEK S.A.I.C. e I.
Nº 12.135

Comunícase por tres días que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28|4|62 resolvió elevar capital autorizado de diez a veinte millones pesos m|n. y resolución de Directorio del 30|4|62, de emisión de las Series 6, 7 y 8 de acciones al portador Clase "A" 5 votos. Accionistas ejerzan derecho preferencia. — El Directorio.
$ 960 e.18|5 Nº 56.089 v.21|5|63

ARGENTINO DI LISCIA
S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series 3ª, 4ª y 5ª, por v$n. 9.000.000, en acciones clase "B". — El Directorio.
$ 720 e.18|5 Nº 56.220 v.21|5|63

DISINFER S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 2|5|63 ha resuelto lo siguiente:

Emisión de acciones: Se procede al lanzamiento de las series 151 a 160, ambas inclusive, Clase "B" (un voto por acción) por un total de $ 1.000.000 m|n. destinada a los siguientes fines:

Pago de Dividendos en acciones: La cantidad de $ 882.500 m|n. para el pago del dividendo del 6 o|o en acciones, correspondiente al ejercicio cerrado al 30|9|63.

Suscripción de acciones: El saldo de $ 117.500 m|n. en acciones también, se ofrece en suscripción contra presentación del Cupón Nº 11 y guardando el derecho de preferencia que acuerdan los estatutos sociales.

Pago del Dividendo en efectivo: El pago de dividendos en acciones transcripto más arriba y además el del dividendo del 6 o|o en efectivo del mismo ejercicio se efectuará contra entrega del cupón Nº 10.

Todas estas operaciones se realizarán a partir del día 11 de junio próximo inclusive, en Venezuela 474, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas todos los días hábiles.

Se recuerdan las disposiciones vigentes en materia impositiva. — El Directorio.
$ 2.160 e.18|5 Nº 56.099 v.21|5|63

ADEVA
Sociedad Anónima Comercial

Se comunica a los seores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series tercera a quinta del capital autorizado, compuestas de cuatro mil acciones ordinarias clase "A", con derecho a dos votos y dieciséis mil acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción, cada serie, por valor de dos millones de pesos m|n. cada una, o sea por un total de seis millones de pesos moneda nacional. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo séptimo de los estatutos, en el plazo que el mismo determina, en el local social sito en Triunvirato 3661, Capital. — El Directorio.
$ 1.440 e.18|5 Nº 56.218 v.21|5|63

MERTENS S. A.
Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que el Directorio por acta de fecha 30|4|63 resolvió emisión y lanzamiento a la suscripción de acciones ordinarias de 1 voto por $ 5.000.000 m|n. correspondientes a las siguientes clases: 12.500 acciones ordinarias clase "A" valor nominal $ 1.250.000 m|n.; 12.500 acciones ordinarias clase "B" valor nominal $ 1.250.000 m|n.; 12.500 acciones ordinarias clase "C" valor nominal $ 1.250.000 m|n. y 12.500 acciones ordinarias clase "D" valor nominal pesos 1.250.000 m|n. Integración con pago dividendo acciones liberadas pesos 2.600.000 m|n. para capitalización Reserva Saldo Revalúo Contable Ley 15.272, $ 594.000 m|n. y para proceder a la suscripción e integración en la fecha y forma que fije el Directorio pesos 1.806.000. Derecho de preferencia 30 días posteriores última publicación (Art. 7º Estatutos). — El Directorio.
$ 1.920 e.18|5 Nº 56.096 v.21|5|63

CRISTALERIA MAYBOGLAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 6.400

Se hace saber por 3 días a los accionistas que el Directorio resolvió emitir 38.000 acciones ordinarias al portador por $ 3.800.000.— destinadas al pago del dividendo del ejercicio Nº 9 cerrado el 31|12|1962, acciones que gozarán de dividendos a partir del 1º|1|1963. — El Directorio.
$ 960 e. 18|5 Nº 56.051 v. 21|5|63

SUMANPA
Sociedad en Comandita por Acciones

Se comunica que la asamblea de socios ha resuelto llamar a Suscripción de Acciones por un total de cinco millones de pesos moneda nacional, domicilio, Talcahuano 638, Capital. — El Administrador.
$ 720 e. 18|5 Nº 55.987 v. 21|5|63

MARTINEZ TENREIRO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inversora

El Directorio comunica que por resolución de la asamblea del 10 de octubre de 1962 se aumentó el capital autorizado a $ 25.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.17|5-Nº 55.808 v.20|5|63

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA
(SAPAC)

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la cantidad de 200.000 acciones ordinarias liberadas de $ 100 m|n. c|u., en pago del Revalúo Contable, por un total de pesos 20.000.000. — El Directorio.
$ 720 e. 17|5 Nº 55.873 v. 20|5|63

ASTRAFOR, S.A.I.C.
Registro Nº 14.540
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado en pesos 480.000.000.— dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 30 de octubre de 1962, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9º de los estatutos sociales, elevándolo a m$nacional 600.000.000.— y la emisión de las series 16a., 17a., y 18a. de m$nacional 8.000.000.— Cada una en acciones ordinarias, totalizando 240.000 acciones al portador v$n. 100.— cada una, o sea un equivalente de m$n. 24.000.000.— dispuesta por el Directorio en su reunión del 13 de marzo de 1963, para el pago de dividendos.
$ 1.440.— e.17|5-Nº 55.798 v.20|5|63

INDUSTRIAS COLCHAS Y ANEXOS "I. C. A."
MARCOS BALE E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria

El Directorio comunica a los señores accionistas que el dividendo del 14 o|o correspondiente al 10º ejercicio social será íntegramente abonado en acciones; como asimismo la Capitalización del Saldo de Revalúo (Ley 15.272) correspondientes a los ejercicios 9º y 10º, conforme a lo resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias celebradas el 29|9|1961 y 28|9|1962; pago que se efectuará a partir del día 27 de mayo corriente en la sede social, Republiquetas 6342. — Igualmente haber dispuesto emitir las Series 15 a 18 inclusives, categoría B, por un total de dos millones de pesos con destino a integrar el pago del Saldo de Revalúo. — El Directorio.
$ 1.440— e.17|5-Nº 55.766 v.20|5|63

CUSENIER
(Gran Destilería de Bs. Aires), S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que la Asamblea del 30 de abril de 1963 resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de $ 7.200.000.— m|n. mediante la emisión a la par de 12.000 acciones a su valor nominal de $ 300.— m|n. cada una, lo que hace un total a emitir de $ 3.600.000.— m|n. — Las acciones serán al portador, salvo que el suscriptor solicitara que fueran nominativas, y deberán ser integradas totalmente al contado en el acto de la suscripción, pudiendo los accionistas hacer uso del derecho de preferencia que les otorga el artículo 4º de los estatutos, en proporción a sus tenencias o en mayor proporción en caso de sobrantes, hasta el día 30 de junio de 1963, contra presentación del cupón Nº 52. Las suscripciones se recibirán en la sede social, O'Brien 1202, Capital Federal, y en el Banque de L'Indochine, 96 Boulevard Haussmann, París, 8º.
$ 2.880. e.17|5. — Nº 55.795 v.20|5|63

FRANCESCHINI Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 15.936

Comunícase a los señores Accionistas, que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 21 de marzo ppdo., resolvió el aumento de Capital Autorizado de $ 5.000.000 a $ 15.000.000.

El aumento se integrará por pesos 8.000.000 (ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal) en Acciones Clase "A" y $ 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional de curso legal) Acciones Clase "B". — El Directorio.
$ 1.200 e. 17|5 Nº 55.896 v. 20|5|63

MELLOR-GOODWIN
Sociedad Anónima Comercial
(Nº 5.905)

Se comunica a los señores accionistas la emisión de v$n. 3.706.300 divididos en 10.000 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y 27.063 acciones ordinarias clase "B" de 1 voto, todas de v$n. 100 cada una, para completar el pago del dividendo del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962. Con esta emisión el capital emitido se eleva a la suma de m$n. 153.706.300. — El Directorio.
$ 1.200 e. 17|5 Nº 55.889 v. 20|5|63

EDITORIAL TROQUEL
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 17 de junio próximo, se pondrá a disposición el dividendo del 40 por ciento (11 o|o en efectivo y 29 o|o en acciones liberadas, clase "B"), resuelto por la asamblea del 27 de diciembre ppdo., contra cupón Nº 7, en Avda. de Mayo 1275. — El Directorio.
$ 960 e. 17|5 Nº 55.886 v. 20|5|63

ITALO ESPAÑOLA
S. A. Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se han emitido las Series 19|30 de Acciones Ordinarias, clase "A", y las series 31|90, de Acciones Ordinarias, clase "B", por un valor nominal de $ 7.200.000.— m|n. de c|u. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — — El Directorio.
$ 960.— e.17|5-Nº 55.790 v.20|5|63

FIDESA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción m$n. 1.000.000 en acciones ordinarias clase "B" de un voto por acción. Las acciones se ofrecerán a la par y gozarán de dividendo desde el 1º de enero de 1962. La suscripción se efectuará en la sede de la Sociedad: Fernández de Enciso 4671, Capital Federal Condiciones de pago: en diez cuotas mensuales e iguales a partir de la suscripción. Los accionistas pueden hacer uso del derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción de las que posean dentro de los 15 días a contar de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.440 e. 17|5 Nº 55.897 v. 20|5|63

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS
(SANECCO)

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la cantidad de 200.000 acciones ordinarias liberadas de $ 100 m|n. c|u., en pago del Revalúo Contable, por un total de pesos 20.000.000. — El Directorio.
$ 720 e. 17|5 Nº 55.872 v. 20|5|63

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la cantidad de 200.000 acciones ordinarias liberadas de $ 100 m|n. c|u., en pago del Revalúo Contable, por un total de pesos 20.000.000. — El Directorio.
$ 720 e. 17|5 Nº 55.870 v. 20|5|63

ESTABLECIMIENTO PASTORIL EL REFUGIO S. A.
(EPER)

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la cantidad de 200.000 acciones ordinarias liberadas de $ 100 m|n. c|u., en pago del Revalúo Contable, por un total de pesos 20.000.000. — El Directorio
$ 720 e. 17|5 Nº 55.871 v. 20|5|63

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA
(SAGANER)

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la cantidad de 400.000 acciones ordinarias liberadas de $ 100 m|n. c|u., en pago del Revalúo Contable, por un total de pesos 40.000.000. — El Directorio.
$ 720 e. 17|5 Nº 55.874 v. 20|5|63

MARTINDALE, SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Hácese saber aumento capital autorizado de m$n. 25.000.000 a $ 60.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.
$ 720 e.17|5 Nº 55.963 v.20|5|63

EMSA, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Hácese saber aumento capital autorizado de $ 25.000.000 a $ 125.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador — El Directorio.
$ 720 e.17|5 Nº 55.962 v.20|5|63

CENTRAL S.A.C.I.A.M.I.F.
EMISION DE ACCIONES

Llámase a suscripción, integración total, par, de m$n. 20.000.000, acciones ordinarias, clase A, 5 votos, Rivadavia 3221, Capital Federal.

El plazo para la opción vence a los 15 días de terminada esta publicación. — El Directorio.
$ 720 e.17|5 Nº 55.947 v.20|5|63

SANTIQUIM
Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima

Comunica aumento Capital Social a m$n. 7.000.000 y emisión de la sexta y séptima serie acciones ordinarias al portador, valor nominal m$n. 100 cada una, a la par, de la categoría "A" y "B" por m$n. 1.320.000 y m$n. 680.000, respectivamente. — El Directorio.
$ 720 e.17|5 Nº 55.923 v.20|5|63

ACYMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión a la par de las series 41 a 44 en acciones ordinarias clase A y las series 45 a 52 en acciones ordinarias clase B, al portador, por un valor total de doce millones de pesos. — El derecho de preferencia podrá ser ejercido en las condiciones del Art. 10 del Estatuto Social, dentro de los quince días. — El Directorio.
$ 1.200 e.17|5 Nº 55.911 v.20|5|63

ASGROW - LLORENTE S.A.I.C.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha emitido 10 series de acciones ordinarias al portador que llevarán los números 11 a 20 inclusive. — El Directorio.
$ 720 e.17|5 Nº 55.746 v.20|5|63

ROQUE JOSE TROTTA Y CIA.
S.A.C.I.C.A.
Reg. Nº Exp. 12.640

Avisa que el aumento de Capital Autorizado a m$n. 25.000.000 ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el día 30 de abril de 1963; asimismo que se han emitido las series cuarta, (parcial), quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima de la clase "A" y "B" ordinarias y al portador, con derecho a un voto y por un total de m$n. 15.400.000 que han de integrarse en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.200 e.17|5 Nº 55.747 v.20|5|63

SAN JACINTO
S. A. Productora Rural

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 20 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto números 6a. a 25a. inclusive por valor de m$n. 1.000.000.— cada serie, o sea un total de m$nacional 20.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que le acuerda el artículo 5º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local, sito en la calle A. M. de Aguado 2857, Capital. — El Directorio.
$ 1.200.— e.17|5-Nº 55.762 v.20|5|63

MELLOR GOODWIN
Sociedad Anónima Comercial

El escribano Horacio J. Pérez Tort, hace saber por tres días que la sociedad "Mellor — Goodwin, Sociedad Anónima Comercial", según escritura del 2 de mayo del corriente año emitió la cantidad de m$n. 3.706.300.— en acciones ordinarias de las cuales m$nacional 1.000.000.— corresponden a la categoría "A" y m$n. 2.706.300.— a la categoría "B".
$ 960.— e.17|5-Nº 55.748 v.20|5|63

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Capital Federal
CONCURSO PARA PROVISION DE REGISTROS, LEY 12.990

Llámase a concurso a escribanos matriculados para proveer 8 registros de contratos públicos. Inscripciones hasta el 17 de junio de 1963, a las 18. — Informes: Callao 1542. — El Secretario.
$ 384 e.13|5 Nº 55.240 v.21|5|63